



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCLII

No. 12

México, D.F., jueves 17 de enero de 2008

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Energía
**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de la Reforma Agraria
Banco de México
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**
Avisos
Indice en página 111

\$16.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones que le otorgan el Comandante en Jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. **César Adrián Arriaga Machuca**, para que pueda aceptar y usar las Condecoraciones "Libertador General Bernardo O'Higgins Escuela Naval", y "Armada de Argentina", que le otorga el Comandante en Jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2007.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **Esmeralda Cardenas Sanchez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno del Perú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. **César Adrián Arriaga Machuca**, para que pueda aceptar y usar la Medalla Naval de Honor al Mérito, que le otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno del Perú.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2007.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Dip. **Esmeralda Cardenas Sanchez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Alfredo González Hernández, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **José Alfredo González Hernández**, para que pueda prestar servicios como Empleado del Departamento de Ciudadanía, en la Agencia Consular de los Estados Unidos de América en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan José Briseño Barrera**, para que pueda prestar servicios como Auxiliar de Mantenimiento en el Área de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos Martín Pérez Cruz**, para que pueda prestar servicios como Asistente de Ingeniería, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Alheyda Danaí Franco Rojo**, para que pueda prestar servicios como Empleada de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Leticia Contreras Valadez**, para que pueda prestar servicios como Traductora, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2007.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Dip. **Esmeralda Cardenas Sanchez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION 2008

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA"; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA C. ROSARIO ORTIZ YELADAQUI; EL SECRETARIO DE HACIENDA, EL C. FREDDY EFREN MARRUFO MARTIN; EL SECRETARIO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. LUIS ALBERTO RIVERO LEON; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. BELLO MELCHOR RODRIGUEZ Y CARRILLO Y EL C. SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JUAN IGNACIO HERNANDEZ MORA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DURANTE EL AÑO 2008 CONFORME A LO SIGUIENTE:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las Entidades Federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las Entidades Federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

ANTECEDENTES

1. En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las Entidades Federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 8 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural Peninsular,

- S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la Entidad Federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
 4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 3 de septiembre de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
 5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII sesión, celebrada el 9 de enero de 2008, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:
 - 1.- Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
 - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
 - 3.- "Plataforma México" (Conformada por dos Ejes):
 - 3.1 Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
 - 3.2 Sistema Nacional de Información;
 - 4.- Registro Público Vehicular;
 - 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
 - 6.- Instancias de Coordinación;
 - 7.- Combate al Narcomenudeo;
 - 8.- Operativos Conjuntos;
 - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública; y
 - 10.- Seguimiento y Evaluación.
 6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión, celebrada el 9 de enero de 2008, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución de los recursos, entre los 31 Estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2008 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).
 7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 Estados y el Distrito Federal, respecto de los 6 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme al artículo 30 bis, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

Que el C. Félix Arturo González Canto, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, a partir del 5 de abril de 2005.

Que conforme al artículo 12, fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 90 fracción XVIII y 91 fracciones VI, VIII y XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 6, 12 y 15 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; 2 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

DE “LAS PARTES”:

Que es necesario continuar con la ejecución de los Ejes, Estrategias y Acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública.

En términos de los artículos 21, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4 y 11 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, “LAS PARTES” convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre “LAS PARTES”, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

SEGUNDA.- De conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión del 9 de enero de 2008, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
- 3.- “Plataforma México” (Conformada por dos Ejes):
 - 3.1 Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
 - 3.2 Sistema Nacional de Información;
- 4.- Registro Público Vehicular;
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 6.- Instancias de Coordinación;
- 7.- Combate al Narcomenudeo;
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública; y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y operativas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los Programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por “LA SECRETARIA” a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

CUARTA.- La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2008, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas programáticas y operativas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

- 1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:
 - El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y

la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2008.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.
- 2.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:
- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación de las áreas ejecutoras y usuarias de los mismos, conforme a las cédulas técnicas de bienes.
 - El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2008 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2008.
- 3.-** Por lo que se refiere al Eje "Plataforma México", lo siguiente:
- 3.1.-** La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:
- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como, el programa de erogaciones por contratación de servicios.
 - La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México".
 - La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación de conformidad con las cédulas técnicas.
- 3.2.-** El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:
- El programa de suministro, actualización, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la información sobre las Licencias de Conducir; la información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Indiciados, Procesados y Sentenciados, el Registro de Mandamientos Judiciales, el Registro de Huellas Dactilares y de la Estadística de Seguridad Pública, a fin de garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Sistema Nacional de Información cumpla con los estándares establecidos para mejorar la calidad de la misma implementados y/o definidos por el Sistema Nacional de Información, conforme a las mejores prácticas existentes, beneficiando la oportunidad e integridad requerida para facilitar la explotación adecuada y eficiente de la misma, lo cual permitirá consultar, investigar, analizar y producir conocimiento útil a la función policial.
- 4.-** Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:
- La actualización y validación de la información del Registro Público Vehicular, llevando a cabo la consulta previa al momento de realizar cualquier trámite vehicular en la Entidad, a fin de asegurar su viabilidad, así como del Registro de Vehículos Robados y Recuperados en menos de 24 horas.
 - La estimación mensual del parque vehicular que circula en el territorio estatal, desglosando los vehículos ilegales.
- 5.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:
- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra de conformidad con las cédulas técnicas.
 - Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya a ejecutar la obra, así como cumplir los lineamientos técnicos en el caso de construcción de centros de readaptación social.
- Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un anexo técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.
- 6.-** Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:
- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del Personal al Servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

- 7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:
Al ser este Eje una estrategia integral contra el narcomenudeo, se debe desplegar un conjunto de acciones con verdadero sentido de combate, que logre abatir este tipo de delito, a través de una cultura de prevención de conductas delictivas, y mediante la implementación de operativos conjuntos y promoviendo la participación de la ciudadanía, con el objeto de dar respuesta a los reclamos de respeto y paz social.
Los recursos que se destinen por los proyectos y acciones que se van a instrumentar en esta materia, se realizarán a través de las instituciones de seguridad pública del Gobierno del Estado dedicadas al combate al narcomenudeo, aprovechando las capacidades y estructuras con las que actualmente cuentan y/o mediante las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, dirigidos a los programas siguientes:
- Programa de prevención del delito por la vía de la prevención de las adicciones y del narcomenudeo.
 - Programa de prevención del delito por la vía de la rehabilitación de adictos a drogas.
 - Programa de colaboración técnica y operativa para la coordinación de acciones conjuntas e integrales en la investigación y persecución del delito de narcomenudeo; y en la desarticulación de redes delictivas.
- Los proyectos y acciones que se integran a estos programas deberán ser acordes con la Estructura Programática 2008 autorizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; cumpliendo con los requisitos de las mecánicas operativas del Anexo Técnico de Combate al Narcomenudeo, por medio del cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" informará sobre los montos, metas, unidades de medida, cuadros descriptivos y cédulas técnicas; así como observar los lineamientos que para tal efecto emitan las áreas sustantivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 8.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:
- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada; y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como, la determinación del área responsable de los mismos, conforme a las cédulas técnicas de bienes.
- 9.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.
- 10.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:
- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como, proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma mensual y trimestral, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los Anexos Técnicos respectivos.

QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, "LAS PARTES" suscribirán el anexo técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo anexo técnico, "LAS PARTES" convendrán los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y operativas, programas y acciones objeto del presente Convenio.

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal

de Seguridad Pública, o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las acciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo" (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en la que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas programáticas anterior y modificado, la información que servirá de base o justificación para el acuerdo referido y las cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas programáticas o por saldos no aplicados.

"LAS PARTES" convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias de los anexos técnicos de los Ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los Programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

"LAS PARTES" convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores al 2007, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado Quintana Roo" (FOSEG).

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

En los términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier Eje, no contemplados en la disposición legal referida serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

OCTAVA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXII Sesión celebrada el 9 de enero de 2008, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$122'162,275.00 (ciento veintidós millones ciento sesenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos señalados en el párrafo anterior le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Hacienda de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Hacienda de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$21'558,048.00 (veintiún millones quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Hacienda deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Hacienda, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo" (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos; o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos "LAS PARTES" deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

NOVENA.- El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo" (FOSEG) acordará el destino de los productos y/o rendimientos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino será para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este convenio, y en el caso de los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o., fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Quintana Roo; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la Seguridad Pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

DECIMA SEGUNDA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los Registros Nacionales y bases de datos de información sobre seguridad pública a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal de Seguridad Privada y los acuerdos de intercambio de información emanados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la Conferencia de Prevención y Readaptación Social.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, sus modos de operación, estadísticas delictivas y registro del personal de Seguridad Pública, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, "LAS PARTES" acuerdan, los siguientes principios, así como los que se enuncian en el anexo técnico derivado de este Convenio de Coordinación correspondiente al Eje de Plataforma México, Eje del Sistema Nacional de Información, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información, así como a los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el compromiso de difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos, por conducta ilícita o delictiva, con la finalidad de que la ciudadanía conozca las acciones de la administración pública para inhibir la corrupción y hacerlos partícipes para evitar y en su caso sancionar las conductas ilegales.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a fomentar el cumplimiento a la actualización de las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y la vigilancia del armamento autorizado a las instituciones de Seguridad Pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, en caso de extravío, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso de aquellas que se posean o se porten.

De conformidad con los acuerdos establecidos en la Primera Conferencia Nacional de Prevención y Readaptación Social, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, realizará las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Registro de Indiciados, Procesados y Sentenciados, no olvidando la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales a nivel nacional.

Los instrumentos de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública fortalecerán el proyecto central del Sistema Único de Información Criminal coordinando el esfuerzo de las instituciones que lo integran para fortalecer la investigación científica, ministerial y policial mediante el uso y explotación de sistemas tecnológicos avanzados de identificación y validación que permitan recabar evidencias físicas, órdenes judiciales, características criminales, medios de identificación y otros elementos de apoyo que permitan incrementar la calidad del sistema de justicia lo cual incida en reducir la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial en la aplicación de la Ley para que no quede impune ningún acto ilícito, más aún aquel relacionado con la delincuencia organizada en defensa de los intereses y derechos de los mexicanos.

Por lo anterior “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de las órdenes judiciales libradas, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

Lo anterior permitirá contar con mecanismos eficientes para facilitar las investigaciones, operativos conjuntos y la generación de inteligencia policial compartida, a fin de combatir la corrupción a lo largo de todo el proceso de impartición de justicia, que se traducirá en programas, como por ejemplo para atender el problema de las pandillas transnacionales, especialmente en las zonas fronterizas, como el caso de los maras salvatrucha, mediante acciones de inteligencia.

“LA SECRETARIA” a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permite registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en máximo 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública establecida en el Capítulo IV, Sección Quinta de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y a establecer un responsable de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad.

“LAS PARTES” acuerdan disponer de todos los elementos necesarios para la explotación eficiente de la información de seguridad pública, que articulados al Sistema Único de Información Criminal permitirán a las corporaciones policiales mejorar su competencia técnico-operativa y fortalecerán la persecución del delito y la impartición de justicia, aumentando su eficiencia y eficacia, así como incrementando su confianza ante la ciudadanía.

DECIMA TERCERA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información que requiera, en estricto apego a los lineamientos para la integración de información establecidos por éste, para validar y mantener actualizado el Registro Público Vehicular, de conformidad con los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá implementar los instrumentos tecnológicos necesarios para el mejoramiento de la calidad de la información, realizando diagnósticos en cuanto a la calidad de información a que se refiere en las bases de datos existentes, así como también implementará procesos que permitan su mejoramiento, todo esto para garantizar que la información que se encuentra en las bases de datos estatales y que es enviada al Secretariado Ejecutivo cumpla con los estándares establecidos, no olvidando invertir en herramientas informáticas y de procedimiento que garanticen el apego a los estándares implementados y/o definidos, a fin de garantizar que ésta cumpla con la calidad, oportunidad e integridad requerida.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a actualizar la información de vehículos robados y recuperados, dentro del término de 24 horas después de que se haya iniciado la averiguación previa.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá de coordinar la implementación de mecanismos y sistemas informáticos establecidos por el Secretariado Ejecutivo para que se realice el intercambio de información mediante los aplicativos definidos por éste, a través de componentes en línea, cargas, o réplicas de información según las condiciones y situación aplicable, a fin de contar oportunamente con la información.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en su numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, "LAS PARTES" acuerdan, los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al Registro Público Vehicular, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada, completa y con la calidad establecida de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, como también de aquellos vehículos asignados a las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública, así como la información correspondiente al Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir comprometiéndose a observar, sin excepción los criterios establecidos en el anexo técnico del Registro Público Vehicular, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, integrará en la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular, reportando en máximo 15 días naturales, las altas y bajas del personal que cuenta con acceso al Registro.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre los equipos y bases de datos de la Entidad y las Bases de Datos del Registro Público Vehicular, el Registro de Vehículos Robados y Recuperados y de Licencias de Conducir a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, explotación, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste deberá primeramente realizar una consulta al Registro Público Vehicular a fin de asegurar la viabilidad de dicho trámite. Asimismo, previa verificación física del vehículo, colocará por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al Registro Público Vehicular:

- a) Inscripción de alta en el padrón vehicular de la Entidad;
- b) Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c) Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d) Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e) Pago de tenencia u otras contribuciones;
- f) Verificación vehicular de emisión de contaminantes;
- g) Verificación físico-mecánica; y
- h) Expedición de permiso para circular sin placas.

Para lograr los objetivos que se persiguen con el establecimiento del Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a concluir en dos años, contados a partir de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le proporcione el TAG (Chip con Antena), la colocación de las calcomanías con el dispositivo electrónico que acreditará la inscripción de su parque vehicular en el Registro Público Vehicular.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y una vez realizada la consulta previa al Registro Público Vehicular se percate de que éste no se encuentre inscrito "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del Registro Público Vehicular a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular, respetando en todo momento las condiciones bajo las cuales este registro puede ser inscrito.

En cumplimiento al acuerdo número 05/XXII/08, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su vigésima segunda sesión, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará las acciones que conlleven a modificar el marco jurídico que regula el tránsito vehicular en el Estado y sus municipios, a fin de establecer la obligatoriedad de que cada vehículo porte la Constancia de Inscripción, conforme a los criterios que al efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo y en apoyo a las tareas de seguridad pública "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá establecer los lineamientos y procedimientos operativos necesarios a fin de poder llevar a cabo un censo, sobre la estimación mensual del parque vehicular que circula en el territorio estatal, desglosando los vehículos asignados a las corporaciones de seguridad pública y los vehículos importados que permanezcan de forma ilegal en el país, a fin de que dicha información pueda ser integrada en la base de datos del Registro Público Vehicular sin que esto en ningún momento y bajo ninguna circunstancia esté legalizando la estancia de estos últimos en la entidad.

DECIMA CUARTA.- A fin de modernizar el sistema penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los mismos, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA QUINTA.- A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios a los nuevos retos que plantea "Plataforma México", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a realizar los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Estatal de acuerdo a los lineamientos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública defina mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

Así como también permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que se instalaron o se instalen en los sites de telecomunicaciones de los NIT's (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a "Plataforma México".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Plataforma México en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública, para lo cual deberá integrar, en el presente ejercicio, a la Plataforma México los municipios que considere necesarios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que el estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEPTIMA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

DECIMA OCTAVA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2008 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Ortiz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Freddy Efrén Marrufo Martín**.- Rúbrica.- El Secretario Estatal de Seguridad Pública, **Luis Alberto Rivero León**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Bello Melchor Rodríguez y Carrillo**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Juan Ignacio Hernández Mora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo General 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Subsecretario de Egresos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 7o., 62, fracciones VI y XXXVIII, y 65, fracciones IX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Pública ha proporcionado la información correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con base en la fórmula que para tal efecto establece el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente a partir del 1 de enero de 2008, y

Que se ha elaborado la información correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula que para tal efecto establece el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente a partir del 1 de enero de 2008, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PRIMERO.- En anexos del 1 al 3 del presente Acuerdo, se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos federales correspondientes a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos los anexos 15, 16 y 30, del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2008.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de enero de dos mil ocho.- El Subsecretario de Egresos, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSOLIDADO ENTIDAD FEDERATIVA 2008
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	369,569,077,483	43,440,397,610	29,531,995,586	30,772,722,040	29,922,995,110	28,897,066,350	30,161,345,400	43,292,486,253	15,591,147,969	28,654,524,353	30,253,581,987	24,222,943,449	34,827,871,376
AGUASCALIENTES	4,185,926,896	452,728,125	325,095,794	340,308,435	329,437,073	316,932,046	334,726,242	501,679,287	138,810,163	313,158,110	332,421,767	297,187,515	503,442,339
BAJA CALIFORNIA	9,500,373,604	1,345,877,942	755,360,198	768,711,546	746,135,576	715,694,590	753,071,882	1,163,618,954	316,959,111	704,395,213	747,072,314	675,720,678	807,755,600
BAJA CALIFORNIA SUR	2,873,104,663	308,849,205	220,698,315	234,361,905	224,261,607	214,884,315	227,979,049	350,331,958	85,510,935	212,640,620	229,214,279	206,818,847	357,553,628
CAMPECHE	4,299,384,667	460,909,766	337,060,386	357,030,968	342,315,803	330,076,161	347,023,304	512,604,511	159,486,589	326,006,915	351,546,203	292,550,908	482,773,153
COAHUILA	8,900,835,478	1,298,883,237	692,416,186	723,546,126	704,002,504	670,980,262	708,364,866	1,090,521,335	272,617,963	660,845,955	702,835,658	629,567,154	746,254,232
COLIMA	2,942,504,381	576,357,722	227,949,414	241,372,100	230,636,657	221,903,553	234,554,124	353,300,810	99,253,555	188,994,414	207,341,625	180,442,505	180,397,902
CHIAPAS	20,596,709,228	2,180,705,751	1,667,695,868	1,740,137,830	1,691,690,918	1,651,790,476	1,711,449,247	2,435,133,893	955,032,214	1,637,948,667	1,714,345,396	1,207,236,383	2,003,542,585
CHIHUAHUA	10,567,201,042	1,126,721,977	831,050,592	866,122,090	845,961,091	812,888,542	855,522,086	1,253,992,228	402,709,835	805,614,707	848,930,903	723,661,382	1,194,025,609
DISTRITO FEDERAL	7,652,205,092	653,610,063	600,020,180	660,029,294	599,119,540	607,398,026	628,208,028	638,407,944	631,453,832	645,905,531	690,520,380	652,836,635	644,695,639
DURANGO	7,389,198,966	1,162,498,662	581,123,745	610,697,237	590,284,115	566,751,596	596,729,304	888,527,138	262,535,436	558,933,556	597,530,769	498,220,028	475,367,380
GUANAJUATO	14,799,749,625	1,554,558,588	1,182,173,955	1,231,982,756	1,196,719,070	1,153,940,360	1,208,726,619	1,740,640,520	627,851,570	1,151,317,495	1,217,043,213	960,850,390	1,573,945,089
GUERRERO	17,724,647,112	2,412,368,963	1,419,767,268	1,491,712,515	1,445,063,396	1,393,652,948	1,461,785,316	2,094,394,372	722,487,487	1,380,350,106	1,484,400,435	1,091,709,716	1,326,954,590
HIDALGO	11,025,826,127	1,540,382,982	872,387,105	916,422,944	884,537,999	855,204,671	898,097,149	1,316,717,139	413,707,577	846,365,002	898,731,596	721,165,945	862,106,018
JALISCO	18,802,571,813	1,969,085,660	1,480,480,766	1,548,903,356	1,500,764,865	1,448,216,685	1,520,127,249	2,191,521,901	767,869,896	1,439,666,513	1,512,712,998	1,314,993,982	2,108,227,942
MEXICO	36,129,288,930	3,669,960,923	2,858,544,875	3,011,718,303	2,898,517,731	2,806,159,483	2,933,665,977	4,174,524,439	1,569,834,424	2,832,496,017	2,998,975,325	2,495,144,017	3,879,747,416
MICHOACAN	16,105,206,433	2,321,393,793	1,314,233,085	1,322,625,934	1,333,067,888	1,239,285,451	1,303,834,245	1,974,422,359	604,224,411	1,224,133,448	1,293,507,009	1,026,226,132	1,148,252,678
MORELOS	6,133,060,485	800,851,113	481,659,989	503,927,589	487,920,088	468,864,437	493,461,982	736,278,566	213,030,713	463,880,902	492,313,519	421,783,704	569,087,883
NAYARIT	4,843,354,850	520,761,787	378,024,257	399,306,515	384,631,561	370,015,307	389,558,073	586,871,043	165,066,504	366,763,784	387,954,036	332,676,577	561,725,409
NUEVO LEON	11,356,690,182	1,184,341,252	885,666,422	925,804,353	898,087,348	866,922,952	909,804,199	1,343,300,897	402,448,253	854,813,102	909,188,121	818,771,050	1,357,542,233
OAXACA	19,041,669,970	2,784,576,309	1,529,795,534	1,596,430,146	1,572,825,204	1,513,404,597	1,574,779,659	2,279,365,184	799,951,222	1,484,555,705	1,567,668,190	1,123,205,584	1,215,112,636
PUEBLA	17,607,405,797	1,921,631,544	1,419,826,327	1,470,133,454	1,435,138,821	1,387,814,390	1,451,000,717	2,051,348,985	806,527,679	1,398,795,138	1,465,713,904	1,100,703,455	1,698,771,383
QUERETARO	5,843,881,651	623,401,107	462,807,863	484,867,622	469,231,435	452,236,488	473,768,781	685,924,215	232,052,239	446,716,465	473,657,325	397,467,854	641,750,257
QUINTANA ROO	4,597,033,648	495,476,262	357,095,907	379,138,803	362,337,075	348,705,833	368,269,743	552,874,353	163,578,186	347,129,861	370,942,514	320,921,512	530,563,599
SAN LUIS POTOSI	10,372,378,203	1,119,778,638	822,026,225	851,826,464	836,080,690	814,743,742	841,812,402	1,252,906,881	395,586,228	791,707,125	843,257,239	673,214,108	1,129,438,461
SINALOA	9,117,857,065	975,766,960	719,376,028	750,604,206	727,371,592	700,533,267	734,908,279	1,096,361,645	328,985,880	689,917,636	732,025,189	624,778,475	1,037,227,908
SONORA	8,659,223,830	1,329,925,756	675,514,942	706,109,579	684,424,381	660,577,604	694,000,407	1,036,638,890	308,295,351	653,454,516	695,175,815	613,847,941	601,258,646
TABASCO	8,421,161,706	884,863,731	675,337,263	711,030,664	690,950,588	666,894,291	692,087,668	994,807,311	344,338,173	656,748,107	678,527,813	534,027,294	891,548,803
TAMAULIPAS	11,520,098,058	1,741,335,183	900,428,215	942,270,914	914,791,732	879,611,226	925,670,628	1,390,060,591	399,658,164	867,002,668	918,443,234	800,387,360	840,438,143
TLAXCALA	4,381,859,265	467,825,878	346,198,757	359,881,599	346,941,612	334,943,445	355,027,226	520,005,848	157,267,588	333,332,808	358,164,803	301,293,658	500,976,043
VERACRUZ	27,436,857,478	2,918,610,233	2,200,813,851	2,270,993,645	2,230,239,795	2,143,786,373	2,248,449,727	3,274,460,082	1,153,120,699	2,144,519,760	2,248,745,031	1,723,006,302	2,880,111,980
YUCATAN	7,025,727,465	742,281,359	559,503,822	586,352,074	564,774,073	548,587,712	574,818,225	814,330,901	292,892,238	545,095,518	579,357,298	463,656,913	754,077,332
ZACATECAS	6,933,970,125	745,567,668	553,352,981	569,851,603	556,223,811	535,156,050	561,553,526	848,102,602	249,494,386	532,809,516	556,808,615	450,359,974	774,689,393
No distribuíble geográficamente	12,782,113,648	1,148,509,471	1,198,509,471	1,198,509,471	1,198,509,471	1,198,509,471	1,148,509,471	1,148,509,471	1,148,509,471	1,148,509,471	1,148,509,471	548,509,471	548,509,467

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO I: FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL (FAEB) 2008
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	204,026,993,500	28,207,767,553	15,398,293,766	15,801,952,041	15,837,050,640	14,706,854,161	15,823,734,814	28,387,977,113	1,390,419,002	14,213,394,562	15,221,374,841	14,108,044,140	24,930,130,867
AGUASCALIENTES	2,677,706,186	311,909,356	202,091,428	207,389,150	207,849,793	193,016,785	207,675,033	372,571,593	18,248,240	186,540,486	199,769,496	185,157,838	385,486,988
BAJA CALIFORNIA	6,094,589,933	1,031,795,446	459,969,951	472,027,824	473,076,272	439,315,621	472,678,508	847,991,124	41,533,885	424,575,248	454,685,119	421,428,274	555,512,661
BAJA CALIFORNIA SUR	1,960,918,697	223,811,304	147,994,153	151,873,743	152,211,078	141,348,676	152,083,099	272,838,972	13,363,421	136,605,998	146,293,772	135,593,468	286,901,013
CAMPECHE	2,592,603,265	301,328,228	195,668,554	200,797,903	201,243,906	186,882,321	201,074,700	360,730,514	17,668,274	180,611,852	193,420,417	179,273,148	373,903,448
COAHUILA	6,051,737,882	1,034,575,152	456,735,827	468,708,920	469,749,996	436,226,721	469,355,029	842,028,761	41,241,853	421,589,991	451,488,154	418,465,144	541,572,334
COLIMA	1,869,143,238	476,460,334	141,067,690	144,765,706	145,087,253	134,733,236	144,965,264	260,069,485	12,737,983	100,212,527	109,446,891	99,247,385	100,349,484
CHIAPAS	10,856,303,964	1,258,585,795	819,345,297	840,824,009	842,691,610	782,553,702	841,983,073	1,510,528,108	73,984,383	756,296,650	809,931,417	750,690,939	1,568,888,981
CHIHUAHUA	6,261,143,050	724,918,163	472,540,022	484,927,413	486,004,513	451,321,250	485,595,879	871,165,048	42,668,924	436,178,052	467,110,766	432,945,078	905,767,942
DURANGO	4,653,492,058	908,871,346	351,207,634	360,414,360	361,214,897	335,437,129	360,911,186	647,479,158	31,712,980	324,182,196	347,172,429	321,779,340	303,109,403
GUANAJUATO	8,210,767,483	943,488,952	619,681,776	635,926,412	637,338,904	591,855,802	636,803,028	1,142,432,555	55,955,376	571,997,244	612,561,933	567,757,570	1,194,967,931
GUERRERO	10,229,073,715	1,701,664,295	772,007,073	792,244,837	794,004,537	737,341,137	793,336,936	1,423,256,331	69,709,886	712,601,104	763,137,086	707,319,267	962,451,226
HIDALGO	6,721,858,691	1,138,605,233	507,311,082	520,609,978	521,766,334	484,530,962	521,327,632	935,268,257	45,808,645	468,273,478	501,482,324	464,802,610	612,072,156
JALISCO	10,462,807,358	1,202,287,518	789,647,382	810,347,578	812,147,487	754,189,332	811,464,631	1,455,777,644	71,302,752	728,883,991	780,574,717	723,481,464	1,522,702,862
MEXICO	18,903,815,634	2,089,203,246	1,426,705,856	1,464,106,209	1,467,358,217	1,362,641,555	1,466,124,460	2,630,245,520	128,827,191	1,346,920,794	1,440,313,698	1,337,159,709	2,744,209,179
MICHOACAN	9,832,931,734	1,749,493,784	742,109,506	761,563,522	763,255,073	708,786,800	762,613,326	1,368,137,795	67,010,227	685,004,156	733,583,028	679,926,869	811,448,368
MORELOS	3,886,232,661	590,795,840	293,301,152	300,989,889	301,658,434	280,130,859	301,404,799	540,723,960	26,484,200	270,731,619	289,931,264	268,724,942	421,355,703
NAYARIT	3,128,665,805	364,563,695	236,126,183	242,316,108	242,854,330	225,523,255	242,650,137	435,317,365	21,321,475	217,956,265	233,413,208	216,340,762	450,283,022
NUEVO LEON	6,954,369,085	787,444,062	524,859,070	538,617,978	539,814,333	501,290,982	539,360,456	967,619,368	47,393,175	484,471,148	518,828,694	480,880,222	1,023,789,597
OAXACA	11,145,082,190	2,043,517,830	841,139,923	863,189,969	865,107,249	803,369,670	864,379,865	1,550,708,231	75,952,372	776,414,179	831,475,633	770,659,356	859,167,913
PUEBLA	9,275,223,583	1,159,884,842	700,018,243	718,368,858	719,964,467	668,584,868	719,359,119	1,290,539,209	63,209,514	646,151,816	691,975,373	641,362,505	1,255,804,769
QUERETARO	3,359,275,322	394,049,843	253,530,709	260,176,885	260,754,778	242,146,254	260,535,535	467,403,991	22,893,050	234,021,512	250,617,764	232,286,933	480,858,068
QUINTANA ROO	2,846,928,745	332,203,237	214,862,967	220,495,488	220,985,243	205,214,835	220,799,438	396,116,939	19,401,471	198,329,255	212,394,296	196,859,228	409,266,348
SAN LUIS POTOSI	6,467,872,711	759,759,887	488,142,291	500,938,688	502,051,351	466,222,920	501,629,225	899,929,070	44,077,761	450,579,726	482,533,773	447,240,006	924,768,013
SINALOA	5,550,141,744	645,786,113	418,879,441	429,860,148	430,814,935	400,070,225	430,452,704	772,377,507	37,823,537	386,646,655	414,066,720	383,780,809	799,722,950
SONORA	5,226,714,860	1,014,871,172	394,469,817	404,810,639	405,709,786	376,756,683	405,368,665	727,236,427	35,619,422	364,115,352	389,937,550	361,416,510	346,402,837
TABASCO	4,750,321,651	547,801,906	358,515,543	367,913,841	368,731,035	342,416,886	368,421,005	660,951,867	32,372,861	330,927,760	354,396,373	328,474,906	689,397,668
TAMAULIPAS	7,296,721,929	1,345,933,003	550,697,071	565,133,309	566,388,558	525,968,763	565,912,338	1,015,253,774	49,726,267	508,320,914	544,369,829	504,553,213	554,464,890
TLAXCALA	2,692,482,102	312,822,760	203,206,594	208,533,549	208,996,735	194,081,876	208,821,010	374,627,489	18,348,936	187,569,839	200,871,848	186,179,562	388,421,904
VERACRUZ	15,758,332,279	1,844,522,016	1,189,310,422	1,220,487,577	1,223,198,470	1,135,906,042	1,222,170,002	2,192,588,188	107,391,107	1,097,792,946	1,175,645,822	1,089,656,048	2,259,663,639
YUCATAN	3,877,550,724	447,380,105	292,645,910	300,317,471	300,984,522	279,505,040	300,731,454	539,515,970	26,425,034	270,126,798	289,283,550	268,124,604	562,510,266
ZACATECAS	4,432,185,221	519,433,090	334,505,199	343,274,080	344,036,544	319,484,694	343,747,278	616,686,893	30,204,800	308,765,011	330,661,897	306,476,431	634,909,304

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VIII: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2008
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL	21,446,371,800	1,787,197,650											
AGUASCALIENTES	196,752,285	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024	16,396,024
BAJA CALIFORNIA	851,840,213	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684	70,986,684
BAJA CALIFORNIA SUR	126,620,611	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718	10,551,718
CAMPECHE	219,167,935	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995	18,263,995
COAHUILA	473,825,400	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450	39,485,450
COLIMA	156,586,198	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850	13,048,850
CHIAPAS	1,006,228,050	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337	83,852,337
CHIHUAHUA	816,594,259	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,522	68,049,517
DISTRITO FEDERAL	1,564,206,961	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,580	130,350,581
DURANGO	375,942,346	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,529	31,328,527
GUANAJUATO	845,793,139	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,762	70,482,757
GUERRERO	630,648,227	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,019	52,554,018
HIDALGO	477,521,169	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,431	39,793,428
JALISCO	1,447,186,912	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,909	120,598,913
MEXICO	2,711,986,400	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,867	225,998,863
MICHOACAN	797,771,584	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,965	66,480,969
MORELOS	250,963,265	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,605	20,913,610
NAYARIT	257,760,329	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,027	21,480,032
NUEVO LEON	880,542,696	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558	73,378,558
OAXACA	636,281,238	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,436	53,023,442
PUEBLA	1,006,411,630	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,636	83,867,634
QUERETARO	316,413,182	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,765	26,367,767
QUINTANA ROO	187,903,010	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,584	15,658,586
SAN LUIS POTOSI	437,276,397	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,700	36,439,697
SINALOA	607,763,834	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,986	50,646,988
SONORA	623,456,324	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,694	51,954,690
TABASCO	518,893,313	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,109	43,241,114
TAMAULIPAS	608,137,682	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,140	50,678,142
TLAXCALA	216,167,938	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,995	18,013,993
VERACRUZ	1,443,048,820	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,068	120,254,072
YUCATAN	432,243,597	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,300	36,020,297
ZACATECAS	324,436,856	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,405	27,036,401

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presidencia.- Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2.- Vicepresidencia Jurídica.- Oficio 210-212-2/874998/2007.- Expediente CNBV.212.421.12(629)*2007,10*/U-729/01.

Asunto: Se revoca su autorización para operar como unión de crédito.

Unión de Crédito de la Industria
Turística de Sonora, S.A. de C.V.
Luna y Paseo San Carlos No. 264, Local 2, Sector Crestón
85506, San Carlos Nuevo Guaymas, Son.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 51-A, 56 y 78, fracciones V y VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4, fracciones I y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV, 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, 4, 9, 11, primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y en ejecución al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2007, con objeto de dar cumplimiento a dichos ordenamientos legales, dicta la presente resolución de revocación de la autorización, que para operar como unión de crédito, le fue otorgada a la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio número 601-II-DA-b-53904 del 23 de noviembre de 1993, la entonces Comisión Nacional Bancaria, hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó autorización para operar como unión de crédito a la sociedad que se denominaría Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., en términos del artículo 39 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta Comisión, mediante Oficio No. 132-2/873172/2007 de fecha 20 de julio de 2007, recibido por esa Sociedad el 17 de agosto de 2007, como consta en el acta de notificación que obra en el expediente respectivo, le otorgó a esa Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., un plazo para que en uso del derecho de audiencia que le concede dicho artículo 78, manifestara lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones V y VI del precepto legal citado, por las razones que en el propio Oficio se expusieron y que a continuación se señalan:

Que como se asentó en las Actas correspondientes, los días 10 y 11 de marzo de 2004, esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2004 en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2003, donde no se establece que en los días citados esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Asimismo, se le indicó a esa unión de crédito que los días 30 y 31 de octubre y 6 de noviembre de 2006, así como los demás a que hacen referencia los testimonios citados en las Actas que se levantaron al efecto, esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, contraviniendo nuevamente lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria, los cuales se dieron a conocer mediante Disposiciones de carácter general que señalan los días de los años 2004, 2005 y 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 15 de diciembre de 2003, 20 de diciembre de 2004 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente, esta última modificada por Resolución publicada en el propio Diario el 25 de enero de 2006, en las que no se prevé que los días aludidos, esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Por lo expuesto, se le informó que esa unión de crédito se ubica en la causal de revocación de su autorización para operar, prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por haber suspendido sus actividades.

Aunado a lo anterior, se le comunicó que del análisis realizado al rubro de préstamos de socios, sobre cifras al 31 de marzo de 2003, integrado por 10 personas, con inversiones globales por \$3'465,482.00, principal fuente de fondeo de la Unión de Crédito, que representa el 62% de los recursos totales de la entidad con valor de \$5'559,746.00, se determinó que en los casos que se describen en el Oficio de antecedentes, con un monto global de inversiones por \$2'954,588.18, equivalente al 85% del saldo reportado en préstamos de socios, los pagarés que documentan dichos préstamos mencionan una persona como cotitular, que no cumplen con la calidad de socios, infringiendo lo establecido en los artículos 40, fracción II y 45, fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya que esa Sociedad no comprobó con el registro de accionistas que está obligada a llevar en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que los citados cotitulares tuvieran participación en el capital social pagado de la Unión de Crédito.

Por lo anterior, también se le informó que se ubica en la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que en lo conducente prevé:

“V. Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por esta Ley o por las disposiciones que de ella emanen...”.

Por último, también se le comunicó que se determinó que realizó operaciones con personas de nacionalidad extranjera, residentes de los Estados Unidos de América, infringiendo lo dispuesto en el artículo 6, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, el cual establece que la inversión extranjera no podrá participar en las Uniones de Crédito directamente ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, en virtud de que las actividades que realizan las uniones de crédito están reservadas a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros. Lo anterior, en concordancia con el artículo 8, fracción III, numeral 1 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que no prevé que participen en el capital social de las Uniones de Crédito personas físicas y morales extranjeras.

Por lo expuesto, se le comunicó que se ubica en la causal de revocación prevista en la fracción VI del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que en lo conducente señala:

“VI. ... ejecuta operaciones distintas de las permitidas por la autorización y por esta Ley...”

3.- En los archivos de esta Comisión no existe evidencia de que esa Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., hubiere dado contestación al Oficio No. 132-2/873172/2007, a pesar de que fue recibido el día 17 de agosto de 2007 por el Sr. Heriberto Duarte Rosas, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración, quien se encontraba en el domicilio de la citada Sociedad, ya que el Representante Legal de esa Unión de Crédito no esperó al personal de esta Comisión a la hora indicada para ese día, como consta en el citatorio y acta de notificación fechados 16 y 17 de agosto de 2007, respectivamente.

Derivado de lo anterior, a continuación se exponen las razones y disposiciones legales que fundamentan la revocación de la autorización que, para constituirse y operar como unión de crédito, se otorgó a la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., a través del Oficio No. 601-II-DA-b-53904 del 23 de noviembre de 1993:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 5 y 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo 4, fracciones XI y XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión es competente para autorizar la constitución y operación de las uniones de crédito y para declarar la revocación de dicha autorización.

SEGUNDO.- Que la Ley de Inversión Extranjera, en su artículo 6, fracción IV, prevé las actividades económicas y sociedades que están reservadas de manera exclusiva a mexicanos y a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, entre las que se encuentran las uniones de crédito.

TERCERO.- Que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su artículo 8, fracción III, numeral 1, primer párrafo, prevé lo siguiente:

“Artículo 8o.- Las sociedades que se autoricen para operar como organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, deberán constituirse en forma de sociedad anónima, organizadas con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las siguientes disposiciones que son de aplicación especial:

...

III. En ningún momento podrán participar en el capital social de las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio, directamente o a través de interpósita persona:

1.- Personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Las entidades financieras del exterior, así como las personas físicas y morales extranjeras, podrán participar en el capital pagado de los almacenes generales de depósito y casas de cambio.

CUARTO.- Que el artículo 40, fracción II, primer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, prevé que las uniones de crédito en los términos de su autorización, sólo podrán realizar las siguientes actividades: “II. Recibir préstamos exclusivamente de sus socios, de instituciones de crédito, de seguros y de fianzas del país o de entidades financieras del exterior así como de sus proveedores.”

QUINTO.- Que el artículo 45, fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, prevé que a las uniones de crédito les estará prohibido: “I. Realizar operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no sean socios de la unión, excepto con las personas expresamente autorizadas en el artículo 40, fracción II de esta Ley;”

SEXTO.- Que el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, dispone que: “Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria.”

SEPTIMO.- Que las Disposiciones de carácter general que señalan los días de los años 2004, 2005 y 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, los días 15 de diciembre de 2003, 20 de diciembre de 2004 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente, esta última modificada por Resolución publicada en el propio Diario el 25 de enero de 2006, no prevén los días 10 y 11 de marzo de 2004, 30 y 31 de octubre y 6 de noviembre de 2006, como días en que las uniones de crédito pudieran cerrar sus puertas y suspender operaciones.

OCTAVO.- Que el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, textualmente prescribe que: “Tratándose de uniones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria podrá revocar la autorización correspondiente cuando esas organizaciones auxiliares del crédito se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en las fracciones anteriores de este artículo, o cuando las mismas no operen conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, del Título Segundo de esta Ley. Para los efectos de este párrafo la señalada Comisión deberá escuchar previamente a las uniones de crédito afectadas.”

Dicho párrafo, remite a las fracciones anteriores del mismo precepto legal, entre las cuales, se encuentran las fracciones V y VI que consideran como causal para revocar la autorización a las uniones de crédito para operar con ese carácter: “Si efectúa operaciones en contravención a lo dispuesto por esta Ley o por las disposiciones que de ella emanen... o suspende sus actividades” y “... ejecuta operaciones distintas de las permitidas por la autorización y por esta Ley...”, respectivamente.

NOVENO.- Que esta Comisión, mediante Oficio número 132-2/873172/2007, otorgó a esa Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., un plazo para que en uso de su derecho de audiencia que le concede el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, manifestara lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos en relación con las causales de revocación de su autorización para operar como unión de crédito en que se encuentra ubicada esa Sociedad, previstas en las fracciones V y VI del artículo 78 de la propia Ley, como se le precisó en dicho Oficio.

DECIMO.- Que en razón de que ha transcurrido en exceso el plazo concedido en el Oficio No. 132-2/873172/2007, sin que esa Sociedad expusiera argumentos o hubiere aportado documentación que desvirtuara las causales de revocación en que se encuentra ubicada, previstas en las fracciones V y VI del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, como se puede apreciar del numeral 3 del apartado de Antecedentes de esta Resolución, se determina que es procedente declarar la revocación de la autorización que le fue otorgada a la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V.

Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores

RESUELVE

PRIMERO.- Este Organismo, con fundamento en los artículos 78, fracciones V y VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVIII; 12, fracciones XIV y XV y 16, fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, primer párrafo y fracciones I, inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2007, y a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente resolución, revoca la autorización, que para constituirse y operar como unión de crédito se otorgó a la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., mediante Oficio No. 601-II-DA-b-53904 de fecha 23 de noviembre de 1993.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente Oficio, esa Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., se encuentra incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, antepenúltimo párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 51-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V. comunicará a esta Comisión, dentro del plazo de 60 días hábiles de publicada la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, la designación del liquidador correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 78, penúltimo párrafo y 79 fracción I de la Ley citada en primer lugar; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se delega en los servidores públicos de esta Comisión, René Trigo Rizo, Carlos F. Romero Pérez Oronoz, Lorena González Duarte, Cecilia Elena Molina López, Alejandra Rivero Tirado y Daniel Yafar González, el encargo de notificar, conjunta o indistintamente, el presente Oficio mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2007.

QUINTO.- Notifíquese esta resolución a la Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 78 antepenúltimo párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, inscribese el presente Oficio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de diciembre de 2007.- El Presidente, **Guillermo Babatz Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, EFICIENCIA ENERGETICA REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

FRANCISCO RAMOS GOMEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio y JUAN CRISTOBAL MATA SANDOVAL, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y, con fundamento en los artículos 33 fracciones VIII y IX, 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 43, 44, 45, 46, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 31, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículos 3 fracción VI inciso C, 34 fracción XXII y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; artículos 3o. fracciones I, X y XII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía; 1o. del Acuerdo por el que se delega en favor del Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, las facultades para presidir el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos, así como expedir las Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de

su competencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre y 29 de octubre de 1999 respectivamente; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, expiden el siguiente:

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Este proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objeto la modificación de la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluorocarbonos (CFC's) para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2001.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 párrafo primero de su Reglamento, se expide el PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005 para consulta pública, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten sus comentarios a la CONAE, sita en Río Lerma 302, 5o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, 06500, México, D.F., e-mail: no@conae.gob.mx y nor@conae.gob.mx; a fin de que en términos de la Ley, se consideren en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y el Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Manifestación de Impacto Regulatorio relacionada con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio señalado.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 23 de agosto de 2007.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conae, **Juan Cristóbal Mata Sandoval**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de la Dirección General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005,
EFICIENCIA ENERGETICA, REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO PARA
APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES,
METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO**

PREFACIO

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana fue elaborado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio (CCNNSUICPC) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), con la colaboración de los siguientes organismos, instituciones y empresas:

- ASESORIA Y PRUEBAS A EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO, S.A. DE C.V.
- ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
- ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE LA INDUSTRIA DE LA REFRIGERACION
- CRIOTEC, S.A. DE C.V.
- DANFOSS S.A DE C.V.
- DIRECCION GENERAL DE NORMAS (DGN)
- ENERFREEZER, S.A. DE C.V.
- FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA
- FRIOCIMA, SA. DE C.V.
- GENERAL MASKINER MEXICO, S.A. DE C.V.
- HUSSMANN AMERICAN S. DE R.L. DE C.V.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS
- METAPLUS, S.A. DE C.V.
- PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN EL SECTOR ELECTRICO

- REFRIGERACION OJEDA, S.A. DE C.V.
- REFRIGERACION NIETO, S.A. DE C.V.
- VENDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- UNILEVER DE MEXICO, DIVISION HELADOS

INDICE

1. **Objetivo**
2. **Campo de aplicación**
3. **Referencias**
4. **Definiciones**
 - 4.1 Abatimiento
 - 4.2 Aislamiento básico
 - 4.3 Aislamiento doble
 - 4.4 Aislamiento reforzado
 - 4.5 Aparato
 - 4.6 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)
 - 4.7 Aparato clase 0
 - 4.8 Aparato clase 0I
 - 4.9 Aparatos clase I
 - 4.10 Aparatos clase II
 - 4.11 Aparatos clase III
 - 4.12 Aparato estacionario
 - 4.13 Autocontenidos
 - 4.14 Carga normal
 - 4.15 Circulación forzada de aire
 - 4.16 Claro
 - 4.17 Congelador
 - 4.18 Conservador de bolsas con hielo
 - 4.18.1 Horizontal
 - 4.18.2 Vertical
 - 4.19 Consumo de energía por litro
 - 4.20 Corriente nominal
 - 4.21 Cuerpo
 - 4.22 Enfriador
 - 4.23 Frecuencia nominal
 - 4.24 Herramienta
 - 4.25 Interruptor térmico
 - 4.26 Intervalo de tensiones nominales
 - 4.27 Operación continua
 - 4.28 Operación de corto tiempo
 - 4.29 Operación intermitente
 - 4.30 Parte no desmontable
 - 4.31 Parte desmontable

- 4.32 Placa fría
 - 4.33 Potencia nominal de entrada
 - 4.34 Refrigerante
 - 4.35 Sistema de refrigeración de aire forzado
 - 4.36 Sistema de refrigeración de placas frías
 - 4.37 Sistema de refrigeración híbrido
 - 4.38 Temperatura baja
 - 4.39 Temperatura media
 - 4.40 Tensión de seguridad extra baja
 - 4.41 Tensión nominal
 - 4.42 Termostato
 - 4.43 Vitrina
 - 4.44 Volumen refrigerado útil
- 5. Clasificación**
- 6. Requisitos y metodos de prueba**
- 6.1 Eficiencia energética
 - 6.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)
 - 6.3 Seguridad al usuario
- 7. Muestreo**
- 8. Criterios de aceptación**
- 8.1 Eficiencia energética
 - 8.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)
 - 8.3 Seguridad al usuario
- 9. Etiquetado y marcado**
- 9.1 Etiquetado
 - 9.2 Marcado
- 10. Verificación y vigilancia**
- 11. Evaluación de la conformidad**
- 12. Bibliografía**
- 13. Concordancia con normas internacionales**

APENDICE A

APENDICE B

APENDICE C

APENDICE D

APENDICE E

APENDICE F

APENDICE G

1. Objetivo

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para determinar los valores de consumo de energía por litro, así como las especificaciones de seguridad al usuario y los métodos de prueba aplicables para verificar dichas especificaciones, en los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Asimismo, establece el tipo de información que debe llevar la etiqueta de Eficiencia Energética, que adicionalmente al marcado, deben llevar los aparatos objeto de este Proyecto de Norma que se comercialicen dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los siguientes aparatos de refrigeración comercial autocontenidos alimentados con energía eléctrica, nuevos, usados y reconstruidos:

- Enfriadores verticales con una o más puertas frontales
- Enfriadores horizontales
- Congeladores horizontales
- Congeladores verticales
- Vitrinas cerradas
- Conservadores de bolsas de hielo

Todos con capacidades de 50 litros o más, que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben consultarse y aplicarse las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.

4. Definiciones

Para efectos de este Proyecto de Norma se establecen las siguientes definiciones. Cuando se usen los términos tensión y corriente debe entenderse que se trata de magnitudes eléctricas y de valores eficaces (raíz cuadrática media, rcm).

Donde se utilice el término motor, incluye también a las unidades de accionamiento magnético.

4.1 Abatimiento

Es el tiempo que un enfriador vertical u horizontal, tarda en enfriar la carga de prueba, partiendo de las condiciones del cuarto de prueba indicadas y hasta llegar al corte o arranque del 1er. ciclo estabilizado dentro de los valores de temperatura especificados.

4.2 Aislamiento básico

Es el aislamiento aplicado a las partes vivas para proporcionar la protección básica contra choque eléctrico.

El aislamiento básico no necesariamente incluye el aislamiento usado exclusivamente para propósitos funcionales.

4.3 Aislamiento doble

Sistema de aislamiento que incluye tanto un aislamiento básico, como un aislamiento suplementario.

4.4 Aislamiento reforzado

Es un sistema de aislamiento simple aplicado a las partes vivas, el cual proporciona un grado de protección contra choque eléctrico equivalente a un aislamiento doble bajo las condiciones especificadas en este proyecto de norma.

El término "Sistema de Aislamiento" no implica que el aislamiento deba ser una pieza homogénea, éste puede comprender varias capas que no puedan ser probadas individualmente como aislamiento suplementario o básico.

4.5 Aislamiento suplementario (aislamiento de protección)

Es un aislamiento independiente, provisto además del aislamiento básico, a manera de garantizar protección contra choque eléctrico, en la eventualidad de falla del aislamiento básico.

4.6 Aparato

Se refiere a los refrigeradores comerciales autocontenidos que se indican en el Capítulo 2.

4.7 Aparato clase 0

Es un aparato que tiene un aislamiento básico, pero no doble aislamiento reforzado en todas sus partes y sin provisión para conectar la tierra.

Los aparatos clase 0 pueden ser:

- Con envolvente aislante. Es un aparato que tiene gabinete de material aislante, el cual puede formar una parte o el total del aislamiento básico.
- Si un aparato con gabinete de material aislante tiene provisión para partes internas aterrizadas éste debe considerarse como clase 0I o clase I.
- Con envolvente metálico. Es un aparato que tiene un gabinete metálico que esté separado de las partes vivas por un aislamiento básico.

Los aparatos clase 0, pueden tener partes con aislamiento doble o con aislamiento reforzado, o partes que operen con tensiones de seguridad extra bajas.

4.8 Aparato clase 0I

- Son los aparatos que reúnen las características siguientes:
- Como mínimo con aislamiento básico en todas sus partes.
- Provisto con una terminal para tierra, con un cable de alimentación sin conductor para tierra.

4.9 Aparatos clase I

Son los aparatos que reúnen las características siguientes:

- Como mínimo con aislamiento básico en todas sus partes.
- Previsto con una terminal de tierra o contacto de tierra.
- Si están diseñados para conectarse por medio de un cable de alimentación provistos con una entrada con contacto de tierra, o con cable de alimentación no retirable con conductor a tierra y una clavija con contacto de tierra.

4.10 Aparatos clase II

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, no se basa únicamente en el aislamiento básico, pero en los cuales se proveen con precauciones adicionales de seguridad, tal como un aislamiento doble o aislamiento reforzado y sin provisión para conectar a tierra.

Tales aparatos pueden ser uno de los tipos siguientes:

- 1) Con envolvente aislante.- Es un aparato que tiene un gabinete de material aislante durable y prácticamente continuo, el cual envuelve todas las partes metálicas, con excepción de algunas partes metálicas pequeñas, como placa de datos, tornillos y remaches, las cuales quedan aisladas de las partes vivas con un aislamiento reforzado como mínimo.
- 2) Con envolvente metálico.- Es un aparato que tiene un gabinete metálico prácticamente continuo, en el cual se usa en todas sus partes un aislamiento doble, excepto para aquellas partes donde se usa aislamiento reforzado, porque la aplicación de un aislamiento doble es impracticable.
- 3) Con envolvente combinado.- (Aislante-metálico). Es una combinación de los tipos 1) y 2).

El gabinete de un aparato clase II de envolvente aislante, puede formar una parte o la totalidad del aislamiento suplementario o del aislamiento reforzado. Si un aparato con aislamiento doble y/o aislamiento reforzado tiene en todas sus partes una provisión para tierra, se debe clasificar como clase I o clase 0I. Los aparatos clase II pueden tener partes operando a tensiones de seguridad extra bajas.

4.11 Aparatos clase III

Son los aparatos en los cuales la protección contra choque eléctrico, se basa en la alimentación a tensión de seguridad extra baja y en los cuales, no se generan tensiones mayores que las tensiones de seguridad extra bajas.

Los aparatos diseñados para ser operados a tensiones de seguridad extra bajas y que tengan circuitos internos que operen a tensiones diferentes de las tensiones de seguridad extra bajas, no se incluyen en esta clase.

4.12 Aparato estacionario

Es un aparato fijo o un aparato que tenga una masa que exceda 15 kg y no está provisto con una asidera.

4.13 Autocontenidos

Son aquellos aparatos que tienen integrado en su gabinete un circuito cerrado de refrigeración o la unidad condensadora.

4.14 Carga normal

Es la carga que debe aplicarse a un aparato de refrigeración, de tal forma que el esfuerzo impuesto corresponda a aquel que ocurre bajo condiciones de uso normal, teniendo en cuenta cualquier indicación de operación a corto tiempo o intermitente, con los elementos calefactores operando como en uso normal, sí lo hay.

4.15 Circulación forzada de aire

Sistema de enfriamiento que requiere el paso forzado del aire interior del aparato a través del evaporador, mediante un ventilador.

4.16 Claro

Es la distancia más corta entre dos partes conductoras o entre una parte conductora y la superficie envolvente del equipo, medida a través de aire.

La superficie envolvente es la superficie exterior del gabinete, considerando también aquella en la que fue colocada una lámina metálica delgada en contacto con superficies accesibles de material aislante.

4.17 Congelador

Aparato diseñado para mantener una temperatura menor o igual a -18°C y se clasifica en:

4.17.1 Congelador Horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.17.2 Congelador Vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

4.18 Conservador de bolsas con hielo

Aparato diseñado para mantener una temperatura interior menor o igual -6°C y se clasifica en:

4.18.3 Conservador de bolsas con hielo horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior

4.18.4 Conservador de bolsas con hielo vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales

4.19 Consumo de energía por litro

Es una medida indirecta de la eficiencia de los aparatos objeto de este proyecto de norma y se determina dividiendo el consumo de energía en 24 horas de un aparato en kWh, entre el volumen refrigerado útil del mismo en litros, en las condiciones especificadas en este proyecto de norma. Se expresa en kWh/l.

4.20 Corriente nominal

Es la corriente a tensión nominal especificada en el aparato por el fabricante.

4.21 Cuerpo

El término "cuerpo" incluye: Todas las partes metálicas accesibles, flechas de manija, perillas, asas y partes similares, así como todas las superficies accesibles de material aislante que para propósitos de prueba se cubren con láminas delgadas; no incluye las partes metálicas no accesibles.

4.22 Enfriador

Aparato para operar a temperatura media, que puede estar diseñado con sistema de refrigeración con circulación de aire forzado, placa fría o una combinación de ambos (híbrido), y se clasifican en:

4.22.5 Enfriador horizontal

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

4.22.6 Enfriador vertical

Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

4.23 Frecuencia nominal

Es la frecuencia eléctrica especificada en el aparato por el fabricante.

4.24 Herramienta

Para el propósito de este proyecto de norma, es un desarmador (destornillador) o cualquier otro objeto que pueda usarse para accionar un tornillo o medio similar de fijación.

4.25 Interruptor térmico

Es un dispositivo que durante operación anormal, limita la temperatura de un aparato o de partes de él, por apertura automática del circuito o por reducción de la corriente y que está de tal forma construido que su ajuste no puede ser alterado por el usuario.

4.26 Intervalo de tensiones nominales

Es el intervalo de tensiones especificado por el fabricante, expresado por sus límites superior e inferior.

4.27 Operación continua

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo ilimitado.

4.28 Operación de corto tiempo

Es la operación bajo carga normal o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo durante un periodo de tiempo especificado, arrancado en frío, y siendo suficientes los intervalos entre cada periodo de operación para permitir que el aparato se enfríe a partir de la temperatura ambiente.

4.29 Operación intermitente

Es la operación de una serie de ciclos idénticos especificados, estando cada ciclo compuesto de un periodo de operación bajo carga normal, o de acuerdo a las condiciones normales de trabajo, seguido por un periodo de reposo con el aparato trabajando a carga mínima o totalmente desconectado.

4.30 Parte no desmontable

Parte de un aparato la cual únicamente puede ser removida o abierta con la ayuda de una herramienta.

4.31 Parte desmontable

Parte de un aparato la cual puede ser removida o abierta sin ayuda de una herramienta; una parte que, con las instrucciones del fabricante, el usuario puede removerla, aun si se necesita una herramienta para hacerlo.

4.32 Placa fría

Placa metálica de un aparato de refrigeración que sirve como superficie como medio para enfriar.

4.33 Potencia nominal de entrada

Es el flujo energético a tensión nominal, bajo carga normal o bajo las condiciones normales de trabajo, y a la temperatura normal de operación especificada en el aparato por el fabricante.

4.34 Refrigerante

Fluido usado para transferir calor en un sistema de refrigeración. Este fluido absorbe calor a baja temperatura y baja presión. El fluido cede calor a una temperatura mayor y a una presión mayor. Usualmente implica un cambio de estado del fluido.

4.35 Sistema de refrigeración de aire forzado

Es un sistema de convección forzada del aire a través del evaporador, por medio de uno o más ventiladores, para lograr el enfriamiento del producto.

4.36 Sistema de refrigeración de placas frías

Es un sistema que consta de una o más placas frías y convección natural del aire, para lograr el enfriamiento del producto.

4.37 Sistema de refrigeración híbrido

Es un sistema que combina el uso de placas frías y aire forzado, para lograr el enfriamiento del producto.

4.38 Temperatura baja

Temperatura que se encuentra por abajo de 0°C.

4.39 Temperatura media

Temperatura comprendida entre 0 y 10°C.

4.40 Tensión de seguridad extra baja

Es una tensión nominal entre conductores y, entre conductores y tierra que no exceda de 42 V o en caso de circuitos trifásicos que no excedan de 24 V entre conductores y neutro, la tensión sin carga del circuito que no exceda de 50 V y 29 V respectivamente.

Cuando una tensión de seguridad extra baja se obtiene de una fuente principal con tensión más elevada, la obtención se hace a través de un transformador de seguridad o convertidor de devanados separados.

Los límites de tensión están basados en la suposición de que el transformador de seguridad está alimentado a su tensión nominal.

4.41 Tensión nominal

Es el valor de la tensión o intervalo de tensiones de la red eléctrica que el fabricante asigna al aparato para su alimentación y operación.

4.42 Termostato

Es un dispositivo sensible a la temperatura, cuya temperatura de operación puede ser fija o ajustable y que en uso normal conserva la temperatura de un aparato o partes de él dentro de ciertos límites, abriendo y cerrando un circuito automáticamente.

4.43 Vitrina

Aparato exhibidor diseñado para conservar una temperatura media o baja, cuyo acceso se hace a través de una o más puertas.

4.44 Volumen refrigerado útil

El volumen refrigerado útil para los equipos incluidos en este proyecto de norma, será el resultado de la sumatoria de los volúmenes determinados por la geometría interna del aparato expresado en litros, destinados para el acomodo y enfriamiento del producto y calculados de acuerdo con lo indicado en el Apéndice C.

5. Clasificación

Para efectos de aplicación de este Proyecto de Norma, los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos se clasifican como se indica en la Tabla 1.

Para el caso de aparatos con sistema de refrigeración híbrido, el fabricante debe recomendar si el aparato se clasifica como circulación forzada de aire o de placas frías, dependiendo del intervalo de capacidad de la Tabla 1.

TABLA 1.- Valores límite de consumo de energía por litro para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos

TIPO DE APARATO	LIMITE DE CONSUMO. (kWh/L en 24 h)	INTERVALO DE CAPACIDAD (L)	LIMITE DE CONSUMO DESPUES DE INTERVALO (kWh/L en 24 h)
ENFRIADOR VERTICAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 0,2463 * (V)^{-0,4537}$	50 - 1200	0,0099
ENFRIADOR HORIZONTAL			
Con circulación forzada de aire	$C = 4,5922 * (V)^{-1,0162}$	100 - 500	0,0083
De placa fría	$C = 1,0489 * (V)^{-0,8763}$	100 - 500	0,0045
CONGELADOR VERTICAL			
Con puerta de cristal y circulación forzada de aire	$C = 0,0401 * (V)^{-0,1118}$	100 - 500	0,0200
Con puerta de cristal y placa fría	$C = 0,2378 * (V)^{-0,4189}$	200 - 1500	0,0111
CONGELADOR HORIZONTAL			
Con puerta sólida	$C = 0,0062$	100 - 700	0,0062
Con puerta de cristal	$C = 0,0767 * (V)^{-0,2839}$	100 - 500	0,0131
VITRINA CERRADA			
De temperatura media	$C = 0,1555 * (V)^{-0,2915}$	200 - 1200	0,0197
De baja temperatura	$C = 0,103 * (V)^{-0,1228}$	200 - 1200	0,0431
CONSERVADORES DE BOLSAS DE HIELO			
	$C = 0,2245 * (V)^{-0,5674}$	250 - 2500	0,0026

6. Requisitos y métodos de prueba

6.1 Eficiencia energética

El consumo eléctrico de los aparatos objeto de este proyecto de norma y determinado con el método de prueba especificado en este inciso, no debe exceder del valor correspondiente que resulta de la aplicación de la ecuación indicada en la tabla 1, donde:

C = Consumo máximo permitido en kWh/l en 24 h

V = Volumen refrigerado útil en litros

El fabricante debe marcar en la etiqueta el consumo de energía en kWh/l, este valor debe ser igual o menor al valor especificado en la tabla 1, para el intervalo de capacidad correspondiente.

6.1.1 Condiciones de prueba

La prueba consiste en determinar el consumo de energía por litro en 24 horas, referido al volumen refrigerado útil del aparato, con todos los accesorios con los que fue diseñado funcionando y en condiciones ambientales y temperaturas de la carga de prueba definidas y estables.

6.1.1.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos usados para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.1.1.2 Determinación del volumen refrigerado útil

La determinación del volumen refrigerado útil medido en litros, se debe hacer de acuerdo a lo especificado en el apéndice C.

6.1.1.3 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de $115\text{ V} \pm 2\text{ V}$ o $230\text{ V} \pm 2\text{ V}$, a $60\text{ Hz} \pm 0,8\%$. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.1.1.4 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe operar el aparato hasta que el compresor cumpla tres ciclos de operación, mientras tanto se verifica que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Verificar que el aparato esté nivelado. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

Nota 1: Los equipos que cuenten con un ajuste de termostato que opere en rangos distintos a la tabla 3 deberán sustituir dicho termostato para poder cubrir el rango especificado.

Nota 2: Para equipos que incluyan funciones de control adicionales como deshielos deberán desactivar esta función para efectos de la prueba, a menos que esto en sí, limite la operación del equipo.

6.1.1.5 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

- a) La temperatura del cuarto debe ser de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el inciso E.1 del apéndice E.
- b) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65\% \pm 5\%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.
- c) La velocidad del aire no debe exceder los $0,254\text{ m/s}$ la medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice D, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5\%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.1.2 Carga de prueba**6.1.2.1**

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener 355 ml \pm 15 ml de glicol al 100% y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.1.2.2

La carga de prueba para congeladores y vitrinas, deben ser bloques con la composición, dimensiones y masa que se especifica a continuación, colocados como se indica en el apéndice E.

Composición de los bloques:

1 230,0 g de oximetilcelulosa

2 764,2 g de agua

3 5,0 g de cloruro de sodio

4 0,8 g de 6-cloro-m-cresol

TABLA 2.- Dimensiones y masa de los bloques

Dimensiones mm	Masa g
25 X 50 X 100	125,0
50 X 100 X 100	500,0
50 X 100 X 200	1 000,0
25 X 100 X 200*	500,0
37,5 X 100 X 200*	750,0

* Estos bloques pueden utilizarse para complementar la carga

Los bloques deben envolverse con una bolsa de polietileno y sellarse.

Los bloques que tengan los sensores de temperatura deben ser de 50 mm X 100 mm X 100 mm.

Antes de cargar el equipo, los bloques de prueba deben haber sido enfriados previamente a una temperatura similar a la esperada durante la prueba.

Nota 1: Se pueden sustituir los paquetes de prueba listados por paquetes industriales tipo gel que cumplan con las mismas características de éstos primeros.

Nota 2: Para aparatos conservadores de bolsas con hielo, la prueba se debe realizar sin carga de prueba.

6.1.2.3 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.1.2.4 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.1.3 Duración de la prueba

Una vez cargado el aparato y que las temperaturas medidas cumplan con los valores especificados en la tabla 2, el aparato se debe operar en esas condiciones como mínimo 2 h, posteriormente se inicia la medición del consumo de energía por un lapso de 24 h. Las lecturas se deben tomar cada 5 min o menos. Cualquier cambio en los parámetros establecidos requiere volver a iniciar la prueba.

6.1.3.1 Intervalos de desempeño

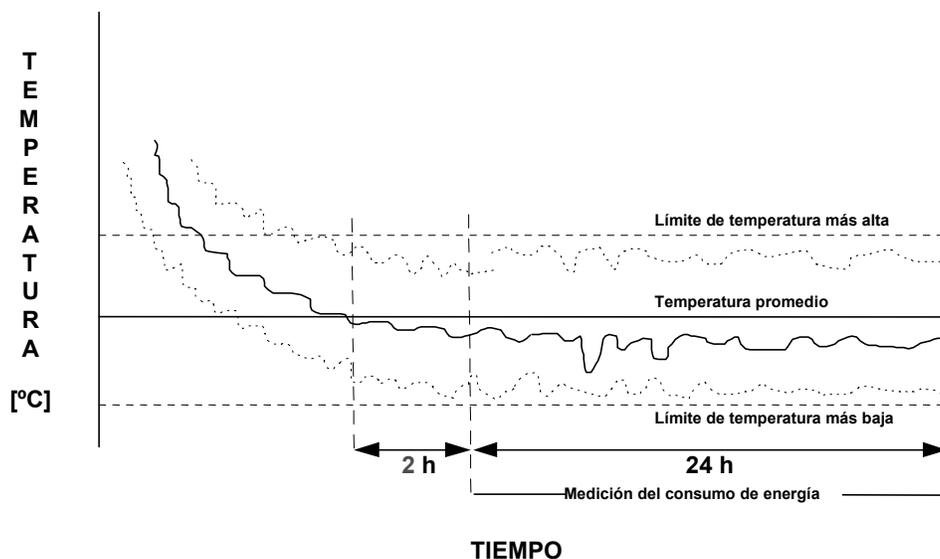
Es importante observar que la temperatura de la lata o paquete más frío, no debe ser inferior al límite de temperatura más bajo indicado para cada caso; la temperatura de la lata o paquete más caliente no debe ser superior al límite de temperatura más alto indicado en cada caso, y la temperatura promedio registrada, que es un promedio aritmético, debe mantenerse igual ó por abajo del valor indicado en la tabla 3.

TABLA 3.- Intervalos de desempeño

Aparato	TEMPERATURA DE LA CARGA DE PRUEBA [°C]		
	Límite de temperatura más alta	Temperatura promedio menor o igual a	Límite de temperatura más baja
Enfriador vertical y horizontal (circulación forzada de aire)	7,2	3,33	0
Enfriador vertical y horizontal (placas frías)	10	5	-1
Vitrinas (temperatura media)	10	5	-2
Vitrinas (temperatura baja)	0	-2,5	-5
Conservadores de bolsas con hielo	-6	N/A	N/A
Congeladores	-18	N/A	N/A

La gráfica siguiente ejemplifica como deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.

INTERVALO DE DESEMPEÑO



6.1.4 Consumo de energía

La medición del consumo de energía se debe efectuar con un wáttmetro y su respectivo integrador de tiempo o con un wathhorímetro, cualquiera de los instrumentos debe cumplir con el grado de exactitud especificado en el apéndice B.

Al finalizar la prueba se debe anotar el consumo en kWh que ha registrado el aparato durante las 24 horas, este valor debe ser dividido por el volumen refrigerado útil del aparato probado, para obtener el consumo por litro y compararlo con los valores de consumo (kWh/l) que establece este Proyecto de Norma.

6.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)

Aplica sólo a enfriadores verticales y horizontales con circulación de aire forzado, placa fría e híbridos.

Los aparatos deben enfriar la carga de prueba especificada en el apéndice E, a las temperaturas indicadas en TABLA 3, en un tiempo máximo de 19 h, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

6.2.1 Instrumentos de medición

Los instrumentos usados para esta prueba y su exactitud, así como las variaciones permisibles en las mediciones deben ser los indicados en el apéndice B.

6.2.2 Suministro eléctrico

El suministro eléctrico debe ser a una tensión de $115\text{ V} \pm 2\text{ V}$ o $230\text{ V} \pm 2\text{ V}$, a $60\text{ Hz} \pm 0,8\%$. Para unidades con tensión dual se debe utilizar la tensión más baja.

6.2.3 Preparación de los aparatos para la prueba

Se debe verificar que todos los componentes eléctricos y mecánicos funcionan correctamente. Esta etapa de la preparación puede realizarse dentro o fuera del cuarto de pruebas.

6.2.4 Condiciones del cuarto de pruebas

Para realizar la prueba, el aparato se debe colocar dentro de un cuarto cerrado que debe tener las siguientes condiciones ambientales como requisito para iniciar la prueba:

- d) La temperatura del cuarto debe ser de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. La ubicación de los sensores de la temperatura del cuarto de pruebas debe ser de acuerdo con el apéndice E.
- e) La humedad relativa del cuarto debe ser del $65\% \pm 5\%$. El sensor de la humedad relativa se puede colocar en cualquier parte del cuarto de pruebas, exceptuando la entrada y la salida del aire.
- f) La velocidad del aire no debe exceder los $0,254\text{ m/s}$, la medición se debe hacer al inicio de la prueba en los lugares indicados en el apéndice C, utilizando un anemómetro.

Cualquier variación durante la prueba de la temperatura fuera de la tolerancia de $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ y de la humedad fuera de la tolerancia de $\pm 5\%$, debe ser causa de repetición de la prueba.

6.2.5 Carga de prueba

La carga de prueba para enfriadores verticales y horizontales deben ser latas de aluminio con capacidad nominal de 355 ml, conteniendo refresco sin pulpa, selladas herméticamente. Las latas que contengan los sensores de temperatura deben contener $355\text{ ml} \pm 15\text{ ml}$ de glicol al 100% y el sensor colocado en su centro geométrico.

6.2.6 Carga del aparato

La carga de los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E.

6.2.7 Colocación de sensores

La colocación de los sensores en el cuarto de pruebas y en los diferentes aparatos se debe realizar como se especifica en el apéndice E. Antes de iniciar la prueba las puertas del aparato deben ser selladas en la zona de la entrada de los sensores de temperatura.

6.2.8 Método de la prueba

Después de haber cargado el aparato se estabiliza la carga de prueba a una temperatura de $32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$. Se ajusta su control de temperatura a la posición recomendada por el fabricante para que se cumplan las temperaturas de la carga de prueba especificadas en la Tabla 3.

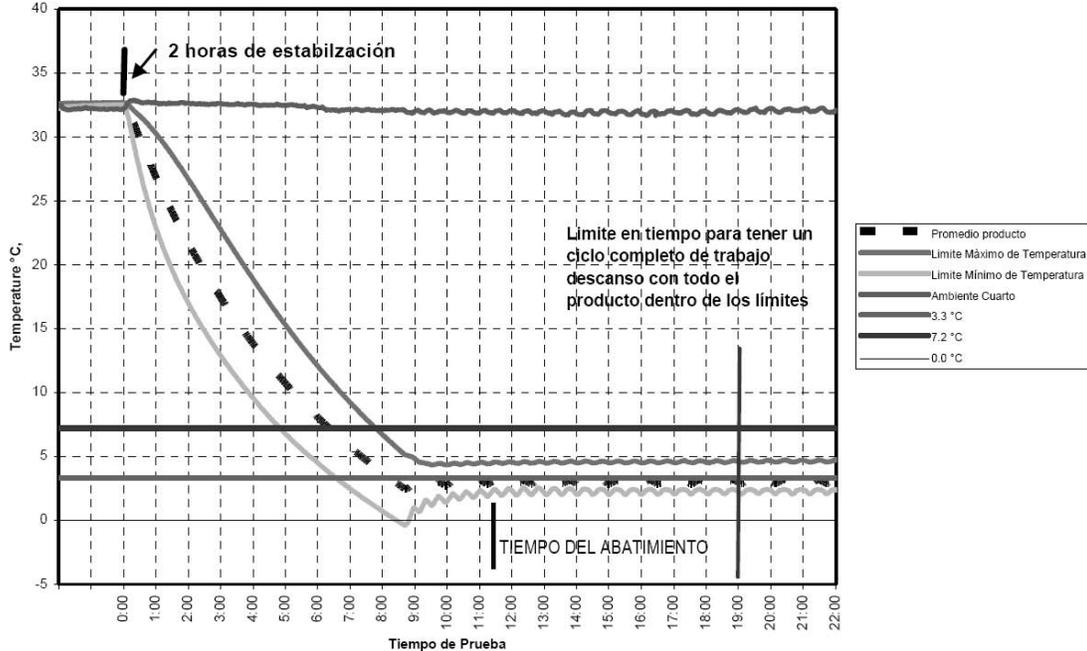
Una vez que las temperaturas medidas se encuentren estabilizadas a la temperatura de arranque ($32^{\circ}\text{C} \pm 1,5^{\circ}\text{C}$), se registran 2 h de estabilización antes de conectar a suministro eléctrico el equipo. A partir del encendido del aparato se inicia el conteo del tiempo de abatimiento de temperatura.

El equipo deberá tener por lo menos un ciclo de trabajo y uno de descanso completo con la carga de prueba con temperaturas dentro del intervalo de desempeño establecido en Tabla 3, antes o igual de 19 h.

Si el equipo no logra mantener todos los productos dentro de los límites establecidos, será posible realizar un ajuste del control de temperatura para obtener los valores de temperatura requeridos de la Tabla 3 y proceder a arrancar de nuevo, a condiciones iniciales.

La gráfica siguiente ejemplifica como deben mantenerse las temperaturas antes y durante la prueba.

Gráfico Prueba de Abatimiento de Temperatura "pull down".



6.3 Seguridad al usuario

6.3.1 Condiciones generales para las pruebas

Las pruebas se llevan a cabo de acuerdo a este capítulo.

6.3.1.1 Las pruebas descritas en este proyecto de norma son pruebas tipo.

6.3.1.2 Tensión de prueba

Para los aparatos que operen a $110\text{ V} \pm 10\%$, $115\text{ V} \pm 10\%$ y $127\text{ V} \pm 10\%$ la tensión de prueba debe ser $115\text{ V} \pm 2\text{ V}$ a 60 Hz.

Para los aparatos que operen a $220\text{ V} \pm 10\%$; la tensión de prueba debe ser $230\text{ V} \pm 2\text{ V}$ a 60 Hz.

6.3.1.3 Las pruebas se efectúan en un solo aparato, que debe soportar todas las pruebas que apliquen.

NOTAS

1.- Debe evitarse la acumulación de esfuerzos que resulten de las pruebas sucesivas sobre los circuitos electrónicos. Puede ser necesario sustituir componentes o utilizar muestras adicionales. El número de muestras adicionales debe reducirse al mínimo evaluando los circuitos electrónicos correspondientes.

2.- Si un aparato debe desarmarse para efectuar una prueba, deben tomarse las precauciones necesarias para asegurar que se ha vuelto a reensamblar tal como fue suministrado originalmente. En caso de duda, las pruebas posteriores pueden efectuarse sobre otra muestra.

6.3.1.4 Las pruebas se efectúan en el orden de los capítulos.

6.3.1.5 Las pruebas se efectúan con el aparato o cualquier parte móvil del mismo, situada en la posición más desfavorable que pueda tener lugar en uso normal.

6.3.1.6 Los aparatos provistos de dispositivos de control, de interrupción o conmutación se prueban con dichos dispositivos ajustados en su posición más desfavorable, si el ajuste puede modificarse por el usuario.

NOTAS

1.- Si el medio de ajuste del dispositivo de control es accesible sin la ayuda de una herramienta, lo aquí establecido se aplica tanto si el ajuste puede modificarse manualmente como con ayuda de una herramienta. Si el medio de ajuste no es accesible sin la ayuda de una herramienta y si el ajuste no se destina para modificarse por el usuario, este punto no aplica.

2.- Se considera que un adecuado sellado, impide la alteración del ajuste por el usuario.

6.3.1.7 Las pruebas se realizan en un lugar libre de corrientes de aire y a una temperatura ambiente de $20^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$.

Los aparatos para corriente alterna que no están marcados con la frecuencia nominal o que están marcados con un intervalo de frecuencias asignadas de 50 Hz a 60 Hz, se prueban a 60 Hz.

Cuando este proyecto de norma así lo requiera en los capítulos correspondientes se reemplaza el término de tensión asignada por tensión nominal de prueba.

6.3.1.8 Los aparatos que tienen más de una tensión nominal se prueban a la tensión más desfavorable en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.9 Cuando el fabricante del aparato dispone de elementos calefactores o accesorios alternativos para el aparato, éste se prueba con los elementos o accesorios que dan los resultados más desfavorables en términos de consumo eléctrico.

6.3.1.10 Las pruebas se efectúan sobre el aparato tal como se entrega. Sin embargo, un aparato que se diseña como un todo, pero que se suministra con un número de accesorios adicionales, se prueba después de haberse ensamblado, de acuerdo con las instrucciones provistas con el aparato.

6.3.1.11 Los aparatos destinados a alimentarse por cable flexible, se prueban con el cable flexible conectado al aparato.

6.3.1.12 Si los aparatos de clase 0I o los aparatos de clase I tienen partes metálicas accesibles que no se conectan a tierra y no se separan de las partes vivas por una parte metálica intermedia que se conecta a tierra, se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos adecuados especificados para partes de clase II.

Si los aparatos de clase 0I o aparatos de clase I tienen partes no metálicas accesibles se comprueba que dichas partes cumplen con los requisitos especificados para partes de clase II, salvo que estas partes estén separadas de las partes vivas por una parte metálica intermedia puesta a tierra.

6.3.1.13 Si los aparatos tienen partes funcionando a tensión extra baja de seguridad, debe comprobarse que dichas partes cumplan con los requisitos adecuados especificados para partes de clase III.

6.3.1.14 Cuando se prueban circuitos electrónicos, la tensión de alimentación debe estar exenta de perturbaciones provenientes de fuentes exteriores que puedan influir en los resultados de las pruebas.

6.3.2 Protección contra choque eléctrico.

Los aparatos deben construirse y encerrarse de forma que exista una protección suficiente contra los contactos accidentales con partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por las pruebas de 6.3.2.1 a 6.3.2.3, según sea aplicable, y teniendo en cuenta 6.3.2.4 y 6.3.2.5.

6.3.2.1 El requisito de 6.3.2 aplica a todas las posiciones del aparato cuando esté funcionando como en uso normal y después de retirar las partes desmontables.

Nota- Este requisito excluye el uso de fusibles con rosca y fusibles miniatura tipo tapón con rosca, que son accesibles sin la ayuda de una herramienta.

Las lámparas localizadas detrás de una cubierta desmontable no se retiran, siempre que el aparato pueda aislarse de la alimentación por medio una clavija o de un interruptor múltipolos. Sin embargo, durante la inserción o remoción de lámparas que estén localizadas detrás de una cubierta desmontable, debe quedar asegurada la protección contra el contacto con las partes vivas de la cubierta de la lámpara.

El dedo de prueba articulado de la figura 1 (ver apéndice A), en posición recta, se aplica con una fuerza no mayor de 10 N en todas las partes y superficies del aparato, sin inclinarlo. El dedo se aplica, a través de las aberturas, en toda la profundidad permitida, girando e inclinando antes, durante y después de la inserción a través de la abertura en todas las posiciones. Si la abertura impide la entrada del dedo, se aplica en posición recta con una fuerza de 20 N. Si la abertura permite la entrada del dedo, se repite la prueba con el dedo en posición angulada.

No debe ser posible tocar, con el dedo de prueba, las partes vivas o las partes vivas protegidas sólo por barniz, esmalte, papel ordinario, algodón, película de óxido, o compuesto de relleno excepto resinas auto-endurecidas.

6.3.2.2 La aguja de prueba mostrada en la figura 2 (ver apéndice A) se aplica con una fuerza no mayor de 10 N a través de las aberturas en aparatos de clase 0, aparatos de clase II o partes de clase II, excepto las que dan acceso a cubiertas de lámparas o a partes vivas en los receptáculos.

NOTA- Las bases hembra de conectores eléctricos no se consideran como receptáculos

Para aparatos clase 0I y clase I, se debe aplicar la aguja de prueba a través de las aberturas en envolventes metálicas sin conexión a tierra que dispongan de un recubrimiento no conductor, tal como barniz o esmalte.

No debe ser posible tocar las partes vivas con la aguja de prueba.

6.3.2.3 En lugar del dedo de prueba y de la aguja de prueba, para los aparatos distintos a los de clase II, se aplica la probeta de prueba mostrada en la figura 3 (ver apéndice A), con una fuerza no mayor de 10 N a las partes vivas de los elementos calefactores incandescentes visibles, en el que todos los polos pueden desconectarse por una única maniobra de conmutación. Es asimismo aplicada a las partes que soportan tales elementos, siempre que sea evidente desde el exterior del aparato, sin quitar las tapas u elementos similares, que dichas partes están en contacto con el elemento.

No debe ser posible tocar estas partes vivas.

NOTA- Para aparatos provistos con un cordón de alimentación y que no llevan un dispositivo de interrupción en su circuito de alimentación, retirar la clavija del receptáculo se considera como una única acción de corte.

Una parte accesible no se considera viva si la parte se alimenta con una tensión extra baja de seguridad.

6.3.2.4 Los ejes de las perillas, asas, palancas y partes similares, no deben ser partes vivas a menos que el eje no sea accesible cuando se retira dicha parte.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba como se especifica en 6.3.2.1 a 6.3.2.3, después de retirar dicha parte, inclusive con la ayuda de una herramienta.

6.3.2.5 Para partes distintas de las de clase III, las asas, perillas y palancas, que se sostienen o se usan durante el uso normal no deben volverse partes vivas en caso de una falla de aislamiento. Si dichas asas, perillas y palancas son metálicas y es probable que sus ejes o fijaciones se vuelvan partes vivas en el caso de una falla del aislamiento, se deben cubrir adecuadamente por medio de un material aislante o sus partes accesibles deben separarse de sus flechas o fijaciones por medio de un aislamiento suplementario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y de ser necesario por las pruebas establecidas en 6.3.2.1 a 6.3.2.3.

6.3.2.6 Los aparatos destinados a conectarse a la alimentación por medio de una clavija, deben construirse de forma que en uso normal no exista riesgo de choque eléctrico debido a los capacitores cargados al tocar las espigas de la clavija.

NOTA- Los capacitores con capacidad asignada menor o igual que 0,1 μF no se consideran susceptibles de producir descargas eléctricas.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

Se alimenta el aparato a la tensión nominal de prueba. Se ponen en posición de "apagado" todos los interruptores y se desconecta el aparato de la alimentación al momento de la tensión pico. Un segundo después de desconectarlo, se mide la tensión entre las espigas de la clavija con un instrumento que no afecte considerablemente el valor a medir.

La tensión no debe ser superior a 34 V.

6.3.2.7 Los aparatos de clase II y las partes de clase II deben construirse y encerrarse de forma que haya una protección suficiente contra los contactos accidentales con el aislamiento principal y con las partes metálicas separadas de las partes vivas por un aislamiento principal solamente.

Solamente debe ser posible tocar las partes que se separan de las partes vivas por un aislamiento doble o por un aislamiento reforzado.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y aplicando el dedo de prueba mostrado en la figura 1, tal como se indica en 6.3.2.1.

Nota 1: Este requisito se aplica para todas las posiciones del aparato cuando funciona como en uso normal, y después de haber retirado las partes desmontables.

Nota 2: Los aparatos empotrables y los aparatos instalados en un lugar fijo se prueban después de su instalación.

6.3.3 Arranque de aparatos operados por motor

Para la aplicación de las pruebas indicadas en los incisos 6.3.3.1, 6.3.3.2 y 6.3.3.3, los motores deben arrancar en todas las condiciones de carga normal que existan durante su uso. Los interruptores de arranque automático o centrífugos deben operar adecuadamente y sin falso contacto.

6.3.3.1 Arranque de motores

El cumplimiento se verifica mediante al arranque del aparato durante 3 veces, a una tensión igual a 0,85 veces la tensión de prueba; el aparato debe estar a la temperatura del cuarto en que se empezó la prueba.

El motor se arranca cada vez bajo las condiciones que ocurren al inicio de la operación normal o, para aparatos automáticos, al inicio del ciclo normal de operación, permitiendo al motor llegar al reposo (velocidad cero) entre arranques sucesivos.

Para aparatos provistos con motores diferentes a los que tienen interruptores de arranque centrífugo, esta prueba se repite a una tensión igual a 1,06 veces la tensión de prueba.

En todos los casos, el aparato debe funcionar de tal forma que la seguridad no sea afectada.

6.3.3.2 Corriente de arranque

La corriente de arranque no debe provocar la fusión de un elemento fusible de acción rápida, cuando:

- La corriente nominal del elemento fusible esté de acuerdo con lo marcado en el aparato.

- Igual a la corriente nominal del aparato con un mínimo de 10 A para aparatos que tienen una tensión que excede 130 V y de 16 A para aparatos que tienen una tensión nominal igual o menor a 130 V, si la corriente nominal del elemento fusible apropiado no está indicada en el aparato.

El cumplimiento se verifica por la prueba siguiente:

El aparato se conecta en serie con un elemento fusible del tipo y capacidad correspondiente.

El aparato debe ser cargado de tal forma, que las condiciones para el arranque sean las más desfavorables encontradas en uso normal.

Los elementos calefactores incorporados en el aparato, son operados pero no son conectados a una fuente de alimentación separada.

El aparato es entonces arrancado durante 10 veces a una tensión de 0,9 veces la tensión de prueba y 10 veces a una tensión igual a 1,1 de la tensión de prueba. El intervalo entre los arranques de operación debe ser lo suficientemente largo para prevenir sobre calentamiento indebido, y no menor a 5 min.

Durante la prueba, el elemento fusible no debe fundirse, ni tampoco debe operar ningún protector de sobrecarga.

6.3.3.3 Protectores de sobrecarga

Los protectores de sobrecarga no deben operar durante condiciones normales de arranque.

El cumplimiento se verifica durante la prueba indicada en el inciso 6.3.3.2.

6.3.4 Potencia de entrada y corriente

6.3.4.1 Si un aparato se marca con su potencia nominal, la potencia que se requiere a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de su potencia nominal más de lo indicado en la Tabla 4.

TABLA 4.- Desviaciones permitidas en potencia

Tipo	Potencia nominal de entrada en watts	Desviación
Aparato operado por motor	De 0 hasta e incluso 33,3	± 10 W
	Más de 33,3 hasta e incluso 150	± 30%
	Más de 150 hasta e incluso 300	± 45 W
	Más de 300	± 15%

El cumplimiento se verifica por medición cuando la potencia demandada se estabiliza bajo las siguientes condiciones:

- Todos los circuitos que puedan operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Si la potencia demandada varía durante el ciclo de funcionamiento, la potencia demandada se determina como el valor promedio de la potencia demandada que tiene lugar durante un periodo representativo.

Nota 1: Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la potencia nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.

Nota 2: Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales, con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.4.2 Cuando un aparato se marca con una corriente nominal, la corriente a la temperatura normal de funcionamiento no debe diferir de la corriente nominal más del 10%.

El cumplimiento se verifica por medición cuando la corriente se estabiliza bajo las condiciones siguientes:

- Todos los circuitos que puedan operar simultáneamente están en operación;
- El aparato se alimenta a tensión nominal;
- El aparato funciona en condiciones de funcionamiento normal.

Si la corriente varía durante el ciclo de funcionamiento, la corriente se determina como el valor medio de la corriente que tiene lugar durante un periodo representativo.

Nota 1: Para aparatos marcados con uno o más intervalos de tensiones nominales, la prueba se efectúa tanto en el límite superior como en el inferior de los intervalos, a menos que el marcado de la corriente nominal se refiera al valor medio del intervalo de tensiones correspondiente, en cuyo caso la prueba se efectúa a una tensión igual al valor medio de dicho intervalo.

Nota 2: Para aparatos marcados con un intervalo de tensiones nominales con límites que difieran en más del 10% del valor medio del intervalo, las desviaciones permisibles se aplican a ambos límites del intervalo.

6.3.5 Calentamiento

6.3.5.1 Los aparatos en su operación normal y su entorno no deben exceder las temperaturas establecidas en la tabla 5.

El cumplimiento se verifica determinando el incremento de temperatura de las diversas partes en las condiciones especificadas en 6.3.5.2 a 6.3.5.7.

6.3.5.2 Los aparatos que normalmente se utilizan sobre el suelo o sobre una mesa, colocan sobre el suelo lo más cerca posible de las paredes.

Para los enrolladores de cordón distintos de los enrolladores automáticos que están previstos para acomodar parcialmente el cordón de alimentación mientras el aparato está en funcionamiento, se desenrollan 50 cm del cordón. El incremento de temperatura de la parte del cordón no desenrollado se determina en el punto más desfavorable.

6.3.5.3 Los incrementos de temperatura distintos a los que corresponden a los devanados, se determinan por termopares de hilo fino colocados de forma que tengan un efecto mínimo en la temperatura de la parte bajo prueba.

NOTA.- Los termopares que tengan hilos de un diámetro que no exceda de 0,3 mm, se consideran como termopares de hilo fino.

En la medida de lo posible, colocar el aparato de forma que los termopares detecten las temperaturas más altas.

El incremento de temperatura del aislamiento eléctrico, distinto al de los devanados, se determina sobre la superficie del aislamiento, en los puntos donde una falla pudiera causar:

- Un cortocircuito;
- Establecer un contacto entre partes vivas y partes metálicas accesibles,
- Puentear el aislamiento;

Nota 1: Si es necesario desmontar el aparato para colocar termopares, debe tenerse cuidado en asegurar que el aparato se ha reensamblado correctamente de nuevo. En caso de duda, la potencia se mide de nuevo.

Nota 2: El punto de separación de los conductores aislados de un cable multipolar y el punto donde los cables aislados entran en los portalámparas, son ejemplos de puntos donde colocan los termopares.

Los incrementos de temperatura de los devanados se determinan por el método de variación de resistencia, a menos que los devanados no sean uniformes o sea difícil efectuar las conexiones necesarias, en cuyo caso el incremento de temperatura se determina por termopares.

Nota: El incremento de temperatura de un devanado se calcula por la fórmula:

$$\Delta t = \frac{R_2 - R_1}{R_1} (k + t_1) - (t_2 - t_1)$$

En donde:

Δt es el incremento de temperatura del devanado.

R_1 es la resistencia al inicio de la prueba.

R_2 es la resistencia al final de la prueba.

k es igual que 234,5 para devanados de cobre y 225 para devanados de aluminio.

t_1 es la temperatura ambiente al inicio de la prueba.

t_2 es la temperatura ambiente al final de la prueba.

Al inicio de la prueba, los devanados deben estar a temperatura ambiente. Se recomienda que la resistencia de los devanados al final de la prueba se determine tomando mediciones de resistencia tan pronto como sea posible después de desconectar, y posteriormente a intervalos cortos de manera se pueda imprimir una curva de variación resistencia-tiempo con objeto de determinar la resistencia en el momento de la desconexión.

6.3.5.4 Los aparatos operados por motor se hacen funcionar en las condiciones de funcionamiento normal, bajo la tensión más desfavorable entre 0,94 y 1,06 veces la tensión nominal de prueba.

6.3.5.5 El aparato se pone en funcionamiento durante un tiempo correspondiente a las condiciones más desfavorables de uso normal.

Nota.- La duración de la prueba puede comprender varios ciclos de funcionamiento.

6.3.5.6 Los incrementos de temperatura deben vigilarse continuamente y no deben superar los valores que aparecen en la Tabla 5

Los dispositivos de protección no deben actuar y el material de relleno no debe salirse.

TABLA 5.- Elevación de temperatura permisible

Partes	Elevación de temperatura (K)
Devanados (1):	
- Clase A	75 (65)
- Clase E	90 (80)
- Clase B	95 (85)
- Clase F	115
- Clase H	140
- Clase 200	160
- Clase 220	180
- Clase 250	210
Espigas de las bases de los conectores:	
- para condiciones muy calientes	130
- para condiciones calientes	95
- para condiciones frías	40
Terminales, incluyendo terminales de puesta a tierra, para los conductores de aparatos estacionarios, a menos que sean suministrados con un cable de alimentación de energía	60
Ambiente de interruptores, termostatos y limitadores de temperatura (2):	
- sin marcado T	30
- con marcado T	T - 25
Aislamiento de hule o cloruro de polivinilo de alambrados internos y externos, incluyendo cables de alimentación:	
- con marcado T	T - 25
Para cubiertas de cables usadas como aislamiento suplementario	35
Contactos corredizos de carretes de cables	65
Hule u otros distintos a los sintéticos utilizados en empaques u otras partes, cuyo deterioro podría afectar la seguridad:	
- cuando se usa como aislamiento suplementario o como aislamiento reforzado	40
- en otros casos	50
Portalámparas E 26 y E 27	
- tipo metálico o cerámico	160
- tipo aislado, distinto del cerámico	120
- con marcado T	T - 25
Portalámparas E 14, B 15 y B 22:	
- tipo metálico o cerámico	130
- tipo aislado, distinto del cerámico	90
- con marcado T	T - 25
Envolturas externas de aparatos operados por motor, excepto jaladeras sostenidas con la mano en uso normal	60
Partes en contacto con aceite que tiene un punto de ignición de t ° C	t - 50
Cualquier punto donde el aislamiento de los conductores pueda entrar en contacto con partes de una caja de terminales o compartimento utilizado para la conexión de un aparato estacionario no provisto con cables de alimentación:	
- cuando la hoja de instrucciones requiere el uso de cables de alimentación con marcado T	T - 25

Partes	Elevación de temperatura (K)
Material utilizado como aislamiento distinto del especificado para los conductores y devanados:	
- tejido impregnado o barnizado, papel o cartón prensado	70
- laminados aglomerados con:	
* resinas melaminas-formaldehídos o fenol disolvente	85 (175)
* resinas de urea-formaldehído	65 (150)
- tabillitas de circuito impreso impregnadas con resina epóxica	120
- materiales moldeados de:	
* fenol-formaldehído con carga celulósica	85 (175)
* fenol-formaldehído con carga mineral	100 (200)
* melamina-formaldehído	75 (160)
* urea-formaldehído	65 (150)
- poliéster con refuerzo de fibra de vidrio	110
- hule silicón	145
- politetrafluoroetileno	265
- mica pura y material cerámico fuertemente sintetizado, cuando dichos materiales son utilizados como aislamiento reforzado o aislamiento suplementario	400
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales son continuamente empuñadas en uso normal (por ejemplo, soldadoras):	
- de metal	30
- de porcelana o material vitrificado	40
- de material moldeado, hule o madera	50
Jaladeras, manecillas, asas y partes similares las cuales en uso normal son empuñadas solamente durante cortos periodos de tiempo (por ejemplo de interruptores):	
- de metal	35
- de porcelana o material vitrificado	45
- de material moldeado, hule o madera	60

Notas de la Tabla 5

1.- Para permitir el hecho de que la temperatura de los devanados de los motores universales, esté habitualmente por abajo de la temperatura en los puntos donde se colocan los termopares, los números sin paréntesis se aplican cuando se utiliza el método de resistencia y aquellos entre paréntesis se aplican cuando se utilizan termopares. Para los devanados de las bobinas y motores de corriente alterna, los números entre paréntesis aplican en ambos casos.

Para motores construidos de tal forma que se impide la circulación de aire entre el interior y el exterior de la carcaza pero no lo suficientemente cerrados para ser considerados herméticos los límites de incremento de temperatura pueden ser aumentados en 5 K.

Esta prueba no aplica a relevadores, solenoides y aquellos dispositivos con devanado de operación momentáneo.

2.- T significa la máxima temperatura ambiente a la cual el componente o su palanca de interrupción puede operar.

El ambiente es la temperatura del aire en el punto más caliente a una distancia de 5 mm de la superficie del componente en cuestión.

Para efectos de esta prueba, los interruptores y termostatos marcados con características nominales individuales pueden ser considerados exentos de indicaciones para la temperatura de funcionamiento máxima, si así es requerido por el fabricante del aparato.

3.- El valor indicado entre paréntesis se aplica si el material es usado para mangos, jaladeras, manecillas, asas, perillas, sujetadores y similares que están en contacto con metal caliente.

Los valores de la tabla 5 están basados en una temperatura ambiente sin que exceda de 25°C, pero ocasionalmente alcanza 35°C.

Sin embargo, los valores específicos de la elevación de temperatura están basados sobre 25°C.

6.3.6 Corriente de fuga a la temperatura de operación

6.3.6.1 A la temperatura de funcionamiento, la corriente de fuga de los aparatos no debe exceder los límites establecidos en la tabla 6.

El cumplimiento se verifica con la prueba indicada en 6.3.6.2

El aparato se pone en funcionamiento en las condiciones de funcionamiento normal, durante el tiempo especificado en 6.3.5.5

Los aparatos accionados por motor se alimentan a 1,06 veces la tensión de prueba

Los aparatos trifásicos que también pueden conectarse a una alimentación monofásica, se prueban como aparatos monofásicos, con los tres circuitos conectados en paralelo.

6.3.6.2 La corriente de fuga se mide por medio del circuito descrito en el apéndice G, entre un polo cualquiera de la alimentación y las partes metálicas accesibles conectadas a una hoja metálica con una superficie que no sobrepase los 20 cm x 10 cm la cual esté en contacto con las superficies accesibles de materiales aislante.

NOTA 1- El voltímetro mostrado en el apéndice debe ser capaz de medir el valor eficaz (r.c.m.) de la tensión.

Para los aparatos monofásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 4 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 5 (ver apéndice A).

La corriente de fuga se mide con el conmutador en cada una de las posiciones a y b.

Para los aparatos trifásicos, el circuito de medición se representa en las figuras siguientes:

- Aparatos de clase II, figura 6 (ver apéndice A);
- Aparatos distintos de clase II, figura 7 (ver apéndice A).

Para los aparatos trifásicos, la corriente de fuga se mide con los interruptores a, b y c en posición de cerrado. Las mediciones entonces se repiten, estando abiertos cada uno de los interruptores a, b y c por turno y cerrados los otros dos. Para los aparatos destinados a conectarse sólo en conexión estrella, el conductor neutro no se conecta.

Después que el aparato funciona durante un tiempo tal como se especifica en 6.3.5.5, la corriente de fuga no debe sobrepasar los valores siguientes:

TABLA 6.- Valores límite para corriente de fuga

-	Para los aparatos de clase II	0,25 mA
-	Para los aparatos de clase 0, de clase 0I y de clase III	0,75 mA
-	Para los aparatos estacionarios operados por motor de clase I	1,50 mA

Si el aparato incorpora capacitores y se provee de un interruptor unipolar, las mediciones se repiten, con el interruptor en posición "apagado".

Si el aparato incorpora un dispositivo de control térmico que funciona durante la prueba del capítulo 6.3.5, la corriente de fuga se mide inmediatamente antes de que el dispositivo de control abra el circuito.

NOTAS

1.- La prueba con el interruptor en la posición de "apagado" se realiza para verificar que los capacitores conectados a un interruptor unipolar no dan lugar a una corriente de fuga excesiva.

2.- Se recomienda alimentar al aparato por medio de un transformador de aislamiento; de otra forma el aparato debe aislarse de tierra.

3.- La hoja metálica debe cubrir la mayor área posible de la superficie bajo prueba, sin exceder las dimensiones especificadas. Si su superficie es menor que la superficie bajo prueba, la hoja metálica debe desplazarse de tal forma que todas las partes de la superficie se prueben.

La disipación del calor del aparato no debe verse afectada por la hoja metálica.

6.3.7 Resistencia a la humedad

Los aparatos deben resistir las condiciones de humedad susceptibles de producirse en uso normal.

El cumplimiento se verifica de acuerdo por la prueba siguiente.

Los aparatos se mantienen durante 24 h en condiciones ambientales normales.

Las entradas de conductores, si existen, se dejan abiertas. Si están previstas de entradas con tapones desmontables, una de ellas se abre. Las partes desmontables se retiran y se someten, si es necesario, al tratamiento de humedad con la parte principal del aparato.

La muestra en prueba se debe estabilizar por lo menos 4 h a la temperatura de la cámara de humedad de 30°C ± 2°C, antes de realizar el tratamiento de humedad.

La prueba de humedad se realiza durante 48 h en una cámara de humedad que contiene aire a una humedad relativa de 93 ± 3% y a la temperatura de 30°C ± 2°C

Nota 1: Puede obtenerse una humedad relativa de (93 ± 3)% colocando en la cámara de humedad, una solución saturada de Na₂ SO₄ o de KNO₃ en agua, teniendo el recipiente una superficie de contacto con el aire suficientemente grande.

Nota 2: Las condiciones especificadas pueden obtenerse asegurando una circulación constante del aire en el interior de una cámara aislada térmicamente.

El aparato debe cumplir las pruebas del capítulo 6.3.6 (corriente de fuga, rigidez dieléctrica y resistencia de aislamiento) en la cámara de humedad, o en el cuarto donde se lleva al aparato a la temperatura prescrita después de ensamblar las partes que puedan retirarse.

6.3.8 Corriente de fuga, Rigidez dieléctrica y Resistencia de aislamiento.

Las condiciones de prueba deben ser las mencionadas en el inciso 6.3.1.7.

6.3.8.1 La corriente de fuga del aparato no debe exceder los límites establecidos en la tabla 6 y la rigidez dieléctrica debe de cumplir con lo especificado en 6.3.8.4.

El cumplimiento se verifica por medio de las pruebas de 6.3.8.2 y 6.3.8.3.

Para aquellos aparatos que incluyan circuitos electrónicos, éstos se desconectan de las terminales de tierra antes de efectuar las pruebas.

Las pruebas se efectúan sobre el aparato a la temperatura ambiente del cuarto de prueba y sin conectarlo a la alimentación.

6.3.8.2 Una tensión de prueba de corriente alterna se aplica entre partes vivas y partes metálicas accesibles que son conectadas a una hoja metálica con unas dimensiones que no sobrepasan 20 cm x 10 cm en contacto con superficies accesibles de materiales aislantes.

La tensión de prueba es:

- 1,06 veces la tensión nominal para aparatos monofásicos,
- 1,06 veces la tensión nominal, dividida por $\sqrt{3}$, para los aparatos trifásicos.

La corriente de fuga se mide en los 5 s posteriores a la aplicación de la tensión de prueba.

La corriente de fuga no debe sobrepasar los valores indicados en el inciso 6.3.6.2.

Se deben colocar todos los interruptores en posición de encendido.

6.3.8.3 Resistencia de aislamiento.

La resistencia de aislamiento no debe ser menor que el valor mostrado en la siguiente tabla:

TABLA 7.- Resistencia de aislamiento

Aislamiento para ser probado	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Entre partes vivas y el cuerpo	
- Para aislamiento básico	2
- Para aislamiento reforzado	7
Entre partes vivas y partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por aislamiento básico solamente	2
Entre partes metálicas de aparatos clase II que están separados de las partes vivas por un aislamiento básico y el cuerpo	5

La resistencia de aislamiento es medida con una tensión de corriente directa, aplicándose 500 V; la medición se hace un minuto después de haberse aplicado la tensión.

6.3.8.4 Rigidez dieléctrica

Inmediatamente después de la prueba de 6.3.8.2, el aislamiento se somete, durante 1 minuto a una tensión sinusoidal, de frecuencia de 60 Hz. Los valores de la tensión de prueba para los distintos tipos de aislamiento se indican en la siguiente tabla.

TABLA 8.- Tensión de prueba

Puntos de aplicación de la tensión de prueba	Tensión de prueba (V)		
	Aparatos Clase III	Aparatos Clase II	Otros Aparatos
1. Entre partes vivas y partes del cuerpo que están separadas de las partes vivas por: - Solamente aislamiento básico - Aislamiento reforzado	500	----	1250
	-----	3750	3750
2. Para partes con doble aislamiento, entre partes metálicas superadas de partes vivas por un aislamiento básico solamente y - Partes vivas - El cuerpo	----	1250	1250
	----	2500	2500
3. Entre laminillas metálicas en contacto con mangos, perillas, sujetadores y similares y sus ejes, si éstos pueden llegar a las partes vivas en el caso de una falla del aislamiento	----	2500	2500 (1250)
4. Entre el cuerpo y el cordón suministrador de potencia, enrollado con alguna laminilla de metal o varilla metálica de diámetro igual como el cordón suministrador de potencia, insertando en su lugar, fijando dentro de la entrada del forro de material aislante, guardacordón, sujetacordón y similares	----	2500	1250

Nota 1: El valor entre paréntesis se aplica a aparatos clase 0.

Nota 2: Debe tenerse cuidado de que la hoja metálica se coloque de forma que no ocurran descargas disruptivas en las orillas del aislamiento.

Nota 3: La hoja de metal debe ser presionada contra el aislamiento por medio de un costal de arena, tal que proporcione una presión de aproximadamente 5 kPa.

Las partes accesibles de material aislante se recubren con una hoja metálica.

Inicialmente, se aplica no más de la mitad de la tensión especificada, siendo entonces aumentada gradualmente hasta el valor total.

En el curso de la prueba no debe ocurrir rompimiento del aislamiento.

6.3.9 Condiciones anormales de operación

6.3.9.1 Para efectos de este inciso, una prueba a rotor bloqueado se efectúa trabajando las partes móviles si el aparato:

- tiene partes móviles susceptibles de ser trabadas;
- tiene motores con par a rotor bloqueado menor que el par a plena carga;
- tiene capacitores.

Si un aparato tiene más de un motor, la prueba se hace a cada motor por separado.

Al final del periodo especificado de prueba o en el instante de operación de fusibles, desconectores térmicos, dispositivos de protección del motor y dispositivos similares, la temperatura de los devanados no debe exceder los valores mostrados en la tabla 9.

TABLA 9.- Límites de temperatura

Tipo de aparato	Límites de temperatura en °C							
	Clase A	Clase E	Clase B	Clase F	Clase H	Clase 200	Clase 220	Clase 250
Aparatos provistos con un control de tiempo y motores que incluyan capacitor.	200	215	225	240	260	280	300	330
Otros aparatos:								
Si están protegidos por impedancia	150	165	175	190	210	230	250	280
Si están protegidos por dispositivos de protección los cuales operan durante la primera hora, valor máximo	200	215	225	240	260	280	300	330
Si los dispositivos de protección operan después de la primera hora, valor máximo	175	190	200	215	235	255	275	305

6.3.9.2 Límites de temperatura en aparatos operados por motor

Los aparatos que incorporan motores que tengan capacitores en el circuito de un devanado auxiliar se operan con el rotor bloqueado, con los capacitores en cortocircuito o en circuito abierto, uno a la vez, cualquiera que sea lo más desfavorable.

Esta prueba se hace con el rotor bloqueado porque ciertos motores con capacitores pueden o no arrancar, por lo que se podrían obtener resultados variables.

Para cada una de las pruebas, el aparato, arrancado en frío, se opera a la tensión nominal o al límite superior del intervalo de tensiones nominales, durante un periodo de 30 s.

6.3.10 Estabilidad y riesgos mecánicos.

6.3.10.1 Los aparatos destinados a utilizarse sobre una superficie tal como el piso o una mesa, deben tener una estabilidad adecuada.

El cumplimiento se verifica por medio de la siguiente prueba, adaptando a los aparatos provistos de un receptáculo con el conector adecuado y su cordón flexible.

Colocar el aparato en cualquier posición normal de uso sobre un plano inclinado a un ángulo de 10° con respecto al plano horizontal, descansando el cordón de alimentación sobre el plano inclinado en la posición más desfavorable. No obstante, si el aparato es tal que en caso de que estuviera inclinado en un ángulo de 10° al descansar sobre un plano horizontal, una parte del mismo que no está en contacto normalmente con la superficie de apoyo puede tocar el plano horizontal, el aparato se coloca en un soporte horizontal y se inclina en la dirección más desfavorable en un ángulo de 10°.

Nota 1: El aparato no se conecta a la alimentación.

Nota 2: La prueba en el soporte horizontal puede ser necesaria para los aparatos provistos de rodillos, ruedas o patas.

Nota 3: Los rodillos y las ruedas se bloquean para evitar que el aparato se deslice.

Los aparatos provistos de puertas se prueban con las puertas abiertas o cerradas, eligiendo la condición más desfavorable.

El aparato no debe volcarse.

6.3.10.2 Riesgos mecánicos

Las partes en movimiento de aparatos operados por motor, deben, en la medida que sea compatible con su uso y funcionamiento, estar arregladas o encerradas de tal manera que proporcionen, en uso normal, una protección adecuada de las personas contra los accidentes.

Las cubiertas de protección, guardas y otros dispositivos de seguridad similares, deben tener una resistencia mecánica adecuada que evite que estos dispositivos puedan ser retirados manualmente sin la ayuda de una herramienta, a menos que por necesidades de uso normales éstas tengan que retirarse.

Los desconectores térmicos de restablecimiento automático y relevadores de sobrecorriente no deben ser incorporados, si su cierre inesperado causa daño.

El cumplimiento se verifica por inspección y por una prueba con un dedo de prueba rígido sin fuerza apreciable, mostrado en la figura 1 (apéndice A), pero que tenga una placa tope con un diámetro de 50 mm, en vez de la placa no circular prescrita.

No debe ser posible tocar partes en movimiento.

6.3.11 Construcción

6.3.11.1 Para los aparatos con compartimentos a los cuales se tiene acceso sin ayuda de una herramienta y que son susceptibles de limpiarse en uso normal, las conexiones eléctricas deben estar dispuestas de forma tal que no puedan someterse a tracciones durante su limpieza.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.2 Los aparatos deben construirse de forma tal que partes como el aislamiento, el cableado interno, devanados, escobillas, anillos deslizantes y elementos similares, no estén expuestos al aceite, grasa o sustancias similares, a menos que la sustancia tenga propiedades aislantes adecuadas de manera que no se comprometa el cumplimiento con este Proyecto de Norma.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por las pruebas de este Proyecto de Norma.

6.3.11.3 Cuando se activa un dispositivo de control térmico sin restablecimiento automático no debe ser posible que éste restablezca la tensión a través de un interruptor integrado al aparato

Nota 1: Los controladores de la tensión- mantenida automáticamente se restablecen si éstos se vuelven desenergizados.

Los botones de restablecimiento de los dispositivos de control sin restablecimiento automático deben localizarse o protegerse de tal forma que su restablecimiento accidental sea improbable. De ocurrir si esto puede constituir un peligro.

Nota 2: Por ejemplo, este requisito impide la colocación de botones de reestablecimiento detrás del aparato, lo cual puede causar que éstos restablezcan la operación al recargar el aparato contra la pared

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.4 Las asas, perillas, agarraderas, palancas y partes similares deben fijarse de forma tal que no se aflojen en uso normal cuando dicho aflojamiento pueda constituir un riesgo. Si estas partes se utilizan para indicar la posición de interruptores y conmutadores o componentes similares, no debe ser posible fijarlas en posición errónea si esto puede constituir un riesgo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual, prueba manual y tratando de remover la parte por la aplicación de una fuerza axial como sigue:

- 15 N, si no es probable la aplicación de una fuerza axial en uso normal;
- 30 N, si es probable la aplicación de una fuerza axial.

Se aplica la fuerza durante 1 min.

Nota: Los materiales de sellado o similares, distintos de las resinas de autoendurecimiento, no se consideran adecuados para impedir el aflojamiento.

6.3.11.5 Los aparatos no deben tener bordes cortantes o afilados salvo los que sean necesarios para el funcionamiento del aparato, que puedan crear un peligro para el usuario en su uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

Las terminaciones en punta o tornillos autorroscantes u otros dispositivos de cierre deben colocarse de manera que sea improbable que sean tocados por el usuario durante el uso normal o durante el mantenimiento a realizar por el usuario.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.6 Los ganchos y dispositivos similares de almacenamiento para los cordones flexibles deben ser lisos y bien redondeados

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.7 A menos que no se especifique en el instructivo de operación del aparato, una distancia mínima de separación con respecto a las paredes, los espaciadores que se destinan a impedir que el aparato se sobrecaliente por las paredes deben fijarse de forma tal que no sea posible desmontarlos desde el exterior del aparato a mano sin la ayuda de una herramienta.

El cumplimiento se verifica por inspección visual y por prueba manual.

6.3.11.8 Las partes conductoras de corriente y otras partes metálicas, cuya corrosión puede constituir un riesgo, deben ser resistentes a la corrosión en condiciones normales de uso.

Nota: El acero inoxidable y las aleaciones similares resistentes a la corrosión, así como el acero con recubrimiento metálico protector, se consideran satisfactorios para los efectos de este requisito.

El cumplimiento se verifica comprobando que después de las pruebas de 6.3.7, las partes correspondientes no muestran señales de corrosión.

6.3.11.9 Se debe evitar eficazmente el contacto directo entre partes vivas desnuda y el aislamiento térmico, a menos que dicho material no sea ni corrosivo, ni higroscópico, ni combustible.

Nota: La lana o fibra de vidrio es un ejemplo de aislamiento térmico que es satisfactorio para los efectos de este requisito. La lana de escorias no impregnada es un ejemplo de aislamiento térmico corrosivo.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.10 Los materiales tales como madera, algodón, seda, papel común y fibras similares e higroscópicas similares no deben utilizarse como aislamiento, a menos que estén impregnados.

Nota 1: Se considera que el material aislante está impregnado si los intersticios entre la fibra del material están prácticamente llenos de un aislamiento adecuado.

Nota 2: La fibra de cerámica mineral y óxido de magnesio utilizadas para el aislamiento eléctrico de los elementos de calentamiento no se consideran como materiales higroscópicos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.11 Los aparatos no deben contener asbestos.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.12 Los líquidos conductivos que son o pueden llegar a ser accesibles en uso normal, no deben estar en contacto directo con las partes vivas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.13 Los capacitores no deben conectarse entre los contactos de un protector térmico.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.14 Los portalámparas deben utilizarse únicamente para la conexión de lámparas.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.15 Los aparatos que pueden regularse para diferentes tensiones deben construirse de forma que no sea probable que se produzca un cambio accidental de la regulación.

El cumplimiento se verifica por la prueba manual.

6.3.11.16 Los pasos previstos para los cables deben ser suaves y no deben tener aristas cortantes.

Los cables deben protegerse de forma que no entren en contacto con rebabas, aletas de enfriamiento o bordes similares, susceptibles de dañar el aislamiento.

Los orificios en partes metálicas a través de los cuales pasan cables aislados deben tener superficies suaves y bien redondeadas o estar provistos de bujes.

Debe evitarse eficazmente que los cables entren en contacto con las partes móviles.

El cumplimiento se verifica por inspección visual.

6.3.11.17 Los aparatos deben ser contruidos de tal forma que funcionen en todas las posiciones que se esperan en uso normal, lo cual se verifica haciendo funcionar el aparato con una inclinación de 5 grados.

7. Muestreo

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las secretarías de Energía y Economía; a través de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía y la Dirección General de Normas, deben de establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC), correspondiente a esta Norma Oficial Mexicana, en el cual se incluirá el muestreo.

8. Criterios de aceptación

8.1 Eficiencia energética

En consideración a la dispersión de resultados que se presentan en pruebas iguales efectuadas en un mismo aparato o en pruebas iguales efectuadas en diferentes aparatos del mismo modelo y/o a la exactitud de los instrumentos de medición, se debe aceptar una variación de + 5% del consumo de energía marcado en la etiqueta, sin exceder el establecido en la tabla 1 del Capítulo 5.

8.2 Abatimiento de temperatura (pull-down)

En ningún caso, los aparatos probados pueden rebasar el valor indicado en 6.2.

8.3 Seguridad al usuario

Los aparatos objeto de este Proyecto de Norma deben cumplir con las pruebas del inciso 6.3 en su totalidad, en caso contrario, los aparatos no se pueden comercializar en los Estados Unidos Mexicanos.

9. Etiquetado y marcado

9.1 Etiquetado

Los aparatos objeto de este Proyecto de Norma que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, deben llevar una etiqueta que proporcione información relacionada con su consumo de energía, además de los requisitos de marcado establecidos en 9.2.

9.1.1 Permanencia

La etiqueta debe ir adherida o sujeta por medio de un cordón al aparato, en este último caso la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del aparato hasta después de que éste haya sido adquirido por el usuario final.

9.1.2 Ubicación

La etiqueta debe estar ubicada en la superficie de exhibición del aparato, visible al consumidor.

9.1.3 Información

La etiqueta debe contener información que se lista a continuación, impresa en forma legible e indeleble:

9.1.3.1 El nombre de la etiqueta: "EFICIENCIA ENERGETICA".

9.1.3.2 La leyenda "Consumo de energía determinado como se establece en la NOM-022-ENER/SCFI-2005".

9.1.3.3 La leyenda "Marca" seguida de la marca del aparato.

9.1.3.4 La leyenda "Modelo" seguida del modelo del aparato.

9.1.3.5 La leyenda "Tipo" seguida del tipo del aparato, conforme a las tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.6 La leyenda “Capacidad” seguida de la capacidad refrigerada útil en litros del aparato hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, conforme a las tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.7 La leyenda “Consumo establecido en la norma en (kWh/l) en 24 h” seguida del valor de consumo hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo, de acuerdo a su tipo y capacidad, conforme a las tabla 1 del Capítulo 5.

9.1.3.8 La leyenda “Consumo del aparato en (kWh/l) en 24 h” seguida del valor de consumo del aparato hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo. El valor de consumo del aparato debe ser definido por el fabricante.

9.1.3.9 La leyenda “Ahorro de energía de este aparato” de manera horizontal centrada.

9.1.3.10 Una barra horizontal de tonos crecientes, del blanco hasta el negro, indicando el por ciento de ahorro de energía de 0% al 50%.

Debajo de la barra, en 0% debe colocarse la leyenda “Menor ahorro” y debajo de la barra en 50% debe colocarse la leyenda “Mayor ahorro”.

Nota: en caso de que el equipo pase de 50 por ciento en el ahorro, se usará el valor reportado como valor de la etiqueta.

9.1.3.11 Se debe colocar una flecha sobre la barra horizontal que indique el porcentaje de ahorro de energía que tiene el producto hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, obtenido con el siguiente cálculo:

$$\left(1 - \left(\frac{\text{Consumo del aparato en (kWh/l) en 24 h}}{\text{Consumo establecido en la norma en (kWh/l) en 24 h}} \right) \right) \times 100 \%$$

9.1.3.12 La leyenda “El ahorro de energía efectivo dependerá de los hábitos de uso y localización del aparato”.

9.1.3.13 La leyenda “IMPORTANTE”.

9.1.3.14 La leyenda “La etiqueta no debe retirarse del aparato hasta que haya sido adquirido por el consumidor final”.

9.1.4 Dimensiones

Las dimensiones mínimas de la etiqueta son las siguientes:

Alto 14 cm ± 1 cm

Ancho 10 cm ± 1 cm

9.1.5 Distribución de la información y colores

9.1.5.1 La información debe distribuirse como se muestra en el ejemplo de etiqueta que contiene el apéndice F.

9.1.5.2 Toda la información descrita en el inciso 9.1.3, así como las líneas y contorno debe ser de color negro.

El contorno de la etiqueta debe ser con una línea más gruesa que el resto de las líneas que aparecen en ésta.

El fondo de la etiqueta debe ser de color amarillo.

9.2 Marcado

9.2.1 Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos que se fabriquen, importen y comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, deben llevar marcado en forma permanente el tipo y cantidad de refrigerante y agente espumante con que fueron fabricados.

9.2.2 Los aparatos deben ser marcados con:

- Tensión(es) nominal(es) o intervalo de tensiones nominales en Volts.
- Simbología para la naturaleza de la alimentación, a menos que esté marcada la frecuencia nominal.

- Frecuencia nominal o intervalo nominal de frecuencia en Hertz.
- Potencia nominal en Watts o corriente nominal en Amperes.
- Nombre del fabricante o del vendedor responsable, marca registrada o marca de identificación.
- Modelo del fabricante o identificación del tipo de producto.
- Símbolo para la clase II; solamente aplicable para aparatos clase II.
- Los aparatos estacionarios para alimentación múltiple deben marcarse con la advertencia siguiente:

"Antes de tener acceso a los dispositivos terminales, todos los circuitos de alimentación deben ser interrumpidos".

Esta advertencia debe ser visible antes de alcanzar cualquier parte viva que puede ser tocada durante un servicio de rutina.

Cuando el producto cumpla con la presente Norma Oficial Mexicana debe exhibir el símbolo de la contraseña oficial (NOM), conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000.

Los aparatos para conectarse en estrella-delta ($Y-\Delta$) deben ser claramente marcados con las dos tensiones nominales.

La potencia o la corriente nominal que debe ser marcada sobre el aparato, es la potencia o corriente total máxima que puede presentarse en el circuito al mismo tiempo.

Si un aparato tiene componentes alternativos que puedan seleccionarse con un dispositivo de control, la potencia nominal es aquella que corresponda a la carga más alta posible.

Se permiten marcas adicionales siempre y cuando no provoquen confusión.

Si el motor de un aparato está marcado por separado, el marcado del aparato y del motor deben ser tales que no haya duda con respecto a las características nominales y a la identidad del fabricante del aparato.

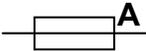
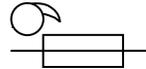
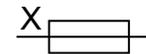
Cuando el producto cumpla con la presente Norma Oficial Mexicana, el símbolo de cumplimiento NOM.

9.2.3 Para aparatos marcados con más de una tensión nominal o intervalo de tensiones nominales, debe marcarse la potencia nominal para cada una de estas tensiones o intervalos

Los límites superior e inferior de la potencia nominal, deben ser marcados en el aparato, de tal forma que la correspondencia entre la potencia y la tensión se distingan claramente, a menos que la diferencia entre los límites de un intervalo nominal de tensiones no exceda el 10% del valor medio de ese intervalo, en cuyo caso el marcado para potencia nominal puede referirse al valor medio de ese intervalo.

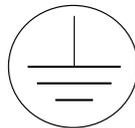
9.2.4 Cuando se usen símbolos de unidades de medida deben corresponder a los establecidos a los de la NOM-008-SCFI-2002, por ejemplo los siguientes:

V	Volt
A	Ampere
Hz	Hertz
W	Watt
F	Farad
l	litro
g	gramo
N/cm ²	Newton por cm ²
bar	bar
Pa	Pascal
h	hora
min	minuto
s	segundo

~ o c.a.	corriente alterna
2~	corriente alterna 2 fases
2N	corriente alterna 2 fases con neutro
3~	corriente alterna trifásica
3N	corriente alterna trifásica con neutro
	corriente nominal del fusible apropiado en ampere
	fusible tipo D con retraso de tiempo
	fusible miniatura con retraso de tiempo donde X es el símbolo para la característica corriente/tiempo
	construcción clase II
	construcción a prueba de goteo (una gota)
	construcción a prueba de salpicadura (una gota en un triángulo)
	construcción hermética al agua (dos gotas)
IPXX	número de índice de protección

El símbolo para la naturaleza de la alimentación debe estar colocado enseguida de la marca de tensión nominal.

Las terminales de tierra protectora deben estar designadas por el símbolo:



9.2.5 Los aparatos que deben ser conectados a más de dos conductores de alimentación, y los aparatos para alimentación múltiple, deben estar provistos con un diagrama de conexiones fijado al aparato, a menos que sea evidente el modo correcto de las conexiones.

La forma de conexión se considera que es evidente, si para aparatos trifásicos, las terminales para los conductores de alimentación están designados por flechas apuntando hacia las terminales, el conductor para tierra no es un conductor de alimentación. En aparatos para conexión en estrella-delta (Y-Δ) el diagrama de alambrado debe mostrar cómo deben conectarse los devanados.

El marcado en palabras es un medio aceptable para indicar la forma correcta de las conexiones.

9.2.6 Las diferentes posiciones de interruptores de aparatos estacionarios y las diferentes posiciones de dispositivos de regulación, deben indicarse con números, letras u otros medios visuales.

Si se usan números para indicar las diferentes posiciones, la posición de abierto debe indicarse por el número cero y la posición correspondiente para una carga, potencia, una velocidad, un efecto de enfriamiento, etc., más elevados debe designarse por un número mayor.

El número cero no debe usarse para cualquier otra indicación a menos que sea colocado y asociado con otros números. Por ejemplo, puede ser usado en una tecla para programación digital.

9.2.7 Los termostatos, dispositivos de regulación y dispositivos similares destinados para ser ajustados durante la instalación o en uso normal, deben estar provistos con una indicación de dirección de ajuste para incrementar o disminuir el valor de la característica que está siendo ajustada.

Una indicación de + y - se considera suficiente.

9.2.8 Si es necesario tomar precauciones especiales cuando se instale o use el aparato, los detalles de éstas deben estar dadas en una hoja de instrucciones que acompañen al aparato. Si un aparato estacionario no está provisto con un cable no desmontable y una clavija, o con otros medios para la desconexión de la alimentación, teniendo una separación de contactos de por lo menos 3 mm en todos los polos, la hoja de instrucciones debe establecer que tales medios para desconexión deben ser incorporados para la instalación.

Si los conductores de alimentación de un aparato pueden llegar a tener contacto con una tablilla de terminales o un compartimiento para el alambrado fijo, y estas partes tienen bajo condiciones de uso normal, una temperatura tal que el aislamiento del conductor se someta a una elevación de temperatura mayor a la especificada en el inciso 6.3.5.6 (elevación de Temperatura permisible), la hoja de instrucciones debe también establecer que el aparato debe conectarse con conductores que tengan una temperatura apropiada.

Para aparatos cuyos sujetacables tienen método de unión mediante el cual el cable flexible no puede ser reemplazado sin romper o destruir el aparato, la hoja de instrucciones debe contener una indicación que proporcione la información siguiente:

“El cable de alimentación de este aparato no debe ser reemplazado; si el cable o cordón es dañado el aparato debe ser desechado”.

9.2.9 Las hojas de instrucciones y otros textos requeridos por este Proyecto de Norma, deben estar escritos en español.

Cuando se usen símbolos, deben ser los indicados por este Proyecto de Norma.

El cumplimiento con lo indicado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.9 se verifica por inspección.

9.2.10 El marcado debe ser durable y fácilmente legible.

El marcado especificado en los incisos del 9.2.2 al 9.2.4 debe estar sobre una parte principal del aparato.

El marcado sobre aparatos fijos debe distinguirse claramente desde el exterior, después de que el aparato haya sido fijado como en un uso normal, pero si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado de otros aparatos debe distinguirse claramente desde el exterior, si es necesario, después de remover una cubierta.

El marcado solamente puede estar por debajo de una cubierta, si éste está cerca de las terminales para conductores externos.

El cumplimiento se verifica por inspección y frotando las marcas manualmente durante 15 s con un paño empapado con gasolina blanca.

Después de todas las pruebas, el marcado debe ser fácilmente legible, no debe ser posible retirar las placas marcadas, y no deben haberse desprendido.

Si el cumplimiento con este Proyecto de Norma depende de la operación de un fusible térmico reemplazable, el número de referencia u otros medios para la identificación del mismo, deben ser marcados sobre el fusible o en un lugar tal que sea claramente visible, cuando el aparato sea desmantelado en el lugar necesario para reemplazar dicho fusible.

10. Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Energía; de Economía; y la Procuraduría Federal del Consumidor, cada una conforme a sus respectivas atribuciones.

El incumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

11. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad de los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos con las especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana, se realizará por personas acreditadas y aprobadas.

12. Bibliografía

Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.

NMX-Z-013/1-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1977.

NMX-J-521/1-ANCE-2005 Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares.

Handbook refrigeration system and applications, ASHRAE 1994.

Refrigeración y aire acondicionado, ARI Air Conditioning and Refrigeration Institute, Ed. Prentice/Hall International, Englewood Cliffs, N.J. 1979

13. Concordancia con normas internacionales

Con relación a la eficiencia energética, al momento de elaboración de esta Norma, no se encontró concordancia con ninguna norma internacional.

Con relación a seguridad, al tomarse como referencia para su elaboración la Norma NMX-J-521/1-ANCE-2005, su concordancia es parcial con la Norma Internacional IEC 60335-1 Household and similar electrical appliances – Safety- Part 1: General requirements, fourth edition (2001-05) y su modificación 1 (2004 -03) y las desviaciones nacionales respecto a dicha norma internacional se encuentran incluidas en la Norma NMX-J-521/1-ANCE-2005.

14 Transitorios

1. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación y a su entrada en vigor, cancelará y sustituirá a la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluorocarbonos (CFC's) para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2001.

2. La presente Norma Oficial Mexicana, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación, entrará en vigor 90 días naturales después de dicha publicación y a partir de esta fecha, todos los aparatos de refrigeración autocontenidos comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben ser certificados con base a la misma.

3. Los aparatos de refrigeración comercial autocontenidos, certificados en el cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000 antes de la fecha de entrada en vigor como norma de este anteproyecto de Norma Oficial Mexicana, por un organismo de certificación debidamente acreditado y aprobado, podrán comercializarse hasta agotar el inventario del producto amparado por el certificado.

4. No es necesario esperar el vencimiento del certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI/ECOL-2000 para obtener el certificado de cumplimiento con la NOM-022-ENER/SCFI-2005, si así le interesa al comercializador.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de agosto de 2007.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos y Director General de la Conae, **Juan Cristóbal Mata Sandoval**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas al Comercio y Director General de la Dirección General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

APENDICE A

FIGURAS

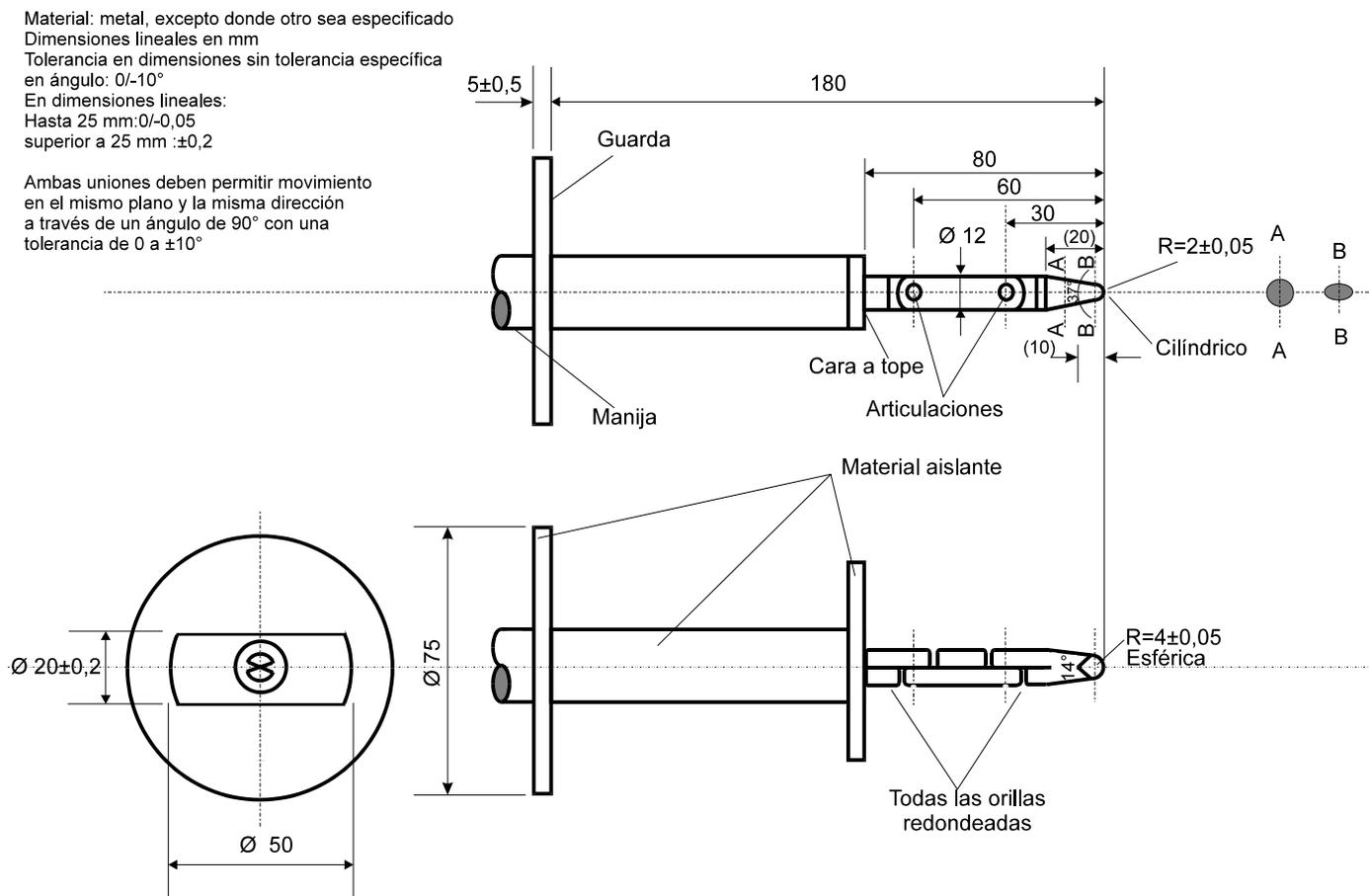


Figura 1. Dedo de prueba articulado

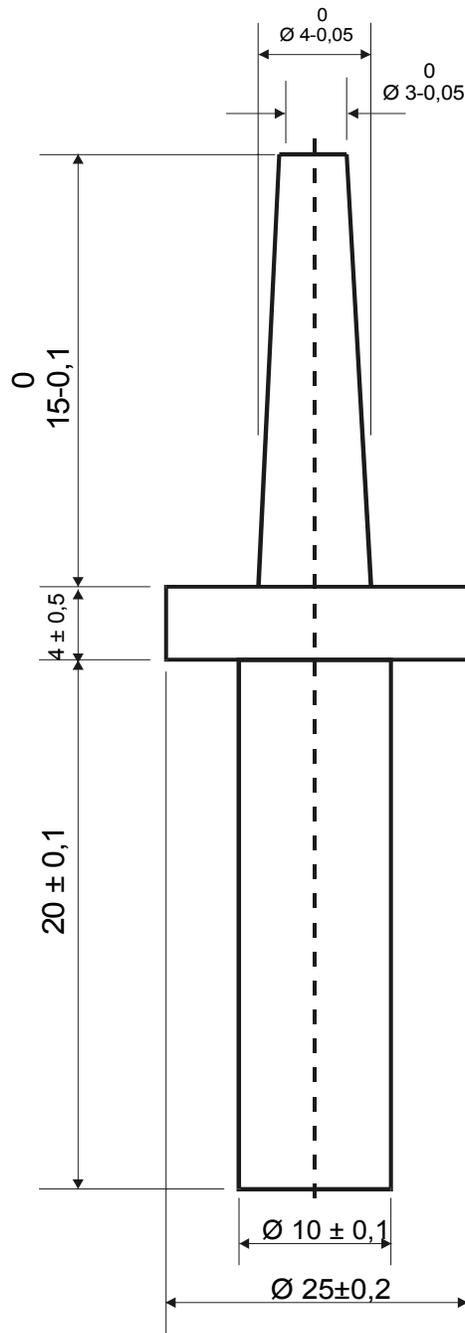


Figura 2. Aguja de prueba

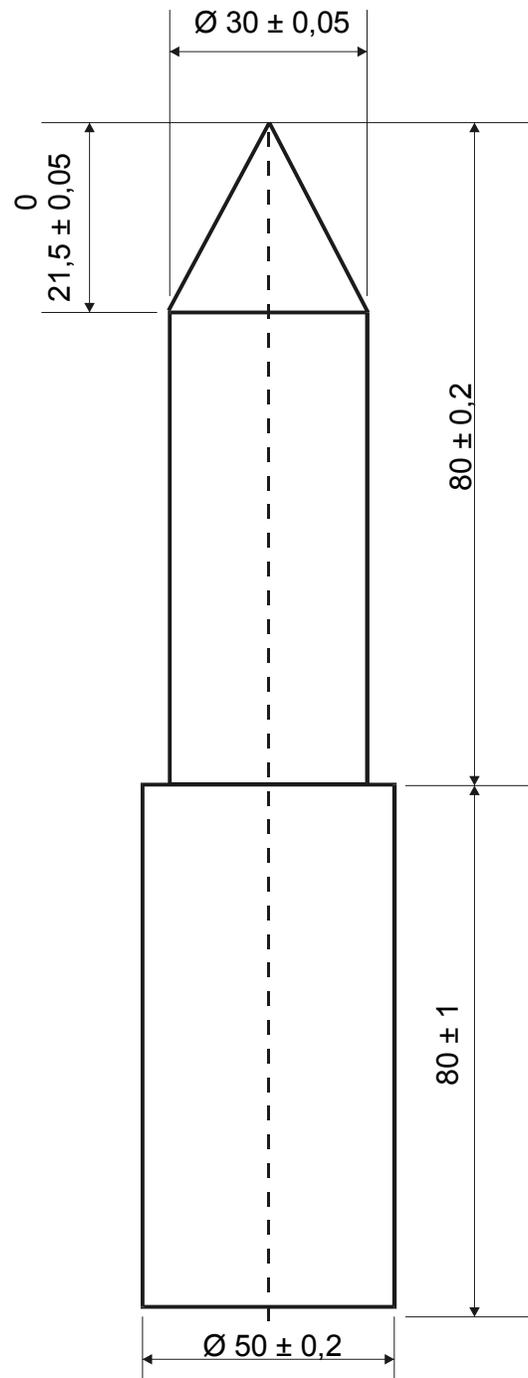


Figura 3. Probeta de prueba

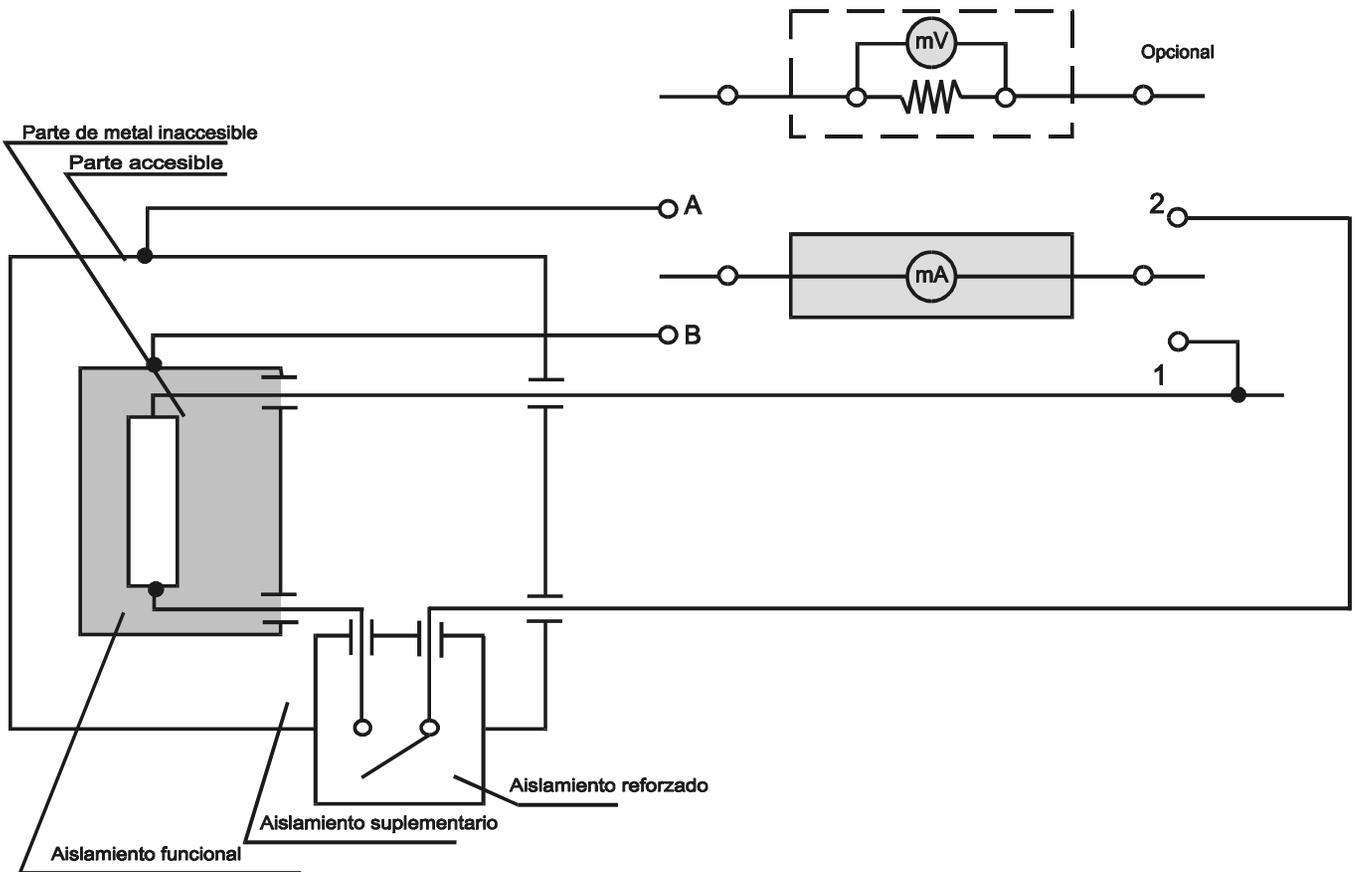


Figura 4. Diagrama para la medición de corriente de fuga a la temperatura de operación para equipos monofásicos Clase II

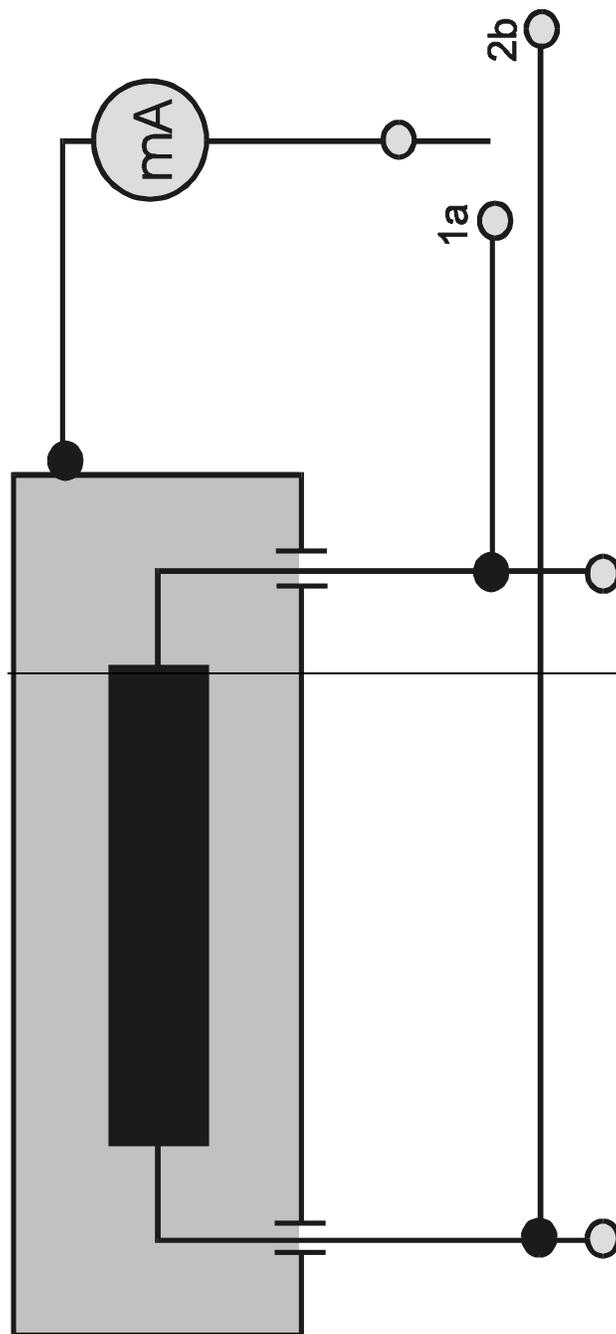


Figura 5. Equipos monofásicos diferentes a Clase II

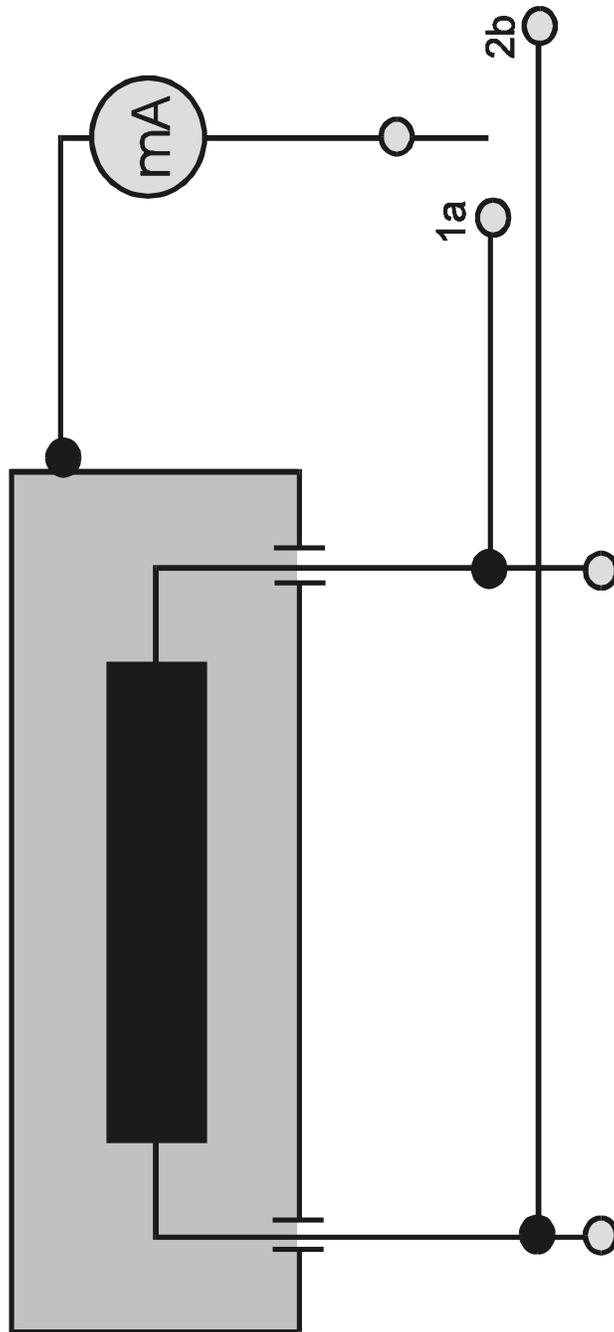


Figura 6. Equipos monofásicos diferentes a Clase II

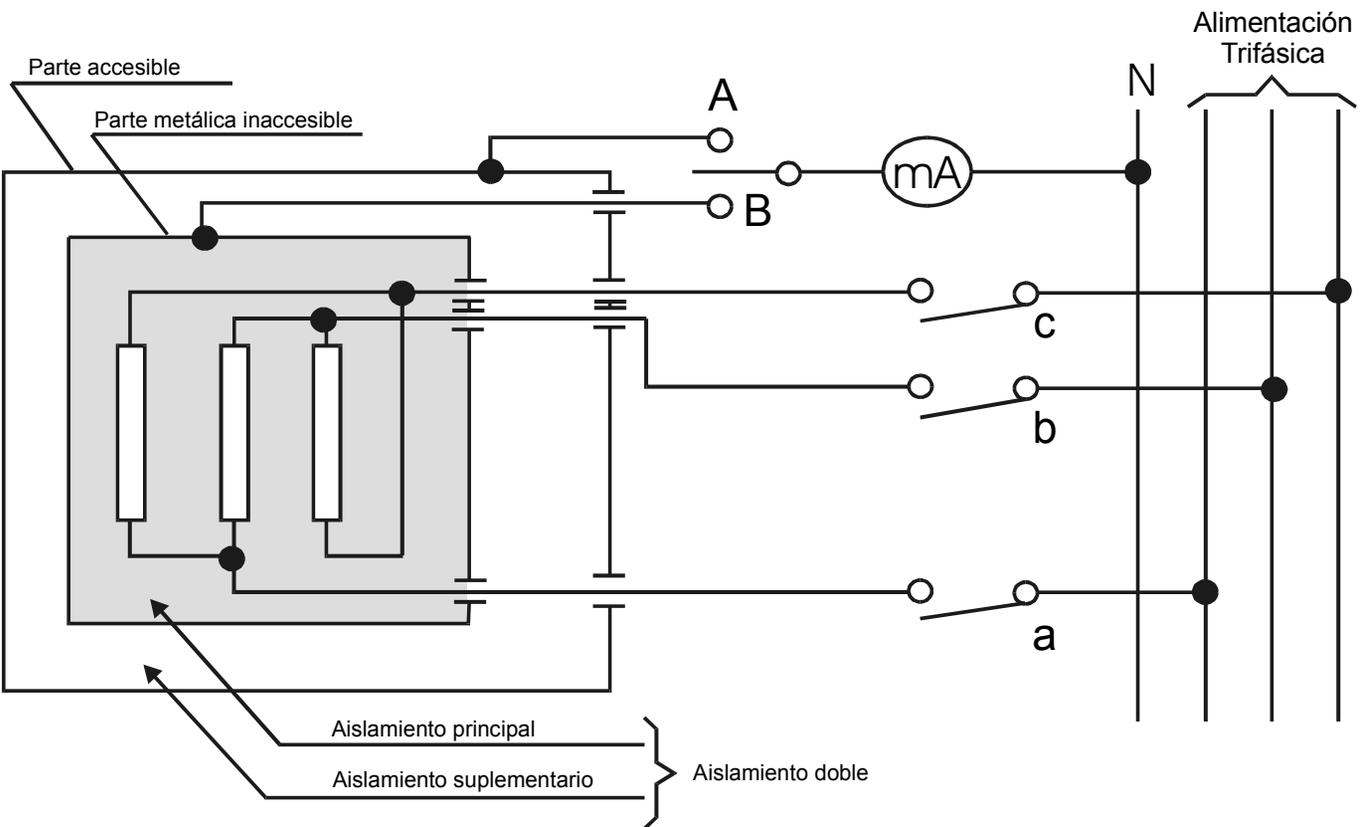


Figura 7. Diagrama para la medición de la corriente de fuga a la temperatura de operación de equipos trifásicos Clase II

APENDICE B
INSTRUMENTOS DE MEDICION Y GRADO DE EXACTITUD

PARAMETROS E INSTRUMENTOS	EXACTITUD
Humedad 1) Higrómetro 2) Psicrómetro	± 2%
Longitud 3) Flexómetro 4) Escalímetro	± 1 mm
Magnitudes eléctricas 5) Wáttmetro 6) Vóltmetro 7) Wathorímetro	± 2% ± 0,5% 2%
Peso 8) Báscula 9) Balanza	± 5 grs
Temperatura 10) Termopares 11) Termómetros de resistencia eléctrica y/o termistores	± 0,5°C ±1°C
Tiempo 12) Reloj eléctrico síncrono de arranque automático o un integrador de tiempo semejante.	± 1 s
Velocidad 13) Anemómetro	± 0,1 m/s

TABLA A.- Variaciones permisibles en los parámetros medidos

PARAMETROS	* VARIACION (%)
Consumo de energía (kWh/l)	+ 5% **
Humedad	± 5%
Longitud	± 2 mm
Peso	± 10 g
Temperatura en la cámara de prueba	± 1,5°C
Tensión	± 2 V
Tiempo en 24 Hrs	± 60 s
Velocidad del aire en la cámara de prueba	± 0,1 m/s

Nota 1: * Variación máxima de los valores individuales respecto al valor especificado en esta Norma.

Nota 2: ** y/o sin exceder el máximo permisible especificado por la Norma.

APENDICE C

DETERMINACION DEL VOLUMEN REFRIGERADO UTIL

C.1 Enfriadores y congeladores verticales y horizontales

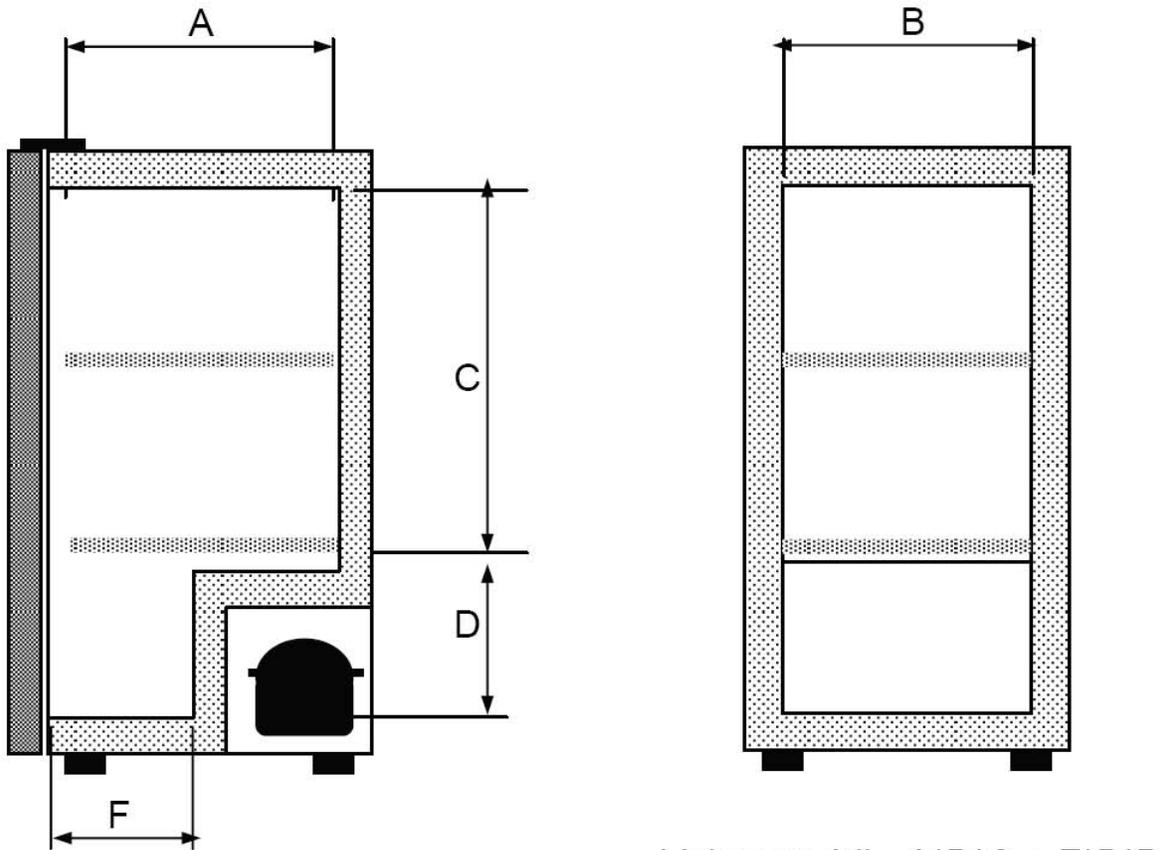
C.1.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

La suma de los volúmenes determinados por el área de los diferentes tipos de parrillas o superficies donde se coloque producto sin parrilla, multiplicado por la altura correspondiente hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o el tope, que puede ser la siguiente parrilla de diferente área, la parte superior del difusor, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

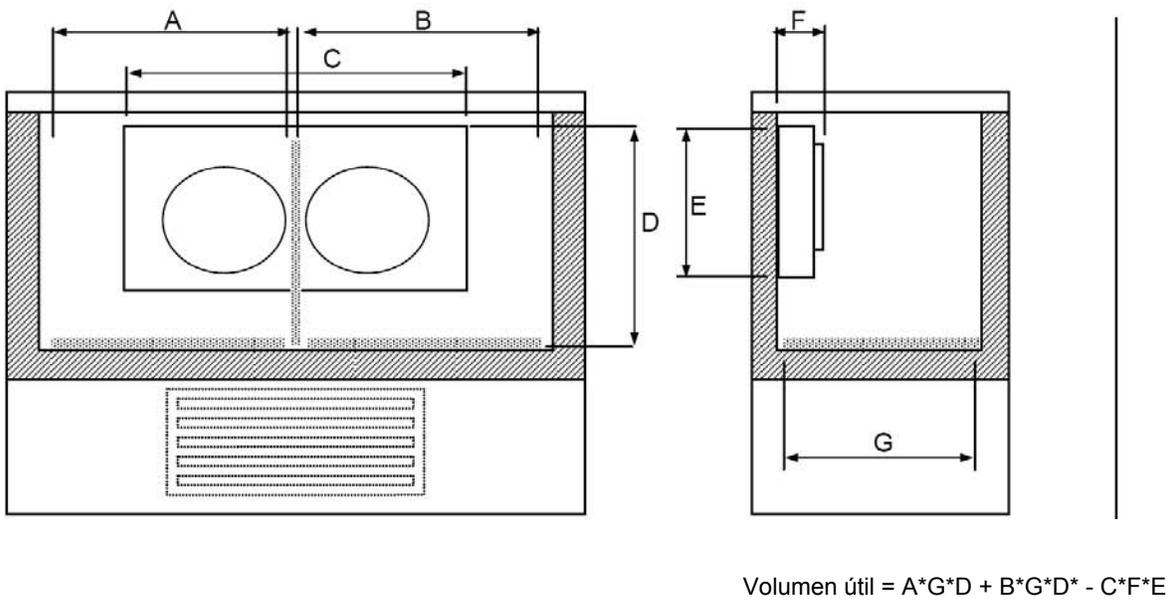
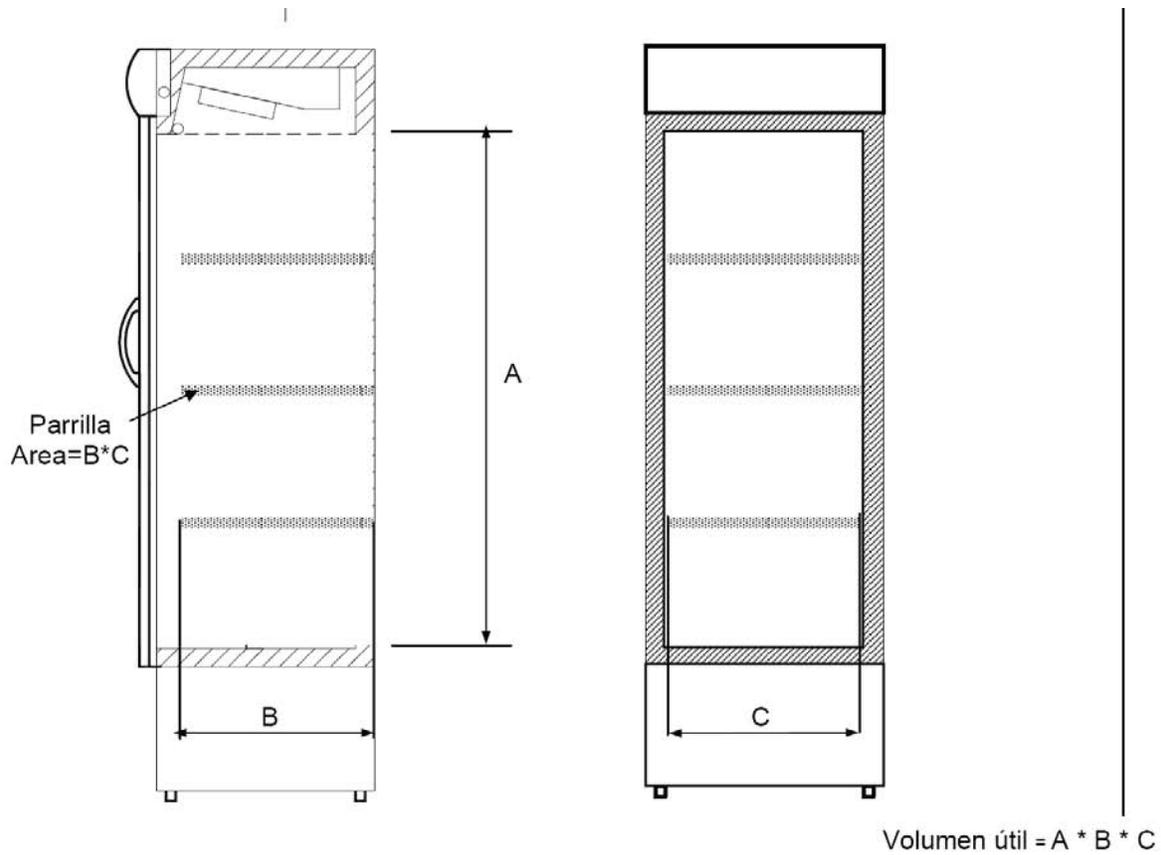
C.1.2 En el caso de equipos con gabinete interior termoformado con parrillas soportadas por ranuras del mismo, se deberá considerar para el cálculo del área de la parrilla, las distancias libres entre paredes para el acomodo del producto.

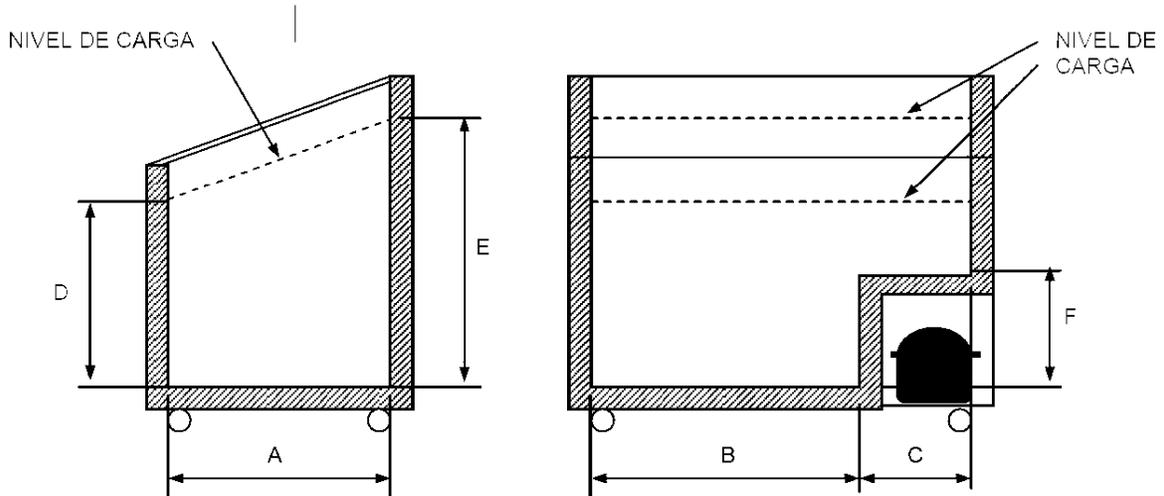
C.1.3 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (p.e. difusor, desviador de aire, plafón), éste deberá ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de una lata o un paquete de prueba de 100 x 100 x 50 mm (p.e. interruptor, drenaje, termostato), este volumen no deberá ser restado al volumen total.

Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.

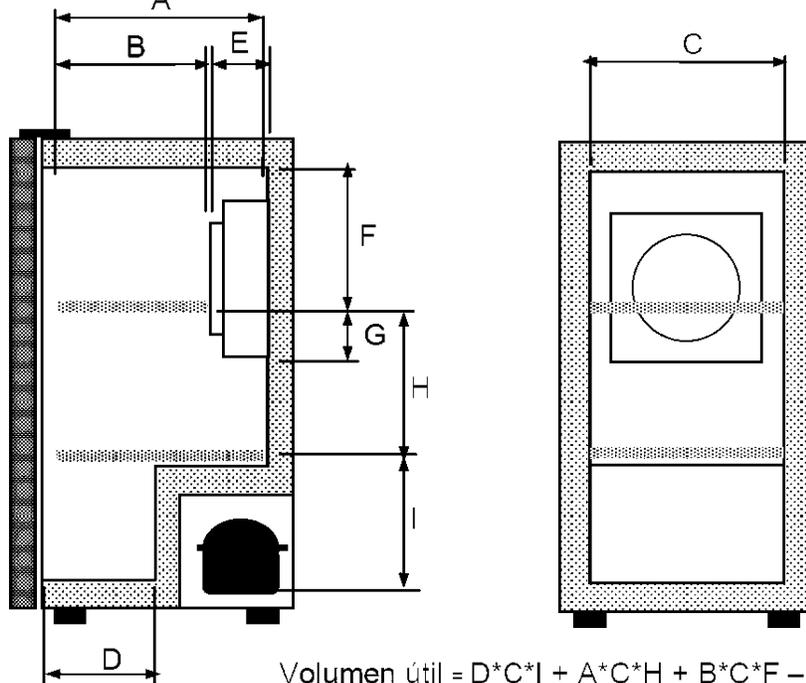


$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot C + F \cdot B \cdot D$$

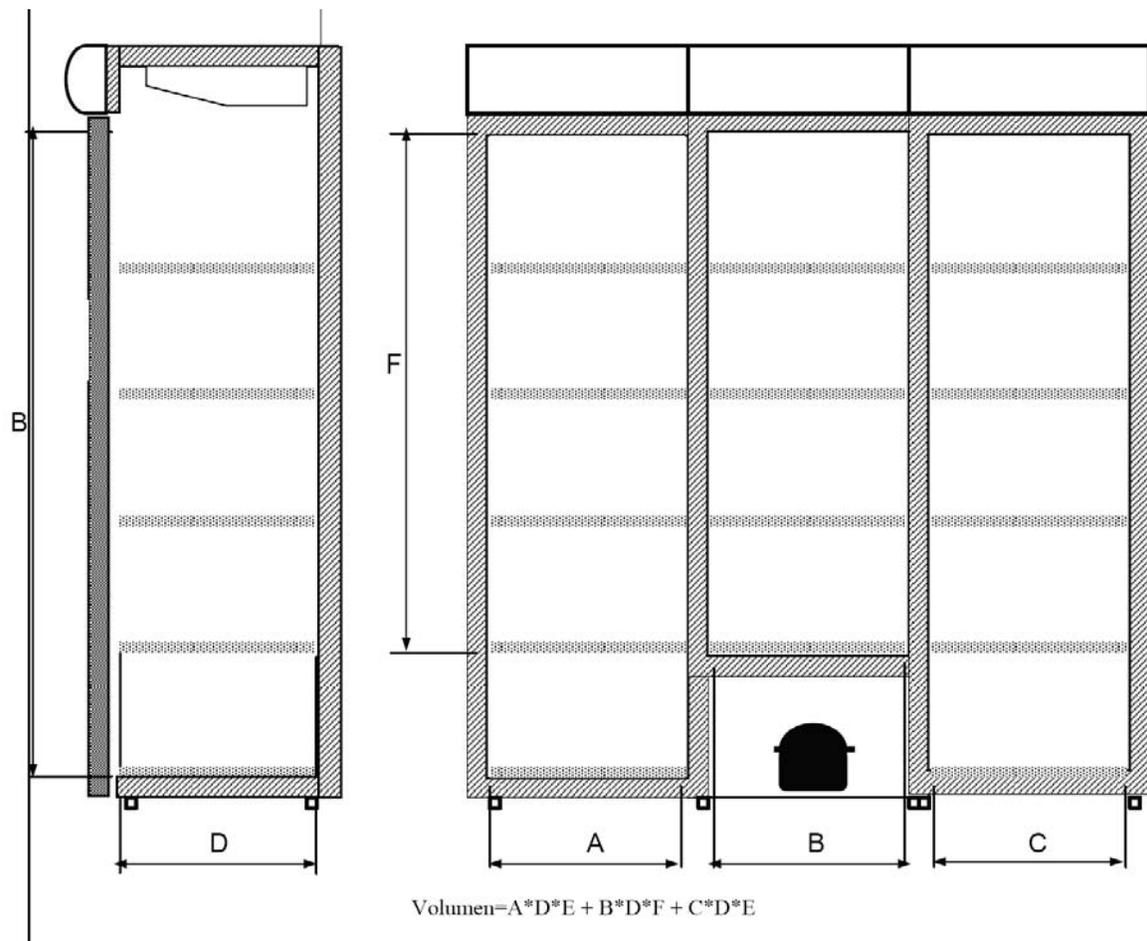




$$\text{Volumen \u00fatil} = A \cdot B \cdot D + A \cdot C \cdot (D - F) + A \cdot (B + C) \cdot (E - D) / 2$$



$$\text{Volumen \u00fatil} = D \cdot C \cdot I + A \cdot C \cdot H + B \cdot C \cdot F - E \cdot C \cdot G$$



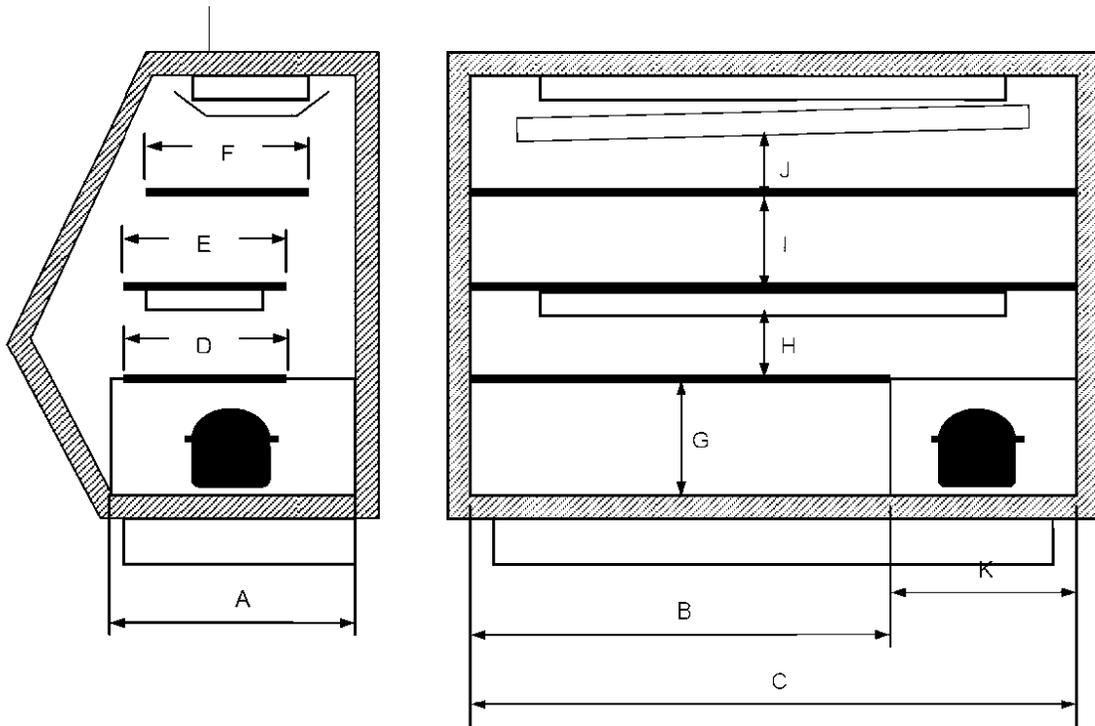
C.2 Vitrinas

C.2.1 El parámetro que define la capacidad del aparato de refrigeración en términos del volumen útil refrigerado, se describe a continuación:

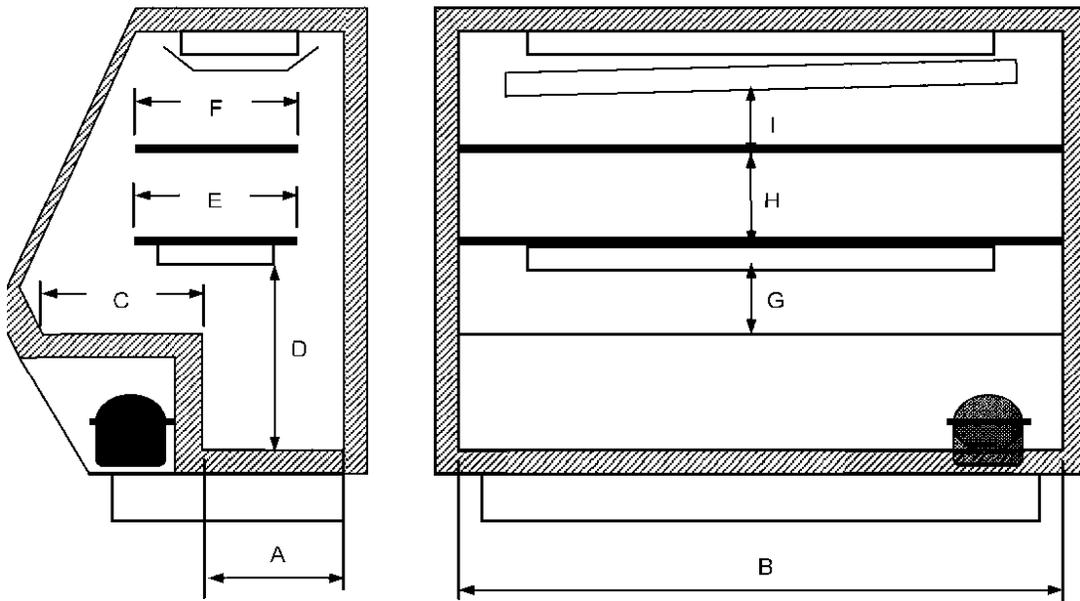
La suma total de los volúmenes determinados de cada área de parrillas, entrepaños o superficies donde se coloque producto (ejemplos: piso del aparato, cajón de unidad condensadora), multiplicado por la altura correspondiente tomada al centro geométrico de la parrilla o entrepaño, en línea vertical hasta el nivel de carga marcado por el fabricante o cualesquier tope, que puede ser la siguiente parrilla, entrepaño, cristal, evaporador, lámpara, plafón, interruptores, desviadores de aire o cualesquier componente que limite el acomodo de producto.

C.2.2 Si algún componente del interior del gabinete ocupa volumen útil (ejemplos: sistema de drenaje, tubería de refrigeración, ductos eléctricos), éste deberá ser restado del cálculo total, de acuerdo al párrafo anterior. En los casos en que este obstáculo impida el acomodo de un paquete de 100 x 100 x 50 mm (Ejemplos: interruptor, termostato), este volumen no deberá ser restado al volumen total.

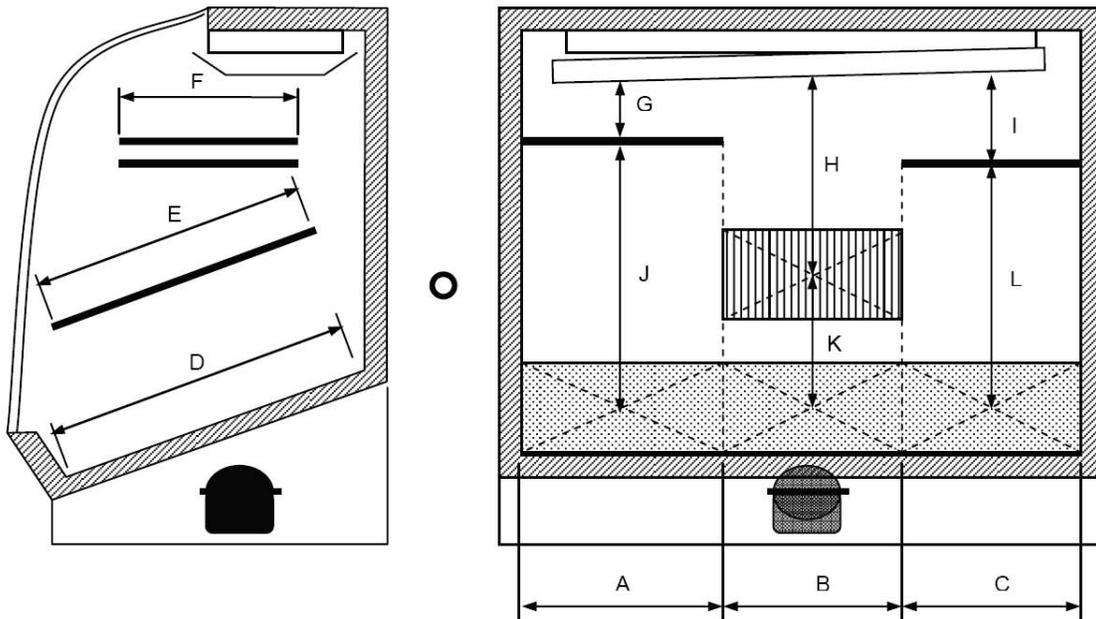
Las siguientes figuras ejemplifican este cálculo.



$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot G + A \cdot K \cdot H + D \cdot B \cdot H + E \cdot C \cdot I + F \cdot C \cdot J$$



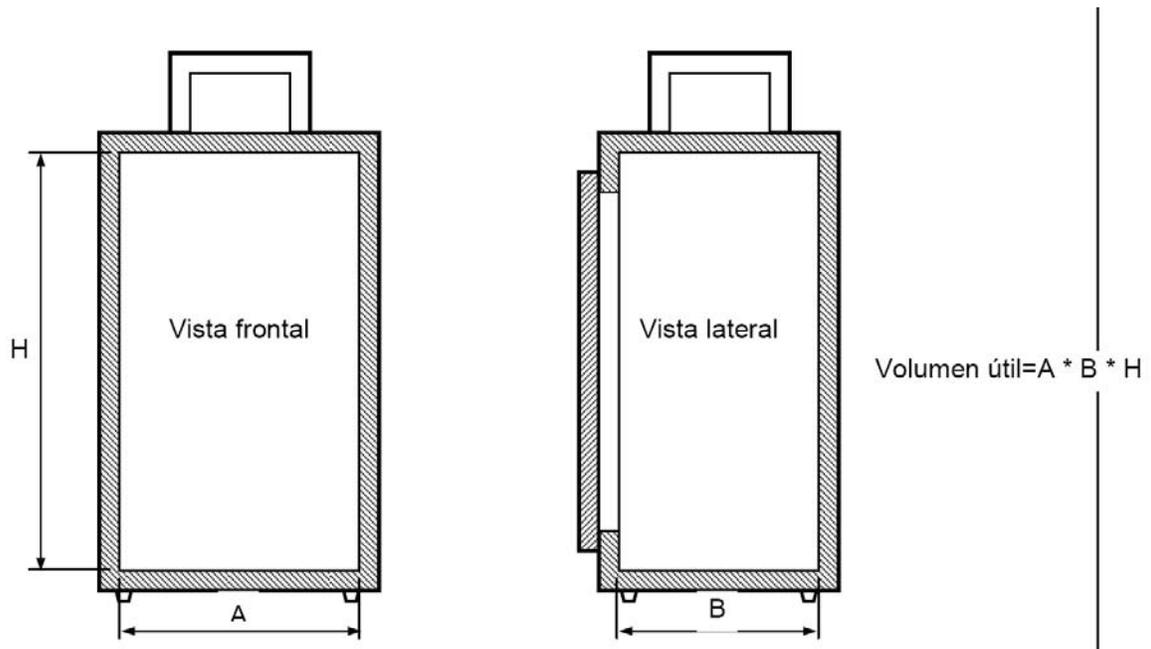
$$\text{Volumen útil} = A \cdot B \cdot D + C \cdot B \cdot G + E \cdot B \cdot H + F \cdot B \cdot I$$



$$\text{Volumen \u00fasil} = A \cdot D \cdot J + B \cdot D \cdot K + C \cdot D \cdot L + A \cdot F \cdot G + B \cdot E \cdot H + C \cdot F \cdot I$$

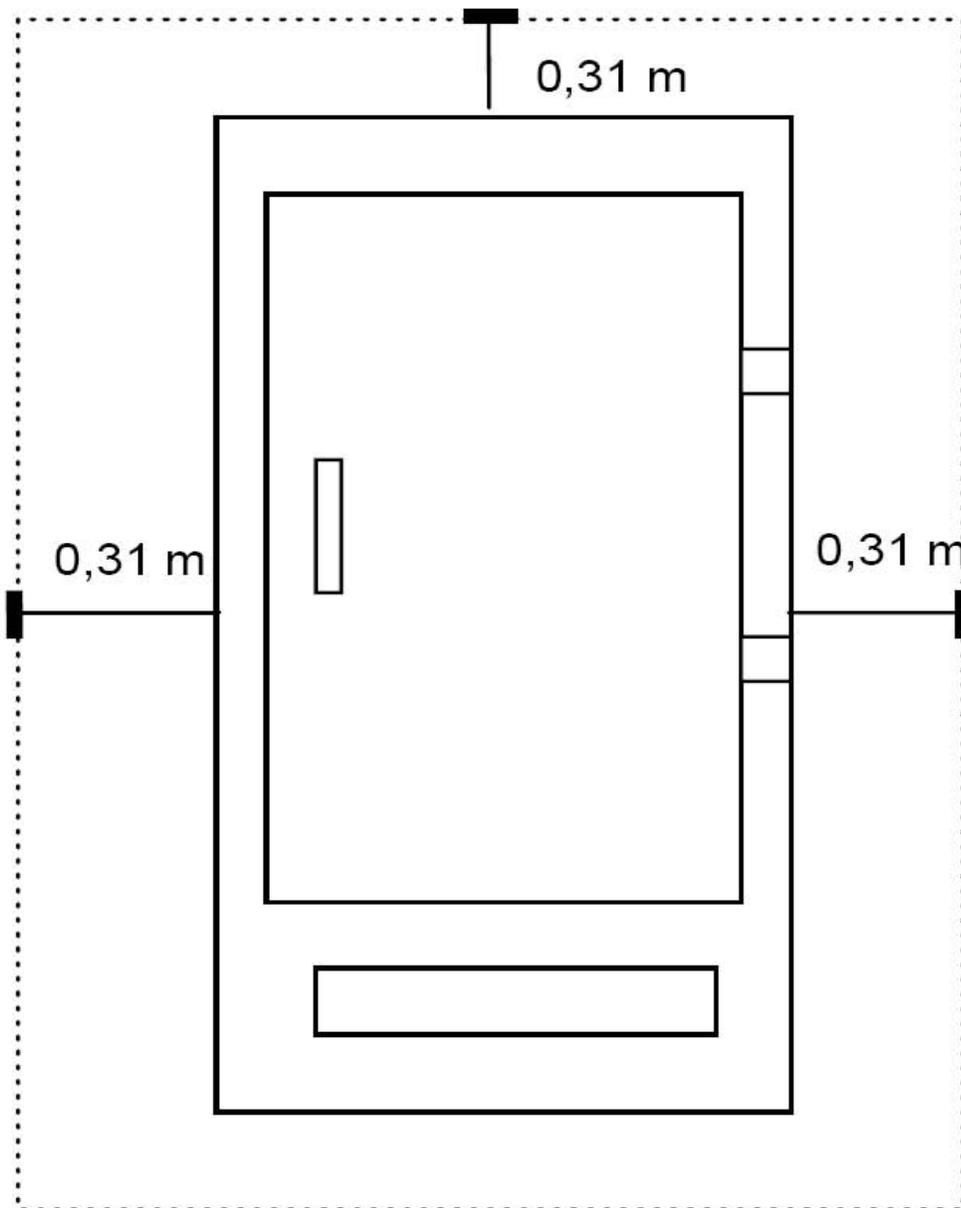
C.3 Conservadores de bolsas de hielo

La capacidad del aparato en funci\u00f3n del volumen refrigerado \u00fasil se determina por el \u00e1rea de la parrilla, entrepa\u00f1o o superficie donde se coloque el producto, multiplicada por la altura hasta el nivel de carga indicado por el fabricante, o altura libre, si \u00e9ste no se indica.



APENDICE D**COLOCACION DE LOS MEDIDORES DE LA VELOCIDAD DEL AIRE**

La medición y registro de la velocidad del aire se realizará con un anemómetro y se colocará en los aparatos objeto de esta Norma, como se muestra en la figura siguiente:

**VISTA DE FRENTE**

APENDICE E

CARGA Y COLOCACION DE SENSORES DE LOS APARATOS DE PRUEBA

E.1 Cuarto de pruebas

Los sensores de la temperatura ambiente en el cuarto de pruebas se deben colocar como sigue:

- a) A la mitad de la altura y a 0,31 m del frente, del aparato
- b) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado izquierdo, del aparato
- c) A la mitad de la altura y a 0,31 m del lado derecho, del aparato

E.2 Enfriadores verticales

E.2.1 En el caso de enfriadores verticales, los criterios de carga del aparato son:

- Debe llenarse a su máxima capacidad.
- Con todas las parrillas para las que fue diseñado.

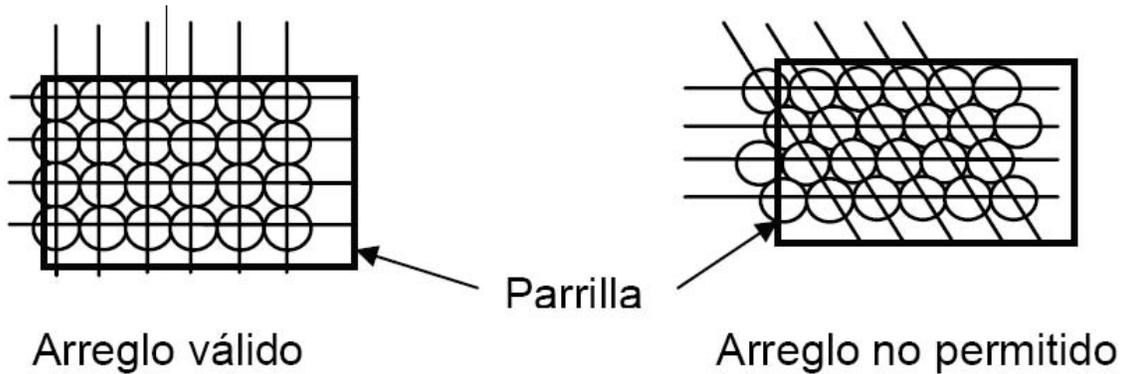
E.2.2 Las parrillas deben ser distribuidas uniformemente dentro del enfriador, respetando las distancias mínimas indicadas en esta Norma. En caso de requerirse parrillas adicionales, se deberán solicitar al fabricante.

E.2.3 La colocación de las parrillas dentro del gabinete del enfriador debe empezarse desde la parte inferior, de acuerdo a lo especificado en el inciso anterior.

E.2.4 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical, hasta llenar el enfriador al máximo de su capacidad.

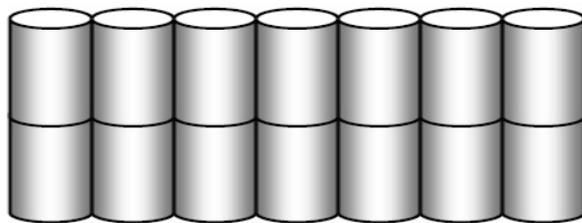
E.2.5 Las latas deben ser colocadas de manera que formen filas y columnas sin traslape y centradas en área de la parrilla. El espacio libre total por lado de la parrilla, no debe permitir el acomodo de otra lata como se ejemplifica en el arreglo válido de la siguiente figura,

VISTA SUPERIOR



E.2.6 Durante la etapa de colocación de las parrillas, cada intento se debe hacer con dos niveles de latas por cada parrilla.

E.2.7 En el enfriador es permitido llenar una parrilla con un solo nivel de latas si el número de parrillas lo permite.

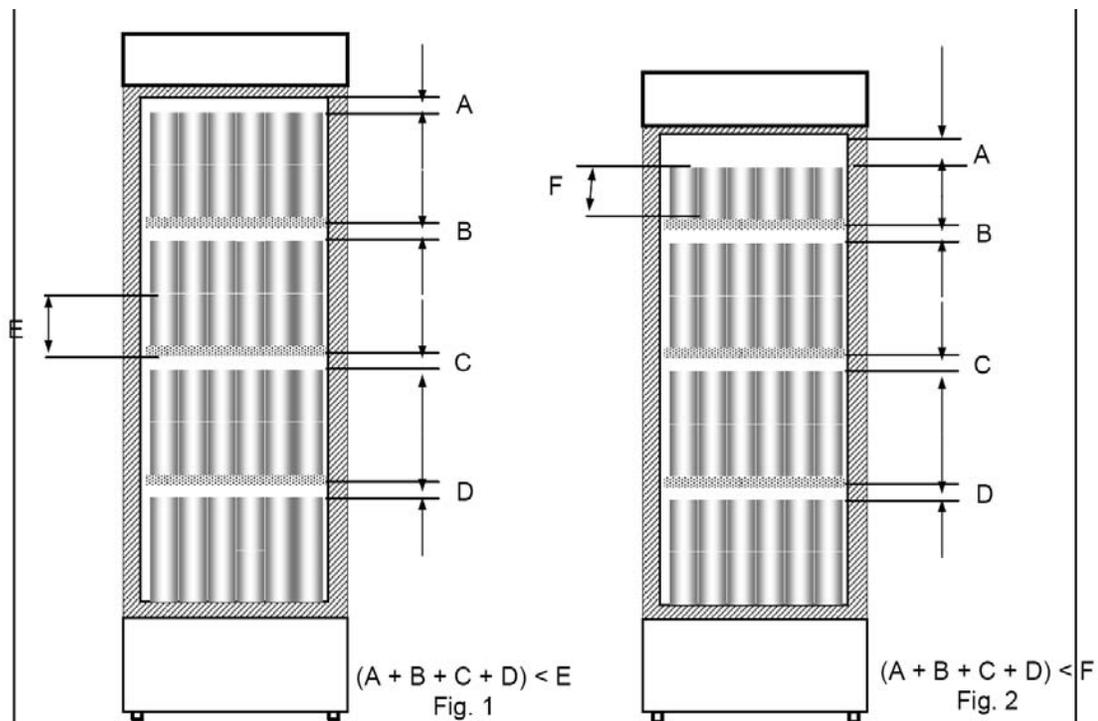


Vista frontal de doble nivel de latas

E.2.8 El espacio libre que debe existir entre las latas y las parrillas debe ser medido desde la parte superior de la lata y la parte más baja de la siguiente parrilla. Este valor debe ser como mínimo 0,013 m y como máximo 0,025 m.

La sumatoria de las distancias libres entre latas y parrillas de cada nivel, debe ser menor que:

- La altura de una lata más la altura de la parrilla, para el caso de que todas las parrillas incluyan doble nivel de latas, ver Fig. 1. o
- La altura de una lata, para el caso de que cualesquiera de las parrillas sólo incluya un solo nivel de latas, ver Fig. 2,

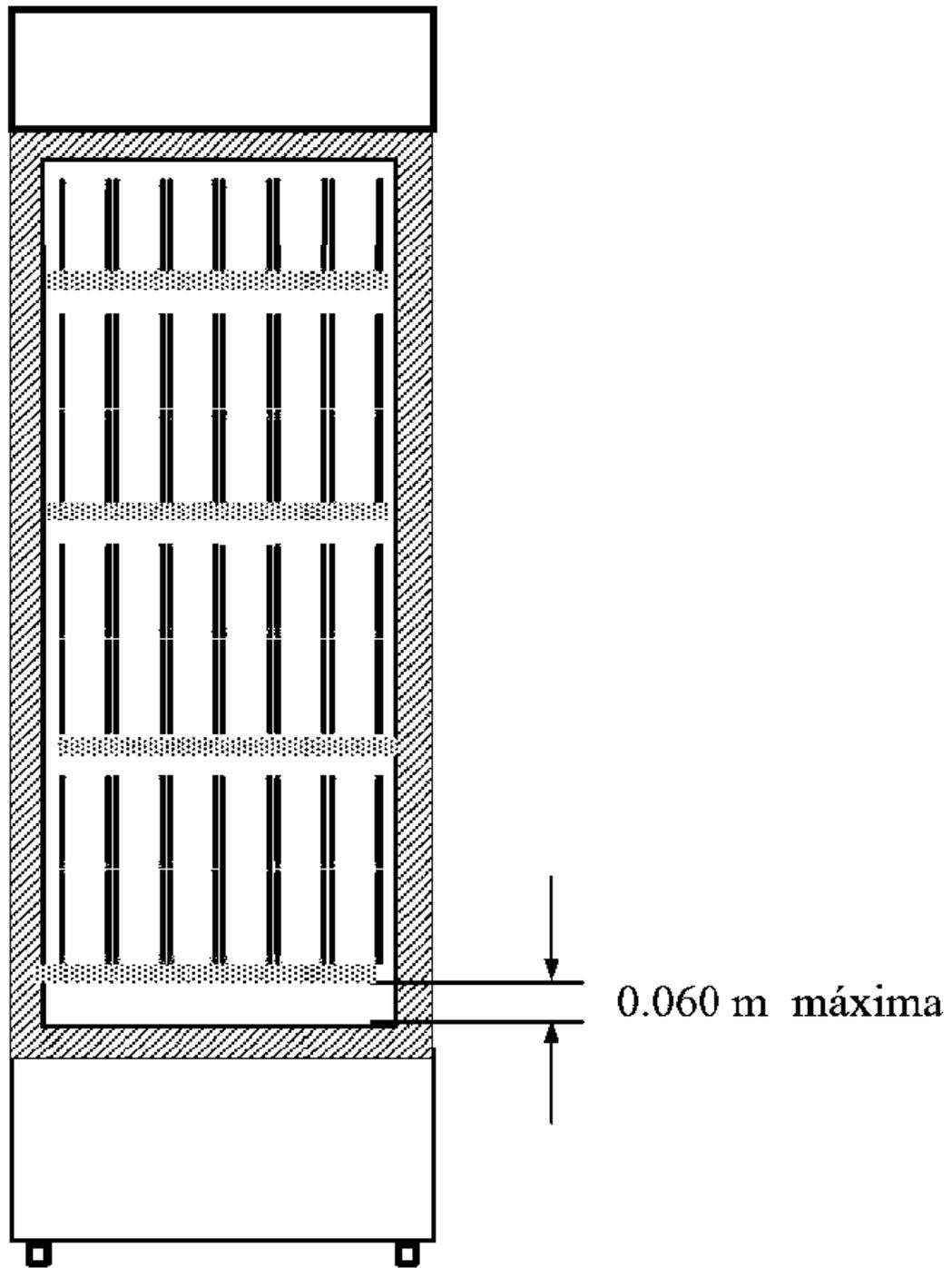


E.2.9 El único espacio libre permitido en el enfriador es el que se encuentra entre las paredes de éste y las latas, la parrilla debe llenarse sin exceder los bordes o topes en la parte trasera y frontal de la misma.

E.2.10 En los casos donde la distancia entre fondo y primera parrilla sea mayor que 0.06 m (ver figura), se debe retirar la parilla y relocalizarla en el piso del gabinete y reacomodar el resto de las parillas conforme a los criterios E1.8.

Nota 1: en caso de que la parrilla no se pueda colocar directamente en el fondo, el producto se colocará directamente sobre el fondo.

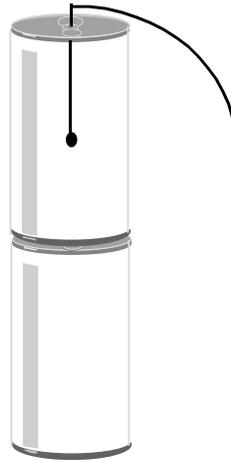
Nota 2: para la colocación de la carga se tomará en cuenta la recomendación del fabricante siempre que no exceda la distancia ya especificada.



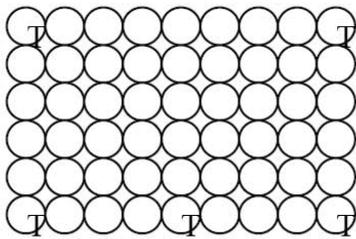
E.2.11 Los sensores deben ser colocados en el nivel superior de latas de cada parrilla.

El número de sensores que debe tener cada nivel de parrillas y la colocación de los mismos, para enfriadores verticales de una, dos y tres puertas, se indican en las figuras siguientes.

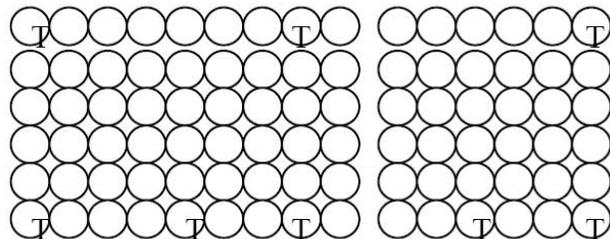
EL SENSOR DEBE SER COLOCADO EN EL CENTRO GEOMÉTRICO DE LA LATA DEL SEGUNDO NIVEL.



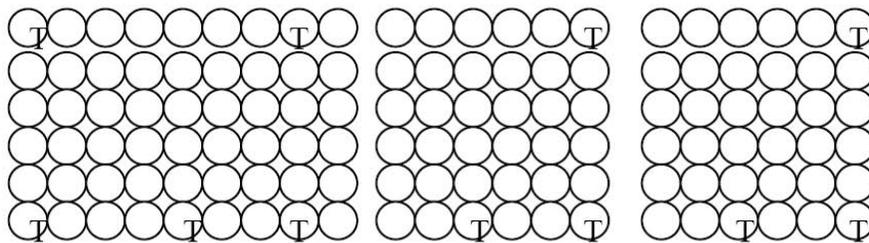
VISTA SUPERIOR



Enfriador con una
puerta



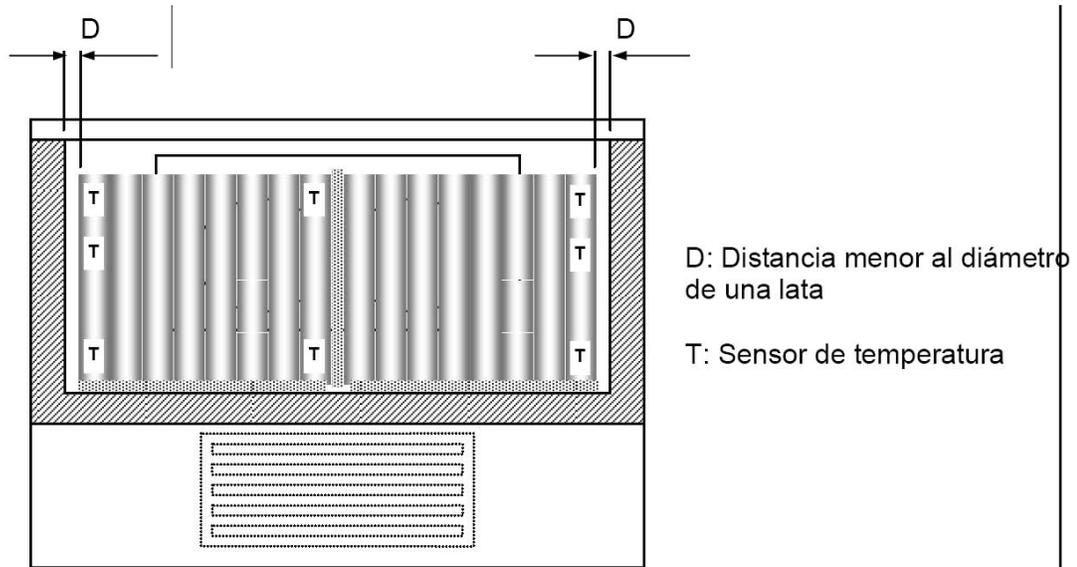
Enfriador con dos
puertas



Enfriador con tres
puertas

E.3 Enfriadores horizontales con circulación forzada de aire

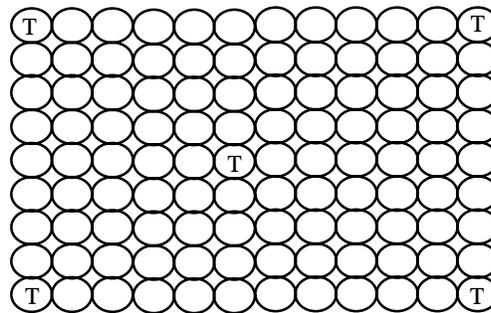
E.3.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata, colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, las latas deben colocarse pegadas a las parrillas y llenar el enfriador al máximo de su capacidad considerando el nivel de carga, si lo especifica el fabricante. El único espacio permitido en el enfriador es el que se encuentra entre la pared de éste y las latas, siendo este espacio menor al diámetro de una lata.



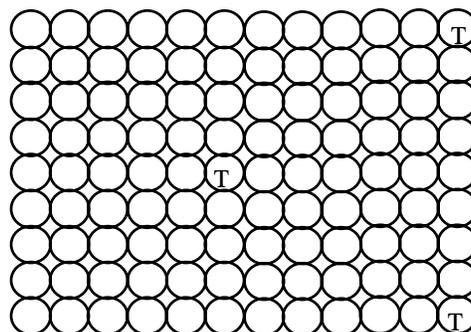
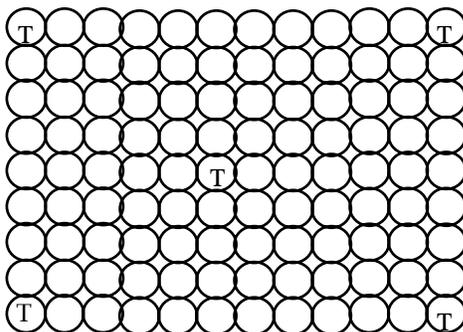
Para equipos con más de 5 niveles, intercalar los sensores colocando cada dos niveles 1 sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel superior.

E.3.2 Los sensores deben ser colocados como se ejemplifica en la figura anterior y en las siguientes:

VISTA SUPERIOR



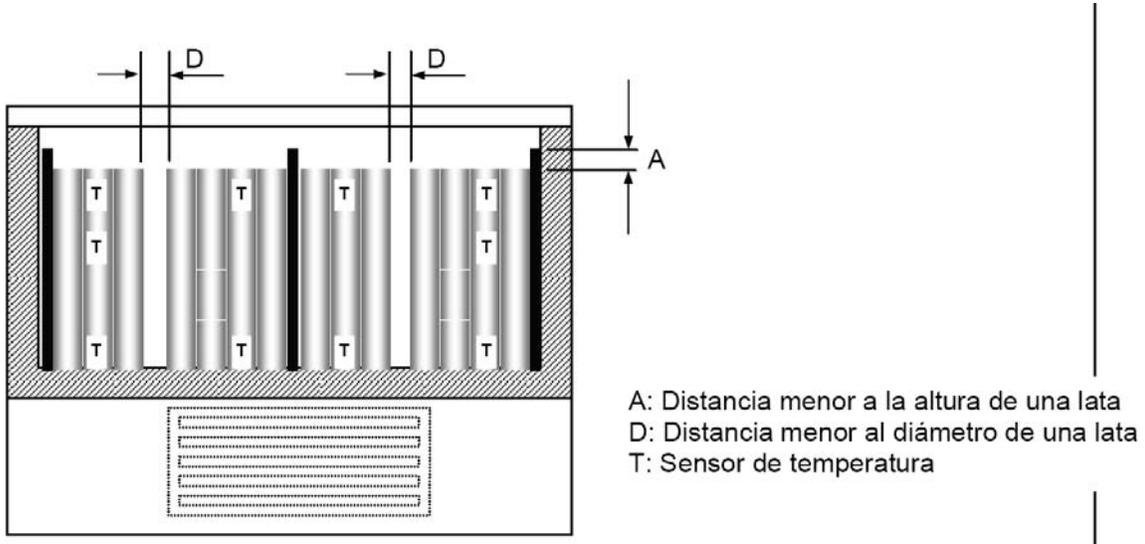
UNA PUERTA



DOS PUERTAS

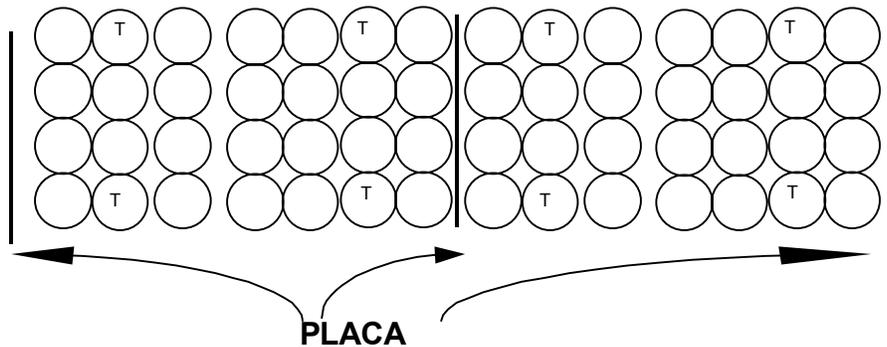
E.4 Enfriadores horizontales de placa fría

E.4.1 La carga del aparato se debe hacer lata por lata colocándolas en forma vertical como se indica en la siguiente figura, no debe superarse la altura de las placas frías y las latas deben estar en contacto con éstas, el único espacio permitido entre latas es aquel que sea menor al diámetro de una lata, como se ejemplifica en la figura siguiente:



E.4.2 Los sensores deben ser colocados en latas de las columnas adyacentes a aquellas que están en contacto con las placas frías, como se ejemplifica en las figuras anterior y siguiente:

VISTA SUPERIOR



E.4.3 Los sensores se deben colocar intercalados, de forma similar al caso de los enfriadores horizontales de circulación forzada de aire, colocando cada dos niveles un sensor en el centro del equipo, comenzando por el nivel uno.

E.5 Congeladores Verticales

E.5.1 La carga de prueba consiste en bloques de prueba con dimensiones y composición de acuerdo con lo indicado en 6.1.3.2

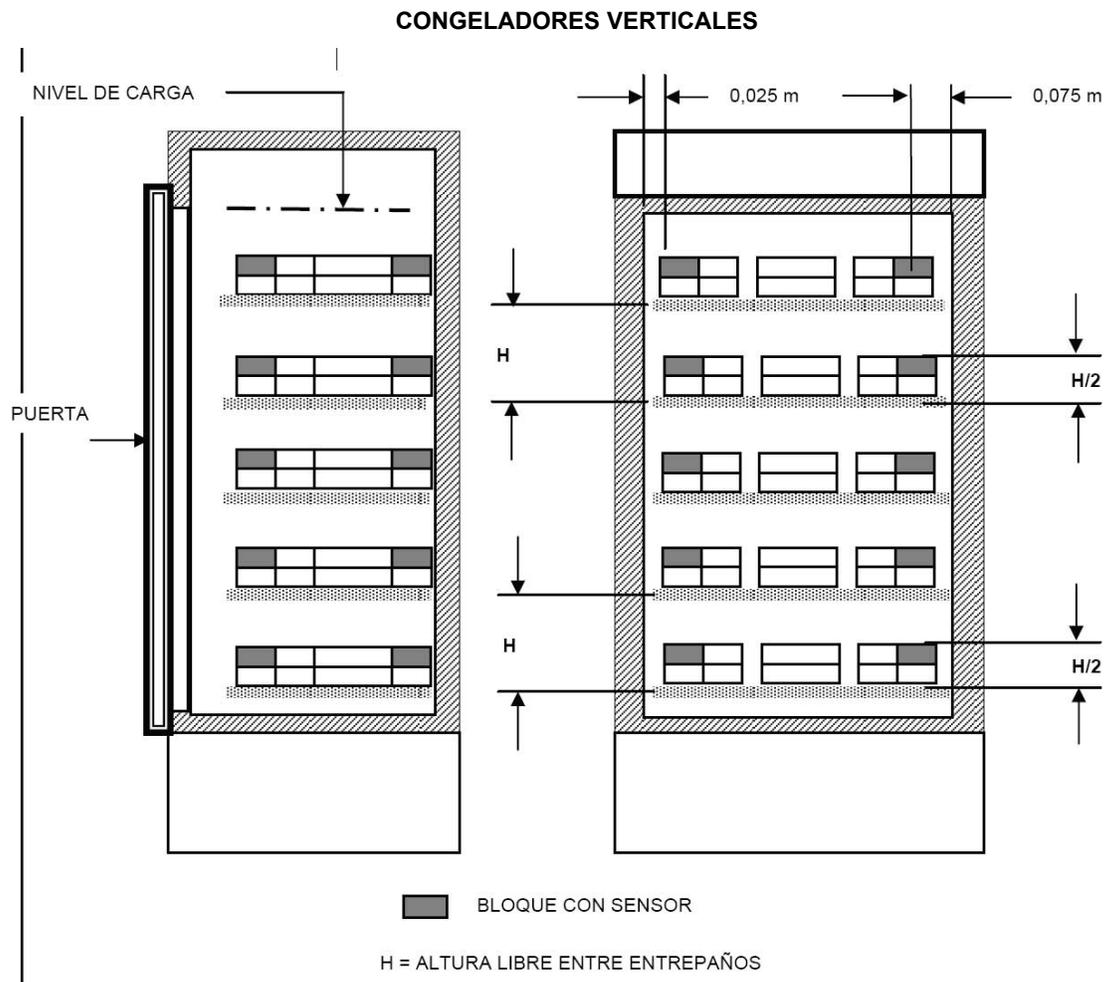
E.5.2 Todas las parrillas del aparato se deben colocar uniformemente espaciadas en toda la altura libre, hasta el nivel de carga indicado por el fabricante.

E.5.3 El acomodo de los bloques en cada parrilla se debe hacer de manera que se formen hileras de 200 mm de ancho con altura aproximada de la mitad de la distancia de separación entre parrillas, y una separación entre hileras y paredes del gabinete, de 25 mm (ver figura).

E.5.4 Los bloques con sensor deben ser colocados uno en cada esquina y uno en el centro geométrico de la fila superior, totalizando 5 sensores. Este arreglo se repite para cada una de las parrillas.

E.5.5 Si el equipo cuenta con canastillas para colocación de producto, éste debe probarse cargando las canastillas hasta su máxima capacidad y colocando los sensores con los mismos criterios mencionados anteriormente.

Las siguientes figuras ejemplifican algunos de los tipos de congeladores y de la colocación de los sensores de prueba.



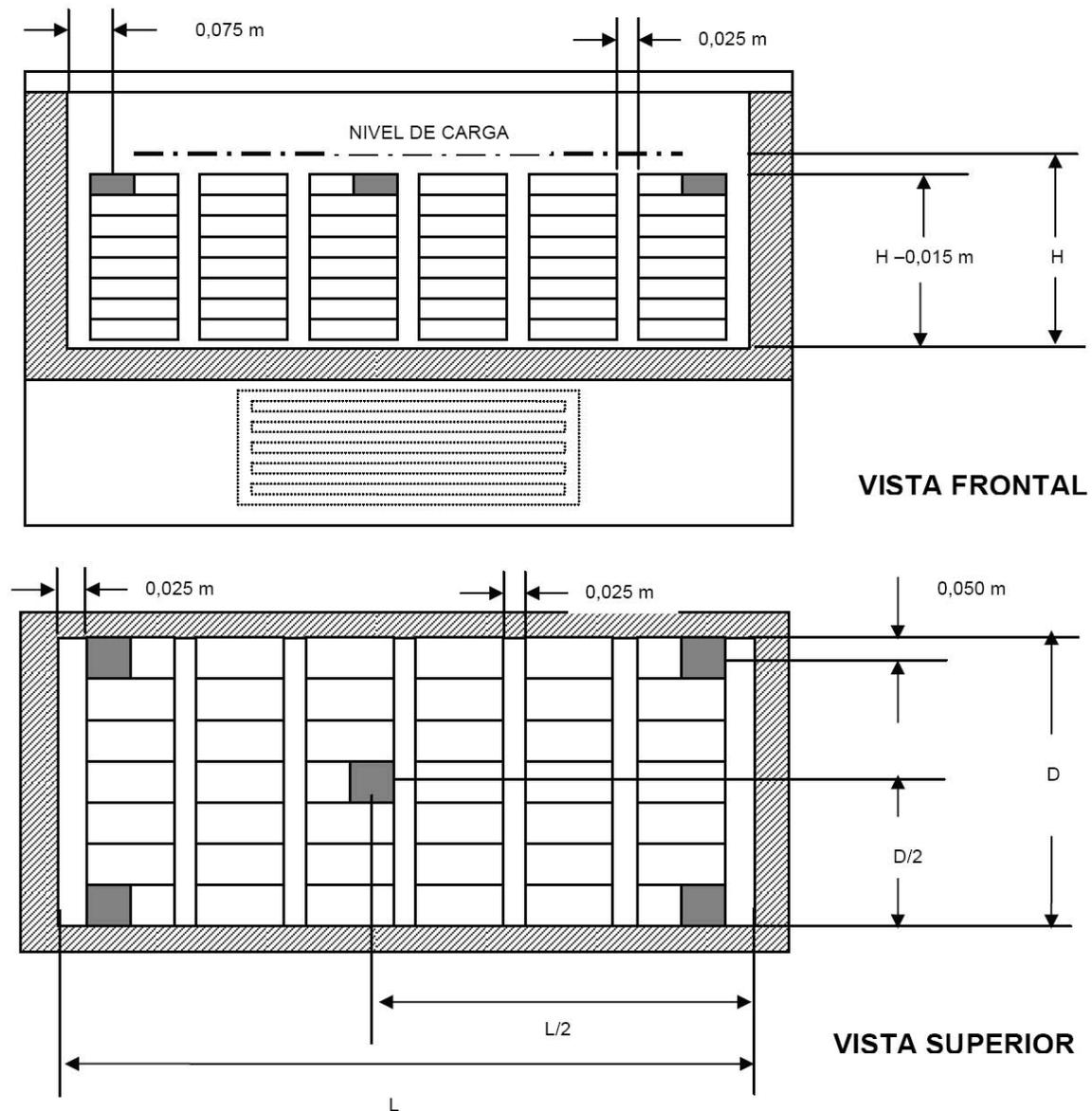
E.6 Congeladores Horizontales

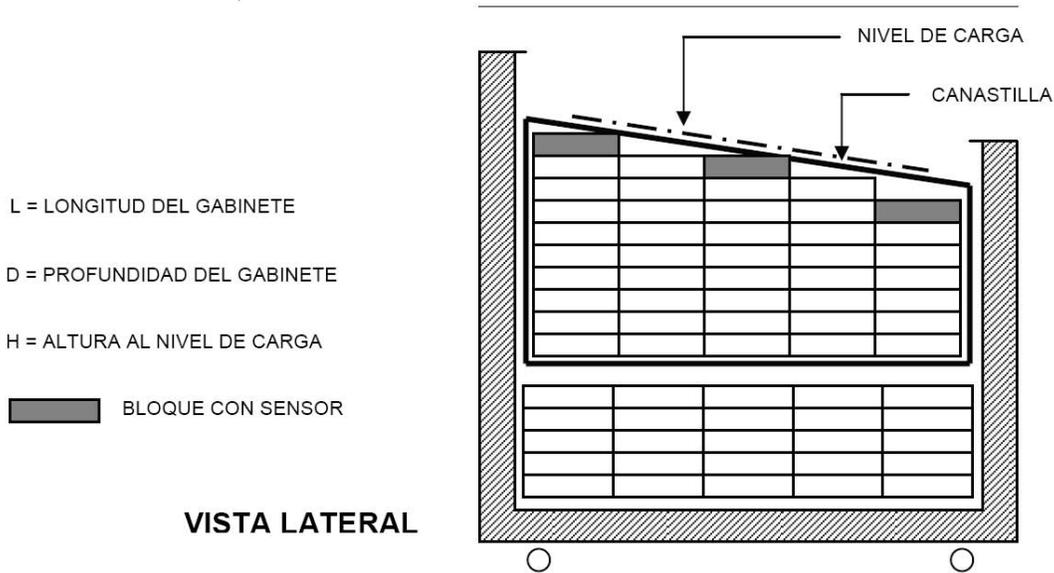
E.6.1 El llenado debe iniciarse colocando la carga de prueba nivel por nivel, hasta llegar a la línea de carga señalada con una marca impresa en el aparato.

E.6.2 El espacio entre columnas de paquetes, entre divisiones internas y con la pared del congelador debe ser de $0,025 \text{ m} \pm 0,005 \text{ m}$.

E.6.3 Los aparatos que estén previstos para usar canastillas deben probarse con éstas en su posición normal de uso. Se permite un espacio entre el fondo del aparato y la parte inferior de la canastilla de hasta $0,05 \text{ m}$.

E.6.4 Los sensores deben colocarse en cada una de las esquinas y centro geométrico del nivel superior de los paquetes de prueba, como lo indica la siguiente figura:





E.7 Vitrinas

E.7.1 Los bloques de prueba deben abarcar toda el área disponible de cada uno de los entrepaños con que cuenta la vitrina así como en las superficies internas destinadas al compartimiento de la unidad de refrigeración.

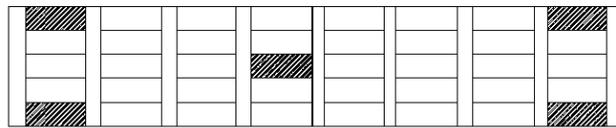
E.7.2 La columna de bloques de prueba debe estar separada 0,025 m +/- 0,005 m de la pared del gabinete y de igual manera para la separación de cada columna de bloques de prueba. Se deben colocar cinco bloques con sensor en la fila superior cercanos al nivel de carga de cada entrepaño y uno de los sensores debe ser colocado en el centro geométrico del entrepaño de la vitrina, como se ejemplifica en la figura; si la vitrina incluye cualquier tipo de estructura en su centro, el sensor puede ser colocado a la derecha, a la izquierda, al frente o atrás de tal estructura separado 0,025 m.

E.7.3 El nivel de carga mencionado en párrafos anteriores será designado por cada fabricante según el diseño y/o capacidad de su equipo.

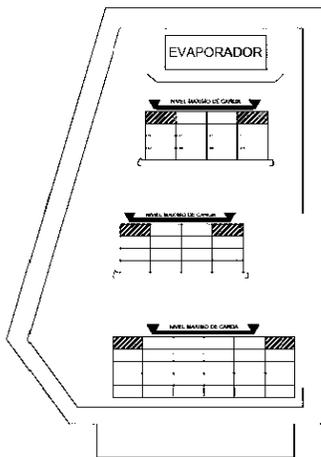
UBICACION DE SENSORES EN VITRINAS

5 SENSORES POR ENTREPAÑO

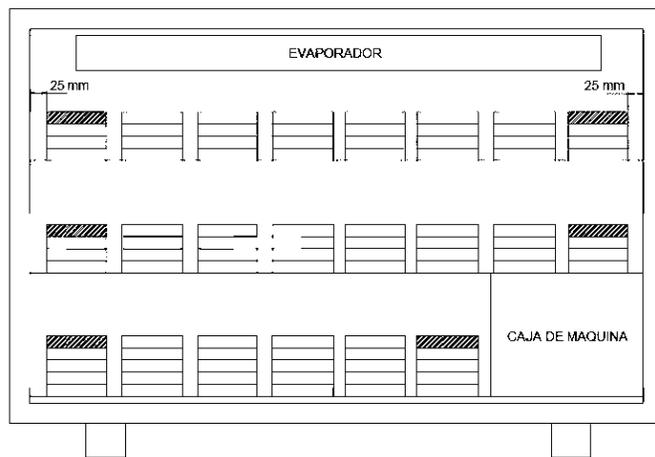
 BLOQUE CON SENSOR



VISTA SUPERIOR DE CADA ENTREPAÑO



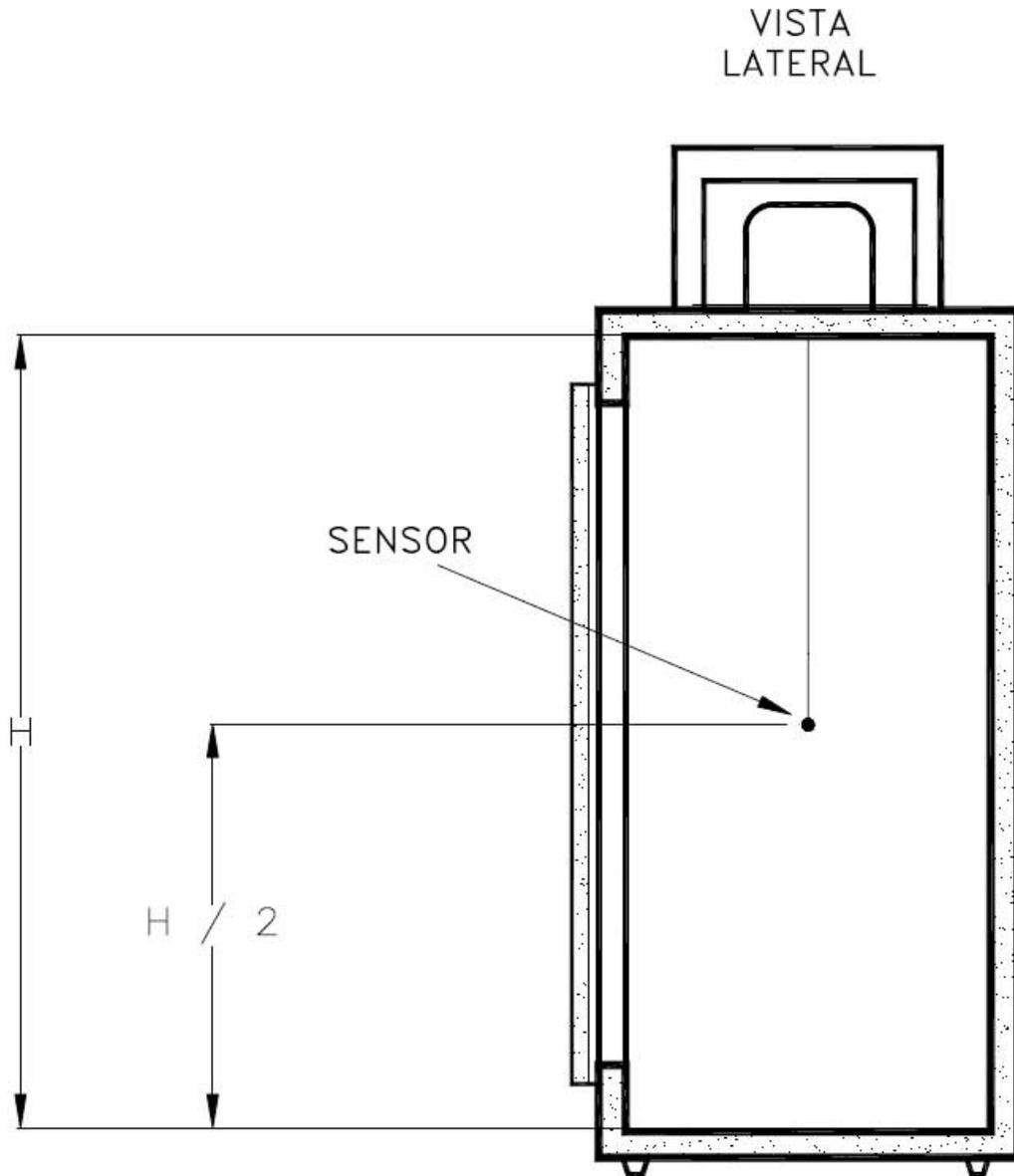
VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL

E.8 Conservadores de bolsas de hielo

E.8.1 Los conservadores de bolsas de hielo se deben probar sin carga y la colocación del sensor de temperatura debe hacerse en el centro geométrico del interior del aparato, midiendo la temperatura del aire, como se indica en la siguiente figura.



APENDICE F

Ejemplo de etiqueta para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos

EFICIENCIA ENERGETICA

Consumo de Energía
determinado como se establece en la
NOM-022-ENER/SCFI-2005

Marca: **SUPER-FREEZER** Tipo: **Congelador Horizontal**

Modelo: **GPMA00254-Y** Capacidad: **400 litros (l)**

Consumo establecido en la norma en (kWh/l) en 24 h **0,018**

Consumo del aparato en (kWh/l) en 24 h **0,015**

Ahorro de energía de este aparato

16,1%

0% 5% 10% 15% 20% 25% 30% 35% 40% 45% 50%

**Menor
Ahorro**

**Mayor
Ahorro**

El ahorro de energía efectivo dependerá de los
hábitos de uso y localización del aparato

IMPORTANTE

La etiqueta no debe retirarse del aparato hasta
que haya sido adquirido por el consumidor final.

APENDICE G**(Informativo)****CIRCUITO PARA MEDICION DE CORRIENTES DE FUGA**

Un circuito básico para la medición de corriente de fuga de acuerdo con el inciso 8.2.7.2, se indica en la figura 1 de este apéndice.

El circuito comprende de un rectificador dispuesto con diodos de germanio D y un medidor de bobina móvil M, resistencias y un capacitor C para el ajuste de las características del circuito y un conmutador S para ajustar el intervalo de corrientes del instrumento.

El intervalo más sensitivo del instrumento completo no debe exceder de 1 mA; intervalos mayores son obtenidos por la derivación de la bobina del medidor, por resistencias no inductivas R_s y simultáneamente ajustando las resistencias en serie R_V , tal como para mantener la resistencia total $R + R_V + R_m$ del circuito al valor especificado.

Los puntos de calibración básica, a una frecuencia senoidal de 60 Hz, son 0,25 mA, 0,5 mA y 0,75 mA.

Nota.- El circuito debe ser protegido contra sobrecorrientes, pero el método seleccionado no debe afectar las características del circuito.

La resistencia R_m se calcula de la caída de tensión medida a través del rectificador arreglado a 0,5 mA; la resistencia R_V debe ser entonces ajustada de tal forma que se obtenga la resistencia total de circuito para cada intervalo.

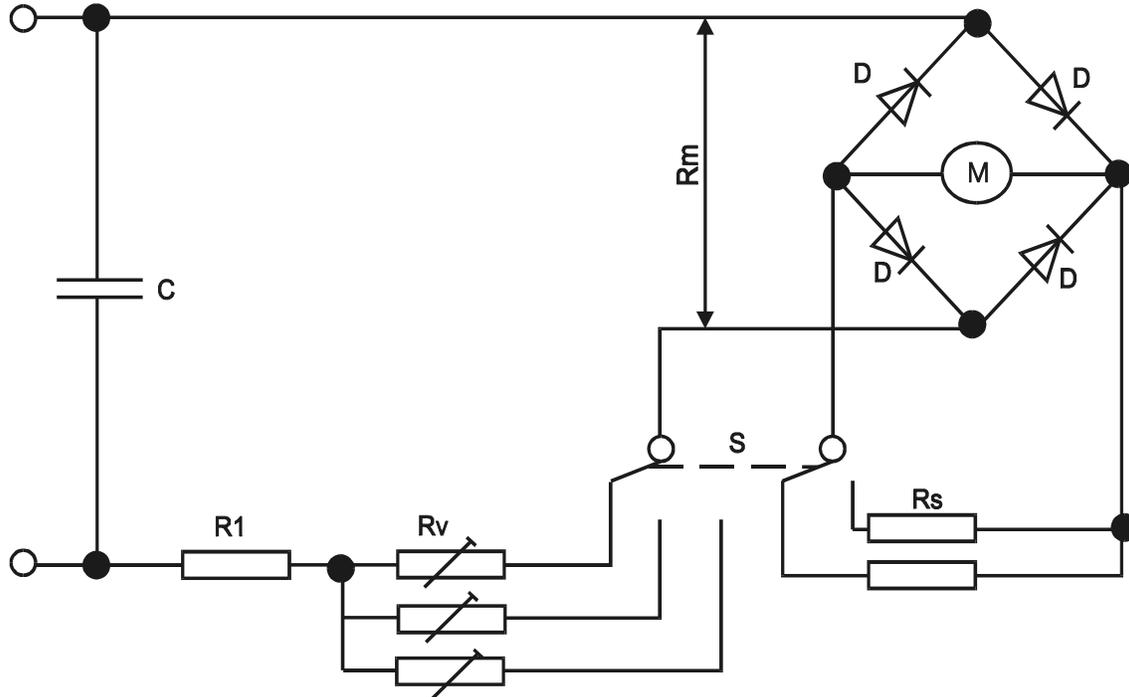


Figura 1 Circuito para medir corriente de fuga

Diodos de germanio son usados, porque éstos tienen una menor caída de tensión que otros tipos de diodos; así se obtiene una escala más lineal; de preferencia se toman para tipos de amarre de oro. Las características de los diodos pueden ser seleccionados tal como para satisfacer el intervalo máximo deseado del instrumento completo; sin embargo, este intervalo no debe de exceder de 25 mA, porque los diodos aceptables para corrientes mayores tienen una mayor caída de tensión.

Se recomienda que el conmutador sea arreglado para que regrese automáticamente a la posición que del intervalo de corriente más alta, a fin de evitar dañar el instrumento involuntariamente.

El capacitor puede ser hecho a partir de una selección de capacitor que tengan valores preferidos, utilizando un arreglo, serie/paralelo.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CALENDARIO de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Ramo 15 "Reforma Agraria" por Unidad Responsable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Oficialía Mayor.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL RAMO 15 "REFORMA AGRARIA" POR UNIDAD RESPONSABLE.

Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. del Reglamento Interior de la SRA; 23 y 44, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 22 fracción IX inciso b de su Reglamento, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas que forman parte del Ramo 15 Reforma Agraria de acuerdo a la tabla siguiente:

IMPORTES A PESOS

	Total Anual	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total	5,272,788,900	196,761,445	177,642,030	194,128,947	328,196,438	379,187,547	444,835,783	578,777,478	514,213,827	525,093,624	876,448,405	727,476,646	330,026,730
Sector Central	3,960,621,137	85,789,485	77,365,683	91,247,343	213,832,183	276,065,253	346,288,109	464,510,169	418,353,909	427,426,469	777,205,336	609,169,246	173,367,952
100 Secretaría	54,764,602	2,818,364	2,455,103	2,572,796	2,455,103	2,663,158	2,455,103	9,722,796	9,605,103	9,822,796	2,455,103	3,206,549	4,532,628
110 Dirección General de Asuntos Jurídicos	198,560,918	32,625,780	2,289,701	2,397,999	52,289,701	2,480,970	2,289,701	52,398,999	2,290,701	2,398,999	40,678,128	2,847,391	3,572,848
111 Unidad de Comunicación Social	25,173,529	2,050,804	1,902,999	1,950,774	1,902,999	1,987,376	1,902,999	1,950,774	1,902,999	1,950,774	1,902,999	2,148,579	3,619,453
112 Unidad de Contraloría Interna	11,016,987	967,418	804,924	857,127	804,924	897,122	804,924	857,127	804,924	857,127	804,924	1,073,266	1,483,180
160 Representación Regional Noroeste	14,722,379	1,326,438	1,085,431	1,180,137	1,085,431	1,239,388	1,085,431	1,180,137	1,085,431	1,180,137	1,085,131	1,443,462	1,745,825
161 Representación Regional Norte	7,562,567	685,540	557,616	598,511	557,616	629,841	557,616	598,511	557,616	598,511	557,616	767,828	895,745
162 Representación Regional Noreste	12,354,539	1,122,197	907,789	976,125	907,789	1,028,480	907,789	976,125	907,789	976,125	907,789	1,259,061	1,477,481
163 Representación Regional Pacífico	13,159,118	1,192,543	973,522	1,042,547	973,522	1,095,429	973,522	1,042,547	973,522	1,042,547	973,522	1,328,333	1,547,562
164 Representación Regional Occidente	12,367,771	1,117,499	913,600	979,809	913,600	1,030,535	913,600	979,709	913,500	979,709	913,500	1,253,840	1,458,870
165 Representación Regional Centro Norte	12,610,680	1,148,036	922,905	995,364	922,905	1,050,230	922,905	995,264	922,805	995,164	922,705	1,291,370	1,521,027
166 Representación Regional Pacífico Centro	18,357,767	1,664,603	1,350,706	1,452,725	1,350,706	1,529,733	1,350,706	1,452,725	1,350,706	1,452,725	1,350,706	1,868,892	2,182,834
167 Representación Regional Centro	12,046,860	1,098,016	875,817	949,193	875,717	1,004,381	875,617	948,993	875,617	948,993	875,617	1,248,321	1,470,578
168 Representación Regional Centro Sur	11,446,168	1,044,805	835,842	902,673	835,842	953,120	835,842	902,673	835,842	902,673	835,842	1,175,300	1,385,714
169 Representación Regional Sur	7,929,128	723,405	580,306	625,813	580,306	660,163	580,306	625,813	580,306	625,813	580,306	811,449	955,142

170 Representación Regional Golfo	17,028,625	1,548,914	1,246,793	1,344,758	1,246,793	1,418,706	1,246,793	1,344,758	1,246,793	1,344,758	1,246,793	1,744,389	2,048,377
171 Representación Regional Peninsular	12,169,093	1,112,367	885,467	958,419	885,467	1,013,487	885,467	958,419	885,467	958,419	885,467	1,256,017	1,484,630
172 Representación Especial Chiapas	12,168,090	1,093,845	909,666	968,772	909,666	1,013,387	909,666	968,772	909,666	968,772	909,666	1,209,883	1,396,329
173 Representación Especial Oaxaca	15,138,636	1,369,655	1,114,152	1,198,247	1,114,152	1,261,726	1,114,152	1,198,247	1,114,152	1,198,247	1,114,152	1,540,499	1,801,255
200 Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural	28,575,639	1,495,836	1,248,245	1,330,007	1,248,245	1,391,724	1,248,245	5,130,007	5,048,245	5,230,007	1,248,145	1,714,159	2,242,774
210 Dirección General de Ordenamiento y Regularización	29,502,498	2,609,149	2,161,395	2,308,655	2,161,395	2,419,813	2,161,395	2,308,655	2,161,395	2,308,555	2,161,295	2,909,282	3,831,514
211 Unidad de Concertación Agraria	969,514,396	3,663,115	28,505,994	33,557,029	53,505,994	78,895,553	73,805,994	103,857,029	106,805,994	103,857,029	203,805,994	90,975,219	88,279,452
212 Unidad Técnica Operativa	17,499,170	1,546,677	1,284,147	1,369,305	1,284,147	1,433,587	1,284,147	1,369,305	1,284,147	1,369,305	1,284,147	1,716,497	2,273,759
300 Subsecretaría de Política Sectorial	31,762,524	1,758,243	1,473,004	1,567,278	1,473,004	1,638,440	1,473,004	5,467,278	5,480,004	5,574,678	1,472,904	1,674,248	2,710,439
310 Dirección General de Coordinación	1,510,884,323	5,435,220	5,314,627	9,453,320	11,514,627	75,782,527	161,614,627	162,953,320	168,614,627	180,553,320	379,614,627	333,292,939	16,740,542
311 Dirección General de Política y Planeación Agraria	759,096,257	2,487,836	6,682,275	8,932,077	61,948,875	79,394,236	73,154,675	92,544,077	90,219,675	87,703,177	117,684,375	134,613,648	3,731,331
400 Oficialía Mayor	29,038,372	1,875,730	1,635,775	1,712,974	1,635,775	2,621,474	2,486,001	2,713,200	2,529,001	2,563,200	2,486,001	2,985,194	3,794,047
410 Dirección General de Administración	97,956,399	8,661,516	7,098,755	7,650,791	7,098,755	8,067,491	7,098,755	7,650,791	7,098,755	7,650,791	7,098,755	10,134,393	12,646,851
411 Dirección General de Información Agraria	18,214,102	1,545,934	1,349,127	1,414,118	1,349,127	1,463,176	1,349,127	1,414,118	1,349,127	1,414,118	1,349,127	1,679,238	2,537,765
Organos Administrativos Desconcentrados	576,383,578	40,395,805	40,387,052	45,594,217	59,447,198	45,439,958	41,538,745	56,978,564	41,495,721	43,270,434	44,871,940	63,779,900	53,184,044
B00 Registro Agrario Nacional	576,383,578	40,395,805	40,387,052	45,594,217	59,447,198	45,439,958	41,538,745	56,978,564	41,495,721	43,270,434	44,871,940	63,779,900	53,184,044
Entidades Paraestatales	735,784,185	70,576,155	59,889,295	57,287,387	54,917,057	57,682,336	57,008,929	57,288,745	54,364,197	54,396,721	54,371,129	54,527,500	103,474,734
QEZ Procuraduría Agraria	735,784,185	70,576,155	59,889,295	57,287,387	54,917,057	57,682,336	57,008,929	57,288,745	54,364,197	54,396,721	54,371,129	54,527,500	103,474,734

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a nueve de enero de dos mil ocho.- El Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, **Alberto Coronado Quintanilla**.- Rúbrica.- El Director General de Administración y Responsable de la Información, **Darío O. Sánchez Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 261654)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9458 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 16 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9237 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 16 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9975 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 16 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/03/2008 (Segunda convocatoria)	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y sus Contenidos del Palacio Legislativo y las Instalaciones del Cendi, Donceles y Tacuba	1	Servicio	28-enero-2008 11:00 horas	5-febrero-2008 11:00 horas

- Visita al sitio de realización de los trabajos: 23 de enero de 2008 a las 11:00 horas.
- Condiciones generales
- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de enero de 2008. El costo de las bases de la licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de servicio objeto de la licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de la licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. DANIEL G. VALENZUELA REZA
RUBRICA.

(R.- 261701)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-001-08 CONVOCATORIA No. 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, 10 fracción XIII y 17 Bis del Reglamento interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, en los términos establecidos en las bases generales de concurso, que estén interesadas en participar en el presente concurso público internacional, mediante el que se otorgará una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener el libramiento Oriente de la Ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, de altas especificaciones, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases y documentos de concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases y documentos de concurso	Juntas de información	Visita al lugar de las obras	Presentación y apertura de proposiciones
00009076-001-08	En las oficinas de la convocante \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); en comprante \$14,942.00 (catorce mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2008	1a.- 22 de febrero de 2008 2a.- 12 de marzo de 2008 3a.- 31 de marzo de 2008 4a.- 29 de abril de 2008	28 de febrero de 2008	29 de mayo de 2008

Clave DGDC (CCAO)	Descripción general de la concesión para:	Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite para terminar las obras	Fecha límite para iniciar operaciones	Capital contable mínimo requerido
0000	Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el libramiento Oriente de la Ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, de altas especificaciones y jurisdicción federal, conforme a las siguientes características: Carretera de dos carriles de circulación de 3.5 metros de ancho cada uno y acotamientos laterales de 2.5 metros, con un ancho total de corona de 12 metros, tipo A2, con longitud de 42.0 km, que incluye lo siguiente: un primer tramo que inicia en el km 0+000, entronque carretera Delicias-Chihuahua y terminación en el km 22+500, entronque carretera Aldama-Chihuahua, con una longitud de 22.5 km, y un segundo tramo que inicia en el km 22+500, entronque de la carretera Aldama-Chihuahua y terminación en el km 42+000, entronque con la autopista estatal Chihuahua-Sacramento, y la autopista federal Chihuahua-Ciudad Juárez con una longitud de 19.5 km, que la concesionaria deberá construir, operar, explotar, conservar y mantener, incluyendo el derecho de vía y sus servicios auxiliares, mediante la realización de todas las actividades que la concesionaria está obligada a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión que se otorgue conforme a estas bases	24 de agosto de 2008	23 de febrero de 2010	28 de febrero de 2010	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

1. Bases generales de concurso: las bases generales del concurso y los documentos de concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Dirección de Proyectos Intermodales y Fronterizos de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.
2. Costo y forma de pago de los documentos del concurso: las bases y documentos de concurso tendrán un costo de \$14,950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido si son adquiridas directamente en las oficinas de la Dirección de Proyectos Intermodales y Fronterizos y en compraNET de \$14,942.00 (catorce mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y su pago por la adquisición en el domicilio señalado en el punto anterior, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, mediante el recibo expedido por el Sistema compraNET pagado en una institución bancaria.
3. Constancia de participación: las personas interesadas en participar en el presente concurso, deberán obtener de la SCT la constancia de participación respectiva en los términos contenidos en las propias bases generales de concurso, la cual será requisito indispensable para asistir a la visita al sitio objeto de la obra, a las juntas de información, así como para presentar propuestas.
4. Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2008.
5. Juntas de información: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
6. Presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
7. Idioma: las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
8. Moneda: las propuestas de los concursantes se expresarán y pagarán en peso mexicano, sin embargo las proposiciones y la fuente de sus recursos podrán presentar componentes cotizados en divisas; en su caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante que las presente en dichos términos.
9. Plazo para la construcción: la concesionaria deberá iniciar la construcción de las obras a más tardar el día 29 de agosto de 2008. La fecha límite en que deberá obtener de la SCT el aviso de inicio de construcción será el 24 de agosto de 2008. La fecha límite para emitir el aviso de terminación de obra será el 23 de febrero de 2010.
10. Tarifas: la SCT establecerá en las bases generales de concurso la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la vía concesionada.
11. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales de concurso, obtener de la SCT la constancia de participación, y apegarse a los términos de las bases generales de concurso, para poder presentar su propuesta.
12. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas, conforme a los términos de las bases generales de concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso.
 - b) La concesión se adjudicará al concursante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales y que en su propuesta solicite la menor cantidad de la suma de aportación inicial y del valor presente neto del compromiso de aportación subordinada; o en su caso, ofrezca al Gobierno Federal el mayor monto por concepto de contraprestación inicial.
Para el caso de empate se aplicarán los criterios correspondientes contenidos en las bases generales y en los documentos de concurso.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría.
13. Fallo de adjudicación: el acto en virtud del cual se hará del conocimiento de los concursantes la adjudicación de la Concesión, se llevará a cabo el día 1 de julio de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio señalado en el inciso 1.
14. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales de concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 261704)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de: Canelas, Santiago Papasquiari y Topia; Tamazula y Pueblo Nuevo; Mapimí, Tlahualilo, Gómez Palacio y Lerdo; Mezquital y Santa Clara; Simón Bolívar, Cuencamé y San Juan de Guadalupe; Durango, San Dimas y Pánuco de Coronado; adquisiciones de: herramienta menor, vales canjeables por gasolina; vales canjeables por despensa; material de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Servicios de: fotocopiado y vigilancia., de conformidad con lo siguiente:

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios Canelas, Santiago Papasquiari y Topia, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-001-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 10:00 horas	4/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	257	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	237	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	239	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	54	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	48	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios: Tamazula y Pueblo Nuevo, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-002-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 11:00 horas	4/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	548	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	371	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	83	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	70	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	77	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios: Tlahualilo, Gómez Palacio y Lerdo, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-003-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 12:00 horas	4/02/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	521	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	136	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	51	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	274	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	135	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo. municipios: Mezquital y Santa Clara, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-004-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 13:00 horas	4/02/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	812	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	154	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	135	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	130	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	42	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios: Simón Bolívar, Cuencamé y San Juan de Guadalupe, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-005-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 14:00 horas	4/02/2008 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	215	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	151	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	185	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	159	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	71	Hora

Adquisición de herramienta menor

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-006-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/01/2008	29/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Herramienta menor	1	Contrato

Adquisición de vales canjeables por gasolina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-007-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/01/2008	29/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 12:00 horas	5/02/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	36,000	Vale
2	C510200024	Gasolina	18,000	Vale

Adquisición de vales canjeables por despensa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-008-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/01/2008	29/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 13:00 horas	5/02/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Despensas	4,500	Vale
2	C600000002	Despensas	4,500	Vale

Adquisición de material de oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-009-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/01/2008	29/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	artículos y material de oficina	1	Contrato

Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-010-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	1	Contrato

Servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-011-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/01/2008	30/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Contrato
2	C810800000	Fotocopiado de planos	1	Contrato

Servicio de vigilancia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-012-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 13:00 horas	6/02/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Contrato

Arrendamiento de maquinaria y equipo, municipios: Durango, San Dimas y Pánuco de Coronado, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-013-08	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	491	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	372	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	196	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	62	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	53	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 01 618 827 13 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para los arrendamientos no existe opción a compra.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación, en el horario de entrega de: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. De acuerdo al último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los citados observadores no podrán intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control.

DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 261699)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009059-001-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	25/01/2008	25/01/2008 13:00 horas	24/01/2008 8:00 horas	6/02/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión de los trabajos de ampliación y modernización de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo: Cafetal-Tulum del km 176+100 al 194+100, en el Estado de Quintana Roo	20/02/2008	299 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01 983 83 20182; 019838350002, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo, código postal 77037, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, en Chetumal, Quintana Roo, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 8:00 horas, en la Residencia de Obra de Carreteras Federales, ubicada en el kilómetro 230+200 lado derecho de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, tramo Felipe Carrillo Puerto-Tulum, código postal 77000, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 176+100 al 194+100, en el Estado de Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado; relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, no contravenir el artículo 51 de la Ley mencionada y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto del servicio, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 261705)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de diversos caminos rurales en los municipios del Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación electrónica pública nacional número 00009024-148-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	24/01/2008	25/01/2008 14:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	30/01/2008 10:00 horas	30/01/2008 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810400000	Tractor	141	Hora
C810400000	Cargador	254	Hora
C810400000	Volteo	1,559	Hora
C810400000	Tractor	234	Hora
C810400000	Cargador	280	Hora

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 4722851, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 14:00 y 9:00 horas, respectivamente, en: el que se indica en las bases.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Y no existe opción a compra.

Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: el que se indica en las bases.

El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE ENERO DE 2008.

ENC. DE DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. EFRAIN OLIVARES LIRA

RUBRICA.

(R.- 261702)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 00009066-096-07, 00009066-097-07, 00009066-098-07, 00009066-099-07, 00009066-100-07, 00009066-101-07, 00009066-102-07, 00009066-103-07, 00009066-104-07, 00009066-105-07, 00009066-106-07, 00009066-107-07, 00009066-108-07, 00009066-109-07, 00009066-110-07, 00009066-111-07 y 00009066-112-07, incluidas en la convocatoria 018 del Estado de Michoacán, publicada el día 27 de diciembre de 2007, páginas 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, cuarta sección (R.- 261115); se les comunica que dicha convocatoria se cancela, siendo procedente la publicada en la misma fecha, páginas 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, cuarta sección (R.- 261152).

MORELIA, MICH., A 17 DE ENERO DE 2008.
 DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
 RUBRICA.

(R.- 261708)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Sureste, con domicilio en carretera Panamericana número 5675, interior 500 metros, código postal 29020, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en apego a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con el artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados TLC México-Costa Rica; TLC México-Bolivia; TLC México-Nicaragua; TLC México-Colombia; TLC México-Israel y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio; quedando de la siguiente manera, se da a conocer el resultado de la licitación pública internacional que a continuación se indica:

Licitación pública internacional número **18164064-010-07**, que ampara equipo primario, respaldada por la solicitud de pedido número 500259694. El ganador de la licitación fue: Siemens Innovaciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, México, D.F., partida 01 y 02 de la solicitud de pedido número 500259694, con un importe de \$9'791,366.80 (nueve millones setecientos noventa y un mil trescientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.), más IVA, con fecha de fallo del día 24 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 261682)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDADSUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-001/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-001-08	Impresas \$1,530.00 compraNET \$1,150.00	25/01/2008	25/01/2008 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	31/01/2008 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes de la Zona Sabinas, Coah.		20/02/2008	301	\$410,000.00

Ubicación de la obra: Toda el Area de la Zona Sabinas, Coah.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-002-08	Impresas \$1,530.00 compraNET \$1,150.00	25/01/2008	25/01/2008 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	31/01/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes de la Zona Piedras Negras		20/02/2008	301	\$410,000.00

Ubicación de la obra: Toda el Area de la Zona Piedras Negras.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-003-08	Impresas \$1,530.00 compraNET \$1,150.00	25/01/2008	25/01/2008 15:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	31/01/2008 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras secundarias y extensión de redes de la zona metropolitana Norte		20/02/2008	301	\$1'100,000.00

Ubicación de la obra: toda el Area de la Zona Metropolitana Norte.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (01) 81-83-29-29-10, 5o. piso, los días hábiles, con el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o con cheque certificado o de caja IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, en la caja divisional, 2o. piso, del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, Monterrey, N.L., código postal 64410, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 de Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.

El pago de las bases de licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

La experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No habrá visita al sitio de los trabajos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, quinto piso, avenida Alfonso Reyes número 2400, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, CFE invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 261622)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

“HERNAN ROSAS PEÑA”

En los autos del juicio de amparo 994/2007-II, promovido por MARIO GARCIA GARZA, contra actos del Juez Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado y en virtud de que se señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el tres de diciembre del presente año, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:... “La sentencia interlocutoria de dieciocho de julio de dos mil siete, y sus consecuencias y efectos que deriven de la misma...”, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Karla Aglaé López Vega
Rúbrica.

(R.- 260998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: FRANCISCO OROZCO MACIAS

En el juicio de amparo número 1061/2007-VI, promovido por MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERMOSILLO, en su carácter de abogado patrono de la quejosa MARIA GUADALUPE LOZANO ROBLEDO, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, del Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Tepatitlán, Jalisco, del Director de Catastro Municipal de San Miguel El Alto, Jalisco y del Juez Menor de San Miguel El Alto, Jalisco, en el que reclama en esencia, la interlocutoria de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, dictada después de que se pronunció la sentencia definitiva, por el Juez Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, donde se declaró infundado el incidente de nulidad de actuaciones que la parte demandada, aquí quejosa, promovió dentro del juicio civil ordinario número 390/2006 acumulado al diverso 113/2005, contra el ilegal emplazamiento que se le realizó, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de enero de 2008.

La Secretaria

Lic. María Mireya Acevedo Manríquez
Rúbrica.

(R.- 261337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa
del Primer Circuito en el Distrito Federal

INSERTO DE EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado el doce de diciembre de dos mil siete, por la magistrada presidenta del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo DA 178/2006 promovido por el COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "LAS MILPAS", MUNICIPIO VILLA DE ARISTA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, en contra de la sentencia de catorce de octubre de dos mil cinco, derivado del juicio agrario 1011/1993 del índice del Tribunal Superior Agrario, en el que se ordenó emplazar por edictos a IGNACIO AGUILAR Y J. JESUS HERNANDEZ MONGE a quienes por auto de catorce de junio de dos mil siete, se le tuvo con el carácter de terceros perjudicados en dicho juicio de amparo, por lo que se le hace saber que cuentan con el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer ante este Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito sito en Boulevard Adolfo López Mateos 2321, Edificio "Las Flores", Torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, delegación Alvaro Obregón Distrito Federal, a defender sus derechos; asimismo, para que designen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente contenido en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como en las puertas de acceso de la Torre A del edificio de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.

La Magistrada Presidenta

Adriana Leticia Campuzano Gallegos

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Alejandro García Guzmán

Rúbrica.

(R.- 260859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

EDITH GONZALEZ SANCHEZ.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 936/2007-II, promovido por INTERNACIONAL OI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Querétaro, juicio en el cual fue señalado por la parte quejosa con el carácter de tercero perjudicada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elia Rocío López Escobar

Rúbrica.

(R.- 261245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ROBERTO PAMANES FERNANDEZ Y HERNAN ROSAS PEÑA.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

En el Juicio de amparo número 1058/2007-II, que se tramita en el Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por Julio Rincón Vázquez, contra actos del Juez Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, por haberse agotado las medidas previas procedentes para el emplazamiento respectivo, se ordenó la notificación por edictos a efecto de informarles la existencia del presente juicio de garantías en el cual aparecen con el carácter de terceros perjudicados, haciéndoles saber que deben presentarse en Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría, además, fijándose en la puerta de este recinto, una copia del presente proveído por el tiempo del emplazamiento; se le apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surtan efectos las notificaciones por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos; en el entendido que el presente juicio fue admitido el dieciséis de octubre de dos mil siete, habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del quince de noviembre del mismo año, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por proveído de doce de los corrientes, se fijaron las nueve horas con veinte minutos del diez de febrero del dos mil siete, para que tenga lugar la misma. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Francisco García Lemus, hoy veintiséis de diciembre dos mil siete, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a la parte quejosa para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "El Porvenir" que se edita en esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 26 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Francisco García Lemus

Rúbrica.

(R.- 261338)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Distrito de Toluca

EDICTO

En los autos del expediente número 166/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC), en contra de ENRIQUE ERNESTO GONZALEZ BOCANEGRA Y ZOILA GRACIELA ROSSELLO RODRIGUEZ, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO CUARENTA Y EL CINCUENTA PORCIENTO DEL LOTE TREINTA Y NUEVE QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD, PERTENECIENTE A LA MANZANA "O", DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF BELLAVISTA, SITO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 28 ACTUALMENTE TREINTA DE LA CALLE RIACHUELO: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.07 mts. con fracción de lote 39; AL SUR: 39.73 mts. con propiedad particular; AL ESTE: 19.76 mts. con propiedad particular; AL OESTE: 22.90 mts. con calle de Riachuelo, con una superficie de 872.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de avisos de este Juzgado, y en el de ubicación del bien inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, de manera que entre la fijación o publicación del ultimo edicto y la fecha del remate, medie un termino que no sea menor de CINCO DIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9'060,000.00 (NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal.

Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.

El C. Secretario
Lic. Isaías Mercado Soto
Rúbrica.

(R.- 261425)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Tercero de Paz Civil
EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOVIAS DE AMERICA, S.A. DE C.V., en contra de JESUS GARCIA OVANDO, Expediente Número 1535/2005, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que es el ubicado en: LOTE 9, MANZANA 8, EN LA CALLE DE EJIDO DE TEQUISQUIAPAN, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, ESTADO DE QUERETARO, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado del avalúo que obra en autos siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en primera Almoneda Pública correspondiente.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil

Lic. Luciano Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 261427)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 849/2007
EDICTO

SE NOTIFICA A: CORPORACION DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.

Por auto de fecha TRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 849/2007, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa DAVID LEON PRADO ALVARADO; en contra de la resolución de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE que obra en el toca antes señalado y modificó la sentencia definitiva dictada el doce de Febrero del dos mil siete, por el Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por PRADO ALVARADO DAVID LEON Y OTROS. En contra de NICEFORO GARCIA LEON Y OTROS.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de enero de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 261514)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1069/2006, que promueve MUGE INDUSTRIALES DE P.V.C. S.A., DE C.V., frente a ESAUL ABURTO BARRERA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de Enero de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor portor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Lote número 10 de la Manzana 7 siete de la colonia Residencial Turístico la Ropa de Zihuatanejo Guerrero, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 40.00 metros, con servidumbre; AL SURESTE, en línea curva 12.74 metros y colinda con área de reserva; AL SUROESTE, 40.00 metros y colinda con lote 09; AL NOROESTE, en línea curva 24.70 metros y colinda con calle sin nombre, misma que cuenta con una extensión superficial de 748.26 metros cuadrados, con un valor de \$382,669.99 trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día. El tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en materia civil en turno de Azueta Guerrero.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de diciembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 261428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO

“LOTES S.A. DE C.V.”
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de noviembre del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 672/2007, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su apoderado LUIS VICENTE ALTAMIRANO PINEDA, contra acto de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, consistente en la resolución de fecha diez de septiembre del año en curso, dictada en el toca número II-261/2006; se le llamara a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excelsior”, u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., a 12 de noviembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito
Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés
Rúbrica.

(R.- 261559)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

DULCE MARIA SANCHEZ MONTOYA TERCERO PERJUDICADA.

En los autos del juicio de amparo número 1650/2007, y sus acumulados 1651/2007 y 1652/2007 promovidos por FELIX PALAZUELOS GOMEZ, FELIX RAFAEL PALAZUELOS GARCIA BRINGAS y SERVICIOS INTEGRADOS PALAZUELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otro, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintisiete de diciembre de dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el presente juicio, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y haciéndosele saber que se fijaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Martínez Rivera

Rúbrica.

(R.- 261638)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese local este Juzgado a las 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS, día 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2008 DOS MIL OCHO, dentro juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promueve GUILLERMO MUÑOZ ORTEGA, contra RICARDO YAÑEZ PLASCENCIA expediente 2260/2006 siguiente inmueble:

-50% de la finca marcada con el número 12 de la calle Copan, Fraccionamiento Monumental en Guadalajara, Jalisco, Superficie 135.00 m2., medidas y colindancias según avalúos:

NORTE: 15.00 metros con calle Copan

SUR: 14.85 metros con Propiedad particular

ORIENTE: 8.26 metros Propiedad particular

PONIENTE: 9.76 metros. con Calzada Independencia.

JUSTIPRECIO: \$583,000.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONVOQUENSE POSTORES Y NOTIFIQUESE POR ESTE CONDUCTO A LA ACREEDORA MARIA LILIAN LARA SANCHEZ.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EN EL ENTENDIDO QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA REALIZARSE EN EL NOVENO DIA HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Albino Reyes Robles González

Rúbrica.

(R.- 261650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

DEMANDADA: EDITORA EXCIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 107/2007-B SEGUIDO POR MARIA MORIN AGUILERA Y ARMANDO ANTONIO ARCOS FRANK, EN CONTRA DE EDITORA EXCIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, SE DICTARON DOS AUTOS EN LOS EN SU PARTE CONDUCENTE REFIEREN:

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta presentado por la parte actora María Morin Aguilera y Armando Antonio Arcos Frank, por conducto de su representante Sociedad de Autores y Compositores de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, practíquese su emplazamiento POR MEDIO DE EDICTOS, debiéndose publicarse un extracto del auto admisorio de once de mayo de dos mil siete y de éste que se dicta. Haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho lapso, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, además de que las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le correrán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado. Así también, se hace saber a la demandada que las copias simples debidamente selladas y cotejadas de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de la mesa civil de este juzgado.

México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil siete.- Visto el escrito de cuenta presentado por los actores María Morin Aguilera y Armando Antonio Arcos Frank, por conducto de su representante Sociedad de Autores y Compositores de Música, Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, se le tiene demandando en la ordinaria civil, de Editora Excis, Sociedad Anónima de Capital Variable; Sony BMG Music Entertainment (México) Sociedad Anónima de Capital Variable; y Univisión Music Group México, Sociedad Anónima de Capital Variable, (Univisión Records, una división de Univisión Music LLC y c 2006), las siguientes prestaciones: "De Editora Excis, Sociedad Anónima de Capital Variable: **A)** Se declare judicialmente la rescisión de los contratos de cesión de derechos de autor, celebrados entre la empresa Excis, Sociedad Anónima de Capital Variable, relativos a las obras artístico-musicales denominadas: "POR TI", "CHICA EMBARAZADA", "A LA MADRE" y "A GATAS", de nuestra autoría y composición, en letra y música. **B)** La cancelación de la inscripción de los derechos de autor, que se encuentran a nombre de la persona moral demandada, correspondiente a los contratos de cesión de derechos celebrados entre los actores y la demandada, sobre las obras señaladas en el inciso precedente, en los libros de registro y otros asientos, del Registro Público del Derecho de Autor, del Instituto Nacional del Derecho de Autor. **C)** El pago de las cantidades a que las actoras tengan derecho, por concepto de regalías, en los siguientes términos: **I.** El cincuenta por ciento sobre los derechos de autos por reproducción fonomecánica en discos, cintas magnéticas, alambre, películas cinematográficas o por concepto de cualquier otro medio conocido o por conocer, de reproducción fonomecánico o visual, sobre las obras artístico musicales denominadas: "POR TI", "CHICA EMBARAZADA", "A LA MADRE" y "A GATAS", de nuestra autoría y composición, en letra y música.- **II.** El diez por ciento de venta al público de cada ejemplar de disco, cinta magnética, videocinta, en que aparezcan las obras señaladas en el inciso A) precedente.- **III.** El diez por ciento de precio de venta al público, cuando las obras de referencia se usen en orquestación, instrumentación y álbumes impresos.- **IV.** El cincuenta

por ciento de las sumas percibidas por la Editora, por ediciones impresas en el extranjero, sobre las obras de referencia; Y DE LAS TRES EMPRESAS ARRIBA CITADAS, SE LES DEMANDADA **D)** El pago de los daños y perjuicios que se les ha causado a los demandantes, y que se evaluarán en ejecución de sentencia.- **E)** Los intereses de todas las sumas reclamadas, a razón del tipo legal, que igualmente se evaluarán en ejecución de sentencia.- **F)** El pago de los gastos y costas, que el presente juicio origine.” Demanda que se admite en la vía y forma propuestas, con fundamento en los artículos 53, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 322 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en consecuencia, mediante notificación personal y con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a las demandadas Editora Excis, Sociedad Anónima de Capital Variable; Sony BMG Music Entertainment (México) Sociedad Anónima de Capital Variable; y Univisión Music Group México, Sociedad Anónima de Capital Variable, (Univisión Records, una división de Univisión Music LLC y c 2006); para que dentro del término de nueve días, comparezcan a este juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones que tenga en su favor, de conformidad a los dispositivos legales 327, 329 del ordenamiento legal invocado. Lo proveyó y firma el licenciado Fernando Rangel Ramírez, Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 3 de octubre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 260324)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Tablero de Avisos de este Juzgado y Tablero de avisos de Juzgado de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa., anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M138/05, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MENDOZA LASSO y ANDRES OSVALDO NAVARRETE DIAZ en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada “REZZA EDITORES” S.A. DE C.V. en contra de JESUS MANUEL HEREDIA PAEZ, respecto del bien inmueble embargado en el sumario, ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 1422 de la colonia Francisco Villa de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa., que mide y linda, que mide y linda: al Norte 6:15 metros con calle Lazaro Cardenas; al Sur 5:70 metros con lote número 9; al oriente 37:00 metros con lote 4; y al Poniente 37:00 metros con lote 3; con una superficie de 219.22 metros cuadrados.

Almoneda a verificarse a las 11:00 horas del día once de Febrero del año dos mil ocho, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 18 de diciembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares

Rúbrica.

(R.- 261651)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.07.D.G.I.E. 11095
HC. 413942
T. 408053
F. 61587
A. 6011
E. 94383-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

C. LEOBARDO VILLELA SILVA

Representante Legal

Cause For Hope Foundation, Inc.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 23 de octubre de 2007, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a CAUSE FOR HOPE FOUNDATION, INC., sociedad constituida de conformidad con las leyes vigentes en el Estado de Utah, Estados Unidos de América, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto se pretende consista, entre otras cosas, en la impartición de cursos del idioma inglés, ya sea directamente o a través de sublicenciarios, que conforme al marco legal mexicano pueda realizar.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a CAUSE FOR HOPE FOUNDATION, INC., para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento

Esta autorización se emite en el entendido de que CAUSE FOR HOPE FOUNDATION, INC., se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, ya sea con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano y controladas por la inversión mexicana o, incluso sociedades mexicanas con la posibilidad legal de tener inversión extranjera mayoritaria en su capital social, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes en territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, y cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que CAUSE FOR HOPE FOUNDATION, INC., pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

En particular, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y Sexto Transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la Ley aludida.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Por último, se solicita que, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, CAUSE FOR HOPE FOUNDATION, INC., informe a esta DGIE (i) el domicilio en México que, para efectos legales, será utilizado por la sociedad autorizada, y (ii) el o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la sociedad aludida en territorio nacional.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2007.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Ericka Marcela López Vargas

Rúbrica.

(R.- 261529)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Salud

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Comisión de Autorización Sanitaria

NOTIFICACION POR EDICTO

En el expediente administrativo número CAS/1/OR/468/2007 que obra en la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la sociedad LABORATORIOS NITLA, S.A. DE C.V. señaló un domicilio inexacto para oír y recibir toda clase de notificaciones, por lo que con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, 37, y 38 último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 380 fracción VII, 382 de la Ley General de Salud; artículo 3 fracción VII, 4 último párrafo, 11 fracción XI, 14 fracción I, y 21, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Décimo Primero fracciones I y XIII del Acuerdo del Secretario de Salud por el que se delegan facultades al interior de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2005: se resuelve iniciar el procedimiento administrativo de revocación a la autorización de registro sanitario número 392M93SSA por lo que se procede a citar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad LABORATORIOS NITLA, S.A. DE C.V. para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día veintiuno de febrero de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa; Comisión de Autorización Sanitaria; ubicada en la Calle de Monterrey No. 33, 6o. piso, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento administrativo de revocación.

México, D.F., a 7 de enero de 2008.

El Comisionado de Autorización Sanitaria

Dr. Gustavo Olaiz Fernández

Rúbrica.

(R.- 261443)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Comisión de Autorización Sanitaria
NOTIFICACION POR EDICTO

En el expediente administrativo número CAS/1/OR/468/2007 que obra en la Comisión de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la sociedad STAFFORD MILLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. señaló un domicilio inexacto para oír y recibir toda clase de notificaciones, por lo que con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36 último párrafo, 37, y 38 último párrafo, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 380 fracción VII, 382 de la Ley General de Salud; artículo 3 fracción VII, 4 último párrafo, 11 fracción XI, 14 fracción I y 21, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Décimo Primero fracciones I y XIII del Acuerdo del Secretario de Salud por el que se delegan facultades al interior de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2005: se resuelve iniciar el procedimiento administrativo de revocación a la autorización de registro sanitario número 078E83SSA por lo que se procede a citar por edictos al representante legal o a quien legalmente represente los derechos de la sociedad STAFFORD MILLER DE MEXICO, S.A. DE C.V. para que comparezca a una audiencia en la que podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, el día veintidós de febrero de dos mil ocho a las diez horas en la Unidad Administrativa; Comisión de Autorización Sanitaria; ubicada en la Calle de Monterrey No. 33, 6o. piso, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc; apercibiéndosele, que en el caso de no comparecer sin justa causa, se emitirá la resolución en el plazo establecido por la ley, tomando en cuenta sólo las constancias que obran en el expediente administrativo formado con motivo del procedimiento administrativo de revocación.

México, D.F., a 7 de enero de 2008.
 El Comisionado de Autorización Sanitaria
Dr. Gustavo Olaiz Fernández
 Rúbrica.

(R.- 261444)

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.
AVISO

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de los socios de Premiere Products México, S. de R.L. celebrada el 27 de septiembre de 2007, se resolvió disminuir el capital social en la suma de \$350'000,000.00 M.N., mediante reembolso a los socios.

En consecuencia de la reducción antes señalada el capital social de Premiere Products México, S. de R.L. queda fijado en la cantidad de \$838'722,943.00 M.N., mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2007.
 Premiere Products México, S. de R.L.
 Delegado Especial
Lic. Mauricio Hernández Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 260370)

COMPAÑÍA MEXICANA DE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ACTIVOS	
SUMA ACTIVOS	-
PASIVOS	
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	-
RESULTADOS ACUMULADOS	- 147,139
SUMA PASIVO Y CAPITAL	-

31 de agosto de 2007.
 Liquidador
Yvon Imperatrice
 Rúbrica.

(R.- 260972)

ELECTRICITE DE FRANCE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

Circulante	
Bancos	\$ 359,171.59
Inversiones en valores	\$ 0.00
Clientes	\$ 0.00
Almacén	\$ 0.00
Deudores diversos	\$ 0.00
Accionistas	\$ 0.00
Anticipo a proveedores	\$ 0.00
Documentos por cobrar	\$ 0.00
IVA Acreditable	\$ 89,112.66
Total Circulante	\$ 498,284.25
No circulante	
Equipo de transporte	\$ 0.00
Equipo de cómputo	\$ 0.00
Equipo de oficina	\$ 0.00
Depreciación acumulada	\$ 0.00
Impuestos Pag. por Ant. (ISR)	\$ 2,409.78
Total activo No circulante	\$ 2,409.78
Total Activo	\$ 500,694.03

PASIVO

Corto plazo	
Proveedores	\$ 0.00
Acreedores diversos	\$ 0.00
Documentos por pagar	\$ 0.00
Impuestos por pagar	
IVA por pagar	\$ 0.00
Anticipo de clientes	\$ 0.00
Largo Plazo	
Créditos hipotecarios	\$ 0.00
Documentos por pagar a L.P.	\$ 0.00
Total pasivo	\$ 0.00
Capital contable	
Capital Social	\$ 50,000.00
Reserva Legal	\$ 0.00
Superávit por Act. de activo fijo	\$ 0.00
Resultado ejercicios anteriores	\$ 0.00
Resultado contable del ejercicio	\$ 450,694.03
Total capital	\$ 450,694.03
Total Pasivo y Capital	\$ 500,694.03

31 de diciembre de 2006.

Liquidador

Jean Christophe Philbé

Rúbrica.

(R.- 260969)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar las condecoraciones que le otorgan el Comandante en Jefe de la Armada de la República de Chile y la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada de la República Argentina	2
Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Guardiamarina C.G. César Adrián Arriaga Machuca, para que pueda aceptar y usar la Medalla que le otorga la Comandancia General de la Marina del Gobierno del Perú	2
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Alfredo González Hernández, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México	3

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Quintana Roo	3
---	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo General 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	14
Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de la Industria Turística de Sonora, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito	18

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-ENER/SCFI-2005, Eficiencia energética requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado	21
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Calendario de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Ramo 15 "Reforma Agraria" por Unidad Responsable	82
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	84
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	84
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	84

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	85
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	99
------------------------------	----

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012	1
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012	2

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012	47
Programa Sectorial de Educación 2007-2012	48

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2007-2012	83
Programa Sectorial de Salud 2007-2012	84

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS
DE LOS TRATADOS PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA ADQ-001-08

La Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional abierta la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten servicios provenientes de cualquier país, tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, a celebrarse con la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación proposiciones y apertura
18164100-001-08	Asistencia técnica a la Coordinación del Plan de Emergencia Interno PEI de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Ver. (Plazo: 17/03/2008 al 30/12/2010)	\$1,635.00 y en compraNET: \$1,493.00	21/02/2008	18/02/2008 10:00 horas	27/02/2008 10:00 horas

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro. 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, teléfono (229)9899196, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. El costo de las bases se paga en la caja general de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, en la misma dirección antes indicada, de mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria autorizada, expedido a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, o mediante pago en efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): en la dirección <http://compranet.gob.mx>, el costo de las bases se paga mediante los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro. 43.5 de la carretera Cardel-Nautla, Ver.

1.- Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes (servicios) acompañados de una traducción simple al español;

- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 La entrega de proposiciones será en las oficinas del Departamento de Administración de Contratos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicadas en el kilómetro 43.5 carretera Cardel-Nautla, código postal 91680, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz;
- 1.8 El plazo de entrega de las proposiciones será el día 25/02/2008 a las 10:00 horas;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.- Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

VERACRUZ, VER., A 17 DE ENERO DE 2008.
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LAE. ADRIAN ROFFIEL CALATAYUD
RUBRICA.

(R.- 261687)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS
DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES**
18164067-001-08 (LI-501/08)
CONVOCATORIA 001/08

El Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
18164067-001-08 (LI-501/08)	Impresas y en compraNET: \$1,717.00 M.N.	5 de febrero de 2008	29 de enero de 2008 10:00 Hrs.	11 de Feb. de 2008 10:00 Hrs.

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C510200008	Carbón mineral térmico tipo 2	650,000	Tonelada métrica
2	C510200008	Carbón mineral térmico tipo 2	650,000	Tonelada métrica
3	C510200008	Carbón mineral térmico tipo 2	650,000	Tonelada métrica
4	C510200008	Carbón mineral térmico tipo 2	520,000	Tonelada métrica
5	C510200008	Carbón mineral térmico tipo 2	520,000	Tonelada métrica

Esta licitación consta de 14 partidas, mismas que están descritas en las bases del procedimiento.

Las bases de licitación y los requerimientos técnicos detallados de los bienes están disponibles, para consulta o adquisición:

- i) Impresas, en el Departamento de Concursos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65 de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad), se paga en la Caja General de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.
- ii) Por (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el Titular del área solicitante mediante oficio número CTPEC*08*0026 de fecha 7 de enero de 2008 y autorizada por el Titular del área responsable de la contratación.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: Muelle de la Terminal de Carbón de la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el puerto industrial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, en los Términos DES de los Incoterms 2000, indicado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.;
- 1.8 Plazo de entrega: de acuerdo al Programa de Entregas contenido en el anexo 1A de las bases de licitación;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 261690)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATOS DE SERVICIOS
18164057-001-08
CONVOCATORIA 001/08

La Gerencia Regional de Transmisión Central con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164057-001-08	\$1,144.48	25 de Ene. de 2008	24 de Ene. de 2008 11:00 horas	31 de Ene. de 2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	C800000000	Servicio de vigilancia	1	Serv.

Las bases y los requerimientos técnicos de los Servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de esta Gerencia situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, México, D.F., teléfono 56.17.02.58, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,144.48 incluido el IVA su pago se realizará en la caja general de esta gerencia situada en la dirección antes citada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera este sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situada en la dirección mencionada en el punto i) en las fechas y horarios establecidos.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entrega, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- 1.7 Lugar de entrega del servicio: el indicado en las bases de licitación;
- 1.8 Plazo de entrega y prestación del servicio: 330 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se considera anticipo para esta licitación;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación del servicio a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE AREA ABASTECEDORA
ING. DANIEL MUNGUÍA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 261652)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-002/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/01/2008	24/01/2008 10:00 Hrs.	22/01/2008 10:00 Hrs.	5/02/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Zona Puebla Poniente, en el Estado de Puebla	27/02/2008	180 días naturales	\$540,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-003-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	30/01/2008	24/01/2008 12:00 Hrs.	22/01/2008 10:00 Hrs.	5/02/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Zona Puebla Oriente, en el Estado de Puebla	27/02/2008	210 días naturales	\$615,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Oriente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-004-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/01/2008	24/01/2008 14:00 Hrs.	22/01/2008 10:00 Hrs.	6/02/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Zona Tehuacán, Area Rural, en el Estado de Puebla	27/02/2008	180 días naturales	\$390,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-005-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	31/01/2008	25/01/2008 10:00 Hrs.	22/01/2008 10:00 Hrs.	6/02/2008 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de mejoras a redes de distribución, Zona Tehuacán, Area Urbana, en el Estado de Puebla	27/02/2008	180 días naturales	\$450,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-006-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/02/2008	25/01/2008 12:00 Hrs.	22/01/2008 10:00 Hrs.	7/02/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Cambio de conductor y construcción de mejoras a redes de distribución, Zona Tecamachalco, en el Estado de Puebla	27/02/2008	240 días naturales	\$660,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-002-08 a la 18164025-006-08 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución.

La capacidad financiera, mediante la presentación, en copia simple, de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos para la licitación número 18164025-002-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-003-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla; para las licitaciones números 18164025-004-08 y 18164025-005-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en Calle 6 Sur número 304, colonia Insurgentes, código postal 75700, en Tehuacán, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-006-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en Calle 10 Sur y 13 Oriente número 1301, Barrio la Villa, código postal 75482, en Tecamachalco, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para las licitaciones números 18164025-002-08 a la 18164025-006-08, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 17 DE ENERO DE 2008.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 261683)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
 SUBGCIA. REGIONAL DE ADMINISTRACION
 JUAREZ Y H. RANGEL S/N, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional		Importe total contratado sin IVA			Fecha de emisión del fallo
18164002-027-07		14'470,000.00 M.N.			30 de noviembre de 2007
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA en M.N.	Adjudicado a:
1	2	Mallas giratorias	Pieza	14'470,000.00	Maquinados y Dispositivos, S.A. de C.V., Arteaga No. 2101 Oriente, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L.

No. de licitación pública internacional		Importe total contratado sin IVA			Fecha de emisión del fallo
18164002-028-07		---0---			7 de diciembre de 2007
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Grúa hidráulica	Pieza	---0---	Desierta

No. de licitación pública internacional		Importe total contratado sin IVA			Fecha de emisión del fallo
18164002-029-07		462,227.00 USD			20 de diciembre de 2007
No. de Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin IVA en USD	Adjudicado a:
1	1	Grúa hidráulica	Pieza	462,227.00	MJ Industrial, S.A. de C.V., Blvd. Insurgentes No. 336, Col. Los Alamos, C.P. 22110, Tijuana, B.C.

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SON., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
 RUBRICA.

(R.- 261624)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE

AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO CASI ESQUINA CON AVENIDA EUGENIO GARZA SADA
(INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLOGICO)**AVISO DE FALLO DE LICITACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015
NUMERAL 7 CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE
Y ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164058-026-07**, QUE AMPARA A LA ADQUISICION DE CAMIONETAS A FAVOR DE AUTOMOTRIZ CONTRY COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTIDA 1) CON DOMICILIO EN AVENIDA EUGENIO GARZA SADA SUR NUMERO 3832, COLONIA MAS PALOMAS, MONTERREY, N.L., CODIGO POSTAL 64780, CON UN MONTO DE \$2'013,101.38 (DOS MILLONES TRECE MIL CIENTO UN PESOS 38/100 M.N.), ZAPATA MONTERREY, S.A. DE C.V. (PARTIDA 2) CON DOMICILIO EN CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 19, COLONIA SANTA ROSA, APODACA, N.L. CODIGO POSTAL 66600, CON UN MONTO DE \$2'894,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), RIVERO MOTORS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 3) CON DOMICILIO EN AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 902, COLONIA BELLA VISTA, MONTERREY. N.L. CODIGO POSTAL 64410, CON UN MONTO DE \$1'225,044.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 4) CON DOMICILIO EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 152.9 SIN NUMERO, COLONIA LA JOYITA, SILAO, GUANAJUATO CODIGO POSTAL 36130, CON UN MONTO DE \$532,800.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 5) CON DOMICILIO EN BOULEVARD LAZARO CARDENAS NUMERO 1600, COLONIA SANTA FE, LA PIEDAD, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 59370, CON UN MONTO DE \$108,120.00 (CIENTO OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) EMITIDO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164058-27-07** QUE AMPARA LA ADQUISICION DE ESTACION DE VISUALIZACION A FAVOR DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 1 Y 4) CON DOMICILIO EN PASEO DEL PEDREGAL NUMERO 1313, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 01900, CON UN MONTO DE \$603,100.00 (SEISCIENTOS TRES MIL CIEN DOLARES AMERICANOS 00/100) \$6'465,111.38 PESOS MEXICANOS APROXIMADAMENTE, ALTA TECNOLOGIA PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 Y 3) CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES NORTE NUMERO 240 BIS, COLONIA CENTRO, TORREON, COAHUILA, CON UN MONTO DE \$189,800.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EMITIDO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO: **18164058-28-07** QUE AMPARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA A FAVOR DE SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (PARTIDA 1, 6, 7 Y 8) CON DOMICILIO EN INSURGENTES NUMERO 38-B, ENTRE POLICARPIO POSADA Y RAFAEL ALATORRE, COLONIA SAN JUAN, MATAMOROS, TAMAULIPAS CODIGO POSTAL 87440, CON UN MONTO DE \$3'219,650.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 2 Y 4) CON DOMICILIO EN GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA 1450, PISO 8, CENTRO DE CIUDAD SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. CODIGO POSTAL 01210, CON UN MONTO DE \$1'674,393.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CORPORACION INTEGRAL DE ASESORIA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V. (PARTIDA 3, 5 Y 9) CON DOMICILIO EN HIEDRA 244, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, SALTILLO, COAHUILA, CODIGO POSTAL 25290, CON UN MONTO DE \$1'162,150.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EMITIDO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 261686)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Emilio Oropeza Muñoz, con cargo de Gerente de Servicios el día 15 de enero de 2008.

Licitación pública nacional número 18500002-001-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,096.00 Costo en compraNET: \$996.00		22/01/2008	22/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Suministro de vales de combustible para la Subdirección de Distribución	1	Servicio	\$38'584,919.58	\$96'462,298.94
2	C810000000	Suministro de vales de combustible para el resto de la entidad	1	Servicio	\$25'415,080.42	\$63'537,701.06

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicado en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los centros de trabajo indicados en los anexos 2-A y 2-B de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato al 19 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: siete días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 261697)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-001-08, para la "adquisición de bridas y carretes diversos que serán utilizados para la instalación y mantenimiento de las conexiones superficiales de control de los equipos de perforación, terminación y mantenimiento de pozos de la División Marina", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un, título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Brida adaptadora API de 3 1/8" 5000 x 3 1/16" 10000 psi	2	Pieza
2	I421800000	Carrete espaciador API de 11" 15000 x 11" 15000 psi	2	Pieza
3	I421800000	Carrete de trabajo API de 11" 15000 x 11" 15000 psi	2	Pieza
4	I421800000	Brida adaptadora API de 3 1/16" 15000 x 2 9/16" 15000 psi	2	Pieza
5	I421800000	Brida adaptadora API de 3 1/8" 5000 x 3 1/16" 10000 psi	2	Pieza

Lugar de entrega	En la bodega de Administración Patrimonial de Perforación, ubicada en la zona industrial de Petróleos Mexicanos kilómetro 4+500 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	Será de 150 días naturales para las partidas 1 a la 38 y de 180 días naturales para las partidas 39 a la 53 a partir de la fecha en que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento correspondiente, dentro de la vigencia del contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará: Mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, en el interior del edificio administrativo 1, planta baja ala oriente, Ciudad del Carmen, Campeche. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://web.compranet.gob.mx o bien en: la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 17 de enero al 21 de febrero de 2008; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo de las bases	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
Fecha y hora límite para adquirirlas	21 de febrero de 2008, hasta las 16:00 horas.

Actos del procedimiento

visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas. Ubicación: Sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche	27 de febrero de 2008 a las 9:00 horas Ubicación: Sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en: Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 4, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: Aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Causantes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-65, con el Ing. José Carlos Reyna García.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE ENERO DE 2008.

ENC. DE DESPACHO DE SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.

JOSE ANTONIO BARRON REYES

RUBRICA.

(R.- 261634)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-001-08
CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: mantenimiento y conservación a sistemas de contraincendio del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Mantenimiento y conservación a sistemas de contraincendio del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap	1	Servicio

Presupuesto máximo:	\$55,000,000.00 moneda nacional y \$4,000,000.00 dólares americanos
Presupuesto mínimo:	\$22,000,000.00 moneda nacional y \$1,600,000.00 dólares americanos
Lugar de ejecución	Instalaciones marinas del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicadas en la Sonda de Campeche, y en taller del proveedor.
Plazo de ejecución	1087 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, Colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	22/02/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 6/02/2008, 7:30 horas El punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 8/02/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 28/02/2008, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 261674)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP),
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-024-07
CONVOCATORIA No. 024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575088-024-07 para el "suministro, mediante contrato abierto, de preventores de reventones y ensambles de estrangulación para ser utilizados en los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de las divisiones Norte, Sur y Marina".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50, penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I420000000	Preventor de reventones de ariete doble 7 1/16" 5,000 PSI con dos salidas laterales	Pieza	4	9
2	I420000000	Ensamble con cámara de amortiguación y consola de control y múltiple de estrangulación de 3 1/16" 10,000 PSI, UEE, PSL 2	Pieza	4	8

3	I420000000	Preventor de reventones anular 13 5/8" 10,000 PSI	Pieza	2	5
4	I420000000	Preventor de reventones de ariete doble 13 5/8" 10,000 PSI con dos salidas laterales brida en la parte Sup. e Inf.	Pieza	2	5
5	I420000000	Preventor de reventones de ariete sencillo 13 5/8" 10,000 PSI con dos salidas laterales	Pieza	2	5

Lugar de entrega:	En destino final dentro del territorio nacional, en las unidades operativas de perforación y mantenimiento de pozos de Poza Rica, Ver., Reynosa, Tamps., y Tierra Blanca, Ver., así como en la Residencia de Servicios de Apoyo a Perforación y Mantenimiento de Pozos de Reforma, Chis., y por último en la Residencia de Servicios Auxiliares en Cd. del Carmen, Camp.
Plazo de entrega:	210 y 180 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
Condiciones de pago	Los pagos se realizarán a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite que se indica más adelante.
Costo en convocante y en compraNET	\$1,717.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha limite para adquirirlas	29 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	12 de febrero de 2008 a las 11:00 horas	6 de marzo de 2008 a las 12:00 horas
Ambos actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 2, Fracc. Oropeza, C.P. 86030 en Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Para el ejercicio de los contratos que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.</p> <p>Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.</p> <p>Mayor información en las bases de licitación.</p>	

VILLAHERMOSA, TAB., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 261711)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
048
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
13/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 260263

No. de licitación
18575050-048-07

Ubicación del documento	
Hora de la propuesta económica	
Dice:	Debe decir:
9:01	9:01
Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
22/01/2008	5/02/2008
Ubicación del documento	
Hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
9:00	9:00
Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
22/01/2008	5/02/2008
Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
16/01/2008	30/01/2008
Ubicación del documento	
Costo bases compraNET	
Dice:	Debe decir:
\$1,990.00	\$1,990.00

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE ENERO DE 2008.
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DIVISION MARINA
ING. JOSE ANTONIO BARRON REYES
 RUBRICA.

(R.- 261642)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 079

NOTA No. 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 4 DE DICIEMBRE DE 2007.

No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA No. 079:
 (R.- 259169).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575108-079-07

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLO DE INGENIERIA, ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS MARINOS Y TERRESTRES DE LA ZONA MARINA DE PEP, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN LA CONVOCATORIA:

DICE:	DEBE DECIR:
12.- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DEL SERVICIO A LA OBRA PUBLICA	12.- SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS SIGUIENTES PARTES DEL SERVICIO A LA OBRA PUBLICA: ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS ESTUDIOS AMBIENTALES ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGO ESTUDIOS ELECTRICOS MAQUETAS ELECTRONICAS

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, SCSM
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 261637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS
 CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
 SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-040-07**, Servicio de Apoyo en Trabajos de Ingeniería, Topográficos y Precios Unitarios para los Proyectos del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 5 de diciembre de 2007, Ultra Ingeniería, S.A. de C.V., calle Luz Nava número 44, colonia Ignacio Zaragoza, código postal 91910, Veracruz, Veracruz, Monto \$27'699,635.35 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 261639)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-006-08
No. DE CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación 18576008-006-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LN689006

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de motores eléctricos en baja tensión instalados en diferentes plantas de proceso de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 1,034 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de enero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Ref. "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE LA REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 261521)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-007-08

No. DE CONVOCATORIA 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-007-08 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI689007

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo ventana instalados en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 999 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: 7 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Presentación y apertura de proposiciones: 3 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, carretera Transístmica kilómetro 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 261517)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 37
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576013-067-07 para la adquisición de: tubería de línea de acero inoxidable y aleación.

Licitación 18576013-068-07 para la adquisición de: electrodos.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7LI564001; número de la licitación (compraNET) 18576013-067-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubería de línea baja y mediana aleación	12	Metro
2	C720600034	Tubería de acero inoxidable	24	Metro
3	C720600034	Tubería de acero inoxidable	24	Metro
4	C720600034	Tubería de acero inoxidable	12	Metro
5	C720600000	Tubería de línea baja y mediana aleación	24	Metro

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo: es de 45 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 31 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI570006; número de la licitación (compraNET) 18576013-068-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000308	Electrodo	800	Kilogramo
2	C390000308	Electrodo	2000	Kilogramo
3	C390000308	Electrodo	2000	Kilogramo
4	C390000308	Electrodo	2000	Kilogramo
5	C390000308	Electrodo	800	Kilogramo

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo el 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, teléfonos (01-833) 229-11-09, 229-11-73.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación 18576013-067-07 \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).
(número de licitación 18576013-068-07 \$1,144.48 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-067-07 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de enero de 2008.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576013-068-07 desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 30 de enero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 17 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 261641)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Bolivia, la República de Nicaragua y la República de Colombia y el Estado de Israel y reservada del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica y Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio, para la contratación de los servicios: mantener en condiciones óptimas de operación y funcionamiento los equipos médicos de las unidades médicas de la Región Villahermosa, proporcionando el mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales de operación de los equipos, así como el correctivo cada vez que se requiera, durante el periodo 2008 y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de la Región Villahermosa durante el periodo 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18572014-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$925.20	23/01/2008	23/01/2008	17/01/2008	29/01/2008
Costo en compraNET: \$925.20		9:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de rayos "x" de la Región Villahermosa	1	Servicio
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de inhaloterapia de la Región Villahermosa	1	Servicio
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de incubadoras de la Región Villahermosa	1	Servicio
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de otorrinolaringología de la Región Villahermosa	1	Servicio
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido de los equipos médicos de esterilizadores de la Región Villahermosa	1	Servicio

Licitación pública internacional número 18572014-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.20	22/01/2008	22/01/2008	18/01/2008	28/01/2008
Costo en compraNET: \$995.20		9:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos generadores de vapor de la Región Villahermosa	1	Servicio	\$146,000.00	\$365,000.00
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos subestaciones eléctricas y plantas de emergencia de la Región Villahermosa	1	Servicio	\$375,179.20	\$937,948.00
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración de la Región Villahermosa	1	Servicio	\$1'318,280.40	\$3'295,701.00
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos diversos de la Región Villahermosa	1	Servicio	\$570,336.80	\$1'425,842.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. José Luis Ballesteros Aguilar, con cargo de Subdirector Administrativo, el día 8 de enero de 2008.

La clave CABMS C810600006 aplica para las partidas de la licitación 18572014-003-08.

La clave CABMS C810600004 aplica para las partidas de la licitación 18572014-004-08.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 310-62-62, extensión 582-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: (número de licitación en la que participe), concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se aceptará el pago de bases realizado a través de transferencias bancarias electrónicas.

Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el Hotel Madan Villahermosa, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 408, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 111, 1er. piso, colonia Roviroso, código postal 86225, Villahermosa, Tabasco, con atención a la LAE. Patricia Pérez Mcgregor, Jefe de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones o, en su defecto, en el mismo día en el lugar de la celebración a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación del servicio: será en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos, ubicados en los domicilios señalados en documento 02, numeral 02.07, apartado técnico, de las bases de cada una de las licitaciones, de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución del servicio: el que se indica en el documento 02, apartado técnico, de las bases de cada una de las licitaciones, contados a partir de la fecha de la recepción del requerimiento de trabajo por parte del proveedor.

El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR

DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 261669)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 002
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576003-009-08 para la adquisición de gases industriales

Licitación 18576003-010-08 para la adquisición de madera de pino de primera

Licitación 18576003-011-08 para la adquisición de pintura alquídica de acabado RA-20, RA-28, RA-30 y Vinílica

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN543009, número de la licitación (compraNET) 18576003-009-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	1728	m ³
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	720	Kg
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	270	m ³
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	360	Kg

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega": 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 24 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 5 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN534010, número de la licitación (compraNET) 18576003-010-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C691000060	Tablas y tablones aserrados o labrados	48	Pieza
2	C691000060	Tablas y tablones aserrados o labrados	46	Pieza
3	C691000060	Tablas y tablones aserrados o labrados	180	Pieza
4	C691000060	Tablas y tablones aserrados o labrados	160	Pieza
5	C691000060	Tablas y tablones aserrados o labrados	84	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 14 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 6 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN534011, número de la licitación (compraNET) 18576003-011-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C841000054	Pinturas de aluminio	400	Litro
2	C841000054	Pinturas de aluminio	240	Litro
3	C841000068	Pinturas anticorrosivas	200	Litro
4	C841000068	Pinturas anticorrosivas	320	Litro
5	C841000068	Pinturas anticorrosivas	320	Litro

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 14 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará acabo el día 25 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 7 de febrero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de Licitaciones Electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Para ingresar a esta Refinería, para realizar cualquier tipo de trámite, todo el personal de los proveedores y contratistas deberán portar ropa 100% de algodón (overol) en color anaranjado, zapatos de seguridad, casco industrial con barbiquejo, lentes de seguridad y tapones de protección auditiva contra ruido.

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono: 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación 18576003-009-08) 860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación 18576003-010-08) 860.00 M.N. (incluye IVA).

(Número de licitación 18576003-011-08) 860.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (Número de licitación 18576003-009-08) el día 30 de enero de 2008
(Número de licitación 18576003-010-08) el día 31 de enero de 2008
(Número de licitación 18576003-011-08) el día 1 de febrero de 2008

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 17 DE ENERO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 261635)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de abarrotes, carnes, frutas y verduras, y material de curación para las unidades médicas de la Región Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572014-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,493.00	25/01/2008	25/01/2008	1/02/2008
Costo en compraNET: \$1,493.00		9:00 horas	9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Abarrotes Ciudad del Carmen	1	Contrato abierto	\$70,000.00	\$175,000.00
2	Embutidos y lácteos Ciudad Carmen	1	Contrato abierto	\$64,000.00	\$160,000.00
3	Carnes en general Ciudad del Carmen	1	Contrato abierto	\$100,000.00	\$250,000.00
4	Frutas y verduras Ciudad del Carmen	1	Contrato abierto	\$80,000.00	\$200,000.00
5	Abarrotes Ciudad Pemex	1	Contrato abierto	\$41,185.48	\$102,963.70

- La clave CABMS C600400000 aplica para las partidas de la licitación 18572014-001-08.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 310-62-62, extensión 582-01, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia (número de licitación en la que participe), concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. No se aceptará el pago de bases realizado a través de transferencias bancarias electrónicas.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el Hotel Madan Villahermosa, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 408, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Roviroso, código postal 86225, Centro, Tabasco, con atención a la LAE. Patricia Pérez McGregor, Jefe de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones o, en su defecto, en el mismo día en el lugar de la celebración a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes amparados en cada orden, serán entregados en los servicios de dietología de las unidades médicas de la Región Villahermosa, de acuerdo al documento 02, numeral 02.03 de las bases, a la atención de las personas responsables del servicio de dietología, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 10:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en el documento 02, numeral 02.03 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional número 18572014-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,493.00	31/01/2008	31/01/2008	6/02/2008
Costo en compraNET: \$1,493.00		10:00 horas	10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Limpiador enzimático	1	Contrato abierto	\$16,848.00	\$42,120.00
2	Tabletas desinfectantes	1	Contrato abierto	\$14,000.00	\$35,000.00
3	Cepillo prequirúrgico	1	Contrato abierto	\$20,112.00	\$50,281.00

4	Cepillo prequirúrgico con E-Z scrub 749	1	Contrato abierto	\$2,873.20	\$7,183.00
5	Bolsa para drenaje urinario 2000 MI con válvula antirreflujo (sistema cerrado)	1	Contrato abierto	\$75,838.00	\$189,595.00

- La clave CABMS C480000000 aplica para las partidas de la licitación 18572014-002-08.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gil y Sáenz número 307, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 310-62-62, extensión 582-01, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia (número de licitación en la que participe), concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos de pago que genera el sistema. No se aceptará el pago de bases realizado a través de transferencias bancarias electrónicas.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el Hotel Madan Villahermosa, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 408, colonia Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Villahermosa, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1111, 1er. piso, colonia Rovirosa, código postal 86225, Centro, Tabasco, con atención a la LAE. Patricia Pérez McGregor, Jefe de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones o, en su defecto, en el mismo día en el lugar de la celebración a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden, serán entregados en el domicilio de los almacenes de la unidades médicas establecidas en el numeral 02.06 de las bases de la licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de los bienes del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos del contrato y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR

DR. EVARISTO LOPEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 261671)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del arrendamiento del servicio de atención médica prehospitalaria (ambulancias) del FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-001-08	\$1,145.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	25/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	1/02/2008 11:00 horas	1/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento del servicio de atención médica prehospitalaria (Ambulancias)	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 01 777 3115002/3292100 extensión 4820/4821/4834, los días del 17 al 25 de enero de 2008; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo, o bien, en el Sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 11:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 11:01 horas.
- Todos los eventos anteriores se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la Autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar del servicio: tramo Cuernavaca-Acapulco.
- Plazo del servicio: del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: por mes devengado, a los veinte días contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ENERO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JORGE ADALBERTO GONZALEZ Y DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 261700)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del: servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de traslado de videos, mantenimiento a copiadoras y mantenimiento a parque vehicular, para las plazas de cobro de la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-011-08	\$980.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-012-08	\$1,110.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/01/2008	24/01/2008 8:30 horas	28/01/2008 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-013-08	\$1,010.00 Costo en compraNET: \$920.00	23/01/2008	24/01/2008 10:30 horas	28/01/2008 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de limpieza	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-014-08	\$990.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/01/2008	24/01/2008 12:30 horas	28/01/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de traslado de videos	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-015-08	\$990.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/01/2008	24/01/2008 14:30 horas	28/01/2008 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a copiadoras	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120009-016-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$990.00	23/01/2008	25/01/2008 8:30 horas	29/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento a parque vehicular	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-11, y 921-1012, extensiones 5630 y 5637 o (899) 921 10 20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas, FARAC 1936, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en Bancomer, a la cuenta número: 0454404696.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.

Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.

Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPAS., A 17 DE ENERO DE 2008.
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA
RUBRICA.

(R.- 261709)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación del seguro de obra civil terminada y seguro del usuario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-003-08	\$1,144.00	31/01/2008	28/01/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Seguro de obra civil terminada de Capufe	1 Servicio	No aplica	No aplica
2	C810600000	Seguro de obra civil terminada Golfo Centro	1 Servicio	No aplica	No aplica
3	C810600000	A) Seguro del usuario de Capufe B) Seguro del usuario Golfo Centro C)seguro del usuario de Farac	1 Servicio	\$5'560,000.00 \$5'117,109.79 \$197'740,752.00	\$13'900,000.00 \$12'792,774.47 \$494'351,880.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 17 al 31 de enero de 2008, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La cotización de la póliza de obra civil terminada podrá presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin IVA.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: las pólizas deberán entregarse, a más tardar, dentro de los veinte días naturales, siguientes al fallo, en la Subdirección de Supervisión de Operación de la Dirección de Operación de Capufe.

Vigencia del servicio: Todas las pólizas tendrán una vigencia a partir de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2008 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2008.

El pago se realizará: en moneda nacional y de conformidad con el apartado 8.1 pagos, de las base de esta licitación.

Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 261698)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras de "trabajos de mantenimiento menor de estructuras" de la autopista Ciudad Isla-Acayucan, Acayucan-Cosoleacaque, Agua Dulce-Cárdenas, Champotón-Campeche, Puente Zacatal y Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa de la Red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-006-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	28/01/2008	28/01/2008 9:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Trabajos de mantenimiento menor en 165 estructuras" de la autopista Ciudad Isla-Acayucan	11/03/2008	160	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-007-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos demantenimiento menor en 68 estructuras de la autopista Acayucan-Cosoleacaque"	11/03/2008	160	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-008-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	28/01/2008	28/01/2008 13:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 69 estructuras de la autopista Agua Dulce-Cárdenas"	11/03/2008	160	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-009-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/01/2008	29/01/2008 9:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 23 estructuras de la autopista Champotón-Campeche"	11/03/2008	160	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-010-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/01/2008	29/01/2008 11:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en la estructura del Puente El Zacatal"	11/03/2008	160	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
09120018-011-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	29/01/2008	29/01/2008 13:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	"Trabajos de mantenimiento menor en 260 estructuras del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa"	11/03/2008	160	\$1'200,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días hábiles desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha límite indicada en las columnas respectivas; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas de esta convocatoria, en el lugar indicado en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: para la licitación número 09120018-006-08 será: kilómetro 118+000 al kilómetro 188+000 ambos cuerpos de la autopista Ciudad Isla-Acayucan para la licitación número 09120018-007-08 será: kilómetro 0+000 al kilómetro 40+000 ambos cuerpos de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, para la licitación número 09120018-008-08 será: kilómetro 45+000 al kilómetro 99+112 ambos cuerpos de la autopista Agua Dulce-Cárdenas, para la licitación número 09120018-009-08 será: kilómetro 160+000 al kilómetro 199+500 ambos cuerpos de la autopista Champotón-Campeche, para la licitación número 09120018-010-08 será en el kilómetro 165+000 de la carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen y para la licitación número 09120018-011-08 será: kilómetro 0+000 al 75+395 ambos cuerpos del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación copia de tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos 5 años y copia de contratos, similares a los trabajos objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.
ING. ROBERTO ALFONSO LOPEZ IBAÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 261707)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números: 09437002-001-08 para la adquisición de "formas impresas, bolsas de polietileno y etiquetas adheribles" y 09437002-002-08 para la contratación de servicios de "mantenimiento preventivo, verificación y correctivo a vehículos a nivel central", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-001-08	En convocante: \$821.00 En compraNET: \$746.00	25/01/2008 10:00 horas	1/02/2007 10:00 horas	7/02/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Forma continua para la impresión del recibo universal automatizado para el servicio de Sigitel en línea	22,132	Millar
2	C480000206	Bolsas de polietileno transparente, medidas de 8.5 cm de ancho por 16 cm de largo y 4 cm de solapa	12,000	Millar
3	C660800004	Formato para la impresión del recibo de pago a los beneficiarios del programa "Oportunidades"	12,000	Millar
4	C660800004	Forma continua para la impresión del recibo universal automatizado para el servicio de Telegrama	8,000	Millar

5	C660200048	Etiqueta blanca adherible con medidas de 50 X 25 mm, impresa en papel couche mate de 90 gramos por m ²	12,000	Millar
6	C660800004	Formato para la impresión del recibo de pago a los recibos de pago a los adultos mayores	2,400	Millar

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-002-08	En convocante: \$821.00 En compraNET: \$746.00	24/01/2008 10:00 horas	30/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo, verificación y correctivo a vehículos	1	Servicio

Para la licitación número 09437002-002-08, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, Director de Finanzas y Administración, mediante oficio de fecha 8 de enero de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Para la licitación número 09437002-002-08 el contrato será abierto y sus montos serán: máximo \$1'850,000.00 y mínimo \$740,000.00, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El lugar, el periodo para la prestación de los servicios, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.

Los criterios generales para la contratación de los servicios y la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 261692)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD SALTILLO, COAHUILA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11085006-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (*)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	25/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manzana 18 número 100, colonia Fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844) 438-9600, extensión 9616, los días en los plazos señalados en las bases; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- (*) La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero del año en curso de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 17 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. OSCAR LOZANO GARZA

RUBRICA.

(R.- 261644)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el oficio circular emitido por la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de octubre de 2003, "Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". En alcance a la convocatoria número 001 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de enero de 2008, emitido por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, se les informa a los interesados que las licitaciones número 11085001-001-08 aseguramiento sobre bienes patrimoniales, 11085001-002-08 Seguro colectivo de retiro y vida institucional y 11085001-003-08 aseguramiento sobre gastos médicos mayores, se modifican las fechas de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	17/01/2008	14/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Servicio de aseguramiento sobre bienes patrimoniales	1	Servicio

Licitación número 11085001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	18/01/2008	14/01/2008 12:00 horas	23/01/2008 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Servicio de seguro colectivo de retiro y vida institucional	1	Servicio

Licitación número 11085001-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo compraNET: \$800.00	18/01/2008	14/01/2008 13:30 horas	23/01/2008 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Servicio de aseguramiento sobre gastos médicos mayores	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 50613800, extensión 2252; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalado en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 261694)

AGROASEMEX, S.A.

GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
01	06084001-001-08	10/01/2008
01	06084001-002-08	10/01/2008
01	06084001-003-08	10/01/2008

Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	(R.- 261463)

Dice:

Aspectos generales:

Fue publicado en forma tradicional

Debe decir:

Aspectos generales:

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 17 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA

ARQ. JESUS A. OLIVEROS MORA
RUBRICA.

(R.- 261643)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de producción y post-producción de programas televisivos vía satélite del Centro Mexicano de Educación en Salud por Televisión (CEMESATEL) bajo la modalidad de contratos multianual para los ejercicios fiscales 2008 y 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
12200001-006-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	25/01/2008	24/01/2008 17:00 horas	24/01/2008 13:00 horas	31/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de producción y post-producción de programas televisivos vía satélite	95	Programa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 17:00 horas en aula 4 a un costado del edificio "Arturo Mundet", ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Asimismo las dudas se recibirán por escrito a más tardar el 22 de enero hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones Generales.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 13:00 horas en el Departamento de Cemesatel, 4o. piso del edificio "Arturo Mundet", código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en aula 4 a un costado del edificio "Arturo Mundet", Dr. Márquez, número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: auditorio del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los días miércoles en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de febrero al 26 de noviembre de 2008 y del 4 de febrero al 25 de noviembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 11 días naturales, contados de la fecha de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará las propuestas enviadas por Servicio Postal o Mensajería.
- Cualquiera persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando únicamente su asistencia.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en los eventos de la licitación de la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 261706)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA SSG-002/08

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 28, 29, 30 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado y refrigeración de segunda vuelta, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado y refrigeración, de segunda vuelta.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-010-08	\$1,000.00	25/01/08	28/01/08 11:00 Hrs.	24/01/08 11:00 Hrs.	4/02/08 11:00 Hrs.	4/02/08 11:00 Hrs.

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Refrigeradores, enfriadores-calentadores de agua (edificio administrativo y banco de sangre y planeación)	26	Equipo
2	C810800000	Refrigeradores, cámaras frías, extractores, lavadoras de aire, bebederos, manejadoras (edificio de hospitalización)	94	Equipo
3	C810800000	Refrigeradores, enfriadores, calentador de agua, mini split, extractores (edificio Sadytra)	118	Equipo
4	C810800000	Bebedores, refrigeradores, cámaras frías extractor (Torre de investigación)	55	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la Subdirección de Servicios Generales en el edificio de Administrativo en avenida de los Insurgentes número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10 84 09 22, de lunes a viernes, con un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, los recibos que genera el sistema. La visita al sitio de los servicios se realizará en la hora y fecha señaladas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala "A" del edificio Administrativo, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados en la sala de "A" del edificio Administrativo, ubicada en el domicilio antes señalado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán realizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios: en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Insurgentes, ubicada en el domicilio antes señalado. Las condiciones de pago son dentro de los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Plazo del servicio será: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2008. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La autorización se dio mediante oficio número DGPOP-03/03424 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizan estas licitaciones anticipadas. Podrán asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 261668)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE y adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 17110002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.00	25/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos del INACIPE	1	Contrato	\$150,000.00	\$375,000.00

Licitación pública nacional 17110002-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.00	25/01/2008	25/01/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Material de escritorio	1	Contrato	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-15-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales, en la Tesorería del INACIPE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, los días y horarios señalados en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, fecha y horario de entrega de será: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de conformidad al artículo 29 fracción décimo segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 261713)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de: Limpieza Integral e Intendencia, Vigilancia, Seguros de Bienes y Personas, e Impresión de Fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, y apertura técnica y económica
11101002-001-08	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	1/02/2008 9:00 horas	7/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza integral	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de intendencia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, y apertura técnica y económica
11101002-002-08	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/01/2008	31/01/2008 13:00 horas	1/02/2008 13:00 horas	7/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, y apertura técnica y económica
11101002-003-08	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	25/01/2008	22/01/2008 9:00 horas	23/01/2008 9:00 horas	31/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de todo riesgo empresarial y transporte de bienes	1	Póliza
2	C810800000	Seguro de flotilla de vehículos	1	Póliza

3	C810800000	Seguro de embarcaciones	1	Póliza
4	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores y vida grupo	1	Póliza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, y apertura técnica y económica
11101002-004-08	\$1,980.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/01/2008	30/01/2008 13:00 horas	31/01/2008 13:00 horas	6/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de impresión de fotocopiado	1	Servicio	\$100,000.00	\$250,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Servicios Generales en Kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646-175-05-28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a nombre del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California, en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora indicada de acuerdo a la licitación correspondiente como se indica en esta convocatoria en la sala Audiovisual del edificio de Biblioteca, ubicada en kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el día y a la hora indicada, de acuerdo a la licitación correspondiente como se indica en esta convocatoria en Servicios Generales, kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará(n) en el día y la hora indicada, de acuerdo a la licitación correspondiente como se indica en esta convocatoria en la sala de Audiovisual de Biblioteca, kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: CICESE en kilómetro 107, carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, para más especificaciones ver detalle en las bases respectivas de la licitación correspondiente, los días y horarios de entrega de acuerdo como se indica en las bases.
- Plazo de entrega: del 1 (uno) de marzo de 2008 al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días después de recibirse la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. SAUL MOISES LOPEZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 261647)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de fumigación, servicio de seguridad y vigilancia, servicios médicos subrogados, material de osteosíntesis y endoprótesis, material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-001-08	\$438.00 Costo en compraNET: \$398.00	21/01/2008	21/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fumigación	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-002-08	\$438.00 Costo en compraNET: \$398.00	21/01/2008	21/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:00 horas	28/01/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-003-08	\$438.00 Costo en compraNET: \$398.00	21/01/2008	21/01/2008 12:00 horas	28/01/2008 12:00 horas	28/01/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Cirugía vitectromía	Servicio	2	4
2	C810000000	Cirugía de retina	Servicio	2	4
3	C810000000	Audiometría	Servicio	1	2
4	C810000000	Fluorangiografía	Servicio	1	3
5	C810000000	Fotocoagulación	Servicio	6	10

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-004-08	\$438.00 Costo en compraNET: \$398.00	21/01/2008	21/01/2008 13:00 horas	28/01/2008 13:00 horas	28/01/2008 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8000000	Prótesis Lazcano de cuello corto	1	Pieza
2	C8000000	Prótesis Thomson	1	Pieza
3	C8000000	Prótesis Smith	1	Pieza
4	C8000000	Prótesis hombro	1	Pieza
5	C8000000	Clavo centro medular	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-005-08	\$438.00 Costo en compraNET: \$398.00	21/01/2008	21/01/2008 14:00 horas	28/01/2008 14:00 horas	28/01/2008 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Catéter para anestesia	312	Pieza
2	C480000000	Nebulizador adulto	234	Pieza
3	C480000000	Nebulizador pediátrico	234	Pieza
4	C480000000	Tubo endotraqueal 2.5 con globo	234	Pieza
5	C480000000	Gogle quirúrgico	159	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Darío Larrondo Díaz, Subdelegado de Administración, el día 10 de enero de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-316-38-82, los días lunes-viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se llevará a cabo en días y horarios señalados, en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- En Internet en: <http://compranet.gob.mx>, los días: de acuerdo al anexo 1, en el horario de entrega: de acuerdo al anexo 1.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE ENERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. DARIO LARRONDO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 261691)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los servicios en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-001-08 Licitación electrónica	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,348.00	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 12:00 horas	4/02/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la obra nueva del H.G. ubicado en Tultitlán, Estado de México	3/03/2008	973 días naturales	15'000,000.00

- Ubicación de los servicios: calle Ciruelos sin número, colonia Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México.
- La visita al lugar de los servicios y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-002-08 Licitación electrónica	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,348.00	24/01/2008	24/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 12:00 horas	4/02/2008 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la servicios	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la terminación del H.G. ubicado en el Municipio de Emiliano Zapata, Cuernavaca, Mor.	3/03/2008	790 días naturales	15'000,000.00

- Ubicación de los servicios: carretera 3 de Mayo, Desarrollo Industrial Emiliano Zapata en el Municipio de Emiliano Zapata, Cuernavaca, Mor.
- La visita al lugar de los servicios y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, y consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el Sistema compraNET; otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE).
- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 20-00-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los servicios a que se refiere las licitaciones 00637167-001-08 y 00637167-002-08, son de carácter multianual, para los ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para las licitaciones números 00637167-001-08 y 00637167-002-08 se otorgará un anticipo de 15% de la asignación aprobada para cada uno de los ejercicios 2008 y 2009, con el fin de que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas para el inicio de los servicios, para el ejercicio 2010 no se otorgará anticipo.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2007 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera, conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en las últimas declaraciones fiscales anuales 2005 y 2006, y pagos provisionales de 2007 mediante estados financieros básicos conforme a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera de los ejercicios 2005 y 2006 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET o por caja del Instituto, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, lo anterior para que en el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos, éstos se les entregarán en el citado departamento, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases; después de esta fecha sólo se elaborará su registro de participación pero no se le entregarán los planos. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento, para aclaraciones o dudas en el teléfono 54-47-14-24, extensiones 13252, 13171, 13201 y 13204, fax 56-06-77-60.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 261680)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
DEL CMN MANUEL AVILA CAMACHO EN PUEBLA

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales diversos, adquisición de refacciones para equipo médico, servicio de mantenimiento suministro e instalación de refacciones para equipos médicos y servicios de conservación de inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641284-001-08	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm en papel kraft	279,710	Pieza
2	C870000000	Película plástica estirable	196	Rollo
3	C660800000	Nomina de pensionados (np) de 40.5 x 27.9 cm	84,000	Hoja
4	C660200000	Sacapuntas manual, de plástico	455	Pieza
5	C660200000	Lápiz marcador graso, color rojo, de 16.5 cm x 9 mm de diámetro	8,036	Pieza

- La reducción de plazos entre la fecha de publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública internacional 00641284-001-08 segunda convocatoria, fue autorizada por el doctor Jaime Salvatori Rubí, Director de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia en Puebla.
- La licitación pública internacional 00641284-001-08 segunda convocatoria será con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia. Para la adquisición de materiales diversos, y cubrir las necesidades del 11 de febrero al 31 de diciembre de 2008, para las delegaciones de Chiapas, Puebla y UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 17 de enero de 2008 hasta las 9:30 horas del día 30 de enero de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 249 30 99, extensiones 151 y 156, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso en el Departamento de Finanzas de la UMAE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo que se indique en las bases, de lunes a viernes, con horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que indique las bases.
- El pago se realizará: lo que indique las bases.
- Las propuestas deberán presentarse en forma personalizada el día del evento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relacionados con las mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional
Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641284-002-08	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	25/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450600000	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	1	Pieza

- La licitación pública nacional 00641284-002-08 segunda convocatoria será con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia. Para la adquisición de insumos de conservación; adquisición de refacciones para equipo médico; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con garantía y suministro e instalación de refacciones sobre demanda para equipos médicos; y servicios de conservación de inmuebles, para cubrir el periodo del 11 de febrero al 31 de diciembre 2008 de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 17 de enero de 2008 hasta las 9:30 horas del día 25 de enero de 2008, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 249 30 99, extensiones 151 y 156, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante orden de ingreso en el Departamento de Finanzas de la UMAE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en aula de trabajo social de la UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, Puebla, ubicada en Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente sin número, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo que se indique en las bases, de lunes a viernes, con horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que indique las bases.
- El pago se realizará: lo que indique las bases.
- Las propuestas deberán presentarse en forma personalizada el día del evento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relacionados con las mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MARTIN SERRANO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 261586)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES PARA CONSERVACION Y EL SUMINISTRO DE GAS L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA VUELTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641270-001-08	EN CONVOCANTE: \$990.00 EN compraNET: \$900.00	29/01/2008	28/01/2008 8:00 HORAS	25/01/2008 8:00 HORAS	4/02/2008 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450225000	SUMINISTRO DE REFACCIONES DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD, MECANICA Y HERRAMIENTA	1	PAQUETE

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SEGUNDA VUELTA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641270-002-08	EN CONVOCANTE: \$990.00 EN compraNET: \$900.00	29/01/2008	28/01/2008 14:00 HORAS	25/01/2008 14:00 HORAS	4/02/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840200000	SUMINISTRO DE GAS L.P.	22,500	LITRO

- LAS LICITACIONES SE CELEBRAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSION 21953, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR EL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, DIV. DE ING. BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, DIV. DE ING. BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., TELEFONO 56-27-69-00, EXTENSION 21953, Y NUMERO DE FAX 57-61-80-75, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, DIV. DE ING. BIOMEDICA, DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES PLANTA BAJA (PATIO DE MANIOBRAS), AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 261589)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL YUCATÁN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales: para la contratación del servicio de detección de diabetes y colesterol; para la contratación del servicio de suministro de gas, L.P. para las unidades médicas de Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán; para la contratación del servicio de seguridad para las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán; para la contratación de servicios médicos subrogados de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán; para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de mecánica automotriz B para las unidades médicas de régimen ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán; para la adquisición de ropa y calzado contractual; para la contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes y pétreas de la Delegación Yucatán e IMSS Oportunidades; para la contratación del servicio de mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia y para la contratación del servicio de suministro de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641253-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	25/01/08	25/01/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Detección de diabetes y colesterol	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-002-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	26/01/08	25/01/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de gas, L.P. para las unidades médicas de Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-003-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$332.00 Costo en compraNET: \$332.00	30/01/08	30/01/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguridad para las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-004-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	30/01/08	29/01/08 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/08 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios médicos subrogados de la Delegación Yucatán y Unidad Médica de Alta Especialidad UMAE 25 Yucatán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-005-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	31/01/08	31/01/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo mecánica automotriz B para las unidades médicas de Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades de la Delegación Yucatán	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	1/02/08	1/02/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C631200004	210 110 1562 04 01 Bata larga tres cuartos de largo femenina talla Me.	Juego	2008
2	C631200004	210 110 1539 04 01 Bata larga, manga tres cuartos de largo, femenino	Juego	1603
3	C631200004	210 125 0393 03 01 Saco de manga corta y pantalón	Juego	762
4	C631200004	210 125 0047 05 01 Filipina manga corta y pantalón femenino cofia	Juego	785
5	C631200004	210 125 0187 04 01 Saco de manga corta y pantalón femenino. Talla: Med.	Juego	791

Licitación pública nacional número 00641253-007-08 (segunda vuelta)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	2/02/08	30/01/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	5/02/08	5/02/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00641253-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$ 332.00 Costo en compraNET: \$332.00	6/02/08	6/02/08 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de agua purificada	1	Servicio

- Las licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en los domicilios que se señalan en las bases de licitación
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 999-9402564 999-9402569, los días de lunes a viernes; en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 17 DE ENERO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 261587)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION III INCISO A) Y B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION (CLAVES ALTA ESPECIALIDAD) PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21 Y 23, DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2008 Y ADEMAS MATERIAL DE LABORATORIO (CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000 ALTA ESPECIALIDAD) PARA ATENDER NECESIDADES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2008. LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN NUEVO LEON, CON FECHA 8 DE ENERO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-001-08	\$1,258.93 COSTO EN compraNET: \$1,144.48	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.066.0922.02.01 ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO (0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APLICADOR DE PLASTICO Y UNA AMPOLLETA CON 26 ML DE LA SOLUCION, ESTERIL	39,660	PZA.
2	C480000000	060.088.0835.00.01 APOSITOS. CON BARRERA ANTIBACTERIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM	300	PZA.
3	C480000000	080.098.0187.03.01 BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE) UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 63.0-70 ML DE SOLUCION DE CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 G Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML MINIMO UNIDAS A LA PRIMERA PORTUBOS. LAS 3 BOLSAS CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION ADHERIDA DE FABRICA. DE ACUERDO A LA NORMA: (NOM-140-SSA1-1995)	20,220	BSA.
4	C480000000	080.889.0115.11.01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL	12,852	FCO.
5	C480000000	080.889.0099.02.01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS TATC. FRASCO CON 100 TIRAS	7,920	FCO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN. EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 28 DE ENERO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL Y UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 19 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION, DICHA ORDEN DE REPOSICION TIENE UNA VIGENCIA DE 19 DIAS, QUE CONSIDERA 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE 4 DIAS DE RETRASO.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2008 PARA CLAVES DE MATERIAL DE LABORATORIO Y DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE PARA CLAVES DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y/O DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
DELEGACION DE NUEVO LEON
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 261588)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional, para la adquisición de material de curación alta especialidad; contratación del suministro de productos de medicina magistral; contratación del servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre, zonas Durango y Gómez Palacio; contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación base y móviles zonas Durango y Gómez Palacio y para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores con empaque Sector Salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del Sector Salud, clave sustantiva y claves 5000, de conformidad con lo siguiente:

Material de curación alta especialidad (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-001-08	\$800.00	20/02/2008	20/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000534	060.604.0145.11.01 Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo	29	72	Pieza
2	C480000303	060.607.0068.10.01 Electrodo para marcapaso definitivo, bipolar endocárdico	29	72	Pieza
3	C480000534	060.604.0160.11.01 Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo	5	12	Pieza
4	C480000000	060.607.0076.10.01 Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico 5 fr	48	120	Pieza
5	C480000486	060.463.0889.11.01 Guías para catéter con punta en "J" curva de 3 mm	77	192	Pieza

- Lugar de entrega: en el H.G.R. número 1, ubicado en Predio Canoas sin número esquina con avenida Normal, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los plazos establecidos en las solicitudes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso "a" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

Suministro de productos de medicina magistral (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-002-08	\$800.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600222	Champú anticaspa, base cbp 500 cc vioformo simple 2.5 grs	200	500	Envase
2	C841600222	Protector solar, cold cream 130 grs aceite de almendras dulces 20 cc	210	525	Envase
3	C841600222	Linimento oleocalcáreo, aceite de almendras 225 ml, hidróxido de calcio 200 grs	160	400	Envase
4	C841600222	Loción irritante (enjuague), alcohol 90°. 80 cc, aceite esencial de lima 20 cc	130	325	Envase
5	C841600222	Loción queratolítica, colodión elástico 50 cc, ácido láctico 8 grs	160	400	Envase

- Lugar de entrega: en la oficina o área de atención del proveedor, de lunes a sábado, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: dos días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-003-08 Segunda convocatoria	\$800.00	23/01/2008	23/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio a tren delantero y suministro y colocación de llantas (Durango)	1	Servicio	\$209,485.00	\$523,715.00
2	C810600004	Mecánica en general (Gómez Palacio)	1	Servicio	\$141,298.00	\$353,247.00
3	C810600004	Lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro (Gómez Palacio)	1	Servicio	\$36,719.00	\$91,798.00
4	C810600004	Servicio a tren delantero y suministro y colocación de llantas (Gómez Palacio)	1	Servicio	\$24,216.00	\$60,540.00
5	C810600004	Enderezado y pintura (Durango)	1	Servicio	\$29,200.00	\$73,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Fernando Rueda Ochoa, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 8 de enero de 2008, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de prestación del servicio: en los talleres de las empresas que se contraten, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al servicio requerido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Servicio de mantenimiento a equipos de radiocomunicación zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-004-08	\$800.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento a equipos de radiocomunicación	1	Servicio	\$580,000.00	\$1'450,000.00

- Lugar de prestación del servicio: conforme al programa establecido.
- Plazo de entrega: en un plazo máximo de 24 horas después de la hora solicitada para el caso de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo con el programa establecido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Medicamentos (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-005-08	\$800.00	21/02/2008	21/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600124	010.000.5117.00.01 Tenecteplasa, solución inyectable	60	120	Envase
2	C841600060	010.000.5481.01.01 Paroxetina, tabletas con 20 miligramos	3,500	7,000	Envase
3	C841600102	010.000.1766.01.01 Doxorubicina, suspensión inyectable	60	120	Envase
4	C841600202	010.000.5171.01.01 Octreotida, suspensión inyectable	18	36	Envase
5	C841600102	010.000.5443.00.01 Estramustina, cápsulas	36	72	Envase

- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en el anexo 5 de las bases, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28, fracción III, inciso "a" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes al mismo precio pactado, sin que esto signifique incremento en lugares de entrega.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Q.F.I. MELIDA ARELLANO ALANIS

RUBRICA.

(R.- 261585)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional: para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE en segunda convocatoria; nacional: para la adquisición de material de curación, grupo de suministro 060 en primera convocatoria para la UMAE; nacional: para la contratación de los servicios de: mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York; mantenimiento preventivo y/o correctivo a cuatro torres de enfriamiento; suministro e instalación de serpentes para agua helada para las unidades manejadoras de aire acondicionado y mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de oficina de la UMAE en primera convocatoria e internacional abierta: para la adquisición de material de curación grupo de suministro 060 y aparatos de instrumental médico grupo de suministro 537, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2008 en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional segunda convocatoria
Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles de la UMAE, Hospital de Especialidades número 14
Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-001-08	En convocante: \$747.00 En compraNET: \$747.00	25/01/08	24/01/08 10:00 horas	31/01/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de seguridad y vigilancia para la UMAE Veracruz	Servicio	\$442,547.00	\$1'106,367.50

Licitación pública nacional primera convocatoria
Para la adquisición de material de curación, grupo de suministro 060, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14
Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-002-08	En convocante: \$747.00 En compraNET: \$747.00	29/01/08	28/01/08 10:00 horas	4/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060.833.0098.01.01 Hialuronato de sodio, solución oftálmica. Cada ml contiene: hialuronato de sodio 10 mg o 16 mg. Envase con una jeringa con 0.4 ml, a 1 ml	Env.	432	1,032

Licitación pública nacional primera convocatoria

Contratación de los servicios de: mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York; mantenimiento preventivo y/o correctivo a cuatro torres de enfriamiento; suministro e instalación de serpentines para agua helada para las unidades manejadoras de aire acondicionado y mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de oficina de la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-003-08	En convocante: \$747.00 En compraNET: \$747.00	31/01/08	30/01/08 10:00 horas	6/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a dos equipos de absorción marca York para la UMAE de Especialidades Veracruz	Servicio	\$393,360.00	\$990,900.00
2	C841600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a cuatro torres de enfriamiento de la UMAE de Especialidades Veracruz	Servicio	\$221,389.20	\$553,473.00
3	C841600000	Servicio de suministro e instalación de serpentines para agua helada para las unidades manejadoras de aire acondicionado para la UMAE de Especialidades Veracruz	Servicio	\$132,000.00	\$330,000.00
4	C841600000	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas de oficina para la UMAE de Especialidades Veracruz	Servicio	\$30,000.00	\$75,000.00

Licitación pública internacional abierta segunda convocatoria

Para la adquisición de material de curación grupo de suministro 060 y aparatos de instrumental médico grupo de suministro 537, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-004-08	En convocante: \$747.00 En compraNET: \$747.00	6/02/08	5/02/08 10.00 horas	12/02/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060.066.0922.02.01 Antisépticos y germicidas	Pieza	3,240	8,100
2	C841600000	060.908.0601.00.01 Tubo en Forma de "T" de D.I. 1.5 cm Long. 4 cm consumible para el pletismógrafo	Pieza	14	36
3	C841600000	060.345.3309.0101 Equipo para ligar várices esofágicas y rectales	Equipo	162	405
4	C841600000	060.330.1177.0101 Electrodo Electroconductor para generador de litio triptor extracorpóreo	Pieza	22	54
5	C841600000	060.337.0255.1001 Instrumento Engrapador circular de plástico para anastomosis terminoterminal 31 a 33 mm	Pieza	54	22

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y Equipamiento y elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz; mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el impuesto al valor agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314 001 08, 00641314 002 08, 00641314 003 08 y 00641314 004 08 de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en el aula uno del Area de Enseñanza de la UMAE, ubicada en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 261596)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción III inciso a) bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional para la adquisición de bienes del grupo de suministro 010 medicamentos de patente, para cubrir necesidades del 2008, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

010 medicamentos de patente (internacional abierta) bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-001-08	\$995.00	22 de enero de 2008	22 de enero de 2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de enero de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 4330 02 01 Montelukast comprimidos recubiertos	2589	6473	Env.
2	C840000000	010 000 4370 00 01 Efavirenz comprimidos recubiertos	1560	3900	Env.
3	C840000000	010 000 4329 02 01 Montelukast comprimidos masticables	1583	3957	Env.
4	C840000000	010 000 4273 01 01 Abacavir, tabletas	219	548	Env.
5	C840000000	010 000 4149 02 01 Pioglitazona, tableta	1598	3996	Env.

Para la licitación:* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número. 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta

licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de diciembre de 2007 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

* La licitación 00641188-001-08 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio.

* Esta licitación acepta propuestas electrónicas.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 261584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de laboratorio y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-003-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	22/01/2008	22/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Formol solución	12	Pieza
2	C480000000	Aguja para toma y recolección de sangre para la	16,951	Pieza
3	C480000000	Aguja para toma y recolección de sangre para la	56	Pieza
4	C480000000	Adaptador para agujas toma-múltiple	48	Pieza
5	C480000000	Paratífico B febriles antígenos para aglutinación	315	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-004-08	\$819.00 Costo en compraNET: \$819.00	23/01/2008	23/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Adaptador grande, para el difusor de Peróxido de H	10	Pieza
2	C480000000	Aguja de acero inoxidable, para biopsia a través D	20	Pieza
3	C480000000	Agujas para raquianestesia o punción lumbar. Con M	10	Pieza
4	C480000000	Agujas para biopsia, reesterilizable. Tipo: Osgood	59	Pieza
5	C480000000	Agujas para escleroterapia, calibre 4, longitud 20	110	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 7 de enero de 2008.

- La licitación 00641214 003 08 se fundamenta en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación 00641214 003 08 es de carácter nacional.
- La licitación 00641214 004 08 se fundamenta en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación 00641214 004 08 es de carácter internacional, bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horarios señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de la Delegación Sur del D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. JOSE MARTIN JUAREZ RICO
RUBRICA.

(R.- 261601)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO NO TERAPEUTICO, GRUPO DE SUMINISTRO 35.0 (ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO), PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y UMAES 21, 23, 25 Y 34, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION DEL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FECHA 8 DE ENERO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641234-002-08	\$1,258.93 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,144.48 IVA INCLUIDO	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000	350.063.0052.01.01 ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%	PZA.	49,356
2	0000000	350.301.0369.00.01 PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL	PZA.	25,002
3	0000000	350.549.0056.01.02 JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 86% ALGO	MTO.	920
4	0000000	350.771.0063.02.01 RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO	PZA	5,289
5	0000000	350.836.0058.02.01 SERVILLETAS DE PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO	PQT.	11,380
6	0000000	350.865.0185.00.01 TOALLA PARA MANOS EN ROLLO PARA DESPACHADOR	CJA.	60

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR SOLAMENTE PROVEEDORES MEXICANOS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- * SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- * SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA DELEGACION DE NUEVO LEON, EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICION QUE EMITA EL S.A.I.; LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION LOS CUALES CONTEMPLAN 15 DIAS CON ENTREGA OPORTUNA Y 4 DIAS CON RETRASO, INVARIABLEMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, REQUERIRA DE LAS ORDENES DE REPOSICION RESPECTIVA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y EN LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 261599)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de insumos de conservación, adquisición de refacciones de equipo médico, servicio de mantenimiento y recarga de extintores, servicio de limpieza de exteriores y mantenimiento de áreas verdes y servicio de fumigación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-004-08	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	26/01/2008	25/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Insumos de conservación Subdelegación Saltillo	Servicio	\$263,473.20	\$658,683.00
2	C810800000	Insumos de conservación Subdelegación Torreón	Servicio	\$291,672.40	\$729,181.00
3	C810800000	Insumos de conservación Subdelegación Monclova	Servicio	\$103,620.00	\$259,050.00
4	C810800000	Insumos de conservación Subdelegación Piedras Negras	Servicio	\$154,652.80	\$386,632.00
5	C810800000	Insumos de conservación Subdelegación Ciudad Acuña	Servicio	\$73,512.00	\$183,780.00

- Lugar de la prestación del servicio: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de la prestación del servicio: dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la orden de compra correspondiente.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los 30 días posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-005-08	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	26/01/2008	25/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Foco 24V, 150 W.HLX 64642 Mca. Osram Xenophot	Pza.	1	2
2	C810800000	Tira vinil luminiscente 1 cm x 1 cm	Pza.	1	5
3	C810800000	Mercurio tridestilado	Kg.	1	5
4	C810800000	Tubo de vidrio p/escala efignomanómetro	Pza.	1	50
5	C810800000	Auricular p/estetoscopio 10101A02	Pza.	1	100

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la orden de compra correspondiente.

- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los 30 días posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-006-08	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	29/01/2008	29/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Mtto y recarga de extintores Subd. Saltillo	Servicio	\$27,738.00	\$69,345.00
2	C810800000	Mtto y recarga de extintores Subd. Torreón	Servicio	\$20,206.00	\$50,515.00
3	C810800000	Mtto y recarga de extintores Subd. Monclova	Servicio	\$17,276.00	\$43,190.00
4	C810800000	Mtto y recarga de extintores Subd. Sabinas	Servicio	\$16,494.00	\$41,235.00
5	C810800000	Mtto y recarga de extintores Subd. P. Negras	Servicio	\$11,844.00	\$29,610.00

- Lugar de la prestación del servicio: unidades médicas y administrativas, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de la prestación del servicio: será como máximo 24 horas, contadas a partir de la recepción de la orden de servicio.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos dentro de los 30 días posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-007-08	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	29/01/2008	29/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Limpieza Ext. y Mtto. de áreas verdes Subd. Saltillo	Servicio	\$410,679.16	\$1,026,697.92
2	C810800000	Limpieza Ext. y Mtto. de áreas verdes Subd. Torreón	Servicio	\$272,945.23	\$682,363.08
3	C810800000	Limpieza Ext. y Mtto. de áreas Verdes Subd. Monclova	Servicio	\$190,970.76	\$427,426.92
4	C810800000	Limpieza Ext. y Mtto. de áreas verdes Subd. Sabinas	Servicio	\$243,870.91	\$609,677.28
5	C810800000	Limpieza Ext. y Mtto. de áreas verdes Subd. P. Negras	Servicio	\$158,401.92	\$396,004.80

- Lugar de la prestación del servicio: en el domicilio de cada unidad médica y administrativa solicitante, en las localidades que se indican en el anexo número 5 (cinco) de las bases.
- Plazo de la prestación del servicio: el plazo de entrega de los servicios, se establecerá en cada una de las órdenes de servicio, el cual será como máximo 24 horas, contadas a partir de la recepción de la orden de servicio.
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-008-08	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	29/01/2008	29/01/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Servicio de fumigación Subdeleg. Saltillo	Servicio	\$110,257.92	\$275,644.80
2	C810800000	Servicio de fumigación Subdeleg. Torreón	Servicio	\$107,097.60	\$267,744.00
3	C810800000	Servicio de fumigación Subdeleg. Monclova	Servicio	\$75,275.52	\$188,188.80
4	C810800000	Servicio de fumigación Subdeleg. Sabinas	Servicio	\$45,546.24	\$113,865.60
5	C810800000	Servicio de fumigación Subdeleg. P. Negras	Servicio	\$57,657.60	\$144,144.00

- Lugar de la prestación del servicio: en el domicilio de cada unidad médica y administrativa solicitante, en las localidades que se indican en el anexo número 5 (cinco) de las bases.
- Plazo de la prestación del servicio: el plazo de entrega de los servicios, se establecerá en cada una de las órdenes de servicio, el cual será como máximo 24 horas, contadas a partir de la recepción de la orden de servicio
- El pago se realizará: en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.

Información general

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o mediante cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos, carretera antigua a Arteaga cruce con Libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- No se acepta el envío de propuestas tanto técnicas como económicas a través de medios electrónicos o de servicio postal de mensajería.
- Estas licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 261592)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres y servicio de detección de glucosa y colesterol, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	25/01/2008	25/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	Alimentos	110,000	Pieza
2	C600400000	Alimentos	49,100	Pieza
3	C600400000	Alimentos	34,825	Pieza
4	C600400000	Alimentos	26,862	Pieza
5	C600400000	Alimentos	33,960	Pieza

Licitación pública nacional 00641255-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	26/01/2008	24/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios médico	316,800	Servicio
2	C810000000	Servicios médico	1'123,200	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nezahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Nezahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Nezahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días conforme a las bases, en el horario de entrega conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE ENERO DE 2008.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
 RUBRICA.

(R.- 261595)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de los grupos de suministro 370 y 372 consumibles de equipo de cómputo y la contratación del servicio de mensajería, paquetería y estafeta, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2008, en primera convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria
 Adquisición de los grupos de suministro 370 y 372 consumibles de equipo de cómputo, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-019-08	En convocante: \$450.00 en compraNET: \$450.00	30/01/2008	29/01/2008 9:00 horas	5/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	303.0361.00.01 Memoria Flash USB Data Traveler 1 Gb Similar Kingston	Pieza	189	471
2	C870000000	303.0122.00.01 Disco compacto no regrabable 640 Mb, duración 74 Min.	Pieza	4,066	10,164
3	C870000000	303.0130.00.01 Disco compacto regrabable 640 Mb, duración 74 Min.	Pieza	1,156	2,888

4	C870000000	303.0346.00.01 Disco compacto regrabable de 700 Mb, duración 80 Min. presentación caja individual	Pieza	125	311
5	C870000000	303.0338.00.01 Disco compacto regrabable de 700 Mb, duración 80 Min. presentación en caja individual	Pieza	620	1,548

Licitación pública nacional primera convocatoria

Contratación del servicio de mensajería, paquetería y estafeta, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-020-08	\$450.00 En compraNET: \$450.00	30/01/2008	29/01/2008 12:00 horas	5/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería, paquetería y estafeta, para la Delegación Veracruz Norte	Servicio	221,559.00	553,896.00
2	C810800000	Servicio de mensajería, paquetería y estafeta, para la UMAE Veracruz	Servicio	10,184.00	25,460.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación y/o UMAE según corresponda.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 17 DE ENERO DE 2008.

DELEGADO

ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 261603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION III, INCISOS A), B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO NO TERAPEUTICO, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 12.0 (ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR), 31.1 (PAPELERIA), 31.2 (UTILES DE OFICINA), 37.7 (MATERIAL DIDACTICO), PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y UMAES 21, 23, 25 Y 34, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION DEL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FECHA 8 DE ENERO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641234-003-08	\$1,258.93 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,144.48 IVA INCLUIDO	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000	311.685.7313.01.01 PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA	PQT.	4,245
2	0000000	312.229.0103.00.01 COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA	PZA.	3,741
3	0000000	312.855.0070.01.01 SACAPUNTAS ELECTRICO CON RECOLECTOR	PZA.	312
4	0000000	377.500.0817.00.01 WIDE TRACKER WAGON	PZA.	25
5	0000000	120.133.0154.01.01 BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	PZA.	196

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- * SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- * SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2008 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA DELEGACION DE NUEVO LEON, EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 a 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICION QUE EMITA EL S.A.I.; LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION LOS CUALES CONTEMPLAN 15 DIAS CON ENTREGA OPORTUNA Y 4 DIAS CON RETRASO, INVARIABLEMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, REQUERIRA DE LAS ORDENES DE REPOSICION RESPECTIVA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y EN LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 261604)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION III, INCISOS A), B) Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA), PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO NO TERAPEUTICO, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.2 (CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO), PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON Y UMAES 21, 23, 25 Y 34, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION DEL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FECHA 8 DE ENERO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641234-004-08	\$1,258.93 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,144.48 IVA INCLUIDO	22/ENERO/2008	22/ENERO/2008 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/ENERO/2008 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000	372.197.1384.00.01 CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA KYOCERA MITA	PZA.	3336
2	0000000	372.198.0427.00.01 CINTA PARA IMPRESA MARCA IBM	PZA.	3573
3	0000000	372.198.0690.00.01 CINTA PARA IMPRESORA MARCA OKIDATA	PZA.	4139
4	0000000	372.303.0122.00.01 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE	PZA.	49141
5	0000000	372.348.0079.00.01 KIT FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA	PZA.	468

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2008 A LAS 16:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- * SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- * SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 28 DE ENERO DE 2008 A LAS 16:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA DELEGACION DE NUEVO LEON, EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE REPOSICION QUE EMITA EL S.A.I.; LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION LOS CUALES CONTEMPLAN 15 DIAS CON ENTREGA OPORTUNA Y 4 DIAS CON RETRASO, INVARIABLEMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, REQUERIRA DE LAS ORDENES DE REPOSICION RESPECTIVA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y EN LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD 21, 23, 25 Y 34.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 261607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NUEVO LEON
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la adquisición de alimentos y víveres grupo de suministro 48.0, para el servicio de nutrición y dietética en hospitales y guarderías, UMAES 21, 23, 25 y 34 de la Delegación Nuevo León; para cubrir necesidades del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008, la reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada el 8 de enero de 2008, por el C. Luis Carlos Ochoa Treviño, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641234-005-08	\$1,258.93 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,144.48 IVA incluido	22/enero/2008 a las 9:00 horas	22/enero/2008 a las 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/enero/2008 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	0000000	Carnes en general	Kilo	188,080
2	0000000	Enlatados	Kilo	461,639
3	0000000	Frutas	Kilo	756,665
4	0000000	Verduras	Kilo	513,658
5	0000000	Pollo	Kilo	177,086

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, previa expedición por parte del Instituto, de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008, a las 9:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.
- * Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, sito en avenida Manuel L. Barragán 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- * Se aceptará envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará, el día 28 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64260, Monterrey, Nuevo León.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación para las unidades médicas hospitalarias, guarderías y las unidades médicas de alta especialidad 21, 23, 25 y 34 en Monterrey, Nuevo León; en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- * Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, a los 8 (ocho) días naturales, en alimentos perecederos y 30 (treinta) días naturales, para el caso de abarrotes, contados a partir de la fecha en que se expida el contrarrecibo que ampara la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones, y en las áreas médicas de Gestión Desconcentrada de la Delegación Nuevo León y las unidades médicas de Alta Especialidad 21, 23, 25 y 34 en Monterrey, Nuevo León.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos por ningún concepto.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 17 DE ENERO DE 2008.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
C. LUIS CARLOS OCHOA TREVIÑO
 RUBRICA.

(R.- 261608)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
001
Aviso de cancelación
001

Fecha de publicación de la convocatoria
10/01/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 261377

No. de licitación
00641193-001-08

Ubicación del documento
<p>Con fundamento en el artículo 33, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación de la licitación pública internacional número 00641193-001-08, para la adquisición de bienes para diálisis peritoneal continua ambulatoria y diálisis peritoneal automatizada, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2008, toda vez que la adquisición de esos insumos se realizará mediante adjudicación directa, al amparo del artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a las condiciones y requisitos publicadas por la Delegación Estatal de Aguascalientes, en la licitación pública internacional número 00641187-057-07.</p>

MORELIA, MICH., A 17 DE ENERO DE 2008.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ARTURO RUBIO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 261610)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11o. COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641259-052-07

FECHA DE EMISION DEL FALLO
5/12/2007

ADQUISICION DE DERECHOS DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y PREVENCION DE RIESGOS EN ACTIVOS DE TI, ADQUISICION DE LOS DERECHOS DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CONSOLIDACION DE SERVIDORES Y ADQUISICION DE LOS DERECHOS DE USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL PROYECTO DE CENTRO DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (CCN) DEL IMSS.

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL CONTRATADO S/IVA M.N.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	CALLE AJUSCO 119, AV. VTA. HERMOSA/SARATOGA COL. PORTALES, MEXICO, D.F., C.P. 03300	1	\$21'557,400.00
INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA, S.A. DE C.V.	LOPE DE VEGA 111, 6o. PISO, COL. POLANCO, MEXICO, D.F., C.P. 11580	1	\$9'724,491.00
BMC SOFTWARE DISTRIBUTION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	B. MANUEL A. CAMACHO No. 40, PISO 15, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., C.P. 11000	1	\$17'652,255.33

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AIDE FLORES ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 261609)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la póliza de seguro de vida para el personal de BANSEFI, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mauricio Bagatella Ugarte, con cargo de Gerente de Adquisiciones, el día 10 de enero de 2008.

Licitación pública nacional
06800002-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación de la póliza de seguro de vida para el personal de BANSEFI	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río de la Magdalena número 115, 2o. piso del edificio Anexo, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas centrales, ubicado en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de junta "A" del primer piso del edificio Anexo de las oficinas Centrales, Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales, ubicadas en Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 12:00 horas del día 1 de febrero de 2008 y como fecha límite a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
RUBRICA.

(R.- 261677)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través del Programa de Abasto Social Aguascalientes, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación número 20143003-001-08.

Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
\$ 995.20 en compraNET	17 al 22 de enero de 2008 de 9:00 a 15:30 horas	23 de enero de 2008 a las 11:00 horas	25 de enero de 2008 a las 11:00 horas	29 de enero de 2008 a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
Unica	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca de los Centros de Acopio de Aguascalientes a las plantas, Tlalnepantla, Tláhuac y Jalisco Industriales de Liconsa	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la calle avenida Aguascalientes Sur número setecientos dos, tercer piso, fraccionamiento Jardines de las Fuentes, Municipio Aguascalientes, código postal veinte mil doscientos noventa, teléfono 01-449-978-82-31, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 22 de enero de 2008; de lunes a viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V. o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante, con reducción de plazo según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 33 de su Reglamento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- Los lugares para la prestación de los bienes y servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: ocho días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Aguascalientes, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases; no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
LIC. PEDRO ALEJANDRO BERENQUER IBARRONDO
RUBRICA.

(R.- 261602)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsas, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsas, a través de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-001-08	\$375.00	24/01/2008 10:00 horas	24/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de comedor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-002-08	\$375.00	24/01/2008 12:00 horas	24/01/2008 12:00 horas	31/01/2008 12:00 horas	7/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200000	Diesel bajo en azufre	240,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-003-08	\$375.00	25/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de vehículos a gasolina	1	Servicio integral
2	C810600000	Servicio de mantenimiento de vehículos a diesel	1	Servicio integral

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-004-08	\$375.00	25/01/2008 12:00 horas	25/01/2008 12:00 horas	1/02/2008 12:00 horas	8/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200000	Suministro de combustibles y lubricantes	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el kilómetro 13.5, carretera Toluca-Tenango del Valle, colonia Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, código postal 52280, teléfono 01717 132 03 67, en las fechas arriba indicadas, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

- Las bases podrán adquirirse: en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día y hora señalados para cada licitación en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca en el domicilio arriba indicado.
- Periodo de prestación del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- Condiciones de pago: será liquidado 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la caja general de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, previa comprobación de los informes de recepción de los bienes y/o servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, manifestando su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

SAN ANTONIO LA ISLA, EDO. DE MEX., A 17 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA
LIC. ANTONIO GONZALEZ REYNOSO
 RUBRICA.

(R.- 261512)

LICONSA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Jalisco, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
20143035-001-08	\$1,493.00	Del 17 al 25 de enero de 2008 9:00 a 17:00 horas	30 de enero de 2008 11:00 horas	7 de febrero de 2008 10:00 horas	13 de febrero de 2008 11:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de Bajío de San José, Encarnación de Díaz y Teocaltiche, Jalisco a las plantas de Liconsa en Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jiquilpan Colima y Guadalajara	1	Servicio
2	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de Lagos de Moreno y Unión de San Antonio, Jalisco a las plantas de Liconsa en Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jiquilpan Colima y Guadalajara	1	Servicio

3	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de San Miguel el Alto, San Julián y San Diego de Alejandría, Jalisco a las plantas de Liconsa en Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jiquilpan Colima y Guadalajara	1	Servicio
4	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de San Juan de los Lagos, Jalostotitlán y Valle de Guadalupe. Jalisco a las plantas de Liconsa en Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jiquilpan Colima y Guadalajara	1	Servicio
5	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de Tepatitlán, Capilla de Guadalupe y Capilla de Milpillás, Jalisco a las plantas de Liconsa en Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jiquilpan Colima y Guadalajara	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en la avenida Parras número mil seiscientos sesenta y ocho, colonia Alamo Industrial, código postal 44490, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 36353535, 38384737 al 42, extensiones 2654, 2655 y 2656, desde la publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx> excepto el último día de disponibilidad la venta de bases en el domicilio de la convocante, se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalado, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada, en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: 8 días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general de la Gerencia Estatal Jalisco. De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE ENERO DE 2008.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICARDO FABIAN GUERRA CASTILLON
 RUBRICA.

(R.- 261597)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NORTE LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131002-001-08 (Segunda convocatoria) Electrónica)	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	C810600010	Servicios de limpieza integral en las oficinas de la convocante, ubicadas en las ciudades de Chihuahua, Chih. y Guadalupe, Zac., México	1	Servicio

- * Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 17 de enero de 2008 y hasta 6 (seis) días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración de la Dirección Regional Norte, sito en avenida Selenio número 107 Oriente Ciudad Industrial, Durango, Dgo. con números de teléfono (01-618) 8-29-15-10 extensiones 6014 y 6070, en la Coordinación Estatal Chihuahua, avenida Tecnológico número 2907, colonia La Cima, Chihuahua, Chih.; con número de teléfono (01-614) 214-23-22 en la Coordinación Estatal Zacatecas, calle Privada Frontera número 15, fraccionamiento Lomas del Consuelo; Guadalupe, Zacatecas, con número de teléfono (01-492) 925-68-80 y en Internet: en la dirección: <http://compranet.gob.mx>. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, sita en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago para la licitación serán conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 261661)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro de víveres y contratación de seguros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Suministro de víveres

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-001-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	23/01/2008	23/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2008 10:00 horas	29/01/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Lácteos y varios			1	Unidad
2	C810000000	Carnes, pescado y pollo			1	Unidad
3	C810000000	Frutas y verduras			1	Unidad
4	C810000000	Abarrotes			1	Unidad
5	C810000000	Viveres			1	Unidad

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Benito Reyes Gutiérrez, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios, el día 14 de enero de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja librado por institución bancaria nacional a favor del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional
Seguros

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-002-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del programa de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles			1	Pieza
2	C810800000	Contratación del programa de aseguramiento de parque vehicular			1	Pieza
3	C810800000	Contratación del programa de aseguramiento colectivo de vida para el personal administrativo y docente			1	Pieza
4	C810800000	Contratación del programa de aseguramiento de vida y accidentes escolares a estudiantes			1	Pieza
5	C810800000	Contratación del programa de aseguramiento de vida y accidentes escolares para proteger a los niños inscritos en los Centro de Desarrollo Infantil			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5729-6000, extensión 51219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja librado por institución bancaria nacional a favor del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina Miguel Bernard sin número, colonia Residencial La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
ING. ALDO S. HUERTA GOROSTIETA
RUBRICA.

(R.- 261715)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de transporte de personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	24/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 11:00 horas	1/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicios de transportación	1	Servicio anual

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.

La forma de pago es, mediante el formato SAT 16, denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, con clave 6000017 por la enajenación y venta de bases de licitación pública.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo según la convocatoria en la sala de licitaciones, ubicada en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará según la convocatoria, en la sala de licitaciones, avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: según las bases.

Plazo de entrega: según las bases.

El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de las facturas.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se aceptará el envío de las propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL MAURO NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 261685)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 01

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-001-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	21/Ene./2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene./2008 10:00 horas	23/Ene./2008 10:00 horas	1/Feb./2008 11:00 horas	1/Feb./2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del puente vehicular inferior Constituyentes-Observatorio, en las delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo	25/Feb./2008	30/Nov./2008	\$11'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-002-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	21/Ene./2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene./2008 10:00 horas	23/Ene./2008 12:00 horas	1/Feb./2008 12:30 horas	1/Feb./2008 12:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión técnica y de control administrativo y financiero de la obra: construcción del puente vehicular inferior Constituyentes-Observatorio, en las delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo	25/Feb./2008	31/Dic./2008	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-003-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	21/Ene./2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene./2008 12:00 horas	23/Ene./2008 18:00 horas	1/Feb./2008 14:00 horas	1/Feb./2008 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del puente vehicular inferior Constituyentes-José Ma. Velasco (Colegio de Arquitectos de México), en las delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo	25/Feb./2008	30/Nov./2008	\$11'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-004-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	21/Ene./2008 hasta las 14:00 horas	22/Ene./2008 12:00 horas	23/Ene./2008 20:00 horas	1/Feb./2008 18:00 horas	1/Feb./2008 18:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión técnica y de control administrativo y financiero de la obra: construcción del puente vehicular inferior Constituyentes-José Ma. Velasco (Colegio de Arquitectos de México), en las delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo	25/Feb./2008	31/Dic./2008	\$600,000.00

- Los recursos fueron autorizados para las licitaciones: 30001120-001, 002, 003 y 004-08 por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha indicada en la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET.
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gov. DF/Secretaría de Finanzas/Tesorería Gob. DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET, a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para las licitaciones 30001120-001 y 003-08: 10% para el inicio de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y equipo y para las licitaciones 30001120-002 y 004-08: 10% para el inicio de los trabajos.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de las proposiciones será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. Para las licitaciones 30001120-001 y 003-08, sí se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos y para las licitaciones 30001120-002 y 004-08, no se permitirá la asociación de dos o más empresas y si la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo al artículo 38 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 261676)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Adquisición de equipo antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-001-08	\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	26/01/2008	24/01/2008 12:00 horas	1/02/2008 12:00 horas	20/02/2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chaleco balístico nivel II	227	Pieza
2	Chaleco balístico nivel IIIA	35	Pieza
3	Chaleco balístico nivel IIIA con placa nivel III	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc> o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 1 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 20 de febrero de 2008 a las 12:00 horas ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: edificio del Almacén General del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, colonia Nueva, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 17 DE ENERO DE 2008.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 261640)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el servicio al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 2

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2008-SER-02	Contratación de servicios de seguridad privada de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2008-SER-02	25-01-2008 12:00 horas	31-01-2008 10:00 horas	1-02-2008 10:00 horas	1-02-2008 12:00 horas

Partida	Descripción
1	Contratación de prestación de servicios de seguridad privada

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85 y 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 24 de enero de 2008. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en oficinas centrales sitas en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías aseguradoras que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las compañías aseguradoras que se encuentren en los supuestos de los artículos 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo sitas en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es con recursos propios del organismo.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, al licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá presentar póliza de seguro dentro de los siete días naturales siguientes al fallo, en el domicilio ubicado en avenida Gastélum número 750, zona centro, de esta ciudad.

ENSENADA, B.C., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA

RUBRICA.

(R.- 261569)

**SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE
LA LAGUNA, ESTADO DE COAHUILA**
SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de 0703577 construcción del paso a desnivel en calle Artículo 123 y cruce con las vías de ferrocarril en Ciudad Francisco I. Madero, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
35016001-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	28/01/2008	28/01/2008 13:00 horas	28/01/2008 11:00 horas	4/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	0703577 Construcción del paso a desnivel en calle Artículo 123 y cruce con las vías de ferrocarril en Ciudad Francisco I. Madero, Coah.	11/02/2008	360	\$25'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación, fue autorizada por el ingeniero Lauro Villarreal Navarro, con cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna el día 8 de enero de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna

ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coah., código postal 27000 en Torreón, Coahuila (871) 7221061 y fax (871)7134760, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado de Coahuila con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de las propuestas será en la fecha y hora indicadas en la convocatoria, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en la fecha y hora indicadas en la convocatoria, partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, ubicada en Periférico Raúl López Sánchez y boulevard Río Nazas, edificio Coahuila, código postal 27000 en Torreón, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en Fco. I. Madero, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará 10% de anticipo para inicio de los trabajos y 20% para adquisición y compra de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia como contratista principal en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos cinco años, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son original y copia de:
 - solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación;
 - Escrito en el que manifieste el domicilio en la ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó;
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la secretaria técnica de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, y que está establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos semanales y por concepto de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido recibidos a satisfacción del residente de supervisión de la obra, los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TORREON, COAH., A 17 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
RUBRICA.

(R.- 261649)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de diez medallones adosados, trece cédulas adosadas de noventa centímetros, cinco cédulas adosadas de sesenta centímetros, quince prismas turístico auto estable, doscientas veinte placas de nomenclatura que serán utilizadas en la señalización turística del programa Ciudad Legible, según solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38051002-022-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/01/2008	28/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2008 12:00 horas	4/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400002	Estructuras metálicas.- Cédulas adosadas de 90 centímetros estructura interior de aluminio, paneles de lámina de aluminio Cal. 16 pintados con esmalte acrílico rotulado	13	Unidad
2	C780400002	Estructuras metálicas.-- Medallones adosados fabricación y suministro. Panel ASA extruido en calibre 4 mm y termoformado con película matizante en fórmulas: pintado con esmalte acrílico, rotulado con vinilo autoadherible. Acabado para su protección con barniz protector antigraffiti	10	Unidad
3	C780400002	Estructuras metálicas.- Cédulas adosadas de 60 centímetros estructura interior de aluminio, paneles de lámina de aluminio Cal. 16 pintadas con esmalte acrílico rotulado	5	Unidad
4	C780400002	Estructuras metálicas.- Prismas turísticos auto estable, estructura interior de perfilería de aluminio, paneles de lámina de aluminio Cal. 16 pintados con esmalte acrílico, rotulado, protegido con barniz protector antigraffiti	15	Unidad
5	C780400000	Torres, postes y estructuras metálicas.- Placas de nomenclatura, paneles en calibre 3mm y termoformado con película matizante, placa de señalización en lámina de aluminio Cal. 16 con esmalte acrílico, rotulada con vinilo autoadherible, protección con barniz antigraffiti	220	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa Benito Juárez, avenida Francisco Villa número 950 Norte, segundo piso, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono 656-2078856, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre de Municipio de Juárez, que deberán ser pagados en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, que se ubica en la planta baja de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, en avenida Francisco Villa número 950 Norte, en esta ciudad, previa orden de pago que le será elaborada en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, localizada en el segundo piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, sita en avenida Francisco Villa número 950 Norte, Municipio de Juárez, Chihuahua, ubicada en Unidad Administrativa Municipal Licenciado Benito Juárez, sita en avenida Francisco Villa número 950 Norte, segundo piso, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el ala Norte del segundo piso, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, avenida Francisco Villa número 950 Norte, segundo piso, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el ala Norte del segundo piso, de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez, avenida Francisco Villa, número 950 Norte, segundo piso, colonia Centro, código postal 32000, Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: lugar que previamente notifique la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, Chihuahua, en este municipio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: veinte días contados a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: Anticipo.- Se otorgará, al proveedor adjudicado o a los proveedores adjudicados, un anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la partida. Forma de pago.- El 70% restante se pagará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante presentación de la factura correspondiente que cumpla con todos los requisitos que exigen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 17 DE ENERO DE 2008.

OFICIAL MAYOR

JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO

RUBRICA.

(R.- 261578)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2008-001

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-001-08, construcción de edificio de docencia para la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	25 de enero de 2008	28 de enero de 2008 9:00 Hrs.	29 de enero de 2008 11:00 Hrs.	8 de febrero de 2008 10:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-001-08 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2008-001 Construcción de edificio de docencia para la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.	25 de febrero de 2008	20 de noviembre de 2008	270 días naturales	\$7'400,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Paseo de la Presa número 172 y/o en la Oficina Recaudadora, ubicada en el Centro Comercial Plaza Pozuelos, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.
Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer:
 - a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y
 - d) La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exige de presentarse lo solicitado en los puntos 2,4 párrafo segundo y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo de la primera asignación cuyo monto asciende a la cantidad de \$18'600,000.00 (dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE CONTRATOS
LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 261675)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

PRESTAMO No. 7061-ME.

LLAMADO A LICITACION

LLAMADO No. 42106001-006-2008

CONVOCATORIA 002

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Hidalgo, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, o a través de compraNET, para el suministro de "Vehículos y equipo de transporte" para el Hospital General de Huejutla, de segundo nivel para 30 camas, señalado en la sección VI lista de requisitos, y se detalla la única partida para dos ambulancias equipadas.
3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Antigua carretera a las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensión 1133 correo electrónico ssh.materiales@yahoo.com.mx, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, con atención a la licenciada Hortensia Martínez Olivares, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET, en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública, (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada hasta las 10:00 horas del día 5 de febrero de 2008 o antes, y en el aula del Centro de Información y Documentación en Salud de los Servicios de Salud de Hidalgo, ubicada en avenida Madero número 405 esquina Dr. Manuel Gea González, colonia Ex-hacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hgo., a las 14:00 horas, el día 5 de febrero de 2007. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Las ofertas serán abiertas a las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2008, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en el aula del Centro de Información y Documentación en Salud de los Servicios de Salud de Hidalgo, ubicada en avenida Madero número 405, colonia Ex-hacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca, Hidalgo.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de los Servicios de Salud de Hidalgo, en horario de 8:30 a 12:30 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la notificación del fallo y a más tardar hasta los 60 días, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 261717)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la segunda licitación pública nacional para la contratación del aseguramiento de bienes patrimoniales para el ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

Segunda licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
29007001-001-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	25/01/2008 9:00 horas	1/02/2008 10:00 horas

Concepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio
Total 1 concepto				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad Tecnológica número 1000, colonia el 61, El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42830, teléfono 017737329100, extensión 155, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta de cheques número 113073-4, sucursal 012 del Banco Nacional de México, S.A. entregando en caja la ficha de depósito correspondiente para que le sea canjeado por el recibo oficial de la Universidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, ubicada en avenida Universidad Tecnológica número 1000, colonia el 61, El Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- La visita a las instalaciones será en la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, presentarse con el Subdirector de Servicios Administrativos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Tula Tepeji y Unidad Académica de Chapulhuacán.
- Plazo de entrega: según bases.
- Los pagos se realizarán según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de las licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 17 DE ENERO DE 2008.
PRESIDENTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTTT
MTRA. LAURA AGUILAR MAYA
RUBRICA.

(R.- 261696)

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION TECNICA OPERATIVA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26, 27 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y bienes informáticos y material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN- 008/2007 Y/O 45002001-008-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	21/01/2008	23/01/2008 14:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, los días 17, 18 y 21 de enero del presente año; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cuenta BBVA Bancomer, S.A. número 00451120573 a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la solicitante, ubicadas en avenida Ventura Puente número 1435, colonia Ventura Puente, en Morelia, Michoacán.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del pedido y contrato.
- El pago se realizará: 15 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes y a la presentación de la factura respectiva.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO
DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN
M.V.Z. CARLOS NARANJO UREÑA
RUBRICA.

(R.- 261660)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de edificios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,495.00	25/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	22/01/2008 9:00 horas	31/01/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Ricardo Flores Magón", Huautla de Jiménez, Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.S.G. "Antonio Caso", Huautla de Jiménez, Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Unión y Progreso", Santa Cruz de Juárez, Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Nicolás Bravo", Llano de Agua, Santa María la Asunción, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$325,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	21/01/2008 12:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Emiliano Zapata", Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.S.G. "Hermanos Flores Magón", Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Héroe de Granaditas", Villa Nueva, Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$238,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-003-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	21/01/2008 12:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Lic. Adolfo López Mateos", Bahía de Santa Cruz (Santa Cruz), Santa María Huatulco, Pochutla, Oax., reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Niños Héroes de Chapultepec", Bahía de Santa Cruz (Santa Cruz), Santa María Huatulco, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Emiliano Zapata", Puente Copalita (Barra de Copalita), San Miguel del Puerto, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$254,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-004-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	21/01/2008 15:00 horas	21/01/2008 13:00 horas	31/01/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Revolución Mexicana", Benito Juárez, San Pedro Pochutla, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Vicente Guerrero", Santa María Huatulco, Santa María Huatulco, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 144, Bahía de Santa Cruz (Santa Cruz), Santa María Huatulco, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$262,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-005-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	22/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	31/01/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Presidente Juárez", San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Adolfo López Mateos", San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Pochutla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Lázaro Cárdenas", Río Grande, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 102, San Pedro Mixtepec-Distr. 22, San Pedro Mixtepec-Distr. 22, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$264,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-006-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,795.00	25/01/2008	21/01/2008 13:00 horas	21/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Agustín Melgar", San Gabriel Mixtepec, San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Ignacio Zaragoza", San Gabriel Mixtepec, San Gabriel Mixtepec, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 74, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Juquila, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Salvador Díaz Mirón", Santa María Yolotepec, Santa Catarina Juquila, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$174,800.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-007-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	21/01/2008 17:00 horas	21/01/2008 15:00 horas	31/01/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Felipe Carrillo Puerto", Santos Reyes Nopala, Santos Reyes Nopala, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$234,650.00

-E.P. "Benito Juárez", Santos Reyes Nopala, Santos Reyes Nopala, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 39, Santos Reyes Nopala, Santos Reyes Nopala, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Cinco de Febrero", Cerro de Aire, Santos Reyes Nopala, Juquila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.			
---	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-008-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	22/01/2008 18:00 horas	22/01/2008 16:00 horas	1/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Anastasio M. León Franco", Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Ricardo Flores Magón", Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.S.G. "José A. Baños Aguirre", Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-009-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	22/01/2008 12:00 horas	22/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Carlos A. Carrillo", Chahuities, Chahuities, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 54, Chahuities, Chahuities, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$262,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-010-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	21/01/2008 9:00 horas	21/01/2008 8:00 horas	1/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Sergio Martínez Martínez", Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Héroes del 5 de Septiembre", Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Don Miguel Hidalgo y Costilla", Palomares, Matías Romero, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Ignacio Zaragoza", Reforma de Pineda, Reforma de Pineda, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Doce de Octubre", San Francisco Ixhuatán, San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$299,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-011-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	21/01/2008 12:00 horas	21/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Centenario del 5 de Mayo", Salina Cruz, Salina Cruz, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Lic. Wilfrido C. Cruz", Salina Cruz, Salina Cruz, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Miguel Hidalgo", Salina Cruz, Salina Cruz, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-012-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,795.00	25/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	22/01/2008 9:00 horas	1/02/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Lic. Emilio García", San Blas Atempa, San Blas Atempa, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 62, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-013-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,795.00	25/01/2008	22/01/2008 14:00 horas	22/01/2008 12:00 horas	1/02/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Profa. Eloisa Herrera Betanzos", Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Tehuantepec", Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Justo Sierra", Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-014-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	22/01/2008 11:00 horas	22/01/2008 9:00 horas	1/02/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Vanguardia", Coicoyán de las Flores, Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Miguel Hidalgo", San Martín Peras, San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "21 de Marzo", Heroica ciudad de Huajuapán de León, Heroica ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$239,200.00

-E.P. "Ignacio Aldama", Heroica ciudad de Huajuapán de León, Heroica ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Dieciocho de Marzo", Heroica ciudad de Huajuapán de León, Heroica ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.			
--	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-015-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,495.00	25/01/2008	23/01/2008 12:00 horas	23/01/2008 10:00 horas	4/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "José Vasconcelos", Heroica ciudad de Tlaxiaco, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 36, San Diego, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Juan Escutia", San Pedro, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 71, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$320,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-016-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,495.00	25/01/2008	23/01/2008 13:00 horas	23/01/2008 11:00 horas	4/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.S.G. "Quetzalcóatl", Ayotzintepec, Ayotzintepec, Tuxtepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 57, San Bartolo, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 120, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$400,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-017-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	23/01/2008 14:00 horas	23/01/2008 12:00 horas	4/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Benito Juárez", Constanca del Rosario, Constanca del Rosario, Putla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 15, Putla Villa de Guerrero, Putla Villa de Guerrero, Putla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Cuauhtémoc", San Andrés Chicahuaxtla, Putla Villa de Guerrero, Putla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Paz y Progreso", San Juan Lagunas, Putla Villa de Guerrero, Putla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$223,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-018-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,795.00	25/01/2008	23/01/2008 11:00 horas	23/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Tres de Octubre", Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Lombardo Toledano", San Francisco Logueche, San Francisco Logueche, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Indio de Nuyoo", Santa Lucía Miahuatlán, Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	45	\$150,200.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-019-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	23/01/2008 11:00 horas	23/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-E.P. "Cuauhtémoc", Magdalena Apasco, Magdalena Apasco, Etla, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -Escuela Secundaria Técnica No. 6, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Cuauhtémoc", Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$298,100.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-020-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,295.00	25/01/2008	23/01/2008 11:00 horas	23/01/2008 9:00 horas	4/02/2008 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 85, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Vicente Guerrero", Villa de Zaachila, Villa de Zaachila, Zaachila, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	75	\$264,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnico-económicas
49115005-021-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	25/01/2008	23/01/2008 13:00 horas	23/01/2008 11:30 horas	4/02/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	-Escuela Secundaria Técnica No. 25, San Pablo Huixtepec, San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc. -E.P. "Águiles Serdán", Santa Gertrudis, Santa Gertrudis, Zimatlán, Oax.; reparaciones generales consistentes en impermeabilización y pintura, etc.	25/02/2008	60	\$234,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax., código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-50-20-150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del C.A.P.C.E. de Oaxaca, en la caja general, ubicada en boulevard Eduardo Vasconcelos número 404, colonia Centro, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo total de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar mediante carátulas de contratos, currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y mediante última declaración fiscal anual 2006 y estados financieros al 31 de diciembre de 2007.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador;
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones o, en su caso, acta de nacimiento según su naturaleza jurídica;
 3. Identificación oficial del administrador de la persona moral o persona física y, en su caso, del apoderado legal acreditado con el poder notarial correspondiente; quien cuenta con las facultades legales para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. En caso de asociaciones adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.C.E. del Estado de Oaxaca;
 4. Última declaración fiscal anual 2006 y estados financieros al 31 de diciembre de 2007, para acreditar el capital contable requerido;
 5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizará ningún tipo de subcontratación;
 7. Registros: RFC, IMSS, INFONAVIT, y
 8. Relación de maquinaria y equipo propio.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra en igualdad de condiciones a las empresas que tengan en su planta laboral 5% de personas con discapacidad.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL C.A.P.C.E. DEL ESTADO DE OAXACA
ARQ. JESUS ANGEL DIAZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 261632)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 001-08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el organismo operador convoca por segunda ocasión a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra "sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad), Altamirano (entre Juárez e Hidalgo).

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53108001-001-08	\$1,200.00 En compraNET: \$1,000.00	25/01/08 15:00 horas	25/01/08 12:00 horas	25/01/08 10:00 horas	31/01/08 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	"Sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad), Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)"	\$500,000.00	39 días calendario	7/02/08 16/03/08	Matehuala, S.L.P.

Para la "sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad) Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)" los recursos tienen su origen del programa PRODDER con aportaciones: federal y G.I.C.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01488) 882 4456 y 882 4202, fax 01488 882 40 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de "Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala". En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fechas señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en boulevard Carlos Lasso número 129, colonia El Frayle, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consisten en: trabajos similares a los que se concursan y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4) este punto es de carácter obligatorio y por lo menos deberá presentar 4 contratos.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que sufrirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo operador.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja; sobre los demás licitantes.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y tenga el puntaje más alto de conformidad a lo establecido en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación artículo 31 fracción VII de LOPS.

Se indica que para la ejecución de la obra: 53108001-001-08 "sustitución de infraestructura hidráulica y sanitaria en las calles Victoria (entre Juárez y Matamoros); Matamoros (entre Independencia y Libertad), Altamirano (entre Juárez e Hidalgo)" se otorgará un porcentaje de (30%) de anticipo de la siguiente manera: un 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestada para el contrato y 20% de la asignación aprobada para el contrato para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será cuando menos de 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en el acuerdo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial publicado el 3 de marzo de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

MATEHUALA, S.L.P., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 261658)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de paquete de pollo con alimento iniciador y engorda; artículos y productos para abarrotes; insumos orgánicos para la producción de cacao orgánico; fertilizante para la actividad agrícola y paquetes de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la ingeniero María Elena Pulido Fuentes, con cargo de Coordinadora General de Administración el día 4 de enero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56017001-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	22/01/2008	22/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2008 10:00 horas	29/01/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060400000	Paquetes de pollo con alimento iniciador y engorda	1	Paquete
2	C600000000	Artículos y productos para abarrotes	204	Paquete
3	C841800000	Insumos orgánicos para la producción de cacao orgánico	6	Paquete
4	C841800000	Fertilizante urea 00-46-00 granulado y fertilizante 17 17 17	1	Paquete
5	I060200000	Paquetes de material de construcción	634	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación de avenida 27 de Febrero Explazada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco, teléfono 993 3 10 03 58, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1 de la SERNAPAM, ubicada en prolongación de avenida 27 de Febrero Explazada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1 de la SERNAPAM, prolongación de avenida 27 de Febrero Explazada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 1 de la SERNAPAM, prolongación de avenida 27 de Febrero Explazada de la Plaza de Toros sin número, colonia El Espejo 1, código postal 86108, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados libre a bordo, conforme en lo establecido en el Anexo "A", los días de acuerdo al calendario de entrega recepción establecido en el Anexo "A" en el horario de entrega de de Acuerdo al Anexo "A".
- Plazo de entrega: disponibilidad inmediata y a solicitud de la convocante.
- El pago se realizará: de acuerdo al Punto 8.2 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 17 DE ENERO DE 2008.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. MARIA ELENA PULIDO FUENTES
RUBRICA.

(R.- 261646)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obras en las localidades de Mérida, Ucú, Yaxché, Oxcum, Umán, Kopomá, Halachó, Cepeda, Santa María, Cuch Holoch, Opichén, Dzilam Bravo, Cansahcab, Motul, Ixil, correspondientes a los municipios de Mérida, Ucú, Umán, Kopomá, Halachó, Opichén, Dzilam Bravo, Cansahcab, Motul, Ixil, del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
60107002-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/01/2008 12:00 horas	24/01/2008 9:00 horas	23/01/2008 8:30 horas	1/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 50 unidades básicas de vivienda en terreno del gobierno, de 10 unidades básicas de vivienda en terreno del beneficiario, de 20 recámaras adicionales, de 30 baños, de 33 techos de losa de concreto en la localidad y Municipio de Mérida, de 4 unidades básicas de vivienda en terreno rural, de 4 baños en la localidad y Municipio de Ucú, de 9 unidades básicas de vivienda en terreno rural, de 1 recámara adicional, de 2 baños y 5 techos de losa de concreto en la localidad de Yaxché, Municipio de Ucú, del Estado de Yucatán	Inicio: 18/02/2008 Terminación: 22/06/2008	126 días naturales	\$1'550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
60107002-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/01/2008 12:00 horas	24/01/2008 10:00 horas	23/01/2008 8:30 horas	1/02/2008 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 26 unidades básicas de vivienda en terreno rural, de 5 recámaras adicionales en la localidad de Oxcum, Municipio de Umán, de 10 recámaras adicionales, de 56 techos de losa de concreto en la localidad y Municipio de Umán, de 13 unidades básicas de vivienda en terreno rural, de 30 baños en la localidad y Municipio de Kopomá, de 2 unidades básicas de vivienda en terreno	Inicio: 18/02/2008 Terminación: 6/07/2008	140 días naturales	\$1'865,000.00

del beneficiario, de 4 recámaras adicionales, de 23 baños, de 34 techos de losa de concreto, en la localidad y Municipio de Halachó, de 7 unidades básicas de vivienda en terreno rural, de 1 recámara adicional, de 10 baños, de 1 techo de losa de concreto en la localidad de Cepeda, Municipio de Halachó, de 1 recámara adicional, de 1 baño, de 3 techos de losa de concreto, en la localidad de Santa María, Municipio de Halachó, de 1 baño, de 3 techos de losa de concreto en la localidad de Cuch Holoch, Municipio de Halachó y de 30 baños en la localidad y Municipio de Opichén, del Estado de Yucatán			
---	--	--	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
60107002-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	31/01/2008	29/01/2008 9:00 horas	28/01/2008 8:30 horas	6/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 40 unidades básicas de vivienda en terreno del gobierno, en la localidad y Municipio de Dzilam Bravo, de 25 unidades básicas de vivienda en terreno rural en la localidad y Municipio de Cansahcab, de 30 techos de losa de concreto en la localidad y Municipio de Motul, de 5 unidades básicas de vivienda en terreno del beneficiario, de 17 techos de losa de concreto en la localidad y Municipio de Ixil, del Estado de Yucatán	Inicio: 25/02/2008 Terminación: 29/06/2008	126 días naturales	\$1'150,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Técnica de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo, Calle 56 número 419 x 47 y 49, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, depositado en la caja recaudadora de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en las oficinas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 56 número 419 x 47 y 49, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * Las visitas a los lugares de los trabajos se realizarán en las fechas y horas indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Dirección Técnica de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán.
- * Los actos de la presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, en las fechas y horas señaladas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * No se aceptarán propuestas enviadas a través de medios electrónicos o por mensajería.

Requisitos:

- 1) Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
 - 2) Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma, con los datos de inscripción en el Registro Público. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio privado ratificado ante notario público, el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 3) Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la presentación de carátulas de contrato y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en las licitaciones correspondientes;
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable, con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal, y
 - 6) Para la formalización de la firma del contrato, el licitante deberá de contar con el Registro al Padrón de Contratistas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán.
- * No se podrán subcontratar partes de las obras.
 - * Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por esta dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado.
 - * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 17 DE ENERO DE 2008.
DIRECTORA GENERAL
ARQTA. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

(R.- 261716)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Manuel Ambriz Medina, con cargo de Director General, el día 8 de enero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61108001-001-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/01/2008 horario: 8:00 a 14:30 horas	23/01/2008 9:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	29/01/2008 9:00 horas	29/01/2008 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	a).- Rehabilitación general en la Prim. Ramón López Velarde, ubicada en Fresnillo, Zac. b).- Rehabilitación general en la Sec. Ricardo Flores Magón, ubicada en Fresnillo, Zac. c).- Rehabilitación general en la Prim. Benito Juárez, ubicada Juan Aldama, Zac.	11/02/2008	36	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61108001-002-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/01/2008 horario: 8:00 a 14:30 horas	23/01/2008 10:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	29/01/2008 11:00 horas	29/01/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	a).- Rehabilitación general en la Sec. Fco. García Salinas, ubicada en Concepción del Oro, Zac. b).- Rehabilitación general en la Sec. Jesús Larios G., ubicada en Guadalupe, Zac. c).- Rehabilitación general en la Sec. José Vasconcelos, ubicada en Trancoso, Zac.	11/02/2008	43	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61108001-003-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/01/2008 horario: 8:00 a 14:30 horas	23/01/2008 11:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	29/01/2008 13:00 horas	29/01/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	a).- Rehabilitación general en la Prim. Jesús González Ortega, ubicada en Ojocaliente, Zac. b).- Rehabilitación general en la Prim. Luis de la Rosa O., ubicada en Pinos, Zac. c).- Rehabilitación general en la Sec. J. Marcos Sánchez, ubicada en Villa Hidalgo, Zac.	11/02/2008	22	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
61108001-004-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	21/01/2008 horario: 8:00 a 14:30 horas	23/01/2008 12:00 horas	22/01/2008 8:00 horas	29/01/2008 15:00 horas	29/01/2008 15:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	a).- Rehabilitación general en la Prim. Justo Sierra, ubicada en Chalchihuites, Zac. b).- Rehabilitación general en la Prim. Independencia, ubicada en Sombrerete, Zac. c).- Rehabilitación general en la Prim. Víctor Rosales, ubicada en Calera de Víctor Rosales, Zac.	11/02/2008	22	\$500,000.00

Disposiciones generales:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación, partiendo de las instalaciones del COCEEZ, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del COCEEZ.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del COCEEZ.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la licitación, en el auditorio del COCEEZ.
- El origen de los recursos es federal (2007) de acuerdo al convenio de Coordinación para el Desarrollo del Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica "Mejores Espacios Educativos" de fecha 1 de agosto de 2007.
- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Díaz Ordaz número 1, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfonos 01-492-92-2-09-71, 72 y 73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito en número de cuenta de Bancomer a nombre del COCEEZ y en la caja de la Subdirección Administrativa del Comité, ambas previa presentación de los requisitos generales solicitados en esta convocatoria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Copia de carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente;
 - 2.- Currículum del participante desde el inicio de sus actividades, donde acredite mínimo un año de experiencia como contratista y la capacidad técnica requerida;
 - 3.- Copia de cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado con mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente;
 - 4.- Copia del pago provisional de impuestos a la Secretaría de Hacienda (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones, y
 - 5.- Copia del pago del periodo inmediato anterior a la fecha de la presentación de las proposiciones del IMSS, Afore e Infonavit.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia de la cédula vigente del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y
 - 2.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, o copia del acta constitutiva con sus modificaciones tratándose de persona moral.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las bases de licitación, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y cuente con la experiencia requerida por la convocante y que la proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme a proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZACATECAS, ZAC., A 17 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ
ING. MANUEL AMBRIZ MEDINA
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 261659)

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO 2007-2012**Introducción**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Presidente Felipe Calderón ha definido al sector agropecuario y pesquero como estratégico y prioritario para el desarrollo del país.

En este contexto, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, tiene como propósito ser el instrumento rector de las políticas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones que se ejecuten para detonar el desarrollo económico y social que permita a la sociedad rural elevar su ingreso y la calidad de vida.

En este documento se definen las políticas agroalimentarias para que las actividades que se realizan en el campo y mares transiten hacia la modernidad en sinergia con otras actividades no agropecuarias del medio rural, a efecto de que los productores del sector:

- Produzcan alimentos suficientes y de calidad para las familias mexicanas
- Alcancen niveles competitivos y posicionen sus productos en los mercados nacional e internacional
- Enfrenten los retos y oportunidades que implican los cambios tecnológicos, la biotecnología y la tendencia mundial hacia la producción de bioenergéticos
- Generen empleos bien remunerados que propicien el arraigo de las familias rurales en sus comunidades.
- Aprovechen y preserven la biodiversidad y los ecosistemas bajo los principios de sustentabilidad.

En el diseño y elaboración del Programa Sectorial se contó con la activa participación de la sociedad rural, a través de los 32 Foros de Consulta Pública que se realizaron en el territorio del país durante el periodo del 19 de enero al 11 de mayo del presente año. La participación en estos foros, 24 estatales, siete regionales y uno nacional, fue amplia e incluyente, a la cual acudieron 22 501 representantes de todas las esferas del sector como son: las organizaciones sociales y productivas de los productores agropecuarios y pesqueros; investigadores y académicos de las principales instituciones relacionadas con el sector; funcionarios y empleados de las empresas privadas y públicas vinculadas al sector; y, sobre todo, los principales protagonistas del medio rural que son los productores.

En estos foros se recogieron las inquietudes y opiniones de los principales actores del sector, expresadas en más de 11 mil propuestas sobre las políticas, las estrategias y las acciones que se deben instrumentar para alcanzar un desarrollo equilibrado y armonioso de las actividades agropecuarias y pesqueras y otras del medio rural, que permitan mejorar sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes.

Otro elemento importante para la definición de la política sectorial aquí plasmada ha sido la consulta con las organizaciones que integran la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo firmado en 2003.

A través del diálogo y el trabajo conjunto se analizaron los compromisos aún vigentes y se definieron estrategias y acciones para su cumplimiento.

El Programa Sectorial es por lo tanto el resultado de un amplio proceso de planeación democrática e incluyente, pues recoge las experiencias, las demandas y los anhelos de todos los actores de la sociedad rural, y pretende orientar y vincular los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los propios productores, en la consecución de un objetivo común: el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable del sector agropecuario y pesquero y de las comunidades rurales.

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

Fundamento jurídico

De conformidad con los artículos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 25, 26 y 27.
- Ley de Planeación.- Artículos 2, 3, 9, 12, 17, 22, 23, 29, 30 y 32 y el 16 fracciones I, IV, V y VII.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- Artículos 9, 35 y 48.

Y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012.

1 Diagnóstico del sector agropecuario y pesquero

1.1 Importancia del sector en la economía nacional

La sociedad rural está formada por personas que basan su vida y trabajo en el aprovechamiento primario de los recursos naturales para producir alimentos para las familias mexicanas, proveer materias primas para el fortalecimiento de otros sectores económicos, generar divisas por su dinámica exportadora y, recientemente, se ha constituido en fuente potencial para la elaboración de bioenergéticos.

La sociedad rural además, contribuye con productos artesanales, industria familiar, minería no metálica, ecoturismo y servicios ambientales, entre otros; es una fuente de identidad nacional, arte y cultura, así como el custodio de los recursos productivos del agro nacional.

En los últimos años se ha mejorado la seguridad alimentaria de los mexicanos, con producciones crecientes de alimentos del campo y del mar destinados, tanto al consumo nacional como a la exportación. En el periodo 2000-2006, la producción de alimentos creció a una tasa anual de 2.4 por ciento, ligeramente superior a la de la economía (2.3 %) y duplicó al índice poblacional (1.2 %). La producción promedio en los últimos seis años superó en 16.6 por ciento a la alcanzada en los seis años anteriores.

La producción agropecuaria nacional ocupa un lugar preponderante en la producción de alimentos a nivel mundial. México es el primer país productor de aguacate, limón, cebolla y semilla de cártamo; ocupa el segundo lugar en la producción de pimientos, chiles y papaya; el tercero en toronja, naranja, carne de pollo y habas; el cuarto en maíz y sorgo; el quinto lugar en espárragos, frijol seco, garbanzo, café verde y mango; y el sexto en sandía, caña de azúcar y huevo de gallina.

En el año 2006, el Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario, silvícola y pesquero aportó el 5.4 por ciento del PIB nacional. Dentro del PIB sectorial las actividades agrícolas participan con el 70 por ciento, las actividades pecuarias con el 23 por ciento y con el 7 por ciento la silvicultura y pesca.

Actualmente, el valor de las exportaciones agroalimentarias de México representa cerca de 14 mil millones de dólares, cifra 3 veces superior a la registrada en 1994, lo que representa divisas equivalentes a 1.6 veces las que aporta el sector turístico y es el 6.6 por ciento del total de las exportaciones no petroleras.

Las ventajas competitivas en cuanto a calidad e inocuidad de los productos agropecuarios han posibilitado su acceso a los mercados internacionales, de tal forma que México se encuentra entre los primeros cinco lugares a nivel mundial como exportador de aguacate, cebolla, frambuesa, mango, guayaba, nuez, espárrago, pepino, tomate, limón, chiles, coles y miel natural. Asimismo, en lo que se refiere a los productos procesados, México ocupa el primer lugar como exportador de cerveza y el segundo de jugo de limón, el tercero en aceite de cártamo y aceite de ajonjolí y el cuarto en jugo de naranja y jugo de toronja.

Además, la importancia del sector agropecuario y pesquero trasciende a toda la economía, debido a su gran efecto multiplicador, pues de cada peso que genera el sector, 2.5 pesos más son agregados por el resto de la economía nacional, especialmente en manufacturas y comercio.

1.1.1 Los recursos

Tierra: el territorio nacional comprende 198 millones de hectáreas, conformadas en 15 por ciento por tierras agrícolas, 58 por ciento terrenos de agostadero y apacentamiento, 23 por ciento de bosques y selvas y el restante 4 por ciento cuerpos de agua y asentamientos humanos.

La actividad agropecuaria se realiza en aproximadamente 145 millones de hectáreas en diversos ecosistemas del país, lo cual posibilita la diversidad de la producción agrícola y pecuaria. Sin embargo, en el campo las actividades económicas provocaron deforestación y modificación del habitat natural, pérdida y contaminación de suelos y agua, así como generación de gases que producen efecto de invernadero, que amenazan la estabilidad ecológica del país, modifican los factores climatológicos y por lo tanto, las formas de aprovechamiento de los recursos.

El agotamiento y deterioro de suelos y aguas que son utilizados en las actividades agropecuarias y pesqueras avanza a paso acelerado (5.3 % cada 10 años). Cada año se pierden alrededor de 260 mil hectáreas de bosque, las principales cuencas hidrológicas están contaminadas y la erosión hídrica y eólica arrasa con suelos fértiles. Al comparar el periodo 2000-2004 respecto a 1990-1994, el total de tierras con potencial productivo registró una caída de 1.9 millones de hectáreas. El 67.7 por ciento de los suelos agropecuarios con potencial productivo presenta algún grado de degradación (química, eólica, hídrica ó física), mientras que los mantos acuíferos muestran sobreexplotación o intrusión salina (sobre todo en el noroeste, norte y centro del país) y la mayor parte de los cuerpos de agua superficiales reciben descargas residuales.

Un factor que incide negativamente en la productividad es la atomización de la tenencia de la tierra. Cerca del 80 por ciento de los productores agrícolas poseen predios menores a cinco hectáreas, cuya producción la destinan en su mayor parte a satisfacer parcialmente sus necesidades alimenticias.

Agua: Existen 653 acuíferos en el país, de los cuales 451 son considerados de libre alumbramiento y 202 con disponibilidad publicada. De éstos últimos, solo 98 se encuentran en situación sustentable, en tanto que 104 se encuentran sobreexplotados, agravándose esta condición en 17 que presentan intrusión salina.

El volumen de agua concesionado asciende a 76 508 millones de m³, de los que el 77 por ciento se destina para uso agropecuario, 14 por ciento para uso público urbano y 9 por ciento para uso industrial. Cabe señalar que dos terceras partes del agua para uso agropecuario se aprovecha de la superficie y una tercera parte de los acuíferos, con serias deficiencias en su aprovechamiento, ya que el índice promedio de eficiencia en la conducción es del 64 por ciento y el promedio de eficiencia de aplicación es de sólo 35 por ciento.

Para las actividades de pesca y acuicultura, México cuenta con 11 592 kilómetros de litorales de los cuales 8 475 corresponden al Litoral del Pacífico y 3 117 al Golfo de México y Mar Caribe, incluyendo islas; una zona económica exclusiva de 3 millones de kilómetros cuadrados, una plataforma continental de 358 mil kilómetros cuadrados, más de 2.9 millones de hectáreas de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos, de las cuales, 1 277 904 hectáreas corresponden a lagunas costeras y esteros, localizándose 629 925 hectáreas en el litoral del Pacífico y 647 979 hectáreas en el litoral del Golfo de México y Mar Caribe.

La ubicación geográfica y la orografía de nuestro país le confieren características particulares debido a la confluencia de factores físicos y biológicos que propician una variedad de ambientes óptimos para el desarrollo de una amplia biodiversidad que se traduce en especies susceptibles al aprovechamiento tanto en los mares como en las aguas interiores.

Capitalización: el país cuenta con una frontera agrícola de 30.2 millones de hectáreas de las cuales regularmente se cultivan 21.7 millones de hectáreas. De éstas, 5.4 millones de hectáreas tienen riego (aunque se cuenta con infraestructura en 6.3 millones y se tiene potencial para 8.9 millones de hectáreas); el resto (16.3 millones de hectáreas) corresponde a superficies de temporal. Esto hace que la agricultura dependa en mayor medida de las condiciones climatológicas.

El 77 por ciento de la superficie que se cultiva bajo condiciones de riego se realiza por gravedad, la mayor parte no está tecnificado, por lo que es factible hacer más eficiente su uso, tanto para el ahorro del recurso, como para incrementar la productividad de los cultivos.

Cabe destacar que aún cuando la superficie de riego representa menos del 25 por ciento de la tierra cultivada, contribuye con más del 35 por ciento de la producción, que a su vez representa más del 45 por ciento del valor de la producción agrícola nacional. Las áreas de riego se concentran en las zonas noroeste, norte y centro occidente con el 80.7 por ciento de la superficie.

México es uno de los países en que la agricultura protegida se encuentra en expansión. Se estima que existen actualmente cerca de 4 mil hectáreas cubiertas y otras 3 mil hectáreas de túneles, cubiertas de plástico y casas de malla sombra.

La mayor superficie de la agricultura protegida está enfocada a hortalizas para exportación (jitomate, pimiento, pepino y lechugas, plantas ornamentales y flores) cuya producción genera alrededor de 500 millones de dólares.

Las actividades ganaderas se desarrollan en todo el territorio nacional, en más de 3 millones de unidades de producción con diferente grado de desarrollo tecnológico e integración a los mercados. Destaca la integración de alrededor de 430 mil empresas que cuentan con infraestructura, tecnología y personal calificado, con productos de alta calidad e inocuidad que son muy apreciados por los consumidores de los mercados nacional e internacional.

Lo anterior ha propiciado, en los últimos años, la inversión en infraestructura de corrales en los que se engordan más de 2.5 millones de bovinos, 410 plantas de alimentos balanceados con capacidad para producir 32.5 millones de toneladas de alimentos para animales, centros de inseminación artificial, laboratorios, 107 Rastros Tipo Inspección Federal (TIF) distribuidos en 25 entidades de la república, donde realizan el sacrificio anual de más de un millón de cabezas de bovino, 2.5 millones de cabezas de porcino y cerca de 400 millones de aves.

Destaca también la infraestructura de la planta lechera, avícola, porcícola y apícola, que ha permitido el procesamiento de diversos productos como son: miel, cárnicos, lácteos y derivados. Sin embargo, para mejorar la calidad de la leche, es necesario ampliar el equipamiento de ordeña y de enfriamiento.

Para llevar a cabo la actividad pesquera se dispone de una flota de altura constituida por 3 380 embarcaciones mayores (de más de 10 toneladas de acarreo), de las cuales, reportan actividades regulares de pesca poco más de 2 500 unidades. En general la flota mayor ha rebasado su periodo de vida útil, principalmente en el caso de la flota camaronera con un promedio de operación equivalente a los 35.2 años, encontrándose en estado de grave deterioro y baja competitividad, con excepción de la atunera que es la flota pesquera más moderna de México y una de las más eficientes a nivel internacional. En general, las embarcaciones pesqueras de altura de nuestro país requieren de sustitución con carácter de urgente, por unidades modernas y competitivas; esto es una cuestión vital para el sector, ya que la flota mayor aporta el 60 por ciento de la producción pesquera total de México.

La flota artesanal nacional está compuesta por poco más de 90 mil embarcaciones menores registradas y matriculadas, de las cuales, hay 60 mil unidades que cuentan con permisos y/o concesiones vigentes y se dedican primordialmente a la pesca ribereña.

La infraestructura pesquera disponible para las flotas mayor y menor está en un estado grave de deterioro. Algunas instalaciones han caído en el desuso y otras cumplen de manera deficiente con los fines para los que fueron construidas.

La inexistencia de una red de frío moderna y funcional para hacer más eficiente la distribución en el mercado nacional de los productos pesqueros, impacta negativamente a los pescadores, en particular los artesanales, pues dificulta el dar valor agregado a sus productos. Otro importante obstáculo para alcanzar la sustentabilidad pesquera en México es la creciente pesca ilegal, que representa una cuarta parte del total.

La infraestructura de uso común para la acuicultura es prácticamente inexistente. El crecimiento constante de las áreas acuícolas en zonas costeras durante los últimos quince años en regiones que anteriormente no eran aprovechadas económicamente, ha creado una gran necesidad de infraestructura que provea el suministro regular de insumos, indispensables para el desarrollo competitivo y tecnológico de las granjas acuícolas, así como para la ampliación de las redes de frío necesarias para sostener el crecimiento de la acuicultura.

Los acuicultores nacionales enfrentan una situación de desventaja en materia de costos en comparación a sus contrapartes de otros países con los que concurren en los mismos mercados internacionales, debido a la falta de infraestructura básica, como suministro de energía eléctrica, caminos accesibles y capacidad de almacenamiento en frío, situación que habrá que otorgarle la atención debida, ya que esta actividad representa una área de oportunidad que el país debe aprovechar.

1.1.2 La estructura productiva

Las características geográficas, ecológicas, demográficas, económicas y socioculturales inherentes en cada región y entidad federativa, hacen que el país tenga una gran riqueza por su diversidad y gran potencial, pero a su vez también representan limitantes para su desarrollo productivo y social.

Una característica de la producción agrícola en México es la alta fragmentación de la tierra. Cerca del 80 por ciento de los productores agrícolas poseen predios menores a cinco hectáreas, los cuales destinan gran parte de su producción a satisfacer parcialmente sus necesidades alimenticias.

Sin embargo, la estructura productiva de las actividades agropecuarias tiene características muy diferentes en los ámbitos regionales. Por ejemplo, los productores agropecuarios del norte del país, principalmente árido y semiárido, cuentan con una mayor extensión de tierra para desarrollar sus actividades, ya que el tamaño promedio de los predios rurales es mayor en más de ocho veces al tamaño de los predios del centro y sur del país, en los que predominan los climas templado y tropicales, respectivamente.

En los estados del sur casi la mitad (45 %) de la superficie agropecuaria corresponde al régimen ejidal, en los estados del centro disminuye al 34 por ciento y en el norte a 29 por ciento.

La agricultura se realiza en cuatro millones de unidades productivas que ocupan aproximadamente 21 millones de hectáreas. Sólo 240 mil unidades (6 %) son altamente eficientes y rentables, dedicadas principalmente al cultivo de hortalizas, frutales y productos orgánicos, con producciones orientadas a los mercados internacionales. Un 18 por ciento de las unidades están en transición hacia un nivel alto en productividad y competitividad, principalmente dedicadas a cultivos básicos y, un amplio sector con más de tres millones de unidades producen principalmente maíz y frijol para autoconsumo.

Entre 2001 y 2006, la producción agrícola aumentó 19 por ciento en promedio respecto al sexenio anterior y 36 por ciento en relación al periodo 1989-1994. Los cultivos de mayor crecimiento fueron forrajes, hortalizas y frutales.

La estructura agrícola experimentó importantes cambios en los últimos seis años al disminuir la superficie sembrada de los diez principales cultivos a una tasa media anual de 1.8 por ciento, (1.2 millones de hectáreas), en tanto que su producción registró un incremento promedio de 0.6 por ciento debido al aumento en los rendimientos de prácticamente todos los cultivos básicos, a excepción del cártamo y ajonjolí. Por otra parte, las superficies destinadas a la producción de hortalizas y frutales registran una tendencia creciente y la utilizada para la producción de cultivos industriales y forrajeros ha permanecido estable.

Las actividades pecuarias se realizan en 109.8 millones de hectáreas, ubicándose el 28 por ciento en el trópico, 23 por ciento en la zona templada y el 49 por ciento en áreas desérticas o semidesérticas. La ganadería cuenta con alrededor de 430 mil unidades de producción altamente competitivas (aproximadamente 13 % del total), dedicadas principalmente a la avicultura, porcicultura y a la producción de leche y carne de bovinos, con altos estándares de calidad e inocuidad, que les permiten satisfacer entre el 70 y el 98 por ciento del mercado nacional, según sea el producto de que se trate y acceder a mercados internacionales. Sin embargo, junto a ellas existe otro gran sector de aproximadamente 2.9 millones de unidades de producción pecuaria en traspatio o que practican la ganadería en forma extensiva con muy bajos niveles de tecnificación y precario acceso a los mercados.

La producción pecuaria ha registrado un crecimiento acelerado en las últimas dos décadas, con lo cual hoy producimos un 26 por ciento más de lo que se producía en promedio en el periodo de 1995-2000 y 62 por ciento más de la producción a principios de la década de los 90, destacando el dinamismo observado en la avicultura.

Por su parte la apicultura es una actividad a la que se dedican más de 40 mil productores en su mayoría de bajos ingresos; ya que en el ámbito mundial nuestro país ocupa el 5° lugar como productor y 3° como exportador de miel inocua y de alta calidad, generando un ingreso de divisas que supera los 50 millones de dólares anualmente.

La presencia reciente en otros países de enfermedades tales como la Encefalopatía Espongiforme Bovina y los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, aunada a los avances nacionales en sanidad animal, propician oportunidades de crecimiento para algunas actividades de la ganadería mexicana, como la avicultura, porcicultura y la producción de carne y leche de bovino, ya que México puede ofrecer productos libres de dichas enfermedades hacia los mercados nacionales e internacionales más exigentes en términos de calidad, sanidad e inocuidad.

La actividad pesquera la realizan alrededor 306 mil pescadores y acuacultores del país. Tan sólo uno por ciento de ellos practica la pesca de altura mediante la captura de especies de alto valor comercial como el camarón, atún, sardina y peces de escama en el Pacífico Norte y Golfo de México. El 34 por ciento realizan pesca ribereña de camarón, barrilete, tiburón, macarela y almeja en el Golfo de California y el Pacífico Sur y, los restantes 200 mil productores practican la acuacultura de tilapia, carpa, bagre y trucha, principalmente en las aguas interiores del país.

Las actividades pesqueras, con un crecimiento de 1.3 por ciento anual debido a la acuacultura, alcanzan una producción promedio ligeramente inferior a 1.5 millones de toneladas. Mientras las capturas han presentado una tendencia ligeramente a la baja con variaciones relacionadas a factores ambientales y de presión de pesca; la acuacultura, en cambio, ha observado un crecimiento dinámico del orden del 5 por ciento en promedio anual en los últimos seis años. El crecimiento de la acuacultura está sustentado principalmente en camarón, además de mojarra, tilapia y en menor medida de carpa, ostión y engorda de atún aleta azul.

De acuerdo con la estadística pesquera y acuícola del año 2004 de FAO, México ocupa el lugar 16 en la producción pesquera mundial, destacando entre nuestras pesquerías más importantes por volumen la de sardina y anchovetas y por valor las de camarón, atún, mojarra y tilapia.

1.1.3 Distribución estatal

La producción agrícola nacional en el año 2005 alcanzó un valor superior a los 200 mil millones de pesos. En ocho estados de la república se genera más de la mitad del valor de la producción (54 %). Destacan por orden de importancia Sinaloa, Michoacán, Veracruz, Jalisco, Sonora, Chiapas, Chihuahua y Estado de México, en los cuales se producen principalmente:

- Básicos.- Maíz grano, frijol y sorgo.
- Forrajes.- Maíz forrajero, avena forrajera y alfalfa.
- Hortalizas.- Tomate rojo, chile verde y papa.
- Frutas.- Aguacate, mango, nuez, manzana, piña y cítricos.
- Industriales.- Caña de azúcar, copra, café cereza y cacao.

El valor de la producción pecuaria fue de 188.5 miles de millones de pesos, entre los cuales Jalisco sobresale con el 17 por ciento, siguiéndole en importancia Veracruz, Puebla, Durango, Guanajuato, Sonora y Coahuila. Estos siete estados en conjunto generan el 52 por ciento del valor de la producción, siendo los principales productos, leche de bovino, carne en canal de bovino, porcino y ave, huevo para plato y miel.

La producción pesquera y acuícola obtuvo un valor cercano a los 14 mil millones de pesos en el año 2005. El estado de Baja California Sur fue el más importante con casi la cuarta parte del valor nacional (23.5 %), le siguen Baja California, Veracruz, Sonora, Tabasco, Sinaloa y Yucatán. Estos siete estados generan el 78 por ciento de la producción, mediante la captura de camarón, atunes, sardina y anchovetas, tiburón, langosta, pulpo y moluscos bivalvos, así como la producción de especies acuícolas como camarón, ostión, mojarra, tilapia, trucha y bagre.

1.1.4 Investigación, transferencia de tecnología e innovación

El sistema actual de investigación y transferencia de tecnología, se caracteriza por lo siguiente:

Existe un fuerte rezago en el Gasto Interno en Investigación y Desarrollo Experimental (GIDE), pues solo se aplica un 0.44 por ciento del PIB promedio en todas las áreas y 0.17 por ciento en el sector agropecuario, lo cual incide en la baja competitividad de los Sistemas Producto.

En el sector agropecuario se cuenta con 0.6 investigadores por cada 10,000 habitantes, lo cual esta muy por debajo de los estándares internacionales. A esto es necesario agregar que la edad promedio de los investigadores es de alrededor de 50 años con 25 de servicio, por lo que es urgente establecer programas de formación e incorporación de investigadores jóvenes.

La mayoría de las instituciones de investigación y educación superior, presentan un fuerte rezago en infraestructura, equipo, renovación y formación de recursos humanos en temas de vanguardia.

Con excepción de los servicios de asistencia técnica que se proporcionan a los sistemas pecuarios altamente tecnificados, es muy incipiente el mercado de servicios profesionales hacia los procesos tecnológicos de las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del país. En este sentido, las empresas de insumos para la salud y nutrición de animales, representan un importante mercado de servicios profesionales.

No existen esquemas de capital de riesgo que estimulen la innovación tecnológica en el sector rural.

El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT), en proceso de estructuración, ha organizado instrumentos importantes de trabajo, pero no ha alcanzado la fortaleza y estructura necesaria para cumplir a cabalidad las funciones que considera la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La agenda de transferencia tecnológica del campo mexicano, se lleva a cabo a través del Modelo de las Fundaciones Produce, del cual han resultado algunas innovaciones relevantes, que es necesario replicar, para lograr mayores impactos en el medio rural.

Actualmente las Instituciones de Investigación y Educación Superior mantienen una débil vinculación con la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA), con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA) y con el sector productivo y empresarial del sector agropecuario, lo que provoca una falta de alineamiento de la comunidad científica con los requerimientos actuales del país.

Los sistemas de administración de las instituciones de investigación y educación superior presentan problemas burocráticos que limitan su capacidad de respuesta.

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), el Colegio de Postgraduados (COLPOS) y el Colegio Superior de Agricultura del estado de Guerrero (CESAEGRO) son instituciones con clara orientación agropecuaria y forestal en donde prevalece la falta de vinculación, la subutilización de recursos, duplicidad de funciones y de programas de educación superior y de postgrado.

No existe una adecuada coordinación interinstitucional para la priorización de los Sistemas Productos y temas estratégicos por atender en materia de investigación y desarrollo tecnológico a mediano y largo plazos.

Es necesario redoblar los esfuerzos de transferencia de tecnología para hacer llegar a los productores los resultados de la investigación.

1.1.5 El comercio agroalimentario

En 2006, el comercio agroalimentario de México con el mundo alcanzó 29 mil millones de dólares, cifra 2.5 veces superior a la registrada en 1994. El déficit en la balanza agroalimentaria y pesquera de México con el mundo se redujo de 2 552 millones de dólares en 2005 a 2 133 millones de dólares durante 2006.

En el periodo 2000-2006, las exportaciones agroalimentarias crecieron a un ritmo anual superior al de las importaciones (8.9 por ciento y 8.5 por ciento, respectivamente), llegando a 13 900 millones de dólares en 2006, lo que significó el 6.6 por ciento de las exportaciones no petroleras. Las importaciones agroalimentarias rebasaron los 16 mil millones de dólares, resultado del dinamismo en las compras de alimentos procesados (carnes y lácteos), granos forrajeros, cereales, granos y oleaginosos. Las importaciones se han concentrado con los socios del TLCAN (65 por ciento en 2000 al 80 por ciento en el 2005).

En el sector agropecuario y pesquero, el dinamismo de las exportaciones es superior al de las importaciones (TMAC: 8.8 por ciento y 6.1 por ciento, respectivamente). En 2006 se exportaron productos por un valor cercano a los 7 mil millones de dólares, logrando un superávit de 143 millones de dólares. Muchos productos nacionales tienen preferencia mundial y ocupan destacados lugares en exportación: En el primer lugar, aguacate, mango, papaya, calabacita, sandía, hortalizas y pepino; en el segundo, espárragos, jitomate, nueces y pimienta; en tercero, fresas, limones, limas y miel de abeja; en quinto, brócoli y coliflor; y en sexto lugar, cebolla y col. Por otra parte, en las importaciones el continuo crecimiento de los sectores pecuario y aceitero motiva el aumento de las compras externas de granos forrajeros, cereales y oleaginosas, que contribuyeron para que en 2006 se hicieran compras por más de 6 800 millones de dólares.

En la balanza agroindustrial, las exportaciones de alimentos y bebidas son menos dinámicas que las importaciones (Tasa media anual de crecimiento: 9.0 por ciento y 10 por ciento, respectivamente). En 2006 se exportaron productos manufacturados con un valor superior a los 6 900 millones de dólares. México es el primer exportador mundial de cerveza y dulces de azúcar, el segundo de hortalizas en vinagre y jugo de limón, y el quinto de hortalizas congeladas. Mientras que las importaciones superaron los 8 900 millones de dólares, comprándose más carnes principalmente de res, preparados alimenticios, alimentos diversos y conservas alimenticias.

México ocupa el lugar décimo tercero a nivel mundial por el valor de sus exportaciones agroalimentarias.

1.1.6 La población y el empleo

En México, el 37 por ciento de la población se encuentra diseminada en 187 604 localidades rurales, menores a 15 mil habitantes. Una importante proporción de ésta población vive en condiciones de pobreza y marginación.

Entre las razones del rezago se encuentran la dispersión de las localidades con el consecuente encarecimiento de la dotación de servicios; el escaso desarrollo humano traducido en altos niveles de analfabetismo y bajos niveles de escolaridad dos veces inferiores a los urbanos; y los bajos ingresos que traen como consecuencia una casi nula capitalización social y productiva, lo que impide generar mayor riqueza y, por lo contrario, estimula la emigración.

La participación del personal ocupado en el sector primario en el total nacional, ha disminuido de 24.7 por ciento en 1995 a 16.4 por ciento en 2006. A pesar de la tendencia decreciente, este sector aún representa una alta proporción del empleo total en el país. En las actividades agropecuarias, el empleo familiar no remunerado contribuye de manera significativa en el empleo total. No obstante, esto ha experimentado una reducción: en 1995 el empleo no remunerado representó el 40.6 por ciento del empleo total en el sector y en el 2004 esta participación disminuyó al 22.5 por ciento.

La productividad del personal ocupado remunerado en el sector primario registra un virtual estancamiento que se debe entre otras causas al bajo nivel de mano de obra calificada. Mientras que la productividad del sector industrial de alimentos, bebidas y tabaco ha crecido de manera sostenida hasta ubicarse por arriba de la economía en su conjunto y de la industria manufacturera.

El ingreso anual de las personas ocupadas en las actividades agropecuarias y pesqueras es seis veces inferior al resto de las actividades productivas. El precario ingreso de las familias rurales, sobre todo las que habitan en los estados del sur, ocasiona la migración temporal de muchos campesinos que se desplazan a los estados del norte por las mejores oportunidades de empleo que demandan en las épocas de cosecha de los cultivos, principalmente. Se estima que alrededor de tres millones de jornaleros agrícolas de Oaxaca, Guerrero, Puebla y Veracruz se desplazan temporalmente a las zonas de cultivo del Norte del país.

Las comunidades costeras también captan inmigración de personas provenientes de zonas rurales agrícolas ante la posibilidad de obtener productos pesqueros de manera inmediata y con poca o nula inversión.

El fenómeno de la migración hacia los Estados Unidos de América se acentúa en los estados del centro del país, lo cual ya forma parte de la cultura e idiosincrasia de la población rural, en razón de la gran brecha respecto a los salarios que pagan en el vecino país respecto al nuestro.

1.1.7 Desarrollo de capacidades

Los jóvenes y adultos, hombres y mujeres de las zonas rurales, en términos generales se caracterizan por presentar bajos niveles de escolaridad y limitadas competencias laborales para el desempeño de funciones productivas de alta productividad y competitividad, que brinde mejores oportunidades de empleo e ingreso.

Por otra parte, en el sector rural se pueden identificar alrededor de 30 dependencias del gobierno federal, que desde una diversidad de programas e instrumentos de apoyo para la capacitación, formación, asesoría técnica y consultoría, inciden en acciones de desarrollo de capacidades para la población rural, que en muchas ocasiones se generan duplicidades de esfuerzos y recursos, o bien se dejan de atender segmentos de la población o regiones con necesidades prioritarias para su desarrollo.

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI), es un instrumento de política pública establecido en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), con la finalidad de impulsar un nuevo arreglo institucional para la atención de las necesidades de la población rural en materia de desarrollo de capacidades.

La construcción del SINACATRI ha sido el resultado de múltiples esfuerzos institucionales en los tres órdenes de gobierno y de la propia población rural. Con la SAGARPA al frente de este esfuerzo de coordinación, se ha logrado la participación de las Secretarías de Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Economía, así como del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA), del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) y de la Red de Formadores; así como del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C. (INCA Rural) designado como Secretaría Ejecutiva del SINACATRI.

En este marco, se dispone de un modelo metodológico que implica las acciones de diseño e instrumentación de programas locales de capacitación rural, con una amplia colaboración entre los actores públicos, sociales y privados presentes en el campo mexicano, así como la decisiva participación de las comunidades, organizaciones, sistemas producto y empresas de los territorios rurales.

Los avances y resultados alcanzados en la instrumentación del SINACATRI, han permitido sentar las bases sobre una serie de consideraciones fundamentales para su adecuado funcionamiento, entre las que se puede destacar:

- Aplicación de instrumentos de coordinación vertical, que respetan las atribuciones y prioridades entre los tres órdenes de gobiernos y consolidan los procesos de descentralización.
- Conformación de instancias de coordinación horizontal para cada uno de los niveles de actuación institucional: nacional, estatal y municipal.
- Impulso a una gestión pública sobre las acciones destinadas al desarrollo de capacidades, sustentada en la participación democrática de la población rural.
- Diseño de estrategias, métodos y herramientas para el desarrollo de capacidades, acordes a las circunstancias y características en que se desenvuelve la población rural.
- Integración de redes de infraestructura y prestadores de servicios en apoyo al desarrollo de capacidades.
- Establecimiento de mecanismos de evaluación, acreditación y certificación de las capacidades desarrolladas por la población rural, con reconocimiento oficial.
- Desarrollo de ciudadanía rural, con una revaloración de las capacidades locales para acrecentar el compromiso de los pobladores del campo y sus organizaciones, en la definición y gestión de su propio desarrollo.

En este marco, cabe señalar que se han instalado 19 comisiones estatales de capacitación rural integral, donde convergen los diversos organismos públicos, sociales y privados del ámbito federal y estatal, con la finalidad de atender las demandas que en materia de desarrollo de capacidades son construidas desde los municipios, comunidades, organizaciones, empresas y sistemas producto de mayor prioridad para las entidades federativas.

No obstante, es necesario avanzar hacia esquemas que den mayor agilidad y complementariedad en la aplicación de los distintos instrumentos de política pública destinados al desarrollo de capacidades en el sector rural, atendiendo una perspectiva integral en los aspectos económicos, ambientales, sociales y humanos de la sociedad rural.

Asimismo, es de primordial importancia consolidar una estrategia única para la acreditación o certificación de los diversos prestadores de servicios profesionales, sea como personas físicas o morales, de manera que se asegure una alta calidad en los servicios destinados a la población rural y sus organizaciones, empresas e instancias de participación ciudadana.

Por último, es impostergable impulsar en el sector rural un esquema de certificación de los conocimientos básicos y competencias laborales de la población rural, que sustente el reconocimiento oficial de sus capacidades para el desempeño de las funciones productivas de mayor inclusión y productividad para el desarrollo del sector.

1.2 Escenario mundial

La dinámica de los mercados agroalimentarios depende de diversos factores. En ellos inciden aspectos tales como: los niveles de ingreso, el cambio en los hábitos de consumo, las condiciones climatológicas, la disponibilidad y sustentabilidad de recursos naturales, la innovación y cambios tecnológicos, condiciones sanitarias y de inocuidad, así como modificaciones en las políticas públicas.

El crecimiento de la producción de biocombustibles, utilizando como insumos productos agrícolas, ha generado un impacto en los precios relativos y en la distribución de los medios de producción.

El crecimiento sostenido de las economías mundiales para los próximos años impone retos y oportunidades en el ámbito mundial para desarrollar la industria agroalimentaria. Las proyecciones de crecimiento de la economía mundial se acercan a 3.3 por ciento en promedio anual para los próximos 10 años, aspecto que impulsará el consumo, el comercio y los precios a escala internacional.

Los países en desarrollo jugarán un papel primordial en el aumento global de la demanda de alimentos. Paralelamente, un mayor ingreso en la población mundial traerá aparejada la diversificación de las dietas, incorporando más y diferentes tipos de proteínas de origen animal, frutas, vegetales y alimentos procesados de alto valor agregado. Esta tendencia se convierte en un gran reto para países como México, que tienen la oportunidad para abastecer la demanda mundial en ciertos productos.

1.2.1 La demanda y la oferta agropecuaria y pesquera

Para la próxima década se prevé una tasa de crecimiento promedio del 1.1 por ciento en la población mundial, con mayores crecimientos en los países en desarrollo. El crecimiento de la población genera nichos de mercado potenciales para cada segmento de la población por edades. Asimismo, el crecimiento de la población, al igual que el crecimiento en el ingreso, determina las grandes tendencias en el comercio global.

El incremento en el precio del petróleo ha sido un factor que, entre otros, propició el replanteamiento de las políticas públicas, lo que ha impulsado el desarrollo de los bioenergéticos como una vía para diversificar el mercado. Hoy, los mercados agroalimentarios muestran una correlación con el precio del petróleo, ya que a partir del año 2001, este sector se ha convertido en una fuente de materias primas para la producción de bioenergéticos como el etanol y el biodiesel.

La reducción de la oferta exportable en Estados Unidos de América impulsa a que países como Argentina y Brasil aumenten su producción de maíz en el primer caso y soya en ambos países, para atender el mercado de exportación. Se espera que la participación de Estados Unidos de América en el mercado de exportación se reduzca de 80 por ciento en el ciclo 2006/2007 a niveles cercanos al 70 por ciento en el ciclo 2016/2017.

La demanda tradicional de granos y oleaginosas de los sectores agroindustriales empieza a modificarse. El caso más ilustrativo es el del sector pecuario en Estados Unidos de América, que demanda entre el 50 y 60 por ciento de la producción de maíz. Los productores de carne de res, ave y cerdo han diversificado el contenido de las dietas con las que alimentan al ganado buscando el equilibrio en sus costos de producción, por lo que la demanda de trigo para uso forrajero está incrementándose. Industrias como la de granos de destilería tienden a la expansión debido a su creciente uso en las raciones alimenticias del ganado, en proporciones diferentes de acuerdo a las características de cada especie. Se espera que el sector pecuario en particular, principalmente de países en desarrollo, experimente incrementos en sus niveles de demanda debido a la activación moderada de algunos mercados de exportación vinculados a un mayor ingreso de la población mundial.

Los bajos niveles de inventarios, principalmente en maíz, soya y leche en polvo podrían influir en la vulnerabilidad de los precios ante cualquier cambio en el mercado, aumentando la volatilidad característica de los mercados agroalimentarios.

Por otra parte, las tendencias de oferta y demanda en algunos otros alimentos no estarán marcadas por el efecto de los biocombustibles. Tal es el caso del trigo para consumo humano y el arroz. Se espera que en los próximos diez años, la demanda de trigo para consumo humano crezca a tasas menores que el crecimiento poblacional.

El arroz tendrá una expansión modesta en Estados Unidos de América y una creciente demanda en los mercados de América Latina, incluyendo a México. En cuanto a Asia, se espera que en la próxima década disminuya su consumo de arroz, debido a una diversificación de la dieta hacia otros productos alimenticios.

Otros productos de alto valor nutricional como la leche fluida, experimentarán una ligera contracción en su nivel de demanda proyectada a diez años. Sin embargo, los quesos y las mantequillas se verán beneficiados por un aumento en la ingesta de alimentos procesados, impulsando el uso comercial de la leche.

Por el lado de las frutas y hortalizas, productos de mayor expansión en el nivel de exportaciones en los últimos años, las proyecciones en torno a su consumo indican que crecerá en Estados Unidos de América a una tasa promedio anual de 4 por ciento hasta el 2016 a fin de complementar la oferta interna, principalmente durante el invierno. México tiene una fuerte ventaja al abastecer a dicho mercado; sin embargo, se enfrentará a una creciente competencia de países con los cuales Estados Unidos de América ha firmado acuerdos comerciales.

La exportación de azúcar también ha representado una oportunidad para México, teniendo como principal destino a los Estados Unidos de América, país en el que se proyecta crezca la demanda de azúcar a tasas similares al crecimiento de la población.

Cada vez con mayor intensidad se ha acentuado la exigencia de los consumidores por productos con altos estándares de calidad y que garanticen una buena salud. Lo anterior ha impulsado el mercado de los productos orgánicos, cuyas ventas en el mundo superaron en 2005 los 30 mil millones de dólares.

La superficie total mundial con cultivos orgánicos es de alrededor de 23 millones de hectáreas y en algunos países, la superficie bajo agricultura orgánica ya representa del 5 al 6 por ciento del total.

México no se encuentra al margen de estas nuevas tendencias internacionales. La gran diversidad agroclimatológica y la gran disponibilidad de mano de obra de nuestro país, ofrece condiciones propicias para el cultivo de los productos orgánicos y permite estar en condiciones para aprovechar nuestras ventajas competitivas y consolidar un importante posicionamiento como país exportador de estos productos en el mercado mundial.

Actualmente la producción de orgánicos en nuestro país la realizan alrededor de 85 mil productores en más de 300 mil hectáreas, cuya producción en un 85 por ciento se destina a la exportación, generando divisas por más de 300 millones de dólares anuales.

La producción mundial de la pesca y la acuicultura suministró alrededor de 106 millones de toneladas de productos pesqueros para el consumo humano en 2004, lo que equivale a un suministro *per cápita* aparente de 16.6 kg. (equivalente del peso en vivo), que es el más alto registrado en la historia.

La acuicultura sigue creciendo más rápidamente que cualquier otro sector de la producción de alimentos de origen animal y su tasa de crecimiento en el mundo fue del 8.8 por ciento al año desde 1970, mientras que la pesca de captura ha crecido solamente a razón del 1.2 por ciento y los sistemas de producción de carne de cría en tierra, un 2.8 por ciento.

La acuicultura tiene el potencial de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria mundial, además de que genera empleos y divisas. Es la industria alimentaria con mayor tasa de crecimiento en los últimos 10 años, contribuyendo a solventar la demanda que ya no puede cubrir la pesca. A escala mundial, las principales especies de cultivo son la carpa, las macroalgas y las ostras. El camarón constituye 19 por ciento del valor total de comercialización, mientras que el salmón representa 9 por ciento.

En la dinámica internacional, un factor que ha redefinido los flujos comerciales es la sanidad e inocuidad en los alimentos. La sanidad se ha convertido en un importante activo de los países para participar en el comercio agroalimentario. En la actualidad, los países son más estrictos en el control de las plagas y enfermedades, en línea con políticas orientadas a preservar la vida silvestre, la salud animal y con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos para la población.

1.2.2 Biocombustibles

El crecimiento de la población y en consecuencia, su mayor demanda de energía y el cambio en las condiciones ambientales, así como la reducción y dificultad cada vez mayor de acceso a yacimientos de combustibles fósiles, han planteado a la humanidad la necesidad de buscar fuentes alternativas de energía para cubrir sus necesidades. En años recientes, diversos países han orientado esfuerzos y políticas públicas en este sentido, explorando alternativas para la generación de energía para autoconsumo o exportación.

En el ámbito mundial, el 89 por ciento del consumo total de energía se produce a partir de fuentes no renovables y sólo el 11 por ciento proviene de fuentes renovables como la energía eólica, geotérmica, hidráulica, mareomotriz, solar y la bioenergía.

Durante la última década la atención mundial en materia de energéticos, se ha dirigido hacia el desarrollo de biocombustibles como una necesidad para sustituir los combustibles derivados del petróleo, cuyos costos de producción son cada vez más elevados.

Uno de los bioenergéticos o biocombustibles que ha cobrado mayor auge en los últimos años a nivel mundial es el etanol, producido principalmente a base de maíz y caña de azúcar y cuya producción encabezan Brasil y Estados Unidos de América, mientras que la Unión Europea lidera la producción de etanol de remolacha. El biodiesel en cambio, se obtiene, en su mayor parte, de cultivos oleaginosos como colza, soya y girasol.

La perspectiva es que en los próximos años la demanda de biocombustibles continúe creciendo en forma significativa, lo que motivará un crecimiento acelerado de su producción. De 2000 a 2005, la producción mundial de etanol aumentó 53 por ciento, al pasar de 30 mil millones de litros a 46 mil millones de litros en 2005; según las estimaciones del Consejo Mundial de la Energía, en 2010 la producción superará los 70 mil millones de litros.

El impulso en la producción de etanol y biodiesel en países como Estados Unidos de América, Brasil, China, Argentina, Canadá y la Unión Europea está actuando como factor generador de cambio en las tendencias de desarrollo del sector agroalimentario en el ámbito internacional. La interrelación de los mercados impone una dinámica de impacto de grandes dimensiones en todos los países que tienen un papel activo en la esfera comercial.

Estados Unidos de América es el principal productor de etanol a partir del maíz y, al mismo tiempo, es el principal productor de maíz amarillo en todo el mundo, con un promedio de 260 millones de toneladas en el periodo 2000-2005. La oferta exportable mundial de maíz se encuentra dominada por este país, que provee entre 60 y 70 por ciento de las exportaciones mundiales totales.

Brasil es, por el momento, el único productor de etanol a partir de caña de azúcar; es también el principal productor y exportador mundial de azúcar, desencadenando un sensible aumento de la demanda de caña como materia prima para producción de etanol, lo cual afecta la cotización internacional del edulcorante.

China, gran consumidor de granos, busca aumentar la producción de etanol, principalmente a partir de maíz, lo que repercutirá en la demanda internacional de este producto.

La creciente producción de biocombustibles se ha generado a partir de políticas públicas en cada uno de los países productores. De tal suerte que Estados Unidos de América incluye en sus programas multianuales incentivos fiscales que facilitan la introducción gradual de fórmulas de sustitución de combustibles fósiles a biocombustibles. Dichas acciones reflejan la línea en que esta industria se desarrollará en el largo plazo.

El mercado de los biocombustibles aún es muy cerrado y existe un incipiente comercio internacional. Aunque los granos y oleaginosas continúan atendiendo su demanda tradicional dentro de las actividades pecuarias y del sector industrial, los efectos colaterales derivados de la producción de biocombustibles ya empiezan a impactar al sector agroalimentario: el movimiento en la demanda de granos y oleaginosas ha producido una tendencia creciente en el nivel de precios.

La biomasa representa el 8 por ciento del consumo de energía primaria en México. Los principales bioenergéticos utilizados son el bagazo de caña y la leña. Un estudio conjunto entre la SENER, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) ubican la demanda nacional de etanol en 1,275 millones de litros por año, considerando un 7.5 por ciento de la mezcla con gasolina. Hoy día la participación de las energías renovables en el total nacional es marginal.

En este marco, México ha establecido como uno de los objetivos de su política sectorial mejorar el ingreso de los productores incrementando su presencia en los mercados globales a través de su vinculación con los procesos de agregación de valor y con la producción de bioenergéticos.

Por ello, se ha establecido como una prioridad la revisión de la política de producción agropecuaria para elaboración de bioenergéticos, de manera tal que se asegure un aprovechamiento sustentable de la rica biodiversidad existente, a la vez de fomentar las condiciones que garanticen el abasto alimentario y el cuidado de bosques y selvas.

En este mismo sentido, México, como firmante del Protocolo de Kyoto, asentó su compromiso de respeto al derecho de cada habitante del planeta a emitir una cantidad limitada de CO₂ y, en consecuencia, a implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de dicho compromiso.

El sector agrícola de nuestro país encuentra en estas nuevas tendencias, importantes áreas de oportunidad por la demanda que están teniendo los mercados mundiales de insumos vegetales para la generación de biocombustibles. De esta manera, productos como la caña de azúcar, sorgo dulce, yuca, palma de aceite, jaratropa y la higuera, entre otros, así como el uso de rastrojos, representan sólo algunas de las posibilidades que tiene México para la generación de bioenergéticos. Nuestro país debe explorar también el potencial de especies acuáticas para la generación de biocombustibles, toda vez que ya se cuenta con resultados experimentales positivos en el caso de microalgas y en otros países en desarrollo ya se utilizan peces dulceacuícolas cultivados para generar estos productos.

Con esta visión se busca ampliar las posibilidades productivas del sector, para dar valor agregado a la producción agropecuaria y pesquera, brindar mayor certidumbre energética y mejorar la economía rural mexicana.

Para lograr que la producción de bioenergéticos en México se realice en forma ordenada y con objetivos y metas bien definidas, se debe llevar a cabo una planeación integral en donde participe activamente la sociedad y el gobierno y que dé como resultado un Programa Nacional de Bioenergía que sienta las bases para la producción nacional de bioenergéticos.

En paralelo, el sector pecuario se convierte en un importante sector generador de bioenergéticos con un número creciente de biodigestores que aprovechan las excretadas ganaderas para la obtención de biogás, con lo cual no solo se reduce la contaminación por Gases de Efecto Invernadero (GEI), sino que se aprovecha para la cogeneración, que a su vez reduce la dependencia por energía eléctrica

1.2.3 Tendencias de precios

En el ámbito internacional, los precios de los alimentos en general aumentaron 10 por ciento durante el 2006, impulsados principalmente por el alza en el arroz, trigo, maíz, aceite de soya y la leche descremada, particularmente durante el segundo semestre del año 2006.

Estas alzas obedecen en mayor medida a una mala cosecha de trigo en los principales países productores (lo que redujo las existencias del cereal a los niveles más bajos de los últimos 26 años); mientras que en el caso del arroz y la leche descremada, se combinaron factores que propiciaron una menor disponibilidad de ambos productos respecto a una creciente demanda, lo que ha presionado sus inventarios a la baja. Otro factor importante es el incremento considerable que se dio de manera súbita en la demanda de etanol (basada en el maíz), y a las perspectivas de que se incrementará la demanda de biodiesel (basada en aceite de soya y otros aceites comestibles).

El incremento en la demanda de estos productos básicos para su transformación en biocombustibles provocará que los mercados tengan una recomposición importante en sus balanzas disponibilidad - utilización. Es muy probable que la actual tendencia de los precios se mantenga a la alza, superando los niveles de precios máximos observados en 1996, año en el cual las economías de los países del sureste asiático experimentaron incrementos importantes, lo que permitió a las familias de aquella región del mundo aumentar su demanda de alimentos con base en productos cárnicos. Lo anterior, combinado con una importante baja de 63.9 millones de toneladas métricas en la producción de granos forrajeros a nivel mundial en el ciclo 1995/96 (una baja de 6.45 por ciento en comparación al ciclo inmediato anterior) representaron los principales factores asociados a dichos niveles de precios.

A partir de 1996, los precios internacionales de los principales *comodities* registraron una tendencia a la baja, alcanzando niveles mínimos hacia finales de la década de los noventa y principios de la actual.

Esta prolongada baja en los precios puso en riesgo la actividad de un número importante de productores de diversos cultivos en todo el mundo, particularmente de aquellos que se desarrollan en países de economías emergentes. Destacan los productores de algodón, café y azúcar, cuyos precios alcanzaron los mínimos históricos entre 1999 y 2002.

De cara al futuro, es probable que el fortalecimiento de la demanda de biocombustibles contribuya a que continúen incrementándose los precios del maíz y del aceite de soya, con tendencia a que se aproximen a los del petróleo, como ha llegado a ocurrir en el caso del precio del azúcar en Brasil, cuya adopción inicial de producir etanol basado en el azúcar para abastecer a su planta automovilística "flexible" ha provocado fuertes movimientos en los precios del edulcorante, etanol y petróleo.

El incremento en los precios del maíz y el aceite de soya puede provocar un aumento en los precios de productos que los pueden sustituir parcialmente (como el arroz y el trigo) y de otros aceites comestibles, así como de los productos a los que sirven como materia prima, como los precios de la carne, los productos lácteos y el huevo, lo que aumentaría los costos de la engorda del ganado, dado el uso predominante del maíz y la pasta de soya como alimento, sobre todo en los Estados Unidos de América.

Las propuestas presentadas recientemente para aumentar la producción de biocombustibles en Estados Unidos de América y Europa podrían elevar aún más los precios del maíz, el trigo y de los aceites comestibles. Los planes para duplicar el consumo mínimo obligatorio de biocombustibles en los Estados Unidos de América para 2017 requerirán un aumento estimado del 30 por ciento de la producción de maíz (o la reducción de un volumen equivalente en las exportaciones, como se está presentando) en los próximos cinco años a fin de incrementar la producción de etanol, a menos que el aumento en la demanda se compense mediante la disminución de las restricciones sobre el etanol importado por aquel país, medida que no se considera por el momento.

Por otra parte, se estima que una disposición en la Unión Europea que exija la sustitución de un mínimo del 10 por ciento de los combustibles de transporte hacia biocombustibles en el 2020 requerirá reservar alrededor del 18 por ciento de la superficie agrícola total para el cultivo de colza, trigo y remolacha, a menos que se reduzcan los aranceles a la importación de etanol y se mantengan ayudas financieras a su sector.

Si bien a pequeña escala los biocombustibles podrían complementar la oferta de combustibles, no es conveniente incrementar su uso hacia niveles insostenibles, dada la tecnología actual. Las perspectivas a largo plazo dependerán en gran medida de la rapidez y eficacia con la que puedan adoptarse sustitutos de segunda generación como los residuos vegetales.

En el mercado existe la duda sobre la conveniencia de otorgar mayores subsidios que benefician más a los agricultores que al medio ambiente. Si bien se están desarrollando nuevas tecnologías, una solución más eficiente desde una perspectiva mundial será reducir los aranceles a las importaciones provenientes de los países en desarrollo (como Brasil) donde la producción de biocombustibles es barata y más eficiente desde el punto de vista energético.

1.2.4 Integración comercial

Actualmente México es una economía abierta, con un grado de apertura, medido en relación con el PIB, de 55.5 por ciento. Se cuenta con una red de 12 acuerdos comerciales, lo que representa 44 países en tres continentes: América, Europa y Asia. Esto permite contar con acceso a 1,200 millones de consumidores, de los cuales más de 900 millones tienen un PIB por habitante superior a los 25,000 dólares anuales. Asimismo, México cuenta con acceso preferencial a las tres principales economías importadoras de alimentos, las cuales representan el 70 por ciento de las importaciones mundiales de productos agroalimentarios: la Unión Europea, Estados Unidos de América y Japón.

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (TLCUEM) entró en vigor en el año 2000. Si bien el comercio agroalimentario y pesquero entre ambas partes se ha incrementado a una tasa media anual de 4.6 por ciento, las oportunidades de acceso a mercado negociadas con este bloque comercial no han sido aprovechadas al máximo. Asimismo, en 2001, entró en vigor el Acuerdo con la Asociación Europea de Libre Comercio, bloque formado por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Suecia, consolidando el acceso al mercado europeo a través del acceso preferencial inmediato para productos de interés para México.

En abril de 2005 México firmó el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón. Este país asiático representa un importante nicho de mercado para las exportaciones agroalimentarias y pesqueras de México, tanto por su poder adquisitivo como por el tamaño del mercado. Desde la entrada en vigor del Acuerdo hasta el año 2006, las exportaciones agroalimentarias y pesqueras de México crecieron 77.1 por ciento. Los principales productos agroalimentarios exportados a Japón son cárnicos, frutas, hortalizas y cerveza.

En lo que respecta a Centroamérica, se han mantenido niveles relativamente modestos de intercambio comercial, ya que los acuerdos firmados con los países de esta región establecieron un menor nivel de intercambio en el sector agropecuario, atendiendo las sensibilidades de los países firmantes. En esta región México tiene firmados Acuerdos con los países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), Costa Rica y Nicaragua.

De igual manera, en Sudamérica, México tiene firmados acuerdos comerciales con Colombia, Bolivia y Uruguay, con un alcance limitado para el sector agroalimentario. Asimismo, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se cuenta con Acuerdos de Complementación Económica con Perú, Argentina y Brasil.

Conforme avanza la agenda de negociaciones bilaterales de los países socios de México, particularmente los Estados Unidos de América y Europa, nuestro país enfrenta una mayor competencia o erosión de sus preferencias arancelarias en dichos mercados. La erosión de las preferencias ocasiona que los productos de exportación mexicanos pierdan competitividad en esos mercados, lo cual tiene efectos en el desarrollo del comercio de México. Los Estados Unidos de América ha negociado Acuerdos con países de Centro y Sudamérica, por lo que dichos países competirán con México por una parte del mercado norteamericano. Europa por su parte, ha continuado con la expansión de su red de acuerdos comerciales, por lo que la penetración de México en ese mercado cada vez será más competitiva.

1.2.5 Tratado de Libre Comercio (2008)

El Tratado de Libre Comercio (TLCAN), fue el primer acuerdo entre una economía en desarrollo con economías desarrolladas. En lo referente al sector agropecuario, no se consideró ninguna excepción al proceso de desgravación arancelaria en el acuerdo con los Estados Unidos de América, mientras que con Canadá se excluyeron la carne de ave, los productos lácteos y el azúcar. El 1° de enero de 2003 concluyó el proceso de desgravación arancelaria para la mayoría de los productos agroalimentarios con excepción del maíz, frijol, leche en polvo, jugo de naranja y azúcar, cuya liberalización total se dará el 1° de enero de 2008.

La última etapa de desgravación arancelaria del TLCAN ha suscitado un intenso debate en torno a la integración del mercado de América del norte. El día de hoy, derivado del incremento en los precios internacionales de los principales granos y oleaginosas, el escenario del TLCAN en el que se contemplaba una disminución sustancial en los precios domésticos ha quedado rebasado, al menos en el mediano plazo. En el caso de maíz, existe un cierto grado de consenso en que el principal reto es abastecer la demanda interna, principalmente para consumo pecuario, por lo que el incremento en la productividad y una oferta más orientada a las necesidades regionales y de la industria, jugará un papel primordial para que nuestro país pueda contar con una oferta confiable.

El frijol en México cuenta con una oferta muy variable, derivado principalmente de las condiciones agroclimáticas en las que se desarrolla. Las importaciones de frijol representan alrededor del 8 por ciento de la producción nacional y complementan el abasto en épocas de baja producción. El consumo *per cápita* de frijol muestra una tendencia a la baja en el mercado nacional conforme ganan terreno otros productos de más fácil preparación, las proteínas de origen animal y los productos de mayor valor agregado. Los principales retos en la producción de frijol son domésticos, destacando la alta fragmentación de la tierra, la baja productividad, los altos costos post-cosecha y de transporte, el bajo valor agregado, así como la desvinculación entre las variedades producidas con las necesidades del mercado.

La desgravación de la leche en polvo en el 2008, posiblemente no tendrá un efecto negativo en los precios medios rurales de la leche en el país, ya que los precios internacionales de la leche en polvo, prácticamente se han duplicado en el último año.

El consumo de productos lácteos en México aumenta a tasas altas debido al crecimiento del ingreso y, por ende, a la diversificación de las dietas de los mexicanos. En el sector lácteo, la elaboración de alimentos preparados a partir de distintos ingredientes ha diversificado la oferta. No obstante, es necesario un mayor ordenamiento del mercado con el fin de que el consumidor esté conciente de las características y propiedades de los distintos productos que adquiere. Se prevé que la demanda de leche y productos lácteos en los Estados Unidos de América se continúe fortaleciendo, por lo que no se esperan grandes cambios en los patrones de comercio entre ambos países. La situación actual de precios internacionales de la leche y su comercio, abren una ventana de oportunidad para consolidar y aumentar la producción y el procesamiento de leche en el país.

En lo que respecta a jugo de naranja, México tiene un amplio potencial para incrementar sus exportaciones y complementar la demanda de los Estados Unidos de América. La principal limitación para expandir el comercio se encuentra en la disponibilidad de fruta para procesamiento. En el sector azucarero, México será el único país en el mundo que cuente con acceso libre de arancel y sin cupo al mercado de los Estados Unidos de América, por lo que la eliminación de los aranceles en 2008 representa una gran oportunidad para aumentar las exportaciones.

1.2.6 Subsidios globales (Ronda Doha)

En el ámbito multilateral, México participa de manera activa en las negociaciones de la OMC en el marco de La Ronda de Doha. Para México, dicho foro resulta de vital importancia ya que representa la oportunidad de contar con un comercio más equilibrado y sin distorsiones a nivel mundial. En La Ronda de Doha para el Desarrollo, los miembros se han comprometido a celebrar negociaciones para lograr mejoras sustanciales en materia de acceso a mercados, reducción de todas las formas de subvenciones a la exportación y reducciones sustanciales de la ayuda interna, causante de distorsión del comercio.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico estima que en términos relativos, los productores agropecuarios de países como Suiza, Noruega, Corea, Japón, y la Unión Europea perciben en promedio más del 30 por ciento de sus ingresos por concepto de subsidios y transferencias, tanto de los contribuyentes como de los consumidores. Por su parte, el productor mexicano recibe en promedio, por concepto de subsidios y transferencias 15 por ciento de su ingreso, cifra similar en términos relativos a la percibida por los productores estadounidenses (16 %). No obstante, en términos absolutos es la Unión Europea quien más gasta en apoyo a la agricultura, seguido por Japón y Estados Unidos de América.

Así, La Ronda de Doha constituye una oportunidad para lograr una reducción efectiva a los subsidios que distorsionan la producción y el comercio, lo que permitiría un comercio más justo y equilibrado.

En el marco de dicha negociación, México forma parte del llamado G-20, buscando la reducción de los subsidios que distorsionan la producción y el comercio, así como una disminución de los aranceles que permita contar con mayor acceso a los mercados mundiales.

La mayor apertura del sector agroalimentario mexicano a través de los distintos acuerdos tanto multilaterales como bilaterales, se ha reflejado en una mayor integración a los mercados mundiales.

Entre 1993 y 2006, el comercio agroalimentario y pesquero creció a una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 9.1 por ciento, incremento superior al de la economía. A pesar de lo anterior, la participación del comercio agroalimentario en el comercio total de nuestro país, ha disminuido de 8.2 por ciento en 1990 a 5.9 por ciento en 2006, principalmente por el mayor dinamismo de otros sectores, como el manufacturero. De acuerdo con cifras de la OMC, México ocupó el 13° lugar como exportador de alimentos (2005), mientras que por el lado de las importaciones, ocupamos la octava posición.

1.2.7 Los cambios tecnológicos

La apertura comercial conlleva a una dependencia entre las economías de los países, y al interior de éstos, entre las diferentes empresas. Ello implica la generación de nuevos conceptos de negocios, nuevos canales de distribución, fuentes alternativas de información y de productos, exigencia de nuevos servicios, y la incorporación de nuevas tecnologías.

En este escenario, el cambio tecnológico está jugando un papel cada vez más importante en el crecimiento económico de los países, en la competitividad internacional, en la sustentabilidad ambiental y en las mejoras en los indicadores de bienestar social.

Los consumidores cada vez están más informados y demandan una mayor diversidad de productos y alimentos, debido en gran medida al proceso de cambio continuo de sus necesidades, preferencias y hábitos de consumo. Este proceso está determinando las tendencias de producción: qué producir, cómo producirlo, cuándo producirlo, cómo distribuirlo, cómo empacarlo, cómo transportarlo y en qué lugar venderlo. Si a ello le sumamos los cambios en el ritmo de vida de la población como: reducción en el número de los integrantes de las familias, incremento de la participación de la mujer en el mercado laboral, mayor número de gente que vive sola, estilos de vida diferentes, costumbres laborales, una mayor expectativa de vida, entre otros, podremos encontrar los factores que han incidido en los cambios en los hábitos alimenticios en la población a nivel mundial.

Lo anterior ha propiciado que en las últimas décadas se comercialice una mayor oferta de alimentos novedosos, confiables, sanos y seguros de consumir que implica a su vez, que los productores de alimentos se enfrenten a mercados con consumidores cada vez más exigentes, que buscan alternativas y variedad.

En este sentido, los cambios tecnológicos en el sector agroalimentario se están orientando a la producción de alimentos con técnicas que reduzcan costos, eleven la calidad del producto, tengan bajo impacto ambiental, sin maltrato a los animales, minimicen o eliminen el desperdicio y, a la vez, garanticen inocuidad y seguridad.

De ahí que la innovación tecnológica sea la herramienta principal en torno a la cual debe girar la urgencia de competitividad y de capacidad de las cadenas agroalimentarias para adecuarse rápidamente a las nuevas condiciones en que se desarrolla el sector agroalimentario en el mundo, y especialmente en nuestro país.

1.2.8 Biotecnología y bioseguridad

La biotecnología representa una actividad multidisciplinaria, cuyo sustento es el conocimiento de frontera generado en diversas disciplinas como: biología molecular, ingeniería genética, bioquímica, microbiología, inmunología, genómica, bioinformación, proteómica, ingeniería agronómica y otros, que permite el estudio integral y la manipulación de los sistemas biológicos (microorganismos, plantas y animales).

Con la biotecnología se busca hacer un uso inteligente, respetuoso y sustentable de la biodiversidad mediante el desarrollo de tecnologías eficaces, limpias y competitivas, para contribuir en los sectores de salud, agropecuario, industrial y del ambiente.

Una de las aplicaciones más avanzadas de la biotecnología en la agricultura es la creación de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), que han trascendido el ámbito del laboratorio científico y del campo experimental, para cultivarse comercialmente desde 1996 en campos agrícolas del mundo, como una forma novedosa de producción de granos y oleaginosas más eficiente, con menor impacto negativo al ambiente y con ahorros económicos directos para los más de 10 millones de agricultores que los cultivan en 22 países.

Durante 2006, la superficie mundial cultivada con especies GM ascendió a 102 millones de hectáreas y el valor del mercado fue de 6 150 millones de dólares. Los Estados Unidos de América es el país con mayor superficie cultivada con OGMs, con 54.6 millones de hectáreas, seguido por Argentina, con 18 millones y Brasil, con 11.5.

En cuanto a cultivos, la soya es el de mayor importancia y su producción supera las 170 millones de toneladas, representando el 63 por ciento de la producción mundial. Le sigue el maíz, con cerca de 144 millones (19.7 %) y el algodón, con 20 millones de toneladas (13.4 %).

Los productos biotecnológicos aplicados a la agricultura disponibles en el mercado son: los cultivos tolerantes a insectos y a herbicidas; la clonación de individuos superiores; el mejoramiento genético asistido para acortar los tiempos en la producción de nuevas variedades; paquetes de diagnóstico para enfermedades; la biosíntesis de ingredientes activos; la producción de pérdidas de postcosechas; la mejora en la calidad de los productos y la caracterización y conservación del germoplasma.

Para la producción animal, se usa en la caracterización del ganado por marcadores moleculares, la confirmación de paternidad, las hormonas de crecimiento, la manipulación de genes asociados a la calidad de la carne, el mejoramiento genético asistido, el trasplante de embriones, la clonación de individuos superiores, el aumento de contenido de cafeína de la leche y el desarrollo de vacunas recombinantes para Newcastle, Fiebre Porcina Clásica y Peste Bovina, la creación de animales transgénicos para la obtención de productos industriales, farmacéuticos u órganos para trasplante.

Para la producción pesquera, la biotecnología permite el incremento de las tasas de crecimiento de los peces cultivados, sabor, inducción de la esterilidad, hormonas de crecimiento para carpas, salmones, tilapias y otras especies y salmón GM con proteína recombinante para ampliar en zona de distribución.

Con el fin de reducir riesgo en el uso de los OGMs, México ha establecido principios de precaución basados en Normas de Bioseguridad, definidas como un conjunto de medidas para monitorear el desarrollo, manejo, utilización, movilización, transporte y liberación segura de los cultivos GM, para garantizar un nivel adecuado de protección, minimizando los posibles riesgos para la diversidad biológica y la salud humana.

Las medidas de bioseguridad en nuestro país son instrumentadas a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), de la cual la SAGARPA es parte activa.

La política de la SAGARPA respecto a los OGMs se sustenta en tres principios fundamentales:

1. Promover el uso de la biotecnología para desarrollar nuevas variedades que permitan incrementar la producción y calidad de los productos agrícolas.
2. Desarrollar un marco jurídico nacional a través del cual se pueda promover el comercio, garantizando a su vez la sustentabilidad con base en criterios científicos.
3. Proteger la salud humana y la variabilidad genética del país.

1.2.9 Las cadenas agroalimentarias

A partir de la liberalización del comercio y el consecuente incremento de la competencia por los mercados, así como el retiro de la intervención directa de los gobiernos en los procesos productivos, se hizo evidente la necesidad de trabajar en la articulación de los agentes económicos para elevar sus niveles de eficiencia, productividad y competitividad, a fin de asegurar y ampliar su participación en los mercados domésticos e internacionales.

Para enfrentar estas nuevas condiciones de competencia, diversos países han enfocado sus esfuerzos en la articulación de sus cadenas productivas y en el desarrollo de sus capacidades con miras a fortalecer su organización productiva, la adopción tecnológica, la eficiencia en costos, la capacitación y el conocimiento de las demandas de los mercados, entre otros. Esta labor ha dado como resultado el fortalecimiento de la capacidad de producción nacional con orientación a su mercado doméstico y en algunos casos, la posibilidad de participar de manera creciente en los mercados internacionales de productos agroalimentarios.

En este entorno y para contribuir al incremento de la competitividad del sector agroalimentario y pesquero de México, se ha venido trabajando en la identificación y promoción de la interacción de los actores económicos de los procesos productivos a través de los Sistemas Producto (Cadenas Agroalimentarias) con el fin de propiciar relaciones de confianza que les permita identificar objetivos, estrategias y metas comunes para aprovechar las ventanas de oportunidad y superar los problemas que limitan su desempeño como cadena productiva, para así lograr mayores niveles de equidad, eficiencia, productividad y competitividad.

Desde la publicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en 2001, el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales ha venido implementando esta estrategia de integración y trabajo por Sistema Producto, lo que se ha convertido en un importante factor para promover el desarrollo del capital social en el medio rural, la asociación, la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural.

Actualmente se cuenta con 51 Comités Sistemas Producto Nacionales (35 agrícolas, nueve pecuarios y siete pesqueros) y 247 Estatales, en los que participan los agentes económicos que forman parte de los Sistemas Producto tales como proveedores de insumos, productores, comercializadores e industriales, así como los distintos órdenes de gobierno, instituciones académicas y de investigación, entre otros.

La estrategia que está en operación considera cinco etapas: la primera se centra en la integración de los Comités; la segunda plantea la visión y la elaboración de Planes Rectores; la tercera, la validación de los Planes Rectores nacionales y su vinculación con los Planes Rectores estatales; la cuarta, la consolidación y continuidad (puesta en marcha de los proyectos establecidos en los Planes Rectores); y la quinta etapa, se enfoca en la búsqueda de la profesionalización y madurez de los Comités.

1.2.10 Calidad e inocuidad de los productos

Las tendencias mundiales sobre sanidad e inocuidad de los alimentos se pueden ubicar en cinco grandes criterios:

1. Incremento de los flujos comerciales a nivel mundial.
2. Preferencias de los consumidores.
3. Oferta de productos inocuos y de calidad.
4. Alertas sanitarias.
5. Rastreabilidad.

Incremento de los flujos comerciales a nivel mundial. La globalización ha permitido establecer más y mejores redes de comercio. En este sentido, los procesos productivos traspasan las fronteras nacionales incrementando la integración de los eslabones de las cadenas agroalimentarias que se ubican en distintas regiones geográficas. Sin embargo, este proceso ha incrementado el riesgo para los países del ingreso de plagas o enfermedades. Así, entre más diversificada es la gama de productos agropecuarios que se comercializan, se incrementa el riesgo para los países importadores de internar alguna plaga o enfermedad, las cuales pueden ser muy destructivas cuando entran en territorios en donde no están presentes y/o no tienen enemigos naturales que las controlen, como es el caso de la mosca del mediterráneo, que de entrar en el territorio mexicano causaría graves daños a la economía agrícola.

Las implicaciones sanitarias para los exportadores van más allá de un rechazo a un embarque de productos porque no sólo se cierra una puerta comercial, sino que afecta la imagen del país, al resto de los productores y a la economía nacional.

Este incremento en los flujos comerciales ha incidido en un creciente marco normativo y regulatorio que tienen que cumplir los países exportadores, situación que incrementa los costos de los productores si quieren acceder a los mercados internacionales. No obstante, se han tratado de homologar en el ámbito internacional las regulaciones fitozoosanitarias, a través de los foros de normalización internacional como la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el "CODEX Alimentarius", los cuales son una guía que rige a los países afiliados a la OMC para el ajuste y elaboración de normas fitozoosanitarias. A pesar de ello, las normas son utilizadas, en algunos casos, como claras barreras no arancelarias de que se valen algunos países para proteger a sus productores del comercio internacional, las cuales cuestiona permanentemente SAGARPA en los foros correspondientes.

Preferencias de los consumidores. Las perspectivas de los consumidores sobre la sanidad, calidad e inocuidad de los alimentos varían de acuerdo a la región, al poder adquisitivo y a la información disponible en el mercado sobre los productos. Bajo esta óptica, los atributos de sanidad, calidad e inocuidad son subjetivos; sin embargo, se pueden establecer dos grandes grupos de consumidores para los cuales estos atributos pueden ser coincidentes.

El primer grupo es el de los consumidores de alto poder adquisitivo que por lo general se localizan en los países de la Unión Europea, Estados Unidos de América y Japón. En este grupo se privilegia la calidad e inocuidad de los alimentos, y puede decirse que sanidad y calidad es sinónimo de inocuidad; por tal motivo, las normas fitozoosanitarias que deben cumplir los alimentos son muy rigurosas y además exigen información al consumidor sobre la procedencia del producto así como de los valores máximos permisibles de residuos de agroquímicos durante su producción, empaque y transportación.

El segundo grupo de consumidores, en el caso de países en desarrollo, son los consumidores locales, quienes más que por sanidad, calidad e inocuidad se guían por el precio debido a que de acuerdo con reportes de la FAO su gasto promedio es de 10 dólares diarios. Adicionalmente no cuentan con información que les permita normar sus decisiones, ponderando la importancia de la inocuidad de los alimentos. Para este grupo la calidad se remite a ciertos atributos de apariencia, frescura, olor y sabor. No se asocia sanidad, calidad e inocuidad.

Como se puede observar, la tendencia del comercio es inercial y se dirige hacia los sectores de más altos ingresos. Por tal motivo, los países exportadores deben invertir en un control cada vez más riguroso en el que la sanidad, calidad e inocuidad agroalimentaria se convierten en la piedra angular para que se lleve a cabo el comercio internacional.

Oferta de productos inocuos y de calidad. La oferta se encuentra estrechamente ligada con la demanda, de tal suerte que un consumidor bien informado y de alto poder adquisitivo tiene la capacidad para demandar alimentos inocuos de gran calidad. La tendencia en el mercado mundial es, precisamente, introducir estos productos en un mercado cada vez más selectivo y en el que el precio pasa a segundo término. Aquí la sanidad y calidad se convierte en sinónimo de inocuidad.

No obstante, en las economías de los países en desarrollo los productores no tienen un incentivo para producir bajo normas más rigurosas de sanidad e inocuidad, debido a que en estos mercados el principal atributo que busca el consumidor es el precio y existe un mercado muy restringido que tiene la capacidad de pagar el sobre precio por un producto con mejores condiciones higiénicas y mayor calidad.

Alertas sanitarias. El riesgo a la salud humana por transmisión de enfermedades a partir de alimentos es, con la excepción de las amenazas de bioterrorismo, cada vez menor. A pesar de ello, se mantiene un monitoreo de los flujos del comercio mundial de alimentos. En este sentido se generan alarmas sanitarias por posibles daños a la salud humana cuando se identifican agentes contaminantes en los productos alimenticios. Claro ejemplo de ello, en los últimos años, son la encefalopatía bovina (enfermedad de las vacas locas) y la contaminación de carne por dioxina. Adicionalmente, ahora se considera a los alimentos como un vector potencial de transmisión de numerosos peligros microbiológicos, químicos y físicos. Las enfermedades transmitidas por alimentos representan altos costos para las economías debido a la generación de gastos en atención médica, investigación y control de estas enfermedades, así como reducción en la productividad de las personas y pérdida de vidas. Es por esta razón que la inversión en inocuidad así como en la verificación y en la aplicación de normas de higiene y calidad son cada día más cuantiosas y rigurosas.

Rastreabilidad. El comercio mundial de alimentos se hace cada día más grande. Las distancias se acortan debido a que ahora se cuenta con más y mejores medios de transporte y es posible llegar al otro lado del mundo en menor tiempo. Hoy, economías como Estados Unidos de América, la Unión Europea y Japón reciben productos alimenticios de todas partes del mundo: América Latina, sur de Asia, África, entre otros. Esta situación precisa que se tenga un control estricto sobre la procedencia de los alimentos: ¿Quién los produce?, ¿Dónde se producen?, ¿Con qué tipo de certificación cuentan?, ¿Cómo se empacaron o procesaron?, ¿Cuándo entraron al país?, ¿Quién los exportó y ¿Quién los importó?

Hoy, los consumidores de los países desarrollados son más exigentes y han formado asociaciones que les permite estar mejor informados sobre los productos que consumen, al tiempo que se aseguran de la inocuidad y calidad de los alimentos que adquieren. Los consumidores hacen uso de sus derechos y pueden reclamar por la vía legal a un supermercado o restaurante por haberle vendido un producto de mala calidad o contaminado. Esta situación lleva a un control más estricto por parte de los comerciantes detallistas, restaurantes y hoteles en la selección de sus proveedores.

Sustentabilidad ambiental. Implica que las prácticas de sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios y acuícolas no afecten el medio ambiente. Esto es, que el uso de agroquímicos no afecte ni ponga en riesgo la salud humana, ya que la aplicación de estos productos no sólo se reduce a las unidades productivas sino que un mal manejo de ellos puede contaminar mantos freáticos, los mismos suelos, los cuerpos de agua superficial y el aire. En este sentido se busca que los productores cumplan con las normas establecidas sobre qué químicos e insumos están autorizados a utilizarse y las dosificaciones de los mismos, con el objeto de que la producción sea amigable con el medio ambiente.

En el caso de la pesca, con el reconocimiento de los impactos en el medio ambiente surgió a finales de la década de 1990 el denominado enfoque ecosistémico en el manejo de las pesquerías. Este enfoque reconoce que las poblaciones humanas son parte integral del ecosistema, que sus actos lo afectan y que a su vez los cambios en los ecosistemas también afectan a las poblaciones humanas y su economía. En tal virtud, la investigación y manejo pesquero y acuícola deberán incluir elementos para reducir o evitar impactos en los ecosistemas y en las poblaciones humanas.

1.2.11 Cambio climático y su impacto en el sector agropecuario y pesquero

La sustentabilidad del uso de los recursos naturales es una tendencia mundial. La creciente preocupación por el cambio climático y sus consecuencias en el ambiente, se ha traducido en cambios en los enfoques de las políticas públicas. Con mayor frecuencia se puede ver que las políticas en el sector agroalimentario le apuestan a la reconversión y rotación de cultivos, la generación de incentivos para ampliar las tierras de conservación y el uso sustentable de los recursos naturales, tanto terrestres como acuáticos.

Por sus efectos adversos previsibles, el cambio climático trasciende la esfera de lo ambiental y se ha convertido en una amenaza creciente para muchos procesos de desarrollo en todo el mundo. Por su globalidad, requiere de un enfoque multidisciplinario y multilateral, en el entendido de que ningún país puede hacerle frente de manera aislada. Por su dimensión temporal, impone la necesidad de planear a largo plazo y actuar de inmediato.

El cambio climático es un problema de seguridad estratégica, nacional y mundial, que hace urgente incrementar los esfuerzos de mitigación o reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y desarrollar capacidades de adaptación ante sus impactos adversos.

Los efectos derivados del incremento de las concentraciones atmosféricas de GEI de origen humano empiezan ya a manifestarse, entre otros fenómenos, como una ampliación en los rangos de variabilidad climática y como una intensificación de fenómenos hidrometeorológicos extremos. Los efectos previsibles como cambios drásticos en el comportamiento de lluvias y sequías, inundaciones, escasez en la disponibilidad de agua dulce y suelos productivos, variaciones en la temporalidad de procesos biológicos, entre otros, expondrán cada vez con mayor intensidad a poblaciones humanas y ecosistemas, a riesgos que perjudicarán directamente en las actividades agropecuarias y pesqueras y, consecuentemente, en la alimentación.

Entre los efectos más obvios del calentamiento global están los cambios en patrones de circulación de masas oceánicas y el incremento en el nivel medio del mar. En el caso de las actividades pesqueras y acuícolas, estos dos fenómenos seguramente tendrán repercusiones cada vez más importantes, ante las cuales se deberán desarrollar estrategias y adaptaciones para mitigar impactos económicos.

Las capturas de especies susceptibles a cambios de temperatura superficial del mar -tales como atún, sardina y calamar gigante-, que son además las más abundantes en México, se verán afectadas por desplazamientos latitudinales o verticales. En las costas, el cambio climático y el cambio desordenado en el uso de suelo, en particular en el caso de manglares y lagunas costeras, afectará la productividad de esos sistemas fundamentales para la pesca y para la seguridad humana en las costas. Esto generará un efecto en la productividad de la industria en su conjunto y en las economías basadas en los atributos naturales de esas regiones.

En la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, México estableció compromisos para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática, mismos que se definieron y puntualizaron en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en donde se precisan posibilidades y rangos de reducción de emisiones, se proponen los estudios necesarios para definir metas precisas de mitigación y se esbozan las necesidades del país para avanzar en la construcción de capacidades de adaptación.

Por lo anterior, es imprescindible tener elementos que nos permitan identificar con mayor celeridad y precisión las oportunidades de reducción de emisiones para desarrollar proyectos de mitigación. Es preciso reconocer y actuar de manera preventiva para reducir la vulnerabilidad de los sectores y áreas con posibles afectaciones e iniciar proyectos para el desarrollo de capacidades nacionales y locales de respuesta y adaptación que contribuyan a la producción de alimentos suficientes; así como proponer líneas de acción, en apoyo a la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Para el sector agroalimentario es prioritario emprender acciones diversas ante los efectos del cambio climático que logren su atención integral.

2. Planeación prospectiva para el desarrollo agropecuario y pesquero

Mediante el proceso de planeación prospectiva se busca construir un nuevo sistema de posibilidades de desarrollo del sector agropecuario y pesquero a través de la relación de las estrategias con el entorno y las áreas de oportunidad, que va más allá de la descripción del fenómeno. Significa construir la imagen objetivo como un sistema de relaciones, donde el éxito de las políticas sectoriales está condicionado a un adecuado entendimiento y adaptación de las estrategias respecto a la dinámica de su entorno competitivo y de su relación con los productores y consumidores.

Visión

México cuenta con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes

Misión

Promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, la generación de empleos atractivos que propicien el arraigo en el medio rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos para consolidar el posicionamiento y la conquista de nuevos mercados, atendiendo a los requerimientos y exigencias de los consumidores.

Objetivos

Los ejes para alcanzar la visión del sector que nos proponemos construir, conjuntamente con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad rural, se materializan en la consecución de cinco objetivos fundamentales, que se desprenden directamente de los objetivos 7, 8, 9, 10 y 11 del eje 2: Economía competitiva y generadora de empleo, del Plan Nacional de Desarrollo:

Objetivo 1. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

Objetivo 2. Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.

Objetivo 3. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos.

Objetivo 4. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Objetivo 5. Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural, además de promover acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

Asimismo, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 contribuye a lograr las siguientes metas planteadas en la Visión 2030:

- Crecimiento económico
- Nivel de Ingreso
- Empleo
- Competitividad
- Prosperidad
- Equidad entre regiones
- Bosques y selvas
- Gobernabilidad

3. Objetivos y estrategias para el desarrollo rural y agropecuario competitivo y generador de empleos

Objetivo 1. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras

La pobreza y el rezago económico de las zonas rurales hacen necesario otorgar apoyos dirigidos no sólo para mitigar y solucionar problemas de tipo social, sino también para incrementar la productividad y fomentar el crecimiento económico.

El objetivo de elevar el nivel de desarrollo en las zonas rurales y costeras, requiere de la articulación y vinculación ordenada y eficiente de los diferentes programas con incidencia en el medio rural, como salud, educación, vivienda, infraestructura, inversión productiva, entre otros, buscando beneficiar principalmente a las localidades de mayor marginación y a los grupos prioritarios definidos como tales en el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, es necesario apoyar el desarrollo de las capacidades orientadas a mejorar el desempeño laboral y productivo, así como acrecentar la construcción de una ciudadanía rural más participativa, organizada y comprometida con su propio desarrollo, en un marco de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad rural.

También se busca integrar a la población económicamente activa a una dinámica de diversificación económica que los vincule a un desarrollo más acorde al que sigue el resto del país.

En atención a los cambios estructurales que ha sufrido la población rural, como la feminización del campo y el envejecimiento demográfico, como resultado de los procesos de migración a las ciudades y al extranjero, es de particular interés la atención de las mujeres y los jóvenes como actores capaces de potenciar el aprovechamiento de los recursos disponibles, así como generar la creación de empresas y empleos rurales, como acciones sustantivas para mejorar los niveles de ingreso y superar las condiciones de marginación y pobreza en el que se desenvuelven.

Metas de impacto
Mejorar el Ingreso promedio de los hogares rurales de menores ingresos en términos reales un 17 por ciento al pasar de 41 324 pesos anuales en 2005 a 48 405 pesos en 2012 beneficiando a una población de 12.6 millones.
De acuerdo con el criterio de la CONEVAL ¹ , la población rural en el año 2005 ascendió a 38 millones 407 mil habitantes, equivalentes al 37.2 por ciento de la población total del país.
En 2005 el 32 por ciento de la población rural se encontraba en el estrato de pobreza alimentaria. Nos proponemos disminuir esa proporción para llegar en el año 2012 al 22 por ciento, lo que representa mejorar la alimentación de cerca de 3.2 millones de personas que viven en el medio rural.
En relación con el índice de pobreza de capacidades, que en 2005 era de 40 por ciento, se reducirá al 28 por ciento en el 2012, lo que representa mejorar las capacidades de cerca de 3.8 millones de personas que viven en el medio rural.
Más de tres quintas partes (62 %) de la población considerada como rural tenía pobreza patrimonial en el año 2005, para el 2012 se pretende disminuir al 49 por ciento, lo que representa incrementar el patrimonio de poco más de 4.1 millones de personas que viven en el medio rural.
Con el propósito de arraigar a la población en el medio rural, se propiciará la generación de 120 mil empleos en el año 2007 y alrededor de 140 mil empleos en 2012,
Se trata de empleos calificados que demandan una mayor capacitación de los trabajadores del medio rural y por lo tanto, son mejor remunerados.

Objetivo 1. Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras

Resultado Esperado	Indicador	2005	Meta			Población a beneficiar (Millones)
			2007	2008	2012	
Mejorar el Ingreso promedio de los hogares rurales de menores ingresos ^{1/} en términos reales	Ingreso anual promedio de los hogares en el sector rural (pesos de 2005) ^{2/}	41 324	42 994	43 853	48 405	12.6
Generar empleo en el sector rural ^{3/}	Empleos generados (miles)	110	120	130	140	-
Disminuir la pobreza en el medio rural (PEC)	Pobreza Alimentaria	32%	30%	28%	22%	3.2
	Pobreza de Capacidades	40%	38%	36%	28%	3.8
	Pobreza Patrimonial	62%	60%	57%	49%	4.1

POBREZA ALIMENTARIA. Es la que sufre la población que cuenta con un ingreso per cápita insuficiente para adquirir una alimentación mínimamente aceptable.

POBREZA DE CAPACIDADES. Es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación (equivalentes a la línea de pobreza alimentaria), cuenta con un ingreso per cápita insuficiente para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.

POBREZA DE PATRIMONIO. Es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud (equivalentes a la línea de pobreza de capacidades), cuenta con un ingreso per cápita insuficiente para adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte, para cada uno de los miembros del hogar.

^{1/} Ingreso anual promedio de los hogares del sector rural ubicados en los quintiles 1 y 2, equivalentes a 12.6 millones de habitantes que viven en localidades menores de 15 mil habitantes.

^{2/} Fuente: elaborado por el SIAP con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 8ENIGH) 2005, INEGI.

^{3/} La meta considera, en primer lugar el aumento de la Población Económicamente Activa (PEA), menos la migración interna y la externa, de acuerdo con los datos de CONAPO y, en segundo lugar el fenómeno de expulsión de mano de obra de las actividades primarias, por el creciente avance de la tecnificación y productividad, los cuales se convierten en demandantes de empleo en los sectores industrial y de servicios, en el propio medio rural. Por lo anterior, se prevé que los empleos se generaran en los eslabones superiores de las cadenas productivas, donde se genera un mayor valor agregado. Estos eslabones se ubican en las actividades manufactureras e industriales y de servicios comunales y sociales (escuelas, médicos, abogados, técnicos, etc.) y comercio. Se trata de empleos calificados que demandan una mayor capacitación de los trabajadores del medio rural y por lo tanto, están mejor remunerados. La meta estaría compuesta por un 65% de nuevos demandantes de empleo y 35 por ciento de trabajadores provenientes del sector primario.

¹ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo público descentralizado de la SEDESOL, encargado de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, ha optado por utilizar el umbral de localidades de hasta 15,000 habitantes, que incluyen las poblaciones rurales y semirurales, debido a su cercanía en el perfil sociodemográfico.

Estrategia 1.1 Convergencia y optimización de programas y recursos para incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza

En virtud de la prioridad que representa el campo y mares del país, existe la voluntad política de asignar recursos gubernamentales que garanticen la continuidad y fortalecimiento de los programas destinados al desarrollo de las áreas rurales.

El reto consiste en optimizar la aplicación de los recursos provenientes de las diversas entidades e instituciones públicas que convergen en este sector, para lo cual se propiciará, en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, la alineación de acciones y programas federales hacia un mismo objetivo y con mayor impacto.

Líneas de acción

- Analizar la estructura de todos los apoyos federales que se otorgan dentro del PEC para eliminar duplicidades y contradicciones y buscar complementariedades, convergencias y sinergias.
- En el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, lograr la realización del Programa Especial Concurrente (PEC) a través de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable (CIDRS), cuya Presidencia y Secretaría recaen en SAGARPA.
- Fortalecer a las Comisiones Estatales Intersecretariales para el Desarrollo Rural Sustentable mediante la formulación y actualización de los Programas Especiales Concurrentes Estatales.
- Acrecentar la articulación de los recursos y esfuerzos que en materia de desarrollo de capacidades para la población rural, impulsan los organismos públicos, sociales y privados en los ámbitos federal, estatal y municipal, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI).
- Detectar proyectos regionales de carácter integral y proponer al poder Legislativo la creación de un presupuesto específico y exclusivo para éste tipo de proyectos con recursos de aplicación concurrente.

Estrategia 1.2 Integración de las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional

Paradójicamente, las zonas rurales consideradas de alta y muy alta marginación cuentan con un gran potencial de desarrollo por la riqueza y diversidad de sus recursos. El aprovechamiento integral de ese potencial será la base de su desarrollo económico y social a efecto de reducir la brecha existente con los niveles de crecimiento y de condiciones de vida alcanzados por otros sectores y otras regiones del país.

Para hacer más eficientes los apoyos del Gobierno Federal, se fortalecerá la planeación de mediano y largo plazo con la participación de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, como instancias de planeación representativa e incluyente de la sociedad rural, garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Asimismo, para contribuir con la sociedad rural a que se satisfagan las necesidades básicas de alimento se fortalecerán programas que ofrecen alternativas para la generación de alimentos para el auto consumo y la comercialización.

Líneas de acción

- Mantener normativamente la prioridad de atención presupuestal y focalización de recursos a las localidades de alta y muy alta marginalidad y grupos prioritarios.
- Promover la integración económica de grupos y organizaciones de productores rurales a partir de esquemas de cooperación y fortalecimiento empresarial para acceder al valor agregado y a los mercados, buscando su inserción y permanencia efectiva en las redes de valor.
- Participar activamente en la Estrategia Presidencial de atención a los Cien Municipios de Menor Índice de Desarrollo Humano, a través de la coordinación y concurrencia interinstitucional para el desarrollo de proyectos productivos, que promuevan la diversificación, la reconversión y el cambio tecnológico.
- Coordinar la formulación y gestión de planes municipales y distritales de desarrollo rural con un enfoque integral que contemple los ejes de desarrollo económico, físico, social y humano.
- Generar alternativas productivas para que las familias rurales de localidades de alta y muy alta marginación, mejoren la seguridad para el acceso a los alimentos básicos de manera adecuada, suficiente, y permanente para mejorar su nutrición y calidad de vida.
- Fortalecer la acuicultura rural mediante el fomento a proyectos de inversión de pequeña escala, en aguas interiores y litorales, para crear unidades de producción acuícola rentables y competitivas, que contribuyan a mejorar la alimentación de la población rural.

Estrategia 1.3 Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural

El medio rural mexicano se caracteriza por su gran diversidad de recursos naturales existentes en las distintas regiones del país, por su riqueza cultural que se refleja en manifestaciones artísticas, gastronómicas y artesanales, así como por la armonía entre sus pobladores que hacen del paisaje campirano y costero un área de oportunidad para la inversión y la apertura de negocios.

Para detonar el desarrollo de las comunidades rurales se buscará aprovechar su potencial natural, económico social y cultural, a través de alternativas a las actividades agropecuarias y pesqueras que generen opciones de empleo e ingreso y posibiliten la prestación de servicios necesarios actualmente inexistentes en las comunidades.

Líneas de acción

- Inducir la participación de la población rural de las zonas marginadas en proyectos productivos que aprovechen la riqueza artística, cultural, artesanal, gastronómica y del paisaje de sus territorios.
- Promover el establecimiento de micro y medianas empresas agropecuarias, de servicios, de transformación, generadoras de empleo y autoempleo.
- Diseñar programas interinstitucionales enfocados al aprovechamiento integral de las áreas de oportunidad que ofrece el ámbito rural, privilegiando las zonas de alta y muy alta marginación.
- Dar prioridad a la atención de demandas de apoyo de los habitantes rurales de bajos ingresos en materia de desarrollo de capacidades, inversión rural y organización para la operación y consolidación de proyectos de diversificación económica y productiva.
- Generar condiciones para que los productores rurales visualicen y aprovechen las oportunidades de negocio que significan la producción y comercialización de los productos orgánicos y comercialmente no tradicionales en los mercados nacional e internacional.
- Priorizar la canalización de recursos de los tres órdenes de gobierno a la realización de proyectos productivos, turísticos, ecológicos, de infraestructura, entre otros, que permitan mantener y fortalecer las funciones ambientales y socioculturales que el sector rural proporciona a la sociedad.
- Promover la difusión de experiencias exitosas y de buenas prácticas empresariales en materia de diversificación entre productores rurales y sus organizaciones.

Estrategia 1.4 Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas

La población rural se caracteriza por presentar bajos niveles de escolaridad y escasas competencias para el desempeño de empleos de alta productividad, así como falta de organización y participación para el impulso de sus propias iniciativas de desarrollo.

Por ello, es necesario instrumentar estrategias, métodos y acciones tendientes a desarrollar las capacidades de los jóvenes y adultos del medio rural, con perspectiva de género, para que sean capaces de generar las empresas necesarias para mejorar y diversificar sus actividades económicas, así como fortalecer los espacios de participación para la planeación y gestión de su propio desarrollo.

En particular para las mujeres rurales se propone aplicar medidas especiales para tratar de eliminar las disparidades a que se enfrentan, en relación con el acceso a los programas y servicios y la participación en los procesos de adopción de decisiones.

Líneas de acción

- Coordinar la formulación y realización de los Programas Municipales y Estatales de Capacitación Rural Integral (PMCRI), dentro de la estrategia del SINACATRI y la operación del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI).
- Atender preferentemente las demandas de los habitantes rurales de bajos ingresos en materia de desarrollo de capacidades, inversión rural y organización para la operación y consolidación de proyectos de diversificación económica y productiva, que tomen en cuenta explícitamente las necesidades e intereses de los hombres y de las mujeres.
- Brindar atención prioritaria en el desarrollo de capacidades a los segmentos de la población con mayores rezagos y tradicionalmente excluidos, como los son las mujeres, jóvenes e indígenas, con la finalidad de que generen sus propias iniciativas de desarrollo.
- Asegurar la vinculación de las acciones de desarrollo de capacidades, con las iniciativas locales de inversión productiva y social, con la finalidad de propiciar las condiciones favorables para el éxito de los proyectos.

- Apoyar el desarrollo de capacidades en los 100 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), mediante la estrategia del SINACATRI que facilite el impulso de iniciativas locales para el mejor aprovechamiento de sus recursos disponibles, así como el fortalecimiento de sus espacios de participación ciudadana para la planeación de su propio desarrollo, articulándose con otros instrumentos de inversión productiva.
- Consolidar la red nacional de prestadores de servicios profesionales, con procesos de certificación únicos para el sector rural y que aseguren la calidad de los servicios a la población rural.
- Aprovechar la red de infraestructura educativa disponible para la formación e información de los jóvenes y adultos en el medio rural.
- Establecer mecanismos de evaluación, acreditación y certificación para educación básica y competencias laborales, que brinde a la población el reconocimiento oficial de las capacidades desarrolladas.
- Diseñar y aplicar indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, a efecto de que pueda medirse el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada en las relaciones entre hombres y mujeres.

Estrategia 1.5 Inducir acciones de mejora de la seguridad social en la población rural

El potencial productivo del campo mexicano requerirá en el corto plazo de un crecimiento de la demanda de trabajadores asalariados que se incorporen al mercado laboral en condiciones de seguridad social formal, aún cuando se trate de trabajadores temporales, los cuales en ciertas regiones provienen de corrientes migratorias internas.

Esto derivado del cambio estructural que esta teniendo tanto el sector primario, como el agroindustrial y la movilidad de la población rural.

Esta situación demandará la construcción de infraestructura física e institucional para la prestación de servicios de salud o de pensión en las áreas de trabajo o en las localidades de origen en condiciones similares a las de los centros urbanos.

Líneas de acción

- Inducir la creación de un sistema de prestaciones sociales para los trabajadores eventuales del campo flexible que integre conceptos como la portabilidad de la seguridad social, la reversión de recursos para la subrogación de servicios y la participación del sector patronal y de los gobiernos en la prestación de los mismos.
- Inducir la formalización de las relaciones laborales de los mercados de trabajo rural y de una mayor cultura laboral con mecanismos como desarrollo de capacidades, reconocimiento de antigüedad laboral acumulada y de ahorros personales para el retiro, procurando que no se incrementen los costos de producción.

Estrategia 1.6 Promover acciones de concurrencia interinstitucional para mejorar las condiciones de conectividad en las zonas rurales marginadas

Una parte sustancial de la población rural vive en localidades de alta y muy alta marginalidad con limitada infraestructura física e institucional lo que les confiere una condición de aislamiento por la falta de caminos y redes de telecomunicación para vincularse a los mercados, a las grandes tendencias tecnológicas, a información especializada, a conocimientos innovadores, que caracterizan a los segmentos competitivos de la economía mexicana.

La integración de estas zonas a la dinámica de los mercados, obliga a tener vías de comunicaciones que faciliten a la población movilizar los aprovisionamientos de insumos, la salida de productos, entre otros.

Líneas de acción

- Impulsar acciones de concurrencia con las instancias de los tres niveles de gobierno para que las localidades aisladas tengan atención prioritaria para la construcción de caminos que las comuniquen eficientemente a las cabeceras municipales y éstas con las capitales estatales.
- Inducir que en los municipios rurales del país se disponga de equipamiento para establecer y acceder a los servicios de *internet* que faciliten a la población dar a conocer las potencialidades de sus recursos y acceder a información relevante para la vida económica de las localidades y el desarrollo del territorio municipal.

Estrategia 1.7 Apoyar la producción rural ante impactos climatológicos adversos

La actividad productiva rural está sujeta a diversas contingencias climatológicas, tales como sequías, lluvias, granizadas, heladas, inundaciones, tormentas tropicales, vientos y ciclones; todas ellas con impactos de diferente grado sobre el sector productivo y especialmente sobre los productores rurales de menor desarrollo relativo.

La SAGARPA destina recursos para dar atención a los productores afectados y reintegrarlos a sus actividades, tomando en cuenta la afectación de hectáreas de cultivo, unidades animales y acuícolas, embarcaciones y jornaleros.

Se buscará mejorar constantemente el nivel de atención a los productores afectados por vía electrónica y la reducción en días efectivos de respuesta por parte de la SAGARPA.

Líneas de acción

- Apoyar acciones de prevención de riesgos de desastres en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales de protección civil.
- Apoyar a los productores de menor desarrollo relativo afectados por fenómenos climatológicos extremos para atender sus efectos negativos y reintegrarlos a sus procesos productivos.
- Mejorar el proceso de atención, operación y gestión electrónica para los productores afectados por contingencias climatológicas.
- Coordinar junto con los gobiernos de las entidades federativas la atención a la población de bajos ingresos afectada por fenómenos climatológicos con la mayor oportunidad, reduciendo el número de días hábiles de gestión por parte de SAGARPA.
- Usar instrumentos de cobertura contra riesgos de desviación financiera ante la ocurrencia de fenómenos climatológicos que afecten las actividades agropecuarias.

Objetivo 2. Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares

El campo y los mares de México, con su diversidad y bondades climáticas, generan una gran variedad de alimentos nutritivos para las familias mexicanas, en respuesta al creciente mercado interno que representa una gran fortaleza para el sector agroalimentario del país.

Ante el reto de la tendencia de algunas economías a destinar productos agrícolas para fines no alimentarios, es necesario asegurar la producción de alimentos con calidad e inocuidad que satisfaga la demanda a precios accesibles a los consumidores y promover una mayor penetración en los mercados internacionales.

Metas de impacto
<p>Incrementar en 15 por ciento la producción de los 50 principales productos agrícolas que representan el 85 por ciento de la superficie sembrada en el país, para en 2012 producir 185 millones de toneladas.</p> <p>La producción de carne se incrementará en 21 por ciento para alcanzar 6.4 millones de toneladas en 2012, con crecimientos anuales moderados en algunas ramas de la ganadería (1.7 % en carne de bovino y 1.9 % en carne de porcino), en tanto que la de ave al 4.8 por ciento y de ovino al 3.4 por ciento de crecimiento anual.</p> <p>Se incrementará la producción acuícola en 30 por ciento en los próximos seis años para alcanzar 325 mil toneladas en 2012, mientras que la captura se mantendrá el nivel de aprovechamiento de los recursos pesqueros alrededor de 1.4 millones de toneladas, con el propósito de asegurar su sustentabilidad.</p> <p>El índice de seguridad alimentaria ² mejorará en los seis años al pasar de 94 por ciento en 2006 al 96 por ciento en 2012.</p> <p>Se mejorará el status sanitario para asegurar la producción de alimentos sanos e inocuos para el consumo interno y para facilitar el acceso a los mercados.</p> <p>En la agricultura la meta para 2012 es alcanzar el 53 por ciento de superficie nacional libre de mosca de la fruta, lo que representa una superficie adicional liberada de 109 mil kilómetros cuadrados.</p> <p>En la actividad pecuaria actualmente el 82 por ciento del territorio nacional presenta un estatus de libre o con baja prevalencia de enfermedades como tuberculosis bovina, fiebre porcina clásica y enfermedad de Newcastle, la meta para el año 2012 es alcanzar una superficie de 91 por ciento, que representa 165 mil kilómetros cuadrados adicionales.</p> <p>En la acuicultura se iniciaran campañas sanitarias destinadas a lograr el diagnóstico prevención, control y erradicación de las enfermedades de los organismos acuáticos, la meta al 2012 es atender el 70 por ciento de la superficie acuícola nacional.</p>

² Recíproco del índice de dependencia alimentaria de la FAO, su cálculo es: $(1 - (\text{Imp alim} / \text{Exp Totales}) * 100)$. Este índice representa la cercanía o lejanía de una dependencia alimentaria. Cuando el índice es menor a 75 por ciento, significa que el país se encuentra en dependencia alimentaria (según la FAO) y mientras más se acerque a 100 por ciento, tiene mayor Seguridad Alimentaria.

Objetivo 2. Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares

Metas de impacto					
Resultado Esperado	Indicador	2006	Meta		
			2007	2008	2012
Fortalecer la seguridad alimentaria para las familias Mexicanas	Producción agrícola de los 50 productos principales que representan el 85 por ciento de la superficie total sembrada en el país (millones de toneladas)	160	166	169	185
	Producción de carne (millones de toneladas)	5.3	5.9	6.0	6.4
	Producción pesquera (millones de toneladas)	1.4	1.4	1.4	1.4
	Producción acuícola (miles de toneladas)	250	265	280	325
	Índice de seguridad alimentaria ^{1/} (porcentaje)	94%	94.1%	94.5%	96%
Mejorar y mantener las condiciones sanitarias de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros	Superficie nacional ^{2/} libre de mosca de la fruta (porcentaje)	47%	48%	48%	53%
	Superficie nacional ^{3/} libre o con baja prevalencia de enfermedades (tuberculosis, fiebre porcina clásica, y enfermedad de Newcastle). (porcentaje)	82%	88%	89%	91%
	Superficie nacional con actividad acuícola ^{4/} atendida con campañas sanitarias. (porcentaje)	10%	30%	35%	70%

1/Recíproco del índice de dependencia alimentaria de la FAO, su cálculo es: $(1 - (\text{Imp alim} / \text{Exp Totales}) * 100)$

Este índice representa la cercanía o lejanía de una dependencia alimentaria. Cuando el índice es menor a 75 por ciento, significa que el país se encuentra en dependencia alimentaria (según la FAO) y mientras más se acerque a 100 por ciento, tiene mayor Seguridad Alimentaria.

2/ Superficie nacional liberada de mosca de la fruta al 2012 = 1' 034,508 km². El trabajo sanitario se realiza en territorios completos por estado o región.

3/ Superficie nacional libre y de baja prevalencia de enfermedades (tuberculosis, fiebre porcina clásica, y enfermedad de Newcastle) al 2012 = 1'781,841 km². El trabajo sanitario se realiza en territorios completos por estado o región.

4/ Superficie nacional con actividad acuícola atendidas con campañas sanitarias= 47,250 hectáreas, equivalente al 70 por ciento

Estrategia 2.1 Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados

La actual administración tiene dentro de sus principales objetivos la seguridad y soberanía alimentaria, entendiendo a estas como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población y como la libre determinación del país en materia de producción, abasto y consumo.

Las acciones para el ordenamiento de los mercados que emprenderá el gobierno federal deberán considerar el fortalecimiento de la infraestructura comercial, la articulación de la producción primaria con los procesadores y los consumidores finales, así como el balance temporal y regional entre la oferta y la demanda de los productos agropecuarios.

Para promover la producción de alimentos de calidad y brindar certidumbre a nuestros productores en sus procesos de comercialización, tanto en los mercados nacional como internacional se fortalecerá el diseño e implementación de herramientas que sirvan como referencias de calidad.

Se establecerán alianzas estratégicas a fin de darle valor agregado a los productos agropecuarios y pesqueros, y se ofrecerá al consumidor información objetiva para que norme sus decisiones de compra.

Asimismo, se proveerá al sector alimentario con información de mercados y análisis económicos precisos y oportunos que faciliten la toma de decisiones a los agentes económicos.

Líneas de acción

- Fomentar la corresponsabilidad en la entrega de los recursos públicos, para establecer las obligaciones del productor al recibir apoyos del gobierno.
- Avanzar, en coordinación con los Comités Sistema Producto, en la definición y actualización de Normas para los productos agroalimentarios, y fortalecer los sistemas de inspección y certificación, públicos y privados.
- Impulsar normas y certificación de calidad de los productos agroalimentarios, con énfasis en los productos orgánicos.
- Impulsar la creación y uso de marcas colectivas de productos nacionales para mejorar su acceso a los mercados.
- Promover la diferenciación de los productos del campo en los mercados mediante la elaboración y aplicación de marcas colectivas y denominación de origen.
- Capacitar a los productores en materia de comercialización, administración de riesgos y ordenamiento de mercados.
- Apoyar a productores y compradores de productos agropecuarios para adquirir instrumentos que permitan una administración de riesgos adecuada.
- Apoyar el desarrollo de la capacidad de almacenamiento de productos agropecuarios e insumos, para preservar la calidad de los mismos, facilitar el uso del producto almacenado como colateral del crédito y facilitar el desarrollo de mercados regionales.
- Brindar mayor certidumbre al productor a través de un apoyo que le garantice un ingreso mínimo ante contingencias de mercado.
- Apoyar la creación de organizaciones económicas de productores, que le permitan consolidar su oferta y demanda de productos a través de alianzas y esquemas de agricultura por contrato, que den certeza y logren sinergia con los agentes involucrados en las transacciones comerciales agropecuarias.
- Instrumentar esquemas de apoyo que faciliten la comercialización de las cosechas, en épocas y regiones en que se presentan excedentes de producción, con lo cual se propicia mayor agilidad en la comercialización y una expansión más ordenada de los mercados.
- Proporcionar información de los mercados nacionales e internacionales y elaborar estudios específicos que faciliten a los productores aprovechar sus ventajas competitivas, reducir sus costos de transacción y facilitar la formulación de sus proyectos.
- Aplicar los instrumentos jurídicos necesarios para la defensa de la producción nacional contra prácticas desleales.

Estrategia 2.2 Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria

La protección al país de la introducción y establecimiento de plagas y enfermedades, mediante acciones de inspección, vigilancia y activación de dispositivos de emergencia sanitaria, así como la mejora de las condiciones sanitarias que actualmente se tienen mediante campañas sanitarias y operaciones de reducción de riesgos, permitirá a los productores, industriales, comercializadores y consumidores de bienes y productos del campo y los mares una mayor posibilidad de superación económica y a la vez, una mejor calidad de vida.

Líneas de acción

- Evitar la introducción de plagas y enfermedades a través de programas de inspección y control de la movilización de bienes en el ámbito nacional y de las mercancías importadas, evitando la diseminación de plagas y enfermedades en el territorio nacional mediante programas y servicios de vigilancia y atención de contingencias de sanidad animal, vegetal y acuícola.
- Conservar y mejorar las condiciones sanitarias de las regiones agrícolas, acuícolas y pecuarias del país, mediante programas y servicios de diagnóstico, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como el fomento del uso de nuevas tecnologías, tales como los organismos genéticamente modificados.
- Certificar o reconocer en el ámbito nacional sistemas de reducción de riesgos de contaminación para favorecer la oferta y disponibilidad de alimentos inocuos para el consumo de la población, así como para la comercialización de bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

- Coadyuvar en materia de sanidad e inocuidad, en la ampliación de oportunidades para el comercio internacional de productos agropecuarios y acuícolas mexicanos, mediante el establecimiento de normas con homologación a los parámetros internacionales, las disposiciones legales establecidas y la eliminación de barreras fitozoosanitarias en diferentes países.

Estrategia 2.3 Aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo rural

En cumplimiento del mandato de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de establecer el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), a la fecha se encuentran sentadas las bases normativas y de coordinación del sistema, registrándose un avance importante en la instrumentación de los mecanismos y proyectos, que han permitido que se cuente con mejor información, tanto agroalimentaria y pesquera como la vinculada con el desarrollo rural sustentable para la toma de decisiones. En virtud de lo anterior, y con una visión de mediano y largo plazo, se dará continuidad a los avances alcanzados a la fecha en esta materia.

De igual manera, se fortalecerá el Sistema Integral de Registro y Organización Pesquera y Acuícola, con el propósito de integrar en un sistema confiable y eficiente la información correspondiente a unidades económicas, títulos de pesca y activos pesqueros, así como de otros elementos complementarios que caracterizan esta actividad.

También se fortalecerá el Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, para hacer eficientes las operaciones de inspección y vigilancia, operando a costos menores que los operativos tradicionales, así como reducir tiempos de respuesta; dar atención oportuna al sector en situaciones de emergencia de embarcaciones, mediante la identificación de alarmas en los dispositivos satelitales; así como coadyuvar a que se dé cumplimiento a la normatividad y compromisos internacionales.

El monitoreo satelital permitirá también incrementar las medidas de seguridad para salvaguardar la vida humana en el mar, contribuyendo con los objetivos de la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Vigilancia Marítima y Portuaria, en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR) para la búsqueda y rescate de embarcaciones en ambos litorales del país.

Líneas de acción

- Fortalecer la operación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, incorporando herramientas y tecnología de vanguardia en todos los procesos, que permitan contar con mejor información de calidad, objetiva y oportuna para la toma de decisiones.
- Implementar el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) de manera armónica, considerando los Programas Estratégico, Nacional y Anuales del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, previstos por la legislación correspondiente.
- Coordinar acciones con las áreas de enlace institucional en las oficinas de las entidades federativas para que el Sistema Integral de Registro y Organización Pesquera y Acuícola cumpla con la finalidad de apoyar la toma de decisiones relativas a la administración de la pesca, la inyección de capital al sector, la realización de programas de apoyo institucional y las tareas de inspección y vigilancia.
- En coordinación con la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, consolidar el Sistema Nacional de identificación Individual del Ganado y su aplicación a todas las especies pecuarias del país.
- Instalar dispositivos para el Sistema de Monitoreo Satelital en embarcaciones ribereñas en aguas de jurisdicción federal.
- Poner en marcha un sistema de monitoreo de la institucionalidad municipal y regional del avance de la Ley de Desarrollo Rural, que registre los procesos desencadenados y los impactos de la política de desarrollo rural municipal.

Objetivo 3. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticos

Para el logro de este objetivo se implementarán acciones integrales que consideren: la reorientación y la reconversión de la producción nacional a los mercados, la certidumbre en los procesos comerciales, el fortalecimiento de la organización productiva, el acceso a los insumos a precios competitivos, el fomento productivo mediante la adopción de nuevas y mejores tecnologías de producción, la capacitación y la asistencia técnica, la inversión en maquinaria y equipo e infraestructura moderna, la diversificación y el valor agregado, para que todo ello se traduzca en más y mejores oportunidades de desarrollo para los habitantes del campo.

Asimismo, se consideran acciones para la promoción y certificación de productos agroalimentarios, especialmente orgánicos, y mecanismos que permitan el aprovechamiento integral y sustentable de la biomasa, para mejorar los ingresos de los productores.

Metas de impacto
Incrementar el Producto Interno Bruto Sectorial a una Tasa de Crecimiento Medio Anual de 3 por ciento en el periodo 2007-2012.
Mejorar la productividad del sector agropecuario y pesquero al incrementar en 21 por ciento en términos reales el producto generado de la población ocupada en el sector.
El incremento sostenido en la producción agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola, permitirá una mayor presencia de los productos en los mercados interno y externo, lo cual se reflejará en:
<ul style="list-style-type: none"> • La proporción de las exportaciones agroalimentarias en el Producto Interno Bruto Agroalimentario del país aumentará de 20.3 por ciento en 2006 al 22.3 por ciento en 2012. • A partir del 2009 se podrá disponer de alrededor de 70 mil hectáreas para producir cultivos orientados a la producción de biocombustibles y en el año 2012 la superficie aumentará a más de 300 mil hectáreas.

Objetivo 3. Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de energéticos

Metas de impacto					
Resultado Esperado	Indicador	Estatus actual	Meta		
			2007	2008	2012
Incrementar el Producto Interno Bruto del sector agroalimentario	Tasa media anual de crecimiento del PIB agroalimentario ¹	2.0%	3.0%	2.7%	3.0%
Aumento de la productividad del sector agropecuario y pesquero	PIB generado por trabajador (PIB agropecuario entre la población ocupada en el sector*) (pesos de 2005)	50 367	51 893	53 466	60 953
Incrementar la exportación de productos agroalimentarios.	Participación de las exportaciones agroalimentarias en el Producto Interno Bruto Agroalimentario del país.	20.3%	20.6%	21.3%	22.3%
Diversificar las fuentes de ingreso de los productores mediante el aprovechamiento de la biomasa	Superficie para cultivos de insumos para la producción de biocombustibles (miles de hectáreas)	0	0	0	300
¹ PIB agroalimentario se integra con el PIB agropecuario, silvicultura y pesca más el PIB de alimentos bebidas y tabacos.					
*/ La población ocupada en el sector agropecuario en 2005 fue de 6'163,525 trabajadores					

Estrategia 3.1 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector agroalimentario

La generación y transferencia de tecnología es fundamental para contribuir al aumento de la competitividad del sector agroalimentario e incrementar el nivel de vida de la población rural, por ello se considera estratégico promover el desarrollo tecnológico y facilitar a los diferentes agentes de las cadenas productivas, el acceso a tecnologías e innovaciones que les permitan llevar a cabo los ajustes en sus procesos productivos para acrecentar su productividad y competitividad en aras de atender los requerimientos de los mercados.

En este sentido, se impulsará la generación y adopción de nuevos conocimientos científicos, en respuesta a demandas de las cadenas productivas del país, para contribuir al desarrollo sustentable, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales, mediante un trabajo participativo y coordinado con otras instituciones y organizaciones públicas y privadas asociadas al campo.

Las labores de investigación pesquera y acuícola se dirigirán a evaluar el estado de salud de los recursos del mar y de las aguas interiores para incidir en su aprovechamiento sustentable.

Se propiciará la apropiación de conocimientos científicos y de tecnologías disponibles en el mundo, mediante un proceso de verificación, adecuación y validación para las condiciones del país.

Líneas de acción

- Impulsar la generación y adopción de tecnologías en el sector mediante programas de apoyo a proyectos de investigación y transferencia tecnológica que atiendan las demandas específicas de los Sistemas Producto prioritarios en los ámbitos local y regional y los temas estratégicos, a fin de incrementar su productividad y competitividad de manera sustentable.
- Promover convenios de apoyo a la asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica entre instituciones de investigación y transferencia de tecnología, asociaciones de profesionales y productores agropecuarios y pesqueros.
- Promover convenios de vinculación de los servicios de extensión educativa y las organizaciones de productores.
- Generar conocimiento y tecnología de punta para atender temas emergentes de gran visión, tales como fuentes alternas de energía, cambio climático, biotecnología, agua y la conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos.
- Prestar servicios en apoyo a la innovación tecnológica tales como: análisis de laboratorio, evaluación de los sistemas de calidad de los proveedores de maquinaria agropecuaria, propagación de plantas, pronóstico climático y predicción de cosechas, estudios de potencial productivo, parcelas de demostración, así como la instrumentación de modelos de transferencia de tecnología.
- Integrar la investigación científica realizada por las instituciones públicas y privadas, para aportar elementos para la toma de decisiones en favor del uso sustentable de los recursos.
- Promover la transferencia de tecnología validada a los productores, aplicando un esquema de incentivos económicos a los investigadores, en coordinación con las instituciones de enseñanza e investigación sectorizadas en la SAGARPA y el CONACYT.

Estrategia 3.2 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica

En el contexto mundial de la globalización, la competencia se da, más que entre productos, entre cadenas productivas; es por esa razón que se requiere de un trabajo organizado y coordinado de los diferentes sectores productivos para que enfrenten con éxito los mercados nacionales e internacionales.

Basados en esa necesidad y de acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, una de las estrategias fundamentales que se plantean para mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario y pesquero, es impulsar la organización de productores con fines productivos y económicos, para que junto con los otros agentes económicos se integren en Comités cuya función sea establecer mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanentes, que les permita alcanzar objetivos y metas comunes.

Para que las unidades de producción rural sean competitivas, dada la pequeña dimensión de la mayoría de ellas, requieren agruparse en organizaciones económicas que les dote de escala de operación y capacidad de negociación con los mercados y para acceder a información y tecnología especializada.

En este sentido, resulta necesario ampliar y mejorar los servicios de asistencia técnica, para inducir que los productores se agrupen dando preferencia a los productores organizados en grupos u organizaciones formales, con proyectos de desarrollo de corto, medio y largo plazos.

Se fortalecerán los programas de asistencia técnica y capacitación orientados a cubrir las necesidades de formación de capital humano para consolidar el desarrollo competitivo de los diversos agentes que inciden en el sector, fortaleciendo sus capacidades y habilidades técnicas, administrativas, humanas y de autogestión, en una dinámica de acompañamiento y de coordinación institucional.

Asimismo, y dado que existen grupos de la población rural de atención prioritaria porque tradicionalmente han estado excluidos de los apoyos de fomento productivo (mujeres, jóvenes sin tierra, indígenas, personas de capacidades diferentes y adultos mayores), se requiere darles atención preferencial en los apoyos productivos, con el fin de impulsar su competitividad. El trabajo de fomento con estos grupos requiere de metodologías de trabajo particulares a su condición.

Líneas de acción

- Inducir la formación de nuevas organizaciones económicas de productores rurales, tanto de primero, como de segundo y tercer nivel, que proporcionen servicios de planeación de la producción, demanda y oferta consolidada de insumos, servicios y productos a los diferentes agentes participantes en la red de valor.
- Fomentar la consolidación de las organizaciones económicas de productores existentes, a través de procesos de asistencia técnica y apoyos a la profesionalización de su gerencia.
- Propiciar el establecimiento de alianzas estratégicas entre las organizaciones económicas de los productores y empresas agroindustriales, comerciales, de tecnología, entre otras, que les faciliten su inserción y permanencia en las redes de valor de la economía nacional.
- Consolidar la operación y el fortalecimiento de los Sistemas Producto agropecuarios y pesqueros con la participación coordinada de los distintos agentes económicos.
- Elaborar e instrumentar programas integrales para la competitividad, desarrollando las acciones prioritarias identificadas en los Planes Rectores.
- Desarrollar las capacidades de la población rural para identificar áreas de oportunidad, así como diseñar, ejecutar y consolidar proyectos de desarrollo.
- Promover la corresponsabilidad de los productores en los procesos de selección, contratación y pago de los servicios técnicos para el desarrollo de sus capacidades en materia de innovación tecnológica, manejo gerencial, estrategia comercial y organización económica.
- Fortalecer la oferta profesional de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de desarrollo de los habitantes rurales, a través de mecanismos de registro, formación, capacitación, evaluación del desempeño y acreditación de Prestadores de Servicios, orientados al diseño, ejecución y consolidación de proyectos detonadores del desarrollo económico, amigables con el medio ambiente.
- Impulsar acciones para la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios especializados en procesos de innovación empresarial en las cadenas productivas de mayor relevancia que faciliten la eficacia y la eficiencia en la transferencia de tecnología.
- Reforzar la promoción de agencias de desarrollo rural (ADR), especializadas en el desarrollo de capacidades de la población rural de regiones de alta y muy alta marginalidad. Estas agencias se responsabilizarán del diseño y la ejecución de planes comunitarios participativos para la seguridad alimentaria, que se articulen en proyectos detonadores del desarrollo regional, fortaleciendo la capacidad de gestión local y la coordinación interinstitucional.

Estrategia 3.3 Promover el acceso a insumos competitivos

Para impulsar la productividad y la competitividad de las actividades agropecuarias y pesqueras en México, se requiere reducir las asimetrías con respecto a otros países en lo que se refiere a los costos de los insumos que se usan en los procesos primarios, tales como diesel agropecuario y marino, gasolina ribereña, energía eléctrica de uso agrícola, semillas, material vegetativo, semovientes, insumos para la nutrición y sanidad vegetal y animal, así como maquinaria y equipo.

Líneas de acción

- Fortalecer la instrumentación de programas de apoyo para el acceso a insumos a precios competitivos
- Apoyar la compra consolidada de insumos para la producción, que permita a los productores adquirir y distribuir, a través de sus organizaciones, insumos a precios más bajos que los precios de mercado, mediante fondos de garantías líquidas y otros instrumentos financieros.

- Promover esquemas de coordinación entre los agentes económicos participantes en el mercado de insumos a fin de garantizar una oferta competitiva.
- Promover la elaboración de programas de corto, medio y largo plazos sobre las necesidades de insumos estratégicos y su financiamiento.
- Apoyar proyectos agropecuarios, pesqueros y acuícolas que utilicen energía renovable, con el propósito de reducir el impacto de la energía eléctrica en la estructura de costos.

Estrategia 3.4 Impulsar la modernización del sector agropecuario y pesquero para hacerlo competitivo en el mercado

Es fundamental impulsar la modernización del sector agroalimentario a través del apoyo a proyectos de inversión y capitalización que doten a las unidades productivas de maquinaria, equipo e infraestructura suficientes, que permitan elevar el nivel de productividad y rentabilidad y las hagan más competitivas en términos de rastreabilidad y sistemas de calidad. En este sentido se establecerán las condiciones para la eficiente concertación y articulación de los recursos federales, estatales, municipales y de los productores.

Asimismo, se inducirá la inversión privada en el sector agroalimentario a través de esquemas que den certidumbre a los participantes.

Líneas de acción

- Apoyar la inversión de los productores en infraestructura y equipo que agreguen valor a la producción primaria.
- Impulsar proyectos de los Sistemas Producto que permitan superar problemas estructurales y elevar la competitividad.
- Apoyar el equipamiento para la producción eficiente y sostenible de las unidades de producción.
- Fomentar el mejoramiento genético con visión de largo plazo y basado en criterios objetivos de evaluación realizados por especialistas.
- Apoyar a organismos especializados de productores que mantienen material genético con registro genealógico y con evaluación genética hecha por especialistas.
- Promover proyectos de rastreabilidad basados en la identificación del origen en campo.
- Propiciar la adquisición de materiales e instalación de cercos, equipos de bombeo para abrevadero o bebedero y para la instalación de corrales de manejo y sus equipos complementarios.
- Fomentar el mejoramiento genético, a través de recursos para la introducción de pie de cría de alta calidad y el uso creciente de la inseminación artificial, así como del trasplante de embriones.
- Apoyar a organizaciones especializadas de productores, de instituciones de investigación y educación, así como de especialistas, a fin de que operen esquemas de evaluación genética, que garanticen la introducción del ganado o el material genético con el mayor potencial productivo.
- Diseñar y operar un programa de atracción a la inversión en el campo que permita la modernización de las unidades de producción agropecuarias y pesqueras, a través de esquemas financieros con soporte legal.
- Promover la actualización del marco jurídico y regulatorio de las actividades agropecuarias, a fin de brindar certeza jurídica y fomentar la modernización del sector.
- Modernizar y ampliar las instalaciones y servicios de los puertos y terminales pesqueras mediante la coordinación de acciones con los tres niveles de gobierno en la ejecución de obras de construcción, rehabilitación, conservación, mantenimiento y de ampliación de infraestructura necesarias para incrementar la productividad y eficiencia de la actividad pesquera.
- Construir obras de infraestructura complementarias a la apertura de bocas mar-laguna, tales como atracaderos, centros de acopio, encierros para engorda de peces, entre otros, que mejoren las condiciones de operación y seguridad de las embarcaciones ribereñas.
- Apoyar la modernización de la flota pesquera para que opere en condiciones de seguridad y con las mejores características técnicas, que incorporen diseños modernos de construcción y equipamiento, que permitan elevar la eficiencia operativa, particularmente en el consumo de combustible y en el manejo del producto a bordo, así como garantizar la seguridad de las tripulaciones en el mar.

Estrategia 3.5 Promover el financiamiento en el medio rural

La canalización de recursos financieros, con base en términos y condiciones que tomen en cuenta las circunstancias específicas de las actividades productivas del campo y del mar, así como la naturaleza propia de los proyectos de inversión, representa una de las mejores vías para contribuir a elevar el nivel de bienestar de la población que habita en las comunidades rurales, toda vez que dichos proyectos no sólo generan ingresos para los beneficiarios directos de su operación, sino que constituyen importantes fuentes de empleo formal para la población, lo que impacta directamente el nivel de ingresos de las familias rurales.

La SAGARPA fomentará la capitalización e inversión en el sector agroalimentario, a través de la promoción de una mayor canalización de recursos financieros y crediticios del Sistema Financiero.

De igual manera, impulsará la constitución y ampliación de una red de entidades e intermediarios financieros, fortaleciendo la participación y propiedad de los productores, dotándolos de un sentido de pertenencia muy importante para la operación eficiente y transparente de dichos intermediarios.

Se dará énfasis a la promoción de la inversión que propicie la mezcla de recursos del sector público y privado, que de acceso a los mercados de bienes y servicios al medio rural, incrementando de manera gradual la participación de los productores dentro de las cadenas productivas con acciones que consoliden agronegocios y proporcionen mayor rentabilidad a sus productos.

Se fortalecerá la instrumentación de esquemas de riesgo compartido acorde a las necesidades y características del sector rural, con programas de mayor acceso al financiamiento para desarrollar capacidades empresariales, con visión de mercado, que impulsen alianzas estratégicas, dentro de las cadenas de valor.

Se instrumentarán esquemas para la recuperación de los apoyos que propicien la constitución de fondos de capitalización e inversión que permitan una mayor actividad económica rural, para que el pequeño empresario rural con mayor capacidad de gestión, administre correctamente los recursos naturales, físicos, financieros y humanos que dispone y que adicione valor agregado a sus actividades de tal manera que, a mediano y largo plazos tienda a ser autosuficiente y su aportación en programas compartidos con los gobiernos sea cada vez mayor.

Se requiere diseñar esquemas de financiamiento diferenciado, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles.

Líneas de acción

- Generar nuevos sujetos de crédito, así como incrementar y fortalecer el actual nivel de capitalización de los que ya han sido acreditados, mediante la constitución y operación de nuevos Fondos de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural, Fideicomisos de Fuente Alternativa de Pago y/o Garantías Líquidas (FINCAS).
- Promover la creación y operación de nuevos Intermediarios Financieros Rurales (IFR), en los que participen los productores y/o sus organizaciones económicas para consolidar y ampliar la capacidad de dispersión crediticia que actualmente tienen los que se encuentran en operación, con el fin de que se atiendan de manera eficiente y oportuna las necesidades de financiamiento de los proyectos productivos.
- Fomentar un mayor nivel de penetración de los servicios financieros de ciclo completo basados en el ahorro en regiones y comunidades que por diversas razones todavía no existe cobertura de servicios financieros formales.
- Incentivar una mayor derrama de inversiones de largo plazo en el sector, a través del otorgamiento de garantías líquidas que privilegien el financiamiento de los créditos refaccionarios para adquisición de equipos modernos y maquinaria, así como la aplicación de tecnologías apropiadas.
- Diseñar y promover nuevos esquemas, instrumentos y modalidades de apoyo financiero y de crédito, que atiendan las necesidades específicas tanto desde el punto de vista de los proyectos de inversión, como de los productores y de las organizaciones que los promuevan, así como de las características socioeconómicas de las regiones y comunidades que resulten beneficiadas con los proyectos productivos a ejecutarse.
- Instrumentar, en coordinación con otras instituciones de la administración pública federal, programas dirigidos a estimular a las entidades dispersoras de crédito que han observado buen desempeño operativo para que tengan la posibilidad de evolucionar hacia intermediarios financieros con un mayor grado de desarrollo, buscando con ello, que las organizaciones económicas y los productores cuenten con una mayor y más diversa oferta de productos y servicios financieros especializados en el financiamiento de sus proyectos económicos.

- Mantener una permanente coordinación con las diversas dependencias e instituciones que atienden el desarrollo del sector agroalimentario, con el fin de que todos los programas que ofrecen garantías líquidas para el financiamiento del sector en su conjunto se fusionen en un Programa Integral de Garantías Líquidas o Fuente Alternativa de Pago para el Desarrollo del Sector Rural.
- Apoyar la constitución y/o fortalecimiento de fondos de financiamiento y de garantías líquidas propiedad de las organizaciones de productores.
- Fortalecer y consolidar la integración de cooperativas de ahorro y crédito.
- Impulsar la creación de "Fondos de Inversión de las Remesas de Emigrados" para financiamiento de agronegocios.

Estrategia 3.6 Generar certidumbre y agregación de valor en las actividades agroalimentarias

Para hacer frente al proceso de desgravación arancelaria de productos mexicanos sensibles en el marco del TLCAN, el Ejecutivo Federal presentó las acciones para la competitividad en maíz, frijol, caña de azúcar y leche, en donde se establece el compromiso para llevar a cabo una estrategia integral que permita elevar la productividad y asegurar el abasto de estos cuatro productos básicos. En paralelo, se buscará aprovechar el potencial productivo de las regiones y alcanzar el balance entre la producción y el consumo, así como la inducción de unidades productivas rentables.

Por otra parte, se considera conveniente atender la demanda de los consumidores de los países industrializados, que están reclamando nuevos estándares de rastreabilidad, calidad e inocuidad de los alimentos. Este sector de la población mundial con suficiente poder de compra y una propensión al consumo de alimentos precocidos y frutas y vegetales frescos preparados, representa un nicho de oportunidad para los productores agropecuarios y pesqueros mexicanos, ya que la elaboración de estos productos incluye una importante acumulación de valor agregado desde la unidad del productor hasta la mesa del consumidor, con posibilidad de aumentar los ingresos potenciales del productor, por lo que se buscará apoyar el procesamiento, la logística y el mercadeo de los productos mexicanos y su inserción en este tipo de nichos.

Esta estrategia requiere incluir la vinculación eficiente y equitativa de las cadenas productivas a los mercados, buscando resolver las restricciones que limitan su competitividad y sostenibilidad en una economía abierta.

Para otorgar certidumbre a los productores agropecuarios se diseñará e instrumentará un nuevo esquema de apoyos directos al campo (PROCAMPO y PROGAN) más justo y con una distribución más equitativa de los recursos, dando preferencia a los productores más vulnerables y premiando compromisos que adquieran los beneficiarios. La duración será hasta el año 2012.

Líneas de acción

- Fomentar acciones integrales para mejorar la producción y productividad de productos sensibles para los mexicanos como el maíz, frijol, caña de azúcar y leche.
- Mejorar la expansión, competitividad y rentabilidad del sector cañero, mediante la instrumentación del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC).
- Promover proyectos de inversión sustentables, que le den un valor agregado a la producción primaria.
- Garantizar que las empresas que se inserten en la cadena de valor, estén ligadas y/o acompañadas de esquemas financieros de riesgo compartido, fondos de garantía líquida o esquemas accesibles al factoraje que apalanquen el capital de trabajo requerido.
- Impulsar la creación de centros de acopio regionales sustentados en una figura jurídica, con la participación de las organizaciones económicas de los productores, que de transparencia con el objetivo de expandir, diversificar y mejorar la comercialización de productos con incorporación de valor.
- Promover la creación de agencias de desarrollo de agronegocios a nivel estatal y regional.
- Fomentar el uso de sistemas de energía renovable en los proyectos que agreguen valor bajo criterios de rentabilidad.
- Mantener actualizado un padrón de empresas de consultoría certificadas, para que los productores las contraten en la elaboración de sus planes de negocio.
- Poner en marcha los nuevos esquemas de PROCAMPO y PROGAN con nuevas Reglas de Operación.
- Establecer un sistema bancarizado para garantizar la entrega oportuna y directa de los apoyos directos al campo, que contribuya al manejo transparente de los recursos y al combate de la corrupción.

Estrategia 3.7 Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa

Se promoverá la diversificación en un sentido amplio buscando aprovechar las ventajas comparativas y competitivas del sector, el potencial productivo de las regiones y la diversificación del uso de los productos y subproductos del campo, reconociendo que estos tienen un destino no sólo para la producción de alimentos, sino también como proveedor de insumos para las industrias químicas, farmacéuticas y generadoras de bioenergía.

De igual manera se reconoce la necesidad de aprovechar la vocación productiva de los suelos para que, mediante la reconversión productiva, se disponga de cultivos más rentables y se induzcan nuevas y mejores tecnologías, al mismo tiempo que se fomente la conservación de los recursos naturales.

En materia pecuaria, se fomentarán y desarrollarán programas sustentables de ganadería diversificada con especies que promuevan ocupación e ingresos en el medio rural.

También se impulsará la diversificación de las actividades acuícolas, que representen alternativas viables de ocupación e ingreso en el medio rural.

Los efectos del cambio climático y las necesidades de abastecimiento de energía, están implicando necesariamente un proceso de transición hacia fuentes de energías alternativas, dado que las existencias de los energéticos fósiles presentan un agotamiento progresivo y, mientras se utilicen, continuarán generando gases de efecto invernadero.

En este contexto, se buscará aprovechar el enorme potencial que tiene el país para la producción de bioenergéticos a partir de su gran disponibilidad de biomasa, cultivos agrícolas y condiciones naturales, su aprovechamiento y producción, crear sinergias importantes entre los sectores agropecuario, forestal, energético, industrial, ambiental y social. También influye en el desarrollo regional a través de la creación de agroindustrias y un importante número de empleos asociados que se generan.

Sus beneficios coadyuvan a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero, se diversifican las fuentes energéticas de México, se preservan los recursos del subsuelo y se genera una nueva dinámica de desarrollo.

En esta estrategia cobra vital importancia impulsar la investigación que nos permita contar con tecnologías rentables y sustentables para la producción de cultivos con alto potencial para la nascente industria de biocombustibles.

Aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de nuestros centros de investigación para generar investigación propia que permita el avance en la aplicación de biotecnologías para la eficiente bioconversión de materias primas en biocombustibles y propiciar el registro de patentes de tecnologías nacionales.

Asimismo, se promoverán programas integrales y corresponsables de apoyo a la inversión privada y social en proyectos de instalación y operación de equipos de cogeneración, mediante el aprovechamiento de biogás obtenido de biodigestores de explotaciones pecuarias.

Líneas de acción

- Fomentar la reconversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad y con demandas de mercado en zonas con bajo y mediano potencial.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para el diseño e instrumentación de una política de producción de productos orgánicos con manejo sustentable.
- Diversificar las actividades pecuarias mediante la promoción de Comités Regionales o Estatales de Sistema Producto de Ganadería Diversificada y su reconocimiento como prioritarios en los estados que corresponda.
- Canalizar mayores recursos para promover la acuicultura rural.
- Fortalecer el Programa Nacional de Acuicultura Rural, con el propósito de fomentar el desarrollo de proyectos de inversión de pequeña escala, en aguas interiores y litorales, para crear unidades de producción acuícola rentables y competitivas.
- Promover la producción agrícola orientada a la producción de bioenergéticos, en áreas y cultivos con viabilidad, así como establecer las bases para impulsar la producción, tecnificación, comercialización y empleo de la biomasa.
- Aprovechar sustentablemente nuestra rica diversidad genética cuidando que no se pierdan los bosques y selvas en la producción de bioenergéticos.
- Proporcionar los apoyos técnicos y presupuestales que se requieran para fomentar la creación de cadenas productivas relacionadas con los bioenergéticos.

- Promover la generación de tecnologías productivas en cultivos con potencial para la producción de biodiesel como la higuera, palma africana, girasol, canola, así como para la producción de etanol mediante diversos pastos tropicales, especies forestales tropicales, desechos de madera, oleaginosas, caña de azúcar, remolacha, cassava, piña, esquilmos agrícolas y desechos de la agroindustria, entre otros.
- Apoyar el financiamiento para la instalación de biodigestores, que permitan el aprovechamiento de la generación de biogás, con gran potencial en la generación de energía eléctrica y calórica, entre otros.
- Establecer la inversión pública como detonadora de la inversión privada en la instalación y operación de equipos de cogeneración de energía, considerando la aplicación de apoyos y el acompañamiento de los proyectos hasta su puesta en marcha y la supervisión que garantice el correcto funcionamiento de las instalaciones y su operación a largo plazo.

Estrategia 3.8 Orientar la producción a las demandas de los mercados nacional y global

México cuenta con condiciones propicias para producir una amplia variedad de alimentos de excelente calidad y elevados estándares de sanidad e inocuidad.

La estrategia para orientar la producción a las demandas del mercado que permita a los productores una mejor articulación en el mercado interno y una participación creciente en los mercados globales, contempla el mejoramiento de la competitividad de los productos nacionales en comparación con los de otros países, atendiendo los requerimientos que se demanden y las oportunidades existentes.

La determinación de las necesidades del mercado deberá ser realizada mediante el diseño y aplicación de modelos económicos que permitan conocer las tendencias mundiales.

Líneas de acción

- Desarrollar modelos que permitan establecer las tendencias económicas de los principales sectores en el largo plazo.
- Diseñar y evaluar políticas públicas que permitan enfocar la producción primaria a las necesidades del mercado.
- Facilitar el acceso a esquemas de factoraje a los productores agroalimentarios.
- Impulsar campañas de promoción de productos genéricos con la participación de los Sistemas Producto, para dar soporte a los esfuerzos de promoción individual que hacen las empresas y productores nacionales.
- Inducir el enlace comercial entre los productores y los procesadores de productos primarios nacionales con las principales cadenas de tiendas distribuidoras, restaurantes y hoteles en el interior y en el exterior del país.
- Promover y coordinar la participación de organizaciones económicas de productores y empresas mexicanas en eventos y exhibiciones internacionales y nacionales especializadas en alimentos y bebidas, presentando una imagen de calidad, diversidad e inocuidad que consolide a México como un excelente proveedor de productos agroalimentarios.
- Fomentar acciones que permitan integrar a un número mayor de productos al esquema de certificación México Calidad Suprema, así como a otros esquemas de certificación con reconocimiento mundial, que faciliten el acceso de los productos mexicanos a mercados internacionales.
- Coadyuvar, a través de estudios de mercado, a entender las tendencias y las exigencias de los mercados de exportación, identificando nichos de mercado para los productos mexicanos.
- Integrar y mantener actualizado un catálogo de los principales importadores de productos agroalimentarios en el exterior, a efecto de facilitar enlaces comerciales directos.
- Apoyar los requerimientos de los productores en temas específicos de capacitación y asesoría para facilitar su acceso a nuevos mercados.
- Incentivar la participación de los productores en los mercados mediante el fortalecimiento de los Consejos de Promoción de las cadenas agroalimentarias y el desarrollo de campañas de promoción a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la creación de Redes Consultivas de Agronegocios y de Oportunidades de Negocio
- Generar información de mercado oportuna para la toma de decisiones.
- Fomentar la creación de más y mejores canales de distribución que permitan al consumidor acceder a productos con precios competitivos y aumentar el margen de utilidad para el productor.
- Fomentar una cultura de consumo de pescados y mariscos en la población de nuestro país.
- Promover encuentros de negocios, conferencias, seminarios y talleres de capacitación comercial, donde se apoye la participación de pequeñas empresas familiares y sus organizaciones económicas para incursionar en mercados con potencial, como el mercado hispano de los Estados Unidos y el de productos orgánicos entre otros.

Objetivo 4. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad

Las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras, se desarrollan a partir del aprovechamiento de los recursos suelo, agua, vegetación y mares, por tanto estos recursos, básicos para la producción primaria, se constituyen en los principales activos productivos de que disponen los habitantes de las áreas rurales del país.

En este sentido, resulta necesario promover su uso racional y su aprovechamiento sustentable, así como la conservación de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos y forestales, ya que de esto depende la producción de alimentos inocuos y de calidad para la población de las presentes y futuras generaciones.

De igual manera es imperativo tomar acciones para detener y combatir el cambio climático y mitigar sus efectos negativos en la capacidad productiva del sector agroalimentario y pesquero.

Para ello se requiere la aplicación de políticas sustentables que permitan el aprovechamiento de las capacidades de captura y secuestro de carbono en suelos agrícolas y pecuarios, así como la identificación de líneas de acción para la mitigación de emisiones y la adaptación ante el fenómeno.

Metas de impacto

En esta administración a través de la tecnificación del riego parcelario en 600 mil hectáreas y la rehabilitación de infraestructura no parcelaria que realizará CONAGUA, se logrará ahorros en el uso del agua con fines agropecuarios por 3 mil millones de metros cúbicos.

Se atenderán 53 millones de hectáreas con prácticas de conservación, rehabilitación y mejoramiento de suelos en uso agropecuario.

Para garantizar el acceso a los recursos genéticos, se resguardarán en diversos bancos muestras de especies vegetales. Actualmente se tienen resguardadas 12 500 muestras y en el año 2012 se llegará a 62 500 especies.

Proteger legalmente 90 variedades de originarias de México tradicionalmente cultivadas por los productores mexicanos, a efecto de evitar que sean registradas y/o patentadas por terceros dentro o fuera de la nación.

Elaborar 20 planes de manejo pesquero, que coadyuven al ordenamiento del 100 por ciento de los recursos estratégicos que representan el 80 por ciento del volumen de producción con registro.

Promover el uso de energía alterna en lugar de la eléctrica mediante el apoyo a 2 900 proyectos en el año 2012.

Objetivo 4. Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad

Metas de impacto					
Resultado Esperado	Indicador	Estatus actual	Meta		
			2007	2008	2012
Evitar sobreexplotación de mantos freáticos	Superficie agropecuaria con tecnificación de riego. (miles de hectáreas)	1 339	1 417	1 525	1 939
Evitar la erosión del suelo mediante prácticas de rehabilitación, mejoramiento y conservación de suelos en uso agropecuario	Superficie protegida contra la erosión del suelo (millones de hectáreas)	48	0	48	53
Conservar los recursos genéticos del país	Número de muestras de especies vegetales resguardadas ^{1/}	12 500	16 500	24 500	62 500
Registrar la propiedad intelectual de los recursos genéticos del país	Variedades de uso común originarias de México protegidas	30	56	64	90
Ordenamiento y conservación de los recursos pesqueros	Porcentaje del volumen total de la producción pesquera regulada por un plan de manejo	10%	12%	20%	80%
Sustituir energía eléctrica por la energía alterna en proyectos del sector agropecuario	Número de proyectos instrumentados para sustituir la energía eléctrica por energía alterna en el sector agropecuario	1 500	1 639	1 844	2 900

^{1/}Muestras resguardadas en bancos de 20 instituciones de investigación y organizaciones de productores. A partir de 2007, las muestras indicadas se resguardan en bancos específicos definidos.

Estrategia 4.1 Ordenamiento ecológico del territorio y de los mares y costas

A través de la estrategia para el ordenamiento agroecológico del territorio, se regulará el uso del suelo y las actividades productivas, con la finalidad de proteger el medio ambiente y lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El ordenamiento agroecológico territorial será la base para determinar la densidad e intensidad de actividades de uso del suelo, es decir, su aprovechamiento, protección, conservación y restauración.

Por otra parte, el ordenamiento de los mares, pretende conciliar la práctica pesquera con la regulación vigente, que sobre bases científicas, normativas y operativas, induzca a una pesca responsable con criterios de equidad y que garantice la rentabilidad de la actividad con un amplio beneficio social. En la medida que contribuya a evitar un crecimiento desordenado de actividades económicas en la zona costera, se estará previniendo un mayor deterioro ambiental y conflictos derivados de la competencia por espacio y recursos.

El objetivo fundamental es hacer de la pesca una actividad segura y viable en términos técnicos, económicos y sustentables, considerando los intereses de los usuarios de los recursos.

Líneas de acción

- Establecer en el marco de los planes municipales y distritales de desarrollo rural sustentable, las acciones de trabajo en microcuencas y subcuencas, para contribuir al desarrollo de territorios rurales y a la rehabilitación y conservación de los recursos naturales.
- Realizar acciones de recuperación de la tierra, agua y biodiversidad con obras de impacto en las zonas rurales marginadas, con énfasis en los cien municipios de menor índice de desarrollo humano.
- Realizar la georeferenciación de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) que serán apoyadas con el Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN) para la ubicación de las tierras de pastoreo dedicadas a la ganadería extensiva, en donde puede ser posible el ordenamiento agroecológico.
- Promover la reconversión de zonas agrícolas de baja producción y/o de alta siniestralidad a la ganadería.
- Realizar y difundir estudios de cambio de uso del suelo agrícola a ganadero en áreas poco productivas para cultivo.
- Generar o actualizar bases de datos y mapas climáticos del país: de lluvias, temperatura, evaporación, heladas, sequía y de excesos de humedad.
- Actualizar bases de datos de requerimientos agroecológicos para los diferentes cultivos.
- Generar los mapas de potencial productivo de cada cultivo para todo el país.
- Generar tecnología para el uso y aprovechamiento de los mapas e información de potencial productivo.
- Promover el reordenamiento en el uso de los recursos hídricos del país, determinando la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos.
- Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias y pesqueras, a través de la inclusión de criterios ambientales en los programas de fomento al sector.
- Coordinar el ordenamiento pesquero con los Ordenamientos Ecológicos Marinos.
- Actualizar y ampliar los instrumentos legales y normativos, tales como Carta Nacional Pesquera y Acuícola, Planes de Manejo Pesquero y Acuícola, y Normas Oficiales, mediante la participación de investigadores y de los sectores productivos de la pesca y la acuicultura.
- Determinar con base en la mejor evidencia científica disponible los niveles de captura máxima permisible, el esfuerzo pesquero susceptible de aplicarse a cada pesquería, así como los métodos, técnicas y equipos de pesca y acuicultura de menor impacto ambiental y mayor valor agregado.
- Promover estudios científicos e incorporar sus resultados con el fin de hacer más eficiente y sustentable la captura marina y la producción acuícola, apoyándose en centros nacionales de investigación.
- Continuar con el programa de retiro de embarcaciones camaroneras de alta mar.
- Fortalecer el Programa de Desarrollo y Fomento de la Pesca Deportiva, con el objetivo de que esta actividad se convierta en alternativa de desarrollo para aquellas pesquerías que por formas de organización obsoletas y condiciones de mercado adversas, propician condiciones de vida deprimidas y conflictos sociales recurrentes con la autoridad.
- Promover en comunidades costeras y ribereñas el aprovechamiento de sus recursos naturales, culturales y ecológicos, para el establecimiento de empresas de turismo rural y alternativo.

- Fortalecer el Programa Nacional de Inspección y Vigilancia para combatir y sancionar la pesca y acuicultura ilegales mediante operativos coordinados con las dependencias involucradas en el cuidado de los recursos naturales.
- Mantener el Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras que permite la vigilancia de la actividad pesquera que se desarrolla en nuestros litorales y constituye un importante instrumento de seguridad para los pescadores.

Estrategia 4.2. Bioseguridad y conservación de la agrobiodiversidad

México es considerado uno de los 17 países con mayor biodiversidad en el mundo por sus especies vegetales y animales. El país ocupa el primer lugar en reptiles y está entre los primeros lugares en mamíferos y aves, que pueden ser aprovechados en la ganadería diversificada y el ecoturismo. Se tienen identificadas 192 especies de interés en la agricultura originarias en el país, de las que 50 son de importancia comercial a nivel nacional (24 de cultivos anuales y 26 de perennes). En animales domésticos, se cuenta con biotipos criollos, adaptados durante siglos a condiciones locales, que no han sido adecuadamente evaluados y se han venido deteriorando por programas poco fundamentados de absorción e hibridación. El resto de especies nativas son de interés local o con un valor de uso en las comunidades rurales.

La riqueza de razas y biotipos nativos y criollos, es de fundamental importancia para contar con una amplia base genética para el desarrollo de variedades mejoradas, que permitan reducir los impactos negativos de plagas, enfermedades y factores abióticos; calidad de los productos en fresco y para procesamiento, así como posibilidades de adaptación al cambio climático global.

Una amplia base genética proporcionará ventajas comparativas en la obtención de nuevos productos como los alimentos nutraceuticos y fortificados, biocombustibles y los bioplaguicidas.

En este sentido, mantener, mejorar e incrementar nuestra riqueza de especies vegetales y animales es y seguirá siendo un factor fundamental para incrementar la competitividad en nuestro sector agroalimentario y estar mejor preparados para eventuales cambios climáticos y otras alteraciones ambientales globales.

Lograr la seguridad patrimonial de los recursos vegetales y animales de la Nación, plantea la necesidad de fortalecer la instrumentación de programas y acciones para recuperar, mejorar y conservar los recursos genéticos para la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la alimentación. Es también importante promover la protección legal que asegure su disponibilidad con ventajas para el país.

Líneas de Acción

- Crear el Centro Nacional de Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación, como depositario de las colecciones de especies de importancia estratégica para la agricultura nacional.
- Fortalecer la red de bancos de germoplasma para ordenar y resguardar de forma segura el material genético en el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos.
- Promover el uso sustentable e impulsar la creación de una Ley de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Fitogenéticos para la alimentación.
- Se reestructurará la Comisión Nacional de Recursos Genéticos Animales, dotándola de más operatividad y participación en las asociaciones de productores y en la evaluación de las propuestas de inversión de la SAGARPA en mejoramiento genético animal.

Estrategia 4.3 Conservación de agua y suelos

El suelo es un recurso fundamental de todos los ecosistemas terrestres, su pérdida influye en la vitalidad y la composición de especies de los ecosistemas; grandes extensiones de suelos erosionados pueden ocasionar fuertes alteraciones en los ecosistemas asociados con los bosques, en el abastecimiento de agua potable y en la vida útil de presas, entre otros.

Asimismo, la contaminación y sobreexplotación de los recursos hídricos está directamente ligada con la degradación del suelo, la pérdida del potencial productivo en las tierras y el deterioro de la capacidad de supervivencia de los ecosistemas y los servicios ambientales que éstos proporcionan.

El agua y los suelos fértiles como recursos escasos en nuestro país entran en una dinámica de competencia ante diversos usuarios que requieren su utilización. La adopción de prácticas de conservación del suelo y los recursos hídricos para reducir el impacto ambiental de las actividades agropecuarias exige una planeación que tome en cuenta la competencia por los distintos usos de estos recursos.

La sustentabilidad en el uso del agua es un elemento fundamental para la productividad, tanto en términos económicos como ecológicos como lo demuestra el hecho de que la instrumentación de medidas para elevar la producción agrícola por unidad de tierra contribuyen también a optimizar el rendimiento por unidad de volumen del agua.

El uso eficiente, la conservación y el almacenamiento de agua y el uso apropiado de los suelos, servirán para paliar riesgos climáticos y para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades primarias.

A fin de contrarrestar el deterioro de agua y suelos en el país, deben adoptarse prácticas de conservación, rehabilitación y mejoramientos de suelos; así, como fomentar el uso sustentable y racional del agua.

Líneas de acción

- Fortalecer en los planes de desarrollo rural sustentable la atención de subcuencas y microcuencas para definir con los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, el desarrollo de territorios rurales y el fortalecimiento de la rehabilitación y conservación de los recursos naturales.
- Integrar en las Reglas de Operación de los programas del sector, criterios e incentivos para la adopción de prácticas y tecnologías en materia de uso del suelo y agua que sean acordes a las características agroecológicas y socioeconómicas de cada región, permitan la conservación, mejoramiento y recuperación de su capacidad productiva, el uso eficiente de los recursos y maximicen su productividad.
- Apoyar la realización de obras de conservación de suelo y agua y el desarrollo de manuales de buenas prácticas para regiones y cultivos, así como prácticas de mejoramiento territorial y reconversión productiva, con un enfoque integral y preventivo, que permita a los productores rurales, desarrollar sus actividades productivas con mayor certeza y de forma armónica con su entorno.
- Impulsar el desarrollo de sistemas de producción sustentables como alternativa para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales a través de fomentar la reconversión productiva y la realización de mejoras territoriales en regiones frecuentemente afectadas por fenómenos climatológicos adversos y por la fragilidad de las tierras.
- Apoyar el desarrollo de proyectos ganaderos sustentables, que minimicen el impacto ambiental de la ganadería, aprovechen excretas en la obtención de biocombustibles y la reducción de gases de efecto invernadero y apoyen la recuperación o mejoramiento de la cobertura vegetal.
- Realizar estudios para la conservación y mejoramiento de pastizales y agostaderos, a fin de impulsar la explotación racional de las tierras dedicadas a la ganadería.
- Desarrollo de infraestructura de canales de comunicación e interiores mediante obras de dragado y escolleras para la estabilización de las boca-barras a fin de mantener una comunicación permanente con el mar que permita el ingreso de agua de mar, nutrientes y especies pesqueras, que posibiliten el incremento en la producción en beneficio del sector social pesquero.
- Identificar proyectos prioritarios de tecnificación del riego, dando prioridad a las regiones con menor disponibilidad de agua, con el fin de contribuir a un uso más eficiente y sustentable del recurso, elevar la productividad por volumen de agua utilizado, e incrementar la rentabilidad de las actividades agrícolas en beneficio de los productores.
- Impulsar la reconversión productiva y tecnológica, fomentando el establecimiento de cultivos con menores requerimientos hídricos y presencia en el mercado, así como la modernización integral de los sistemas de riego, desde la fuente de abastecimiento, la conducción del agua a las parcelas y su aplicación a los cultivos.
- Promover estudios para identificar áreas de oportunidad en la región árida, semiárida, templada y tropical del país para inducir la realización de pequeñas y medianas obras para el manejo y conservación del suelo, agua y biodiversidad.

Estrategia 4.4 Prevenir y mitigar los efectos del cambio climático

El sector agrícola y ganadero es una importante fuente de emisiones de metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), dos de los gases de efecto invernadero (GEI) que contribuyen al fenómeno del cambio climático. De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2002, las emisiones del sector agropecuario ascendieron a 46 millones 146 mil toneladas de CO₂, lo que corresponde al 7 por ciento de las emisiones totales para tal año.

Sin embargo, el sector agrícola también presenta amplias oportunidades para la reducción de emisiones de GEI en virtud del gran potencial de captura y secuestro de carbono en suelos y vegetación. En este sentido, diversas medidas pueden contribuir a reducir las emisiones del sector y a la vez promover el uso de mejores prácticas productivas.

Si bien en los últimos años se ha comenzado a trabajar con programas tendientes a la reconversión productiva en agricultura, el uso eficiente de fertilizantes, la aplicación de la labranza de conservación y la atención a los productores afectados por fenómenos climáticos extremos; existen otras medidas que pueden impulsarse, como el fomento a proyectos para la captura de carbono y reducción de las emisiones de óxido nitroso en la agricultura, la eliminación del uso del fuego y la aplicación de la labranza cero.

Las áreas destinadas a las actividades agrícolas y pecuarias juegan un papel relevante en la lucha contra los efectos del cambio climático, pues permiten el desarrollo de capacidades físicas de adaptación ante el fenómeno al preservar zonas de amortiguamiento de eventos climatológicos extremos y al aprovechar la capacidad de fijación de carbono.

Líneas de acción

- Incentivar la captura de carbono mediante el fomento de la reconversión de tierras de uso agrícola hacia cultivos perennes y diversificados.
- Impulsar proyectos de captura de carbono por labranza y a través de la rehabilitación de terrenos de pastoreo por medio de los programas de fomento ganadero y el PROGAN.
- Impulsar estudios sobre vulnerabilidad y desarrollo de capacidades nacionales y locales de respuesta y adaptación al cambio climático.

Estrategia 4.5 Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes

Los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) juegan un papel fundamental en los diferentes sistemas de producción agropecuaria, por lo que es necesario que se haga un buen uso y manejo, así como ejercer una vigilancia adecuada de su aplicación.

El uso inadecuado de los agroquímicos en las actividades agropecuarias se ha convertido en un factor potencial de riesgo para la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales. Tal es el caso de los plaguicidas, que pueden inducir la pérdida de susceptibilidad de plagas, alterar el equilibrio de los ecosistemas, contaminación de mantos freáticos y ocasionar intoxicaciones de diversa índole. Los fertilizantes aplicados sin dosificación previa, influyen directamente en la disminución de la fertilidad de los suelos, la alcalinización y acidificación de los suelos, las emisiones de contaminantes en la atmósfera y la pérdida de materia orgánica que lleva a su vez a pérdida de suelo por erosión hídrica o eólica, compactación y disminución de la capacidad de retención de humedad en los suelos, entre otros.

Resulta prioritario emprender acciones integrales con el objetivo de coadyuvar con el fortalecimiento del marco regulatorio para el buen uso y manejo de los agroquímicos, el impulso de la capacitación para su uso y la promoción de los biofertilizantes por su alto impacto en la mejora de la productividad y bajo costo.

Líneas de acción

- Participar conjuntamente con otras dependencias (SEMARNAT, SSCOFEPRIS, SE, STPS, etc.) en el fortalecimiento del marco regulatorio en materia de agroquímicos.
- Capacitar a personal de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y promover el ejercicio de los profesionales agrónomos (consultores certificados) en el uso y aplicación de plaguicidas agrícolas. Asimismo, al personal técnico de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal, quienes capacitarán directamente a los usuarios sobre el buen uso y manejo de los plaguicidas agrícolas.
- Promover el Manejo Integrado de Plagas, como estrategia de control en los sistemas de producción.
- Promover y vigilar el cumplimiento de la regulación aplicable a la comercialización de plaguicidas agrícolas y a los insumos de nutrición vegetal.
- Promover la generación de biofertilizantes y bioplaguicidas y su uso en las actividades agrícolas para mejorar la productividad y reducir los costos de producción.
- Fomentar el empleo de mejores prácticas y mejores técnicas disponibles para el manejo apropiado de agroquímicos, con base a los compromisos internacionales de México en materia de sustancias químicas, tales como los Convenios de Estocolmo, Rotterdam y Basilea, así como otras iniciativas globales como el Código de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas y el Enfoque Estratégico para el Manejo de Sustancias Químicas a Nivel Internacional.

Objetivo 5. Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural

En la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y del presente Programa Sectorial, quedó de manifiesto la necesidad de contar con un marco legislativo para el sector agropecuario y pesquero que detone el desarrollo rural a través de generar certidumbre legal y operativa a las actividades económicas.

Mientras tanto, en el contexto democrático y de igualdad de oportunidades, cobra especial relieve la participación de la sociedad civil organizada a través de los consejos de desarrollo rural sustentable y los sistemas producto a nivel nacional, estatal, distrital y municipal en la planeación, definición de prioridades y ejecución de programas en forma ordenada y equitativa para impulsar un desarrollo más equilibrado, que genere empleo e ingreso para abatir la pobreza en el sector rural.

Para atender estas demandas, se promoverá la participación y conjunción de esfuerzos de los sectores público, social y privado, con el propósito de generar una mejor atención de las necesidades prioritarias de la población rural e impulsar el incremento de la productividad del sector agropecuario, con acciones para la adecuación y fortalecimiento de los programas institucionales.

Metas de impacto
<p>Generar espacios de propuestas, análisis, debate concertación, consensos y acuerdos con los diferentes actores del sector mediante la participación en el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, en los 32 Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y en los 2 338 Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>Generar y difundir información del sector para la toma de decisiones mediante la realización mensualmente de ruedas de prensa nacionales y estatales. En el año 2012 se realizarán 396 eventos.</p> <p>Establecer canales de comunicación permanente con los legisladores, para lo cual se promoverán cuando menos cuatro reuniones anuales con las comisiones involucradas con el sector.</p>

Objetivo 5. Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural

Metas de impacto					
Resultado Esperado	Indicador	Estatus actual	Meta		
			2007	2008	2012
Generar espacios de propuestas, análisis, debate concertación, consensos y acuerdos con los diferentes actores del sector	Porcentaje de reuniones realizadas del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable (12 sesiones anuales programadas)	100%	100%	100%	100%
	Porcentaje de los 32 Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable en operación y funcionamiento*	27%	27%	41%	100%
	Porcentaje de los 2 338 Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable en operación y funcionamiento*	21%	21%	36%	100%
<p>* De acuerdo a las Reglas Generales de Organización y Funcionamiento de los Consejos Estatales y Municipales propuestas por la SAGARPA, según las facultades que le otorga la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>					

Estrategia 5.1 Promover los acercamientos necesarios para impulsar la agenda legislativa para lograr consensos con el Congreso de la Unión

Para impulsar las adecuaciones al marco regulatorio que contribuyan a dar certidumbre y viabilidad a las actividades económicas y sociales del campo y la pesca, se generaran canales permanentes de comunicación con Legisladores Federales y Locales, principalmente con las Comisiones de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y otras relacionadas con el sector, siempre dentro de un marco de respeto a su autonomía.

Líneas de acción

- Impulsar acercamientos con el Poder Legislativo a fin de lograr los consensos necesarios para la aprobación de Leyes, reformas de Ley y puntos de acuerdo.
- Atender con información completa y oportuna las comparecencias ante el Pleno o en comisiones ordinarias y especiales, cuando sean convocados.

Estrategia 5.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes y organizaciones vinculadas al sector

Ha sido un reclamo histórico de la sociedad mexicana recibir del gobierno un trato digno, por lo que nos proponemos en todos los puntos de atención a lo largo y ancho del país atender a los productores de manera respetuosa y cordial en el planteamiento de sus demandas y en la atención a sus asuntos, para lo cual los funcionarios pongamos en acción nuestras habilidades, experiencia, conocimientos, pero sobre todo buena voluntad para escuchar y servir, bajo el principio de que la razón de ser de la Secretaría es el servicio a los productores agropecuarios y pesqueros.

Para ello la SAGARPA cuenta con una infraestructura de 33 Delegaciones Estatales, 192 Distritos de Desarrollo Rural y 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, lo que permite instrumentar mecanismos de coordinación y concertación entre los productores y las diferentes áreas de la Secretaría, así como otorgar de manera oportuna información y orientación referente a los programas y servicios con el espíritu de servicio.

Hacia el 2012 se prevé una mejora cualitativa acorde a las necesidades y planteamientos de los interesados, otorgando respuestas expeditas en los tiempos que la normatividad establezca, pero sobre todo promoviendo la oportunidad que el dinamismo de las actividades del campo exige. Asimismo se impulsará la cultura de mejora continua mediante la evaluación del servicio de atención por los propios usuarios. Con ello se crean condiciones propicias para la mejora económica y el nivel de vida de los habitantes del medio rural.

La infraestructura y el personal, orientados a la atención de los productores y de la sociedad en general, son enormes, en congruencia con las dimensiones que representa el reto de ofrecer un servicio de calidad a los millones de productores que laboran en nuestro sector, por lo que es necesario establecer de manera permanente programas de actualización de los funcionarios que interactúan con estos. Se logrará con ello la profesionalización en el servicio, transparencia en la gestión, trato igualitario y confianza en la institución.

Se promoverá la participación de la sociedad rural, a través de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, en la definición de sus problemas, el diseño de las soluciones y el empleo de los recursos en proyectos que fomenten el desarrollo económico para la generación de empleos.

De esta forma, en estas instancias se planificará democráticamente la acción gubernamental en el campo, serán diseñados proyectos de desarrollo rural, se adaptarán las reglas operativas de los programas de inversión rural a las necesidades específicas de los estados así como de sus regiones, además, se supervisará la correcta aplicación de los recursos en el medio rural, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas.

En coordinación con las diferentes áreas de SAGARPA se evaluarán las instancias de participación ciudadana, con el objeto de proponer acciones viables de fortalecimiento. Entre tales cuerpos colegiados de participación se encuentran los Comités Sistema Producto Agrícolas, Pecuarios y Pesqueros; Comités Estatales de Transparencia y Combate a la Corrupción, Comités Estatales de Evaluación, Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica para el Desarrollo Rural Sustentable, Comités Estatales de Sanidades Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas, Intermediarios financieros, Fideicomisos Estatales y Fincas.

Líneas de acción

- Evaluación permanente de los consejos para el desarrollo rural sustentable que permitan establecer acciones de mejora para su funcionamiento.
- Impulsar y dar vigencia al ejercicio de las instancias de participación ciudadana que emanan de la Ley, particularmente a los Consejos estatales, distritales y municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, para constituirlos como los máximos órganos colegiados de decisión del sector rural, cuidando que sean instancias representativas, incluyentes y plurales, cuyos integrantes cuenten con capacidades para orientar el desarrollo rural y se renueven periódicamente.

Estrategia 5.3 Coordinación y corresponsabilidad con los gobiernos estatales y municipales para implementar las políticas enfocadas al medio rural

Ante la instrumentación de los acuerdos internacionales que se dan en el marco de la globalización, la SAGARPA, vía el proceso de federalismo, impulsará la generación de acuerdos entre gobiernos locales y productores organizados con el fin de avanzar en esquemas de competitividad y sustentabilidad del campo mexicano.

Líneas de acción

- Impulsar una mayor participación y corresponsabilidad de gobiernos municipales y los consejos municipales de desarrollo rural sustentable como instancias de la sociedad organizada en el diseño e instrumentación de acciones que permitan avanzar en la competitividad y sustentabilidad de los productores del campo mexicano.
- Fortalecer la toma de decisiones en los órganos de participación social mediante la concreción de acuerdos entre los integrantes de las cadenas productivas.
- Impulsar nuevos mecanismos de coordinación que faciliten las relaciones intergubernamentales entre los diversos órdenes de gobierno y de estos, para con la sociedad.

Estrategia 5.4 Reingeniería institucional

Para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y del presente Plan Sectorial, además de los retos ya planteados, la SAGARPA asumirá en el reto de avanzar hacia una administración más participativa para cumplir con oportunidad y eficiencia con las metas y objetivos trazados en los programas presupuestarios.

Es por ello que de conformidad a lo dispuesto por el Ejecutivo Federal, en el marco de la mejora de la gestión de la Administración Pública Federal, se establecerá como eje de acción de la gestión pública, el enfoque basado en resultados, pues los impactos sociales y económicos generados por los programas y actividades asignadas serán el reflejo de las capacidades acumuladas de quienes laboran en la Secretaría y de la calidad con la que el trabajo se organiza y se ejecuta.

La significativa reducción en la plantilla del personal en la Secretaría y en sus distintos Organismos que coordina y que atienden al sector agropecuario y pesquero, obliga a su vez a transformar el modelo de gestión administrativa, para crear instituciones que se adapten mejor y aprendan del entorno del cual es más complejo.

En el poco tiempo tenemos que enfrentar el hecho de que se incrementará el número de personas que laboran en la Secretaría con derecho a su jubilación. Es así que estamos obligados a generar mayor capacidad de ejecución con menos personas, esto significa, sin lugar a duda, una tarea de mejorar las capacidades de los que laboran en la Secretaría no sólo para mejorar la eficacia sino la eficiencia del uso y ejercicio de los recursos disponibles.

En los próximos años veremos que para el logro de las metas y los objetivos estratégicos además de la construcción de indicadores y su monitoreo exigirá una evaluación del desempeño de los programas y de quienes colaboran en ellos, lo cual requerirá de una mayor colaboración interna no sólo para la toma de decisiones sino también para la ejecución en la operación de los distintos programas asignados a la Secretaría.

Por otro lado, frente a la diversa y compleja existencia de normas, reglas y procedimientos que generan cargas de trabajo innecesarias, pérdida de tiempo y redundancias de control las cuales constituyen un freno al aumento de la productividad y los resultados esperados, será importante avanzar en su desregulación, así como impulsar una mayor transparencia del ejercicio de los recursos, facilitar el adecuado acceso a la información disponible solicitada por la ciudadanía, y generar un mejor control interno y prevención para el combate de la corrupción.

Líneas de acción

- Crear una gestión más participativa y horizontal impulsando un ejercicio presupuestal basado en resultados.
- Incorporar la puesta en marcha del sistema de evaluación del Desempeño que permita un adecuado monitoreo de indicadores y seguimiento de los impactos generados.
- Cambiar los esquemas de capacitación, transformándolos en modelos de desarrollo de capacidades y del fomento de una cultura sustentada en valores y principios éticos.
- Mejorar el control interno en la operación de la Secretaría para generar las acciones oportunas de prevención y combate a la corrupción.
- Simplificar y desregular el trabajo cotidiano, de esta manera se apelará más a la responsabilidad del funcionario público, que a un complejo entramado de normas que elevan los costos de gestión e impiden el adecuado funcionamiento de las instituciones.
- Elevar la calidad de los bienes y servicios públicos que reciben los ciudadanos y a la diversidad de grupos del sector social y privado presentes en el sector agropecuario y pesquero.
- Generar mejores opciones de atención a los productores de cada rama de la actividad agropecuaria y pesquera, en la cual se tome en cuenta la oportunidad de atención, tiempos de ejecución, la cobertura geográfica de la infraestructura disponible, la eficacia en los gastos de operación y la eficiencia en la interacción ciudadano-institución.
- Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres.
- Redondear el modelo de gestión mediante la innovación a través de la mejora de procesos y la ejecución de la Iniciativa de Gobierno Electrónico para el Campo, enmarcada dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que producirán nuevas herramientas que potenciarán las capacidades de la gente y construirán nuevas plataformas sectoriales y modelos de operación, sobre las que descansará la operación del Sector, algunas de las cuales serán: El Sistema Sectorial de Pagos, el Sistema Integral de Administración de Recursos, los Centros Integrales de Servicios, y el Padrón Único de Beneficiarios.
- La unificación y simplificación de los actuales modelos de gestión de la calidad para centrar su acción en la mejora de la gestión pública que permita una planeación para resultados y medir el desempeño para evaluar los resultados con lo cual permitirá conocer el impacto social de las políticas públicas implementadas.
- Implementar un programa de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a las exigencias actuales que permitan establecer las acciones preventivas para evitar la corrupción, detectar con oportunidad y corregir las desviaciones y el mal desempeño de servidores públicos; así como impulsar las acciones que faciliten el acceso a la información y rendición de cuentas a la ciudadanía, en todos los ámbitos del actuar de la Secretaría.

Estrategia 5.5 Cooperación internacional

En el entorno de la política exterior de México, que tiene entre sus principios y estrategias a la cooperación internacional para el desarrollo y ante el aceleramiento e intensificación del proceso de transformación del ámbito internacional, la SAGARPA impulsará la modernización y el desarrollo tecnológico del sector agropecuario y pesquero.

Líneas de acción

- Coadyuvar en el establecimiento de políticas de cooperación y financiamiento internacional, con el fin de impulsar la modernización agropecuaria, a través del apoyo externo al desarrollo científico, técnico, económico y financiero del sector agropecuario.
- Asociar los aspectos de cooperación y financiamiento internacional a los procesos productivos, en beneficio de las actividades económicas y comerciales de los productores.
- Negociar asuntos agropecuarios y pesqueros con gobiernos extranjeros, organismos internacionales e instituciones externas, con base en la concertación entre entidades públicas y privadas del sector agropecuario.
- Establecer relaciones con los organismos internacionales, buscando aprovechar más sus recursos y experiencias, con el fin de disponer de mayores alternativas de recursos financieros internacionales, como complemento a las ya existentes.
- Participar en foros y reuniones internacionales, exponiendo la posición del sector agropecuario en temas estratégicos y prioritarios, haciendo el seguimiento de los compromisos contraídos.
- Desarrollar tanto a nivel bilateral como multilateral, programas, acuerdos y proyectos de colaboración, intercambios tecnológicos, acceso a sistemas internacionales de información, capacitación y asesoría, con el fin de fomentar esquemas de complementación productiva tecnológica y comercial.
- Continuar la participación activa de la SAGARPA en el marco del Acuerdo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y el Plan Puebla Panamá.

Estrategia 5.6 Seguimiento y evaluación de resultados

Para retroalimentar la ejecución eficiente y eficaz del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, es necesario contar con un esquema de información, seguimiento y evaluación que permita conocer los avances, resultados e impactos sobre desarrollo de las estrategias y líneas de acción y, en su caso, aplicar las medidas correctivas para asegurar la consecución de las metas operativas y de impacto que la SAGARPA se ha comprometido con el sector rural y con el pueblo de México.

Asimismo, para hacer frente a las disposiciones normativas en materia de evaluación de los programas federales, y al enfoque de una gestión basada en resultados, se impulsará la evaluación de los programas de la SAGARPA, como una herramienta que aporte al Gobierno Federal elementos de juicio para la orientación de la política agroalimentaria y de desarrollo rural con el propósito de afinar y mejorar la operación y alcances de dichos programas.

Líneas de acción

- Establecer un Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial que permita analizar el avance en la instrumentación de las estrategias y líneas de acción.
 - Elaborar periódicamente informes directivos a las autoridades superiores sobre los resultados e impactos parciales que se vayan logrando con la instrumentación del Programa Sectorial, a efecto de que cuenten con información básica para la toma de decisiones.
 - Establecer un esquema de monitoreo y ajustes a las acciones comprendidas en el Programa Sectorial para asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas.
 - Integrar los informes gubernamentales que por ley tiene que rendir la SAGARPA a la consideración del H. Congreso de la Unión, con base en el Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Programa Sectorial
 - Coordinar y supervisar la evaluación de los programas de la SAGARPA realizadas por Entidades Evaluadoras Externas.
 - Definir los criterios de evaluación que se aplicarán a los programas de la institución.
 - Retroalimentar de manera sistemática el mejoramiento de los programas y la gestión pública mediante el uso de la información de los resultados de las evaluaciones.
 - Vincular el desempeño de los programas y los resultados de la evaluación con decisiones presupuestarias a través de un sistema de evaluación y monitoreo basado en resultados.
-

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Educación Pública elaboró el Programa Sectorial de Educación para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Educación Pública y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Educación Pública, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Educación 2007-2012.

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2007-2012*22 de noviembre de 2007*La educación ha tenido y tiene un papel fundamental en el desarrollo de México

En las últimas décadas, hemos logrado avances fundamentales en la construcción de una sociedad más democrática, más respetuosa, más tolerante e incluyente; con instituciones y un marco jurídico que garantizan la plena vigencia del Estado de Derecho, que promueven la participación social y dan mayor certidumbre a nuestro futuro. Contamos con ciudadanos más activos, más críticos, organizados y participativos. Hemos avanzado en edificar una sociedad más incluyente y equitativa, en la que las mujeres y los jóvenes tienen hoy mejores espacios y oportunidades de desarrollo. También hemos alcanzado un mayor reconocimiento, valoración y respeto a las ricas y diversas expresiones culturales que forman parte de la sociedad mexicana. Nos identificamos como una sociedad multicultural, pluriétnica, con costumbres, tradiciones, lenguas, ideologías y religiones diversas que integran el amplio y variado mosaico de nuestra identidad nacional.

México es una de las economías más importantes del mundo, con una industria y sectores productivos mucho más modernos y eficientes; con una mejor red de comunicaciones y transportes, con grandes urbes en las que se concentra buena parte de la población nacional. Este avance indiscutible en la modernización y progreso del país no hubiera sido posible sin la contribución fundamental del sistema educativo nacional. El desarrollo de las ciencias, las artes y las disciplinas humanísticas han contribuido igualmente al progreso de nuestra sociedad.

La educación también ha estado en la base de los notables avances en materia de salud, de nutrición y de prevención de enfermedades que han contribuido a mejorar sustancialmente la esperanza y la calidad de vida de los mexicanos, en las últimas décadas.

En las instituciones de educación superior se han formado destacados profesionales, científicos, humanistas y creadores que han puesto en alto el nombre de México, dentro y más allá de nuestras fronteras. Tenemos universidades, centros e institutos de investigación que se encuentran entre los mejores del mundo; que ocupan una posición de liderazgo en América Latina y entre los países con un desarrollo similar al nuestro.

La educación ha sido uno de los principales impulsores de todos estos avances y transformaciones, las cuales, en conjunto, conforman una nueva realidad y un nuevo país. Dichos avances han abierto una nueva etapa en el desarrollo de México y nos dan fortaleza para superar los nuevos desafíos del siglo XXI.

Principales retos

Si bien hemos avanzado considerablemente en ampliar la cobertura, sobre todo en la educación básica, y en reducir las inequidades de género y regionales de los servicios educativos, tenemos todavía graves rezagos. Más de 30 millones de personas no concluyeron o nunca cursaron la primaria o la secundaria, es decir, un tercio de la población mexicana no ha tenido acceso a la educación básica o no ha podido concluirla. El promedio de escolaridad es inferior a la secundaria terminada, lo que constituye una grave limitante a nuestro potencial de desarrollo. Nuestro sistema educativo presenta serias deficiencias, con altos índices de reprobación y deserción de los alumnos, y bajos niveles de aprovechamiento. La formación escolar prevalectante, como lo han demostrado las pruebas nacionales e internacionales aplicadas en la educación básica y en la media superior, no logra todavía desarrollar plenamente en los estudiantes las habilidades que les permitan resolver problemas con creatividad y eficacia, y estar mejor preparados para los desafíos que les presentan la vida y la inserción en el mercado laboral.

El México del nuevo milenio demanda que el sistema educativo nacional forme a sus futuros ciudadanos como personas, como seres humanos conscientes, libres, irremplazables, con identidad, razón y dignidad, con derechos y deberes, creadores de valores y de ideales. En la escuela, los alumnos han de encontrar las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades; de su razón y de su sensibilidad artística, de su cuerpo y de su mente; de su formación valoral y social; de su conciencia ciudadana y ecológica. Ahí deben aprender a ejercer tanto su libertad como su responsabilidad; a ejercer con libertad y responsabilidad su sexualidad; a convivir y a relacionarse con los demás; a sentirse parte esencial de su comunidad y de su país; a cuidar y enriquecer nuestro patrimonio natural, histórico y cultural; a sentirse contemporáneos y continuadores de quienes han contribuido a crear al México libre y democrático en que vivimos.

Para fortalecer la democracia y la creación de ciudadanía, la escuela ha de adoptar y enseñar la ética de la responsabilidad y la participación. Igualmente, la formación de los niños y jóvenes de acuerdo con los valores cívicos y éticos es la mejor manera para que interioricen el trato igualitario entre hombres y mujeres, el respeto a todas las diferencias sociales, económicas, políticas, étnicas y religiosas, así como para prevenir, encarar y resolver graves problemas de nuestro tiempo, como la drogadicción, la violencia, la inequidad y el deterioro ambiental.

La exigencia de una educación de calidad ha de ser más radical y urgente en las escuelas donde se forman los alumnos provenientes de los sectores más desprotegidos y vulnerables. Para ellos la escuela es, muchas veces, la única oportunidad de prepararse para un mejor futuro y romper así el vínculo que liga la pobreza con la marginación y la ignorancia.

En la sociedad del conocimiento, la competitividad de los países depende, en buena medida, de la fortaleza de sus sistemas educativos y de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos.

México debe hacer de la educación, la ciencia y la tecnología los puntales de su desarrollo. En ellas está la solución de los más acuciantes problemas nacionales; de ellas depende el incremento de la calidad de vida de la población.

Organismos sectorizados que participan en la ejecución del programa

Para la ejecución de este Programa participan, además de la Secretaría de Educación Pública, los siguientes organismos sectorizados: Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Colegio de Bachilleres (COLBACH), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Centro de Estudios Tecnológicos Industriales (CETI), Fideicomiso del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Colegio de México (COLMEX), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), Fondo de Cultura Económica (FCE), Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), CANAL ONCE, Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA), Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional (POI-IPN).

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) son responsables de elaborar su programa institucional.

Importancia para el desarrollo del país de los objetivos sectoriales

Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Una mejor calidad de la educación. Los criterios de mejora de la calidad deben aplicarse a la capacitación de profesores, la actualización de programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos. Un rubro que se atenderá es la modernización y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como lograr una mayor articulación entre todos los tipos y niveles y dentro de cada uno de ellos. La evaluación será un instrumento fundamental en el análisis de la calidad, la relevancia y la pertinencia del diseño y la operación de las políticas públicas en materia de educación. La evaluación debe contemplarse desde tres dimensiones: como ejercicio de rendición de cuentas, como instrumento de difusión de resultados a padres de familia y como sustento del diseño de las políticas públicas. Los indicadores utilizados para evaluar deberán ser pertinentes y redundar en propuestas de mejora continua.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Una mayor igualdad de oportunidades educativas, de género, entre regiones y grupos sociales como indígenas, inmigrantes y emigrantes, personas con necesidades educativas especiales. Para lograrla, es necesaria la ampliación de la cobertura, el apoyo al ingreso y la permanencia de los estudiantes en la escuela, el combate al rezago educativo y mejoras sustanciales a la calidad y la pertinencia. El momento demográfico que vive México obliga a realizar un esfuerzo mayor en la educación media superior, en donde se plantea llevar a cabo una profunda reforma.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

El uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación, para que México participe con éxito en la sociedad del conocimiento. Se promoverán ampliamente la investigación, el desarrollo científico y tecnológico y la incorporación de las tecnologías en las aulas para apoyar el aprendizaje de los alumnos. Se fortalecerá la formación científica y tecnológica desde la educación básica, contribuyendo así a que México desarrolle actividades de investigación y producción en estos campos.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Una política pública que, en estricto apego al Artículo Tercero Constitucional, promueva una educación laica, gratuita, participativa, orientada a la formación de ciudadanos libres, responsables, creativos y respetuosos de la diversidad cultural. Una educación que promueva ante todo el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades. Para realizar esta prioridad, se implementarán programas de estudio y modelos de gestión que equilibren la adquisición de conocimientos y el desarrollo habilidades en las áreas científica, humanista, de lenguaje y comunicación, cultural, artística y deportiva, con el desarrollo ético, la práctica de la tolerancia y los valores de la democracia.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Una educación relevante y pertinente que promueva el desarrollo sustentable, la productividad y el empleo. Para lograrlo, es necesaria la actualización e integración de planes y programas de educación media superior y superior; el desarrollo de más y mejores opciones terminales que estén vinculadas con los mercados de trabajo y permitan que los estudiantes adquieran mayor experiencia y sean competitivos; el impulso de la investigación para el desarrollo humanístico, científico y tecnológico; el replanteamiento del servicio social, así como la creación de un ambicioso programa de educación para la vida y el trabajo.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Una democratización plena del sistema educativo que abra espacios institucionales de participación a los padres de familia y a nuevos actores como las organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer a las comunidades de cada centro escolar. La democratización fortalecerá el federalismo educativo, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la valoración de la diversidad cultural. Para un mayor desarrollo de la comunidad escolar, se consolidará un entorno escolar seguro a través del reforzamiento de la participación de sus integrantes y el impulso de prácticas y actitudes que eliminen las conductas de riesgo.

"La estimación de los recursos para la ejecución del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en la metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan".

**Alineación de objetivos sectoriales con los objetivos del
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con las metas de la visión 2030**

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
<p>Objetivo 1 <i>Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 9 y 16 del Eje 3 del PND.</p>
<p>Objetivo 2 <i>Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 13 del Eje 2; 10, 11, 15, 16, 17 y 20 del Eje 3 del PND.</p>
<p>Objetivo 3 <i>Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 11 del Eje 3; del PND.</p>
<p>Objetivo 4 <i>Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 11, 12, 16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del Eje 4; 3 del Eje 5 del PND.</p>
<p>Objetivo 5 <i>Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 5 del Eje 2; 1, 13 y 14 del Eje 3 del PND.</p>
<p>Objetivo 6 <i>Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.</i></p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del Eje 3; 5 del Eje 5 del PND.</p>

El programa contribuye también al logro de las metas de cobertura educativa, calidad educativa, desarrollo tecnológico, prosperidad, equidad entre regiones, competitividad y transparencia de la Visión 2030.

Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Indicadores y metas**Objetivo 1**

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Calificación en el examen PISA en las pruebas de matemáticas y comprensión de lectura	Puntaje entre 200 y 800 (800 equivale al mejor rendimiento)	392 (de acuerdo a resultados 2003)	435
Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE (los niveles de la prueba son insuficiente, elemental, bueno y excelente)	Porcentaje de alumnos	<i>Primaria</i> Español=79.3% Matemáticas=79% <i>Secundaria</i> Español=59.3% Matemáticas=38.9%	<i>Primaria</i> Español=82% Matemáticas=83% <i>Secundaria</i> Español=70% Matemáticas=53%
Revisión, actualización y articulación de programas de asignatura u otras unidades de aprendizaje por nivel y grado de educación básica.	Programas de asignatura revisados, actualizados y articulados	13	87 (Todos los programas de asignatura revisados, actualizados y articulados)
Porcentaje de docentes de escuelas públicas actualizados y/o capacitados en los programas de la reforma en educación básica	Porcentaje de docentes	17.8% (197,840 docentes)	87.9% (973,020 docentes)
Porcentaje de docentes de escuelas públicas federales que participaron en cursos de actualización y/o capacitación vinculados con programas de reforma en educación media superior	Porcentaje de docentes	Nuevo programa	100%
Porcentaje de profesores de tiempo completo de educación superior que tomaron cursos de actualización y/o capacitación	Porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado	56.4%	72%
Porcentaje de docentes de educación básica capacitados en la enseñanza de las matemáticas a través de materiales y talleres	Porcentaje de docentes capacitados	4.7% (26,300 docentes)	74.7% (419,210 docentes)
Tasa de terminación de secundaria	Porcentaje de alumnos que concluyen secundaria	75.5%	86.7%
Porcentaje de niñas y niños indígenas escolarizados que concluyen su educación primaria en escuelas de educación indígena	Porcentaje de indígenas de 6 a 14 años que concluyen la primaria en escuelas de educación indígena	85.1% (712,173 niños)	88.1% (754, 903 niños)
Eficiencia terminal	Porcentaje de egresados	Educación media superior =58.3% Educación superior =62.9%	Educación media superior =65.7% Educación superior =70%

Orientación educativa	Porcentaje de alumnos que tienen acceso a orientación educativa en escuelas federales de educación media superior	20%	100%
Porcentaje de matrícula en programas de educación superior de calidad	Porcentaje de matrícula en programas de educación superior de buena calidad	38.3%	60.0%

* Se consideran programas de calidad aquellos que alcanzan el nivel 1 que otorgan los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior* y/o que son acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior asignan nivel 1, 2 ó 3 a los programas que evalúan, siendo el nivel 1 el único que certifica que el programa es de calidad.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Becas educativas para alumnos de educación básica (Oportunidades).	Número de becas anuales	4,602,403	5,000,000
Becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para concluir educación básica	Número de becas acumuladas	1,975 becas	49,460 becas
Becas educativas en educación media superior para alumnos que provienen de hogares cuyo ingreso familiar no rebasa la línea de pobreza patrimonial establecida por el CONEVAL y que no reciben beca del programa Oportunidades.	Número de becas anuales	40,060	250,000
Becas educativas en educación superior para jóvenes cuyo ingreso familiar se ubica en los 4 deciles de ingreso más bajos	Número de becas anuales	161,787	400,000
Cobertura educativa	Matrícula (escolarizada)	Educación básica =94.3% Educación media superior=58.6% Educación superior=24.3%	Educación básica =99% Educación media superior=68% Educación superior=30%
Cobertura de educación básica en los 8 estados con mayor nivel de pobreza patrimonial (Oaxaca, Chiapas, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco)	Matrícula (escolarizada) en los estados mencionados	94.3%	99%
Número de entidades federativas con cobertura de educación superior de al menos 25%	Número de entidades federativas	15	18
Niños indígenas que cursan preescolar y primaria	Indígenas de 4 a 14 años que estudian preescolar y primaria	1'594,850 (40.89% de los niños indígenas entre 4 y 14 años)	2'340,000 (60% de los niños indígenas entre 4 y 14 años)

Aulas de telesecundaria equipadas con tecnologías de la información y la comunicación y materiales educativos	Aulas equipadas	2,400 (3.7%)	65,420 (100%)
Personas entre 15 y 39 años que concluyen secundaria	Personas de entre 15 y 39 años que concluyen secundaria	11 millones de personas entre 15 y 39 años de edad sin secundaria concluida	3 millones de personas de entre 15 y 39 años concluyen secundaria
Años de escolaridad promedio de la población de 25 a 64 años	Años de escolaridad	8.4	9.7

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Aulas de medios con nuevo equipamiento de telemática educativa para primarias y secundarias generales y técnicas	Aulas de medios con nuevo equipamiento de telemática educativa	156,596	301,593
Alumnos por computadora con acceso a <i>Internet</i> para uso educativo en planteles federales de educación media superior	Número de alumnos de educación media superior por computadora con acceso a internet	18.2	10
Porcentaje de instituciones públicas de educación superior con conectividad a <i>Internet</i> en bibliotecas	Porcentaje de instituciones con conectividad	85%	100%
Porcentaje de docentes de primaria y secundaria capacitados en el uso educativo de tecnologías de la información y la comunicación en el aula	Porcentaje de docentes de primaria y secundaria capacitados	24.2% (220,000 docentes)	75% (682,125 docentes)

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Escuelas primarias públicas incorporadas al Programa Escuelas de Tiempo Completo	Número de escuelas primarias incorporadas	Nuevo programa	5,000 escuelas en el programa de tiempo completo
Materiales educativos para la formación cívica y la convivencia democrática e intercultural para primaria y secundaria	Material educativo (libros para el alumno, libros para el maestro, programas de televisión o programas audiovisuales e informáticos)	37 materiales	58 materiales
Porcentaje de escuelas que realizan actividades para el desarrollo de competencias ciudadanas y prevención de conductas de riesgo, en educación media superior	Porcentaje de escuelas federales	20%	90%

Programas educativos orientados al desarrollo de competencias profesionales en los institutos tecnológicos, universidades tecnológicas y universidades politécnicas	Porcentaje de programas educativos con enfoque por competencias	6%	40%
---	---	----	-----

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Becas de pasantía en el mercado laboral	Número de becas otorgadas anualmente	Nuevo programa	5,000
Personas actualizadas y capacitadas en los centros de formación para el trabajo	Personas actualizadas y capacitadas anualmente	771,700	880,000
Personas actualizadas y capacitadas a distancia por los centros de formación para el trabajo	Personas actualizadas y capacitadas anualmente	881	130,000
Porcentaje de cursos de capacitación laboral ofrecidos en el marco del modelo de educación basada en competencias	Porcentaje de cursos ofrecidos en el marco del modelo de educación basada en competencias	38%	47%
Porcentaje de instituciones de educación superior públicas con consejos de vinculación	Porcentaje de instituciones	49%	75%

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Situación en 2006	Meta 2012
Escuelas primarias y secundarias públicas incorporadas al Programa Escuela Segura	Escuelas primarias y secundarias públicas incorporadas	Nuevo programa	36,648 (30% de escuelas primarias y secundarias)
Consejos escolares o equivalente estatal que participan en el modelo de gestión estratégica en educación básica	Consejos escolares	35,000	50,000
Directores de primaria y secundaria del Programa Escuelas de Calidad capacitados en gestión estratégica	Directores capacitados	29,935	40,000
Porcentaje de directores de planteles federales de educación media superior contratados mediante concurso de oposición	Porcentaje de directores	Ninguno	100%
Porcentaje de instituciones de educación superior cuyas comunidades participan en la elaboración del Programa de Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de instituciones de educación superior cuyas comunidades participan en la elaboración del Programa de Fortalecimiento Institucional	51%	90%

Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

Educación básica

- 1.1 Realizar una reforma integral de la educación básica, centrada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias, que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI.
 - Asegurar que los planes y programas de estudios estén dirigidos al desarrollo de competencias e involucrar activamente a los docentes frente a grupo en estos procesos de revisión y adecuación. Esta acción tendrá como base los resultados de las evaluaciones del logro educativo.
 - Revisar y adecuar el perfil de egreso de la educación básica.
 - Establecer estándares y metas de desempeño en términos de logros de aprendizaje esperados en todos los grados, niveles y modalidades de la educación básica.
 - Estimular nuevas prácticas pedagógicas en el aula para el tratamiento de los contenidos de los libros de texto.
 - Experimentar e interactuar con los contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación.
- 1.2 Revisar y fortalecer los sistemas de formación continua y superación profesional de docentes en servicio, de modo que adquieran las competencias necesarias para ser facilitadores y promotores del aprendizaje de los alumnos.
 - Establecer los perfiles de desempeño de los docentes en servicio, con el fin de encauzar la formación continua hacia el desarrollo de las competencias profesionales necesarias para afrontar los retos de la educación del siglo XXI.
 - Adecuar los sistemas de formación de docentes para que respondan a los objetivos que se busca alcanzar en el currículo.
 - Identificar las necesidades de formación continua y superación profesional de los docentes para generar una oferta sistemática, pertinente, integral y equitativa orientada a la mejora de la calidad de la educación básica.
 - Poner en marcha un programa de capacitación de docentes para la atención adecuada de las innovaciones curriculares, de gestión y, especialmente, del uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Concretar una oferta de formación continua a distancia para los profesionales de la educación.
 - Establecer acuerdos y convenios con autoridades educativas, instituciones formadoras de docentes de educación superior, así como con organismos e instituciones que coadyuven en el diseño, desarrollo e implantación de programas para la formación continua y la superación de los profesionales de la educación.
 - Crear mecanismos de reconocimiento social a la labor de los profesionales de la educación.
 - Capacitar a los docentes y a los equipos técnicos estatales en la aplicación de los nuevos programas de estudios.
 - Fortalecer las competencias profesionales de los equipos técnicos estatales responsables de la formación continua.
- 1.3 Enfocar la oferta de actualización de los docentes para mejorar su práctica profesional y los resultados de aprendizaje de los educandos.
 - Desarrollar un programa de asesoría académica a las escuelas con bajos resultados educativos.
 - Capacitar a los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por las bajas calificaciones obtenidas en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).
 - Promover la participación de los docentes en los exámenes nacionales de actualización.
 - Abrir una nueva fase del programa Carrera Magisterial acorde con las necesidades de actualización docente y con los resultados de las evaluaciones educativas.

- Asegurar en todo el país una oferta de programas de formación continua, pertinente, relevante y de calidad, que incluya opciones diversas, adecuadas a las necesidades específicas de los profesores y escuelas, con el fin de que docentes, directivos y asesores técnico pedagógicos mejoren sus prácticas educativas y sigan aprendiendo a lo largo de su carrera profesional.
 - Concretar una plataforma de servicios de formación continua para los equipos técnicos estatales, asesores y docentes en servicio, así como una oferta de opciones a distancia mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en las 32 entidades federativas.
- 1.4 Desplegar acciones complementarias que favorezcan el dominio de la comprensión lectora, y el uso de la lengua oral y escrita en diferentes contextos.
- Desarrollar acciones pedagógicas preventivas, capaces de subsanar en forma oportuna las fallas del aprendizaje, sustentadas en sistemas de evaluación formativa.
 - Revisar y fortalecer el Programa Nacional de Lectura.
 - Distribuir títulos para acrecentar los acervos de bibliotecas escolares y de aula.
 - Capacitar asesores y mediadores de lectura para el acompañamiento presencial en las escuelas de educación básica y normal.
- 1.5 Articular esfuerzos y establecer mecanismos para asegurar el desarrollo de habilidades cognoscitivas y competencias numéricas básicas que permitan a todos los estudiantes seguir aprendiendo.
- Crear un Programa Nacional de Pensamiento Lógico Matemático y Aplicación de la Ciencia en la vida diaria.
 - Realizar talleres, elaborar materiales y capacitar a los docentes responsables de impartir matemáticas.

Educación media superior

- 1.6 Alcanzar los acuerdos necesarios entre los distintos subsistemas y con instituciones de educación superior que operen servicios de educación media superior en el ámbito nacional, con la finalidad de integrar un sistema nacional de bachillerato en un marco de respeto a la diversidad de modelos, que permita dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior.
- Homologar elementos comunes a las diferentes modalidades y subsistemas, estableciendo un marco curricular común que garantice que los alumnos cuenten con las competencias básicas y capacidades requeridas en este nivel que les permita transitar de una modalidad a otra.
 - Establecer procedimientos claramente definidos para facilitar que los estudiantes que ingresan a cualquier modalidad y subsistema puedan culminar sus estudios en otra modalidad o subsistema.
 - Promover en todos los subsistemas, instituciones y planteles, públicos y privados, el establecimiento de redes y mecanismos de intercambio y cooperación académicos, dirigidos a profesores y estudiantes, con el propósito de conocer y adoptar prácticas exitosas e innovadoras, tanto del ámbito nacional como internacional.
- 1.7 Establecer las competencias para la vida y el trabajo que todos los estudiantes de bachillerato deban desarrollar y que sean la unidad común que defina los mínimos requeridos para obtener una certificación nacional de educación media superior.
- Definir un perfil básico del egresado que sea compartido por todas las instituciones, por medio del cual se establezcan las competencias básicas que los alumnos deben obtener.
 - Incorporar en los planes y programas de estudios contenidos y actividades de aprendizaje dirigidas al desarrollo de competencias tanto para la vida como para el trabajo.
 - Diseñar talleres y cursos de capacitación y actualización docente, con enfoques metodológicos de enseñanza centrados en el aprendizaje y contenidos acordes con el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo de sus estudiantes.
 - Establecer como actividad permanente la vinculación de los jóvenes y las instituciones educativas con sus comunidades o su ambiente laboral.
 - Suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación superior para que los estudiantes de bachillerato tengan la oportunidad de asistir a prácticas, conferencias y talleres, así como tener acceso a proyectos de investigación.

- 1.8 Definir un perfil deseable del docente y elaborar un padrón sobre el nivel académico de los profesores de las escuelas públicas federales, con el propósito de orientar las acciones de actualización y capacitación y ofrecer los programas más adecuados.
 - Establecer un programa nacional de formación y actualización docente, el cual constará de tres elementos: programas de titulación; diplomados para la actualización y especialización, y esquemas para el ingreso a estudios superiores.
 - Conformar un censo de profesores con información sobre su perfil y nivel académico, con el propósito de ofrecer cursos y diplomados de actualización y capacitación pertinentes para mejorar su desempeño.
 - Establecer herramientas que proporcionen información sobre el desempeño del personal docente en las distintas modalidades y que les permitan identificar sus áreas de oportunidad.
 - Constituir comités técnicos con el propósito de definir un perfil deseable del docente de la educación media superior, considerando las diferencias de cada modalidad educativa.
 - Diseñar los cursos de formación inicial, capacitación y actualización, así como los programas de estímulos y promoción, a partir de los perfiles establecidos para los docentes.
- 1.9 Establecer el programa de titulación para profesores de educación media superior mediante la suscripción de convenios con instituciones de educación superior.
 - Establecer convenios de colaboración con las instituciones de educación superior que impartan programas de formación docente, para que los profesionales aspirantes a ejercer la docencia adquieran las competencias didácticas, así como el conocimiento acerca de las características sociales, físicas y emocionales de la población que atienden.
 - Robustecer la formación inicial y la capacitación continua del personal docente de las distintas modalidades, mediante la impartición de cursos, diplomados y programas de estudios superiores, cuyos contenidos se orienten al desarrollo de los nuevos enfoques metodológicos para el trabajo con las distintas disciplinas, así como para desarrollar en los estudiantes las competencias para la vida y el trabajo.
- 1.10 Instaurar mecanismos y lineamientos sistemáticos, con base en criterios claros, para la certificación de competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.
 - Establecer un esquema de certificación de competencias docentes, sobre la consideración de los propósitos formativos de este tipo educativo.
 - Evaluar sistemáticamente el desempeño de los cuerpos docentes de los planteles sobre los estándares definidos en el esquema de certificación de competencias docentes.
 - Impulsar la participación de las instituciones de educación superior a fin de asegurar que los profesores tengan las competencias didácticas, así como los conocimientos necesarios para realizar en forma apropiada su trabajo docente.
- 1.11 Establecer servicios de orientación educativa, tutorías y atención a las necesidades de los alumnos, principalmente de aquéllos que están en riesgo de abandono o fracaso escolar.
 - Establecer un sistema nacional de tutorías que permita brindar atención grupal o individual a los estudiantes, con el fin de facilitar la integración de los alumnos al entorno escolar.
 - Dar seguimiento y apoyo individual y grupal a los alumnos, en relación con los procesos de aprendizaje y su desempeño académico.
 - Ofrecer a los estudiantes apoyo psicopedagógico, para atender problemáticas particulares, mediante atención individual y/o grupal.
 - Brindar orientación educativa, cuando proceda, para que los estudiantes puedan elegir con mayor certeza las opciones profesionales o académicas, entre otros aspectos.
 - Instrumentar esquemas de asesoría académica diferenciada, para aquellos educandos que presenten bajos niveles de rendimiento escolar y para quienes se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios.
 - Destinar, dentro de los planteles, aulas o espacios específicos y suficientes para el desarrollo de actividades de asesoría académica y de tutoría individual o en pequeños grupos.
- 1.12 Instrumentar programas y actividades con el fin de desarrollar en los alumnos las competencias de aplicación matemática y habilidades para la toma de decisiones en temas económicos, financieros y fiscales.
 - Impulsar el desarrollo de las competencias de aplicación matemática y habilidades necesarias para resolver problemas de índole económica, financiera y fiscal.

- 1.13 Garantizar la calidad de las instituciones que reciban el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
- Mejorar los esquemas existentes para el otorgamiento de los RVOE en todas las escuelas particulares del país y supervisar su desempeño.

Educación superior

- 1.14 Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico.
- Dar continuidad al programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP) y extender su operación a todos los subsistemas de educación superior, adecuándolo a las características y circunstancias particulares de cada uno.
 - Ampliar el número de becas al personal académico de las instituciones de educación superior para la realización de estudios de maestría y doctorado de calidad reconocida y el otorgamiento de apoyos económicos para su reincorporación en condiciones favorables.
 - Apoyar los programas de capacitación, formación continua y superación académica de los profesores de asignatura, incluidos los estímulos correspondientes.
 - Impulsar medidas que permitan lograr un balance adecuado (en función de la disciplina) entre los profesores de tiempo completo y de asignatura en los diferentes programas.
 - Aumentar las plazas y apoyos destinados a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo con perfil deseable, es decir, con la capacidad para realizar con alto desempeño las funciones básicas de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, tutoría y gestión académico-administrativa.
 - Promover la renovación de las prácticas docentes, establecer incentivos a la innovación educativa y favorecer el establecimiento de un sistema de evaluación y certificación de profesores.
 - Propiciar el desarrollo de la carrera académica, revisar de manera integral las condiciones laborales y los estímulos al personal académico y diseñar mecanismos para hacer posible la recuperación de su salario.
 - Ampliar los incentivos dirigidos a impulsar la formación y consolidación de cuerpos académicos en todas las instituciones de educación superior por áreas de conocimiento, y fomentar el desarrollo de redes de colaboración e intercambio.
 - Fortalecer en esas instituciones la vinculación entre la investigación y la docencia, así como los mecanismos que aprovechan los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica en el trabajo docente y en la formación de los profesores.
- 1.15 Fomentar la operación de programas de apoyo y atención diferenciada a los estudiantes, para favorecer su formación integral y mejorar su permanencia, egreso y titulación oportuna.
- Contribuir al impulso de programas de tutoría y de acompañamiento académico de los estudiantes a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
 - Promover programas para que los alumnos terminen sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos, para incrementar los índices de titulación.
 - Apoyar la realización de programas de regularización para estudiantes de nuevo ingreso con deficiencias académicas, así como de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
 - Promover actividades de integración de los estudiantes de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de las instituciones de educación superior, y fortalecer los programas de apoyo a la formación integral de los estudiantes.
 - Favorecer la simplificación de los procedimientos administrativos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
 - Apoyar la instrumentación de acciones para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
 - Fomentar la realización de estudios para conocer mejor las características, necesidades, circunstancias y expectativas de los estudiantes, para desarrollar políticas de atención.
- 1.16 Contribuir a extender y arraigar una cultura de la planeación, de la evaluación y de la mejora continua de la calidad educativa en las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares.
- Fomentar las prácticas de evaluación tanto del desempeño de los académicos y de los estudiantes, como de las instituciones de educación superior y de sus programas educativos.

- Aprovechar la función pedagógica de la evaluación para incidir en la superación del personal académico, en el aprendizaje de los estudiantes y en el mejoramiento de los programas.
 - Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas dirigidos a mejorar la calidad y pertinencia de los programas de posgrado.
 - Diseñar nuevos programas gubernamentales de impulso a la calidad y de reconocimiento al desempeño que consideren la diversidad del sistema de educación superior y propicien la reducción de brechas.
 - Promover la certificación de los procesos más importantes de administración y gestión de las instituciones de educación superior.
- 1.17 Garantizar que los programas que ofrecen las instituciones de educación superior particulares reúnan los requisitos de calidad.
- Revisar las reglas y perfeccionar los criterios que regulan el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de tipo superior, con el concurso de los gobiernos tanto federal como estatales y, en su caso, de las instituciones de educación superior.
 - Establecer convenios con las entidades federativas con miras a aplicar criterios con una base homogénea entre la Federación y las entidades para el otorgamiento de los RVOE.
 - Fortalecer la capacidad técnica de las instancias del Gobierno Federal y la de los gobiernos de las entidades federativas, encargadas de analizar las solicitudes y otorgar los RVOE, junto con la supervisión correspondiente.
 - Impulsar programas para que las instituciones particulares con RVOE se involucren en los procesos de evaluación externa, así como de aseguramiento de la calidad de los servicios educativos que ofrecen.
- 1.18 Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas.
- Apoyar la incorporación de enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y la generación del conocimiento.
 - Lograr un equilibrio entre el aprendizaje guiado, el independiente y en equipo.
 - Promover un balance adecuado en la interacción maestro-alumno, en el mejor aprovechamiento de los recursos que ofrece la tecnología y en el establecimiento de planes de estudios menos recargados en horas-clase y más en la autonomía de los estudiantes para su aprendizaje.
- 1.19 Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones.
- Propiciar que las instituciones mexicanas de educación superior incorporen la dimensión internacional en sus programas y actividades para coadyuvar, por esta vía, a mejorar la calidad de la educación que ofrecen, consolidar su competitividad académica y sus capacidades docentes, de investigación e innovación.
 - Alentar la celebración de acuerdos de colaboración entre las instituciones de educación superior mexicanas e instituciones (o consorcios de instituciones) extranjeras de prestigio, que permitan el reconocimiento de créditos y la equivalencia integral de estudios y títulos, así como el impulso a programas coordinados de intercambio y movilidad de estudiantes, investigadores y profesores.
 - Apoyar los proyectos y las acciones que favorezcan la cooperación, el intercambio académico y la conformación de redes de cuerpos académicos con instituciones (o con consorcios de instituciones) extranjeras de educación superior de reconocido prestigio, incluido el desarrollo de programas educativos y el otorgamiento de títulos conjuntos.
 - Participar activamente en los procesos de construcción del espacio común de la educación superior, tanto de América Latina y el Caribe, como de otras regiones en el mundo.
 - Promover la realización de convenios y acuerdos dirigidos a propiciar el reconocimiento internacional de los mecanismos nacionales de evaluación y acreditación de programas educativos.

Acciones complementarias de fomento a la lectura

- 1.20 Fomentar el hábito de la lectura en la población como herramienta básica del aprendizaje y una vía de acceso al conocimiento.
- Hacer de las librerías espacios de promoción de la lectura.
 - Impulsar pequeñas y medianas editoriales y librerías.
 - Impulsar la mejora de los servicios de distribución de materiales educativos.

Objetivo 2

Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Educación básica

- 2.1 Consolidar y fortalecer el componente educativo del programa de becas Oportunidades, sobre todo en secundaria.
 - Incrementar la cobertura de las becas.
 - Apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.
- 2.2 Adecuar la oferta de servicios educativos a la dinámica de la demanda, particularmente en preescolar.
 - Acordar con las autoridades competentes, las condiciones pedagógicas y de infraestructura para el ingreso a preescolar de la población infantil de 3 años.
 - Replantear la obligatoriedad del 2º grado para ingresar al 3º, estableciendo los acuerdos necesarios para que los niños sean inscritos al grado que les corresponde según su edad.
- 2.3 Institucionalizar, en todos los servicios de educación inicial, un modelo de atención con enfoque integral, para favorecer el desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, en todo el país.
 - Instituir un currículo básico para la educación inicial, con enfoque integral, orientado al fortalecimiento del desarrollo físico, afectivo, social y cognitivo de las niñas y niños de 0 a 3 años de edad, tomando en cuenta la diversidad sociocultural del país.
 - Capacitar, actualizar y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional a los trabajadores de los servicios de educación inicial en todo el país.
 - Producir y distribuir materiales para la formación continua de los trabajadores de educación inicial en el país.
 - Establecer orientaciones generales para la organización y funcionamiento de los servicios de educación inicial, que contribuyan a brindar una atención integral con calidad a la población infantil de 0 a 3 años de edad.
 - Promover mecanismos de coordinación interinstitucional para la asistencia técnica, académica y financiera, con el propósito de favorecer la capacidad de gestión, cobertura e innovación de los servicios de educación inicial en el país.
 - Fomentar la participación de los padres de familia para consolidar el enfoque integral de la educación inicial y ampliar la cobertura de los diferentes programas de atención a la población infantil de 0 a 3 años de edad.
- 2.4 Articular la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y establecer un nuevo marco de responsabilidades para asegurar mejores niveles de cobertura y logro educativo en estos grupos.
 - Fortalecer las políticas educativas y la coordinación con las entidades federativas para elevar la cobertura de la atención de la población en edad escolar básica en condiciones de marginación y vulnerabilidad.
 - Reorientar los recursos destinados a la educación básica, dando prioridad a las regiones en situación de marginación y vulnerabilidad.
 - Incrementar la coordinación entre las áreas de planeación federal y de las entidades federativas para desarrollar procesos de focalización que permitan detectar con precisión el rezago en la atención, así como planificar el crecimiento que se requiere para cumplir con la obligatoriedad y los plazos en los que ello puede lograrse.
 - Fortalecer el proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial, para que las escuelas cuenten con los espacios escolares adecuados, así como con materiales pertinentes y docentes capacitados y actualizados permanentemente.
 - Desarrollar un modelo pedagógico de educación básica intercultural para los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, pertinente al contexto de esta población, así como los mecanismos de seguimiento académico que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino.
 - Establecer un fondo especial de recursos financieros que haga viables las acciones de atención a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

- 2.5 Fortalecer los programas e iniciativas diversas dirigidas a la atención de niños y jóvenes indígenas, la actualización y formación de docentes hablantes de lengua indígena, y la formación de los docentes en las escuelas multigrado.
- Identificar las necesidades de formación inicial y continua de los docentes que laboran con poblaciones indígenas en situación de vulnerabilidad, para ofrecerles programas que acrediten y mejoren sus competencias en la intervención educativa y la gestión escolar.
 - Reconocer e incorporar la interrelación entre culturas, el bilingüismo, la tutoría y el trabajo multigrado como ejes de toda fase de formación docente de educación indígena.
 - Utilizar la lengua indígena (materna) como herramienta didáctica y el español como la lengua nacional, favoreciendo el aprendizaje en las escuelas indígenas.
 - Elaborar y generalizar propuestas metodológicas de enseñanza hacia el dominio de competencias comunicativas, en el marco de las prácticas sociales del lenguaje y la enseñanza de las matemáticas, para hacer eficaz la interacción escolar y mejorar los logros educativos.
 - Introducir los parámetros curriculares como eje transversal de una educación pertinente, intercultural y bilingüe en las escuelas indígenas.
 - Diseñar materiales didácticos pertinentes que apoyen los procesos de aprendizaje y la diversidad lingüística, así como el dominio de la lengua nacional.
 - Promover la mejora continua de las condiciones administrativas, de asesoría técnica y supervisión de la prestación del servicio, para atender a un mayor número de niños y que logren concluir sus estudios.
- 2.6 Reforzar el equipo tecnológico, didáctico y docente del modelo de telesecundaria, de modo que propicie mayores rendimientos académicos.
- Capacitar y actualizar de manera sistemática a los docentes de la modalidad.
 - Capacitar a los docentes en el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Adecuar el modelo pedagógico de la telesecundaria al desarrollo de competencias de lecto-escritura y razonamiento lógico-matemático.
 - Adecuar el aula de telesecundaria como un aula digital donde alumnos y docentes tengan acceso a equipos de información y comunicación como recursos pedagógicos.
 - Producir y distribuir materiales educativos multiformato (nuevas pantallas) y concluir la reorganización de la barra de programación de la Red Satelital de Televisión Educativa (Edusat).
 - Fortalecer la capacidad de gestión de directivos, profesores y personal de apoyo técnico pedagógico.
 - Instrumentar procesos para el mantenimiento de los equipos básicos y la sistematización de la información.
- 2.7 Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Capacitar y asesorar a los actores educativos de las escuelas atendidas por el CONAFE e impulsar su participación.
 - Fortalecer el Programa de Educación Inicial no Escolarizada, ofrecido por el CONAFE, a madres, padres y cuidadores.
 - Promover la atención educativa intercultural, en preescolar y primaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.
 - Otorgar apoyos económicos a los jóvenes que participen en acciones de fomento educativo y a las promotoras de educación inicial no escolarizada.
 - Corresponsabilizar a los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas y de desarrollo social, para asegurar que todos los niños y jóvenes de comunidades aisladas y en rezago social tengan acceso y permanezcan en los servicios de educación básica durante todo el ciclo escolar, así como que cuenten con los recursos necesarios para lograr los mejores aprendizajes.
 - Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social.
 - Aplicar los recursos de manera diferenciada en los niveles local, municipal y estatal, así como diversificar las fuentes de financiamiento.

Educación media superior

- 2.8 Consolidar los programas de becas existentes mediante el establecimiento de un sistema integrado de becas con un padrón único de beneficiarios, la revisión de mecanismos para asignarlas y su ampliación a los grupos de población en situación de vulnerabilidad que aún no han sido beneficiados.
- Establecer un sistema integrado de becas de educación media superior, que cuente con mecanismos de transparencia y corresponsabilidad de los beneficiarios.
 - Ampliar el otorgamiento de becas a los grupos de población en situación de vulnerabilidad de las regiones urbanas marginales, rurales e indígenas.
- 2.9 Aumentar la cobertura de la educación media superior, dando prioridad a las entidades federativas con mayor rezago y demanda social.
- Incrementar la cobertura y diversificar la oferta educativa, otorgando oportunidades de acceso y permanencia a mujeres y hombres.
 - Extender la cobertura a comunidades con población indígena mediante ofertas educativas con pertinencia cultural y lingüística.
 - Promover que tanto la planeación como la programación de la educación media superior en las entidades federativas se sustente en las prioridades de desarrollo estatal y contribuya a elevar su cobertura actual.
 - Optimizar la capacidad instalada y la infraestructura disponible y crear, en el marco del federalismo, nuevos planteles y servicios, dando prioridad a la demanda en las entidades que se encuentren con mayores rezagos.
- 2.10 Extender la oferta de la educación abierta y a distancia a las regiones que carecen de servicios escolarizados; adecuar estas modalidades a los principios y criterios establecidos en los programas y planes de estudios y garantizar su pertinencia tecnológica y de contenidos, para consolidarlas como opciones educativas de calidad.
- Promover modelos de educación a distancia, garantizando una buena calidad tecnológica y de contenidos.
 - Revisar los modelos educativos de la educación abierta y a distancia, con el fin de que guarden correspondencia con los principios y criterios establecidos en los programas y planes de estudios.
- 2.11 Promover el conocimiento, reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, en todas las modalidades de la educación media superior.
- Capacitar a docentes y directivos de este nivel educativo en el enfoque de la educación intercultural bilingüe y en el manejo pedagógico que permita atender a la diversidad.
 - Elaborar diversos materiales de apoyo para el aprendizaje y la valoración de la diversidad cultural y lingüística.

Educación superior

- 2.12 Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa.
- Contribuir a fortalecer la educación superior en cada entidad federativa, de acuerdo con las prioridades establecidas por sus planes de desarrollo.
 - Establecer incentivos para diversificar la oferta de educación superior y articularla con las necesidades de desarrollo estatal y regional.
 - Fomentar la creación de nuevas instituciones y programas de educación superior donde lo justifiquen los estudios de factibilidad, asignando prioridad a las entidades federativas y regiones con los índices de cobertura más bajos.
 - Promover un balance adecuado de la nueva oferta educativa por subsistema, área de conocimiento, nivel de programa y tipo de institución.
 - Propiciar un uso más eficiente de la capacidad instalada en las instituciones públicas de educación superior.
 - Apoyar la ampliación de la matrícula en programas reconocidos por su buena calidad y que, además, se caractericen por ser académicamente pertinentes y tener capacidad de crecimiento.

- 2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género.
- Apoyar la expansión de la educación no presencial y a distancia con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, enfatizando la atención de regiones y grupos que carecen de acceso a servicios escolarizados.
 - Ampliar la cobertura del Programa Nacional de Becas (PRONABES) en todos los subsistemas, con el fin de apoyar a los estudiantes en situación de desventaja económica, con la concurrencia de fondos federales y estatales, y actualizar el monto de las becas.
 - Articular los esfuerzos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con los del PRONABES, para que los jóvenes que recibieron apoyos de aquél en la educación media superior puedan continuar sus estudios superiores.
 - Promover la operación de esquemas de crédito educativo dirigidos a los estudiantes que requieran financiamiento para realizar sus estudios en instituciones públicas o particulares de educación superior.
 - Contribuir a aumentar el número de becas para apoyar a los estudiantes matriculados en posgrados de buena calidad.
- 2.14 Fortalecer los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos poblacionales.
- Fomentar el desarrollo de programas flexibles, con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan combinar el estudio y el trabajo, y faciliten el acceso de los diversos grupos de población, simplificando los trámites y la organización de las clases.
 - Alentar la multiplicación de programas de educación continua para atender las necesidades de actualización de los profesionistas en activo y estimular la formación a lo largo de toda la vida.
 - Promover la apertura y el desarrollo de instituciones y programas de educación superior que atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos para esos propósitos, y apoyar el fortalecimiento de los programas de atención a estudiantes indígenas.
 - Propiciar la convergencia de mecanismos (objetivos, equitativos y transparentes) de selección y admisión de nuevos estudiantes a las instituciones de educación superior y promover la mejora técnica de los procedimientos e instrumentos utilizados para esos propósitos.
 - Fortalecer los mecanismos de reconocimiento y certificación del conocimiento adquirido de manera autodidacta.

Educación para adultos

- 2.15 Ofrecer servicios educativos gratuitos a jóvenes y adultos de 15 años o más que se encuentren en condición de rezago educativo con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, para la adquisición, acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes, en el marco de la educación integral y en atención a su formación ciudadana.
- Impulsar el desarrollo curricular y la innovación pedagógica como base para la construcción de modelos educativos flexibles que respondan a las necesidades de grupos específicos de población, como mujeres, indígenas y jóvenes y adultos de 15 a 39 años de edad, entre otros, y que motiven su permanencia en los servicios hasta concluir la educación básica.
 - Contar con nuevos elementos para reorientar y fortalecer los modelos de atención dirigidos a la población en situación de rezago educativo, mediante la realización de evaluaciones sistemáticas que consideren distintas dimensiones, tales como los aprendizajes, la pertinencia y relevancia del modelo educativo, la eficacia de los esquemas de atención y sus resultados en relación con la disminución del rezago educativo.
 - Hacer más estrecha la colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con programas nacionales y estatales de desarrollo y participación social, así como con otros enfocados a los jóvenes y a la promoción del deporte y la cultura, para potenciar el impacto de las acciones dirigidas a la población sin escolaridad básica, con el fin de que un mayor número de personas curse o concluya sus estudios, en el marco de una atención integral.
 - Revisar los proyectos que involucran el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación en la atención de los adultos, y mejorar su operación con base en una planeación estratégica que permita diversificar y ampliar la oferta de atención, así como alentar el desarrollo de nuevas iniciativas que incluyan el uso de estas herramientas.

- En la vertiente de la educación para la vida, continuar y consolidar la atención de la población adulta que no ha concluido su educación secundaria, a través de Secundaria a Distancia para Adultos (SEA), mediante esfuerzos coordinados de la Subsecretaría de Educación Básica y el INEA.
 - Consolidar al INEA como un instrumento de competitividad económica y desarrollo social, a través de una mejor focalización de sus programas de combate al rezago educativo hacia personas entre 15 y 39 años, por estar en una edad productiva clave para el resto de sus vidas y por su incidencia positiva en la continuidad educativa de sus hijas e hijos.
 - Establecer acuerdos o en su caso convenios con organizaciones de la sociedad civil que se encuentran participando en acciones colaterales o directas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
 - Fortalecer el desempeño del personal voluntario que atiende los servicios, mediante la revisión y reformulación de los esquemas de incorporación, inducción, actualización, permanencia y del sistema de estímulos vigente para que, además de la gratificación que se les proporciona por sus resultados, se consideren otros beneficios.
 - Continuar y fortalecer la participación con las comunidades de mexicanos en el extranjero, con el fin de ofertar los servicios de educación básica a los connacionales que así lo demanden.
- 2.16 Adecuar y fortalecer el marco de acción institucional del INEA-Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVyT).
- Promover la interacción integral, dinámica y eficiente de los diferentes programas y servicios de educación para los adultos, así como la coordinación y colaboración entre los sectores público, social, privado y con la sociedad civil, con el fin de establecer puntualmente las responsabilidades y los compromisos para combatir el rezago educativo.
 - Concertar una agenda mayor a un año entre los diferentes programas y servicios de educación para los adultos, que contemple fórmulas novedosas y eficientes de coordinación entre los mismos, así como con los sectores privado y social.
 - Establecer acuerdos específicos de colaboración con las subsecretarías de educación básica, media superior y superior, de modo que se genere una vinculación que pueda ser aprovechada en beneficio de los educandos potenciales y activos de los servicios de educación para adultos.
- 2.17 Impulsar, en el seno del CONEVyT y del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), el desarrollo de nuevas iniciativas que involucren una mayor participación y compromiso por parte de las entidades federativas y los municipios en la atención y disminución del rezago, y consolidar las que hayan dado resultados efectivos.
- Analizar y consensuar una propuesta para incrementar la participación de las entidades federativas y los ayuntamientos en el combate al rezago educativo, que incluya las metas que cada entidad federativa alcanzará por esta vía, además de los medios y procedimientos específicos para lograrlo.
- 2.18 Integrar un padrón nacional de todos los programas educativos dirigidos a la atención de los jóvenes y adultos sin escolaridad, así como sus beneficiarios, en los niveles estatal y municipal, con el fin de crear sinergias que permitan identificar y compartir experiencias exitosas, hacer un uso más eficiente de los recursos y proporcionar una atención más integral a los beneficiarios.
- Acordar, en el seno del CONEVyT, el levantamiento de un censo de programas y servicios educativos que se proporcionan a los adultos en las entidades federativas y los municipios, como base para un impulso de mejora general, la planeación más adecuada de la atención a la población que lo requiere y el aprovechamiento óptimo de los recursos con los que se cuenta.

Atención a la diversidad lingüística y cultural

- 2.19 Incidir, desde el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el fortalecimiento de la educación indígena, impartida en la lengua de la población indígena y en español, con los enfoques intercultural y multilingüe, para que se caracterice por su calidad y altos índices de aprovechamiento; así como en el sistema educativo nacional para avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas con todas sus características.
- Promover la colaboración del INALI; INEA, CONAFE, Dirección General de Educación Indígena y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en la elaboración de propuestas de normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudios, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos relativos a la capacitación en lenguas indígenas.

- Profesionalizar las actividades de intérpretes, traductores y agentes educativos en lenguas indígenas y otras funciones que sean susceptibles de acreditación y certificación mediante procesos de reconocimiento al aprendizaje previo y de formación.
 - Vincular las actividades de profesionalización de los agentes educativos, técnicos y profesionales bilingües con programas de licenciatura y posgrado, así como con diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
 - Elaborar materiales que incidan en la erradicación del racismo y la discriminación lingüística.
 - Impulsar el conocimiento y disfrute de las lenguas indígenas nacionales, así como la enseñanza de las mismas a la población hispanohablante.
- 2.20 Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación.
- Catalogar las lenguas indígenas mexicanas y colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en la elaboración de metodologías para el desarrollo de un censo sociolingüístico.
 - Realizar talleres sobre la diversidad lingüística en diferentes zonas del país, para identificar cómo son denominadas las lenguas por su comunidad, analizar la inteligibilidad entre las variantes lingüísticas.
 - Organizar, colaborar y participar en eventos relativos a las lenguas indígenas –de carácter internacional, nacional y regional–, con la participación de especialistas y hablantes de lenguas indígenas.
 - Conformar y establecer los mecanismos de consulta con el Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición.
 - Realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas.
 - Aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas populares y cursos de lenguas indígenas.
 - Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas.
- 2.21 Diseñar, proponer e impulsar una política transversal que propicie el ejercicio de los derechos lingüísticos, así como el uso de las lenguas indígenas en los diferentes ámbitos de la vida social y pública.
- Informar y sensibilizar a las instituciones de los tres órdenes de gobierno respecto de la diversidad lingüística nacional, los derechos aplicables en la materia, así como respecto de la normatividad del uso lingüístico, de nomenclaturas y otras convenciones correspondientes.
 - Realizar diagnósticos sobre la aplicación de los derechos lingüísticos en diferentes ámbitos.
 - Promover el uso de las lenguas indígenas en los medios masivos de comunicación.
 - Producir materiales para la difusión, comprensión e instrumentación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas dirigidos a la población en general, a las comunidades indígenas y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

Educación básica

- 3.1 Diseñar un modelo de uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que incluya estándares, conectividad y definición de competencias a alcanzar.
- Definir un nuevo modelo de uso de esas tecnologías como apoyo a la educación que incluya contenidos, infraestructura, capacitación y herramientas de administración, mediante estudios piloto en diferentes entidades federativas, que midan sus efectos sobre la calidad de la educación. Este modelo tendrá un enfoque para primaria (de 1° a 4° grado), telesecundaria y la actualización de Enciclomedia en 5° y 6°, tanto para alumnos como para docentes.
 - Experimentar la interacción de contenidos educativos incorporados a las tecnologías de la información y la comunicación que estimulen nuevas prácticas pedagógicas en el aula.
 - Revisar y desarrollar modelos pedagógicos para el uso de esas tecnologías en la educación.

- Realizar el programa de transformación de Enciclomedia.
 - Proporcionar la conectividad necesaria para construir una red educativa multipropósito para la educación básica.
 - Consolidar programas de investigación e innovación para el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, que faciliten el aprendizaje y dominio de alumnos y maestros de competencias de lecto-escritura, razonamiento lógico-matemático y de los principios básicos de las ciencias exactas, naturales y sociales, en la vida diaria.
 - Crear el Centro Virtual para la Educación Básica (CIVEB) Aula de Telemática Educativa.
- 3.2 Desarrollar aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación, para mejorar la gestión y el control escolar y articularlos con los instrumentos de planeación, estadística y los indicadores de desempeño en todos los ámbitos del sistema educativo, desde las escuelas hasta las instancias de coordinación en las entidades federativas y en el nivel central.
- Implementar un programa específico para articular y complementar todos los programas que promueven actividades asociadas con la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, en el ámbito de la educación básica.
 - Establecer un centro nacional para el desarrollo de la informática educativa en el ámbito de la educación básica.
 - Diseñar una página electrónica para difundir los programas.
 - Realizar actividades específicas para promover la cooperación, el apoyo mutuo y la complementación de esfuerzos, en beneficio de la educación básica, por parte de todas las entidades que desarrollan programas relacionados a la radiodifusión pública y que son coordinadas por la Secretaría de Educación Pública.

Educación media superior

- 3.3 Capacitar al profesorado en el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje.
- Diseñar y ofrecer cursos de capacitación y actualización dirigidos al conjunto de los profesores de todas las modalidades y orientados al trabajo de los contenidos de aprendizaje de las distintas asignaturas del plan de estudios, mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación y otros materiales digitales.
- 3.4 Promover en las aulas la utilización de espacios virtuales para acercar a los docentes y estudiantes a la tecnología de punta, así como desarrollar competencias para su uso.
- Desarrollar plataformas didácticas y utilizarlas de manera masiva a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Emplear de manera sistemática en los ambientes escolares dichas tecnologías, para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida, incluyendo la educación y capacitación a distancia y el desarrollo de una cultura informática.
 - Modernizar las instalaciones, ampliar la dotación de equipos de cómputo y actualizar los sistemas operativos.
 - Establecer convenios entre escuelas para compartir instalaciones y equipos.
 - Extender el acceso a todos los planteles escolares a las redes electrónicas de información.

Educación superior

- 3.5 Fomentar el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje, la operación de redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales.
- Propiciar la utilización de espacios virtuales que acerquen a los docentes y estudiantes a esas tecnologías y les permitan desarrollar competencias avanzadas para su uso.
 - Promover el desarrollo de habilidades en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Crear y fortalecer, con el apoyo de las instituciones de educación superior, las academias de ciencias y las asociaciones de profesionistas, la introducción al uso y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, con miras a formar futuros diseñadores del hardware y software educativo y tecnológico.

- 3.6 Impulsar la educación abierta y a distancia con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, con especial énfasis en la atención de regiones y grupos que carecen de acceso a servicios escolarizados.
- Crear la Universidad Abierta y a Distancia para responder a la demanda de educación superior.
 - Constituir el Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia para contribuir a articular los esfuerzos en la materia.
 - Promover programas de educación continua en la modalidad a distancia para atender las necesidades de actualización de los profesionistas en activo.
 - Establecer lineamientos y mecanismos de regulación, criterios e instrumentos para evaluar y acreditar la calidad de los distintos programas educativos de educación superior abierta y a distancia.

Medios de servicio público de comunicación

- 3.7 Consolidar a los medios de servicio público como un referente integral ante la sociedad, a través del diálogo y la sinergia.
- Desarrollar modelos innovadores de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación, así como nuevos lenguajes audiovisuales.
 - Desarrollar propuestas para incluir en los espacios educativos programas de formación audiovisual “educación para los medios”.
 - Mejorar el servicio de los medios públicos en materia de creación y difusión cultural y educativa.
 - Instaurar mecanismos de autorregulación e interacción con los diferentes públicos.
 - Promover que la inversión del Estado en las tecnologías de la información y la comunicación, en diversos formatos, posibilite el acceso a un público más amplio.
 - Coadyuvar a la formación integral, a orientar la recepción crítica de los medios de comunicación y a estimular el interés por los retos que conlleva la sociedad del conocimiento.

Objetivo 4

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Educación básica

- 4.1 Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.
- Fortalecer las iniciativas y los programas dirigidos a la formación integral de la persona, en los que la participación y el ejercicio de la ciudadanía, el cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural y natural sean actividades regulares del aula y la práctica docente.
 - Contribuir a construir una cultura de convivencia y participación, igualitaria y apegada a las leyes, intercultural, respetuosa y sin recurso a la violencia, a partir de la experiencia escolar.
 - Intensificar la oferta de experiencias y talleres para profesores, en educación en valores, derechos humanos, formación ciudadana, educación intercultural y educación para el desarrollo sustentable.
 - Diseñar libros de texto y materiales interactivos sobre valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la cultura de la transparencia, la defensa de derechos humanos y la protección del medio ambiente, dirigidos a alumnos, maestros y padres de familia.
 - En coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aprovechar al máximo la infraestructura cultural, impulsar una mayor vinculación entre las instituciones educativas y las culturales, así como favorecer la actualización docente en contenidos y métodos de la educación artística.

- 4.2 Promover la incorporación de los centros escolares a un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental, como parte de una mejor calidad de vida.
- Crear un plan de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la cultura física y el deporte en las escuelas
 - Contribuir a la formación, capacitación, certificación y actualización de las personas dedicadas a la dirección, gestión y administración de la cultura física y el deporte
 - Destinar, en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, tiempo para la educación física, el cuidado de la salud y la prevención de adicciones, y la educación física y artística, como prácticas que tiendan a extenderse a todas las escuelas.
- 4.3 Reforzar la incorporación a la vida escolar de experiencias y contenidos curriculares relacionados con la educación artística.
- Promover, mediante concursos y otras actividades, la expresión artística de los alumnos, tanto en las artes plásticas como en las escénicas, la música (con especial atención a actividades grupales como coros), con base en el conocimiento de las tradiciones mexicanas y las artes populares, y con alcance universal.

Educación media superior

- 4.4 Incorporar en los programas de estudios contenidos de aprendizaje y el ejercicio de prácticas orientados a que los estudiantes reflexionen y asuman actitudes saludables hacia la sexualidad, el cuidado de su salud y del medio ambiente, la práctica de algún deporte o actividad física, y el aprecio por el arte y la cultura.
- Promover la realización sistemática de talleres de prevención de conductas de riesgo entre los alumnos (violencia, adicciones, sobrepeso y trastornos alimenticios, entre otros).
 - Verificar que los planes y programas de estudios incluyan contenidos y prácticas sobre el cuidado de la salud y del medio ambiente, así como el desarrollo de habilidades artísticas y comunicativas.
 - Promover estudios sobre adolescentes y jóvenes para conocer mejor sus características y circunstancias, cuyos resultados enriquezcan planes y programas de estudios.
 - Suscribir convenios con instituciones u organizaciones dedicadas al arte y a la cultura, con el fin de que los estudiantes adquieran el gusto por estas actividades y participen de manera permanente en algunas de ellas.
 - Promover que los planteles de educación media superior se incorporen al Programa Nacional de Centros Escolares, con el fin de que los estudiantes adquieran el gusto por el deporte y el hábito de la práctica de alguna actividad física.
 - Establecer un modelo nacional de desarrollo del deporte, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), que fomente una estructura de planeación y participación masiva y organizada entre la población.
- 4.5 Promover que los planes de estudios incluyan experiencias de aprendizaje que fomenten en los estudiantes el desarrollo de soluciones creativas ante problemas que se les presenten; la búsqueda, análisis y organización permanente de información, y la capacidad de aprender continuamente y de desempeñarse en diversos contextos en forma asertiva.
- Incluir en los programas de estudios contenidos y actividades de aprendizaje orientados a la comprensión y aplicación de metodologías de investigación científica y tecnológica, así como a trabajar de forma sistemática y con discernimiento sobre criterios propios y ajenos y fuentes de información distintas, con el fin de plantear y resolver adecuadamente los problemas de los diversos campos del conocimiento.
 - Impartir talleres para impulsar la innovación y el desarrollo de habilidades creativas, aprovechando la influencia indirecta que para este fin brinda la educación artística, así como sobre temas de desarrollo personal, liderazgo y autogestión, entre otros.
 - Instrumentar actividades y programas para que los alumnos fortalezcan su iniciativa personal, así como hábitos de estudio, lectura y disciplina, como condiciones necesarias para un eficaz aprovechamiento escolar y como medio de desarrollo personal.
- 4.6 Instrumentar programas de atención para los estudiantes en temas relacionados con la participación ciudadana y la cultura de la legalidad.
- Realizar actividades y talleres con el fin de que los estudiantes tengan una clara conciencia de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, y de promover la participación ciudadana.
 - Incluir en los planes y programas de estudios, contenidos y prácticas de aprendizaje que contribuyan a consolidar en los alumnos una sensibilidad ciudadana y una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de las sociedades democráticas y los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación.

Educación superior

- 4.7 Estimular la participación de docentes, alumnos y la comunidad educativa en general en programas de cultura, arte y deporte.
- Impulsar la realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte, y propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
 - Facilitar el intercambio de experiencias entre las instituciones de educación superior para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanos, tanto al interior de sus comunidades como con la sociedad.
 - Promover el fomento de las actividades deportivas como parte fundamental de una educación integral.
 - Contribuir a la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas tanto al interior de las instituciones de educación superior como de la sociedad en su conjunto.
 - Alentar en las instituciones de educación superior el respeto a la diversidad cultural y sus manifestaciones.
- 4.8 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno, tanto en el ámbito local como regional.
- Promover la difusión de los valores democráticos por medio de seminarios, conferencias y campañas informativas para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto.
 - Realizar proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente.
 - Fortalecer la vinculación con los distintos sectores productivos de la región que permita una retroalimentación en torno a los conocimientos y competencias que demanda el mercado laboral.
 - Promover, tanto al interior del sistema educativo (educación básica y media superior) como en la sociedad, la enseñanza y la difusión de la ciencia y sus aplicaciones.
- 4.9 Promover que los estudiantes de las instituciones de educación superior desarrollen capacidades y competencias que contribuyan a facilitar su desempeño en los diferentes ámbitos de sus vidas.
- Alentar la enseñanza de, al menos, una segunda lengua (principalmente el inglés) como parte de los planes de estudios, y propiciar su inclusión como requisito de egreso de la educación superior.
 - Fomentar el desarrollo de competencias genéricas de los estudiantes en todas las instituciones y programas de educación superior.
 - Alentar que estas instituciones desarrollen en los estudiantes capacidades para la vida, actitudes favorables para "aprender a aprender" y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
 - Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación del estudiante con su entorno social y productivo.
 - Apoyar programas que combinen periodos de estudio y de trabajo y fomenten la realización de estancias y prácticas profesionales de los estudiantes en empresas e instituciones.

Objetivo 5

Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.

Educación media superior

- 5.1 Fortalecer las posibilidades de los alumnos para obtener un empleo mediante becas de pasantía, así como prácticas y estancias en los sitios de inserción laboral.
- Otorgar becas de pasantía a estudiantes, así como suscribir convenios con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y empresas, con el fin de que los estudiantes asistan a ellas y puedan cubrir prácticas o estancias cortas que les ayuden a consolidar los conocimientos y competencias adquiridos en las escuelas.
 - Fortalecer la educación para el trabajo y las salidas laterales para los estudiantes de educación media superior.

- 5.2 Obtener información sobre el desempeño de los egresados y la situación en la cual se incorporaron al mercado de trabajo, así como realizar análisis prospectivos sobre el potencial de empleo de las regiones donde habitan los estudiantes; todo ello con el fin de que las opciones educativas que se ofrecen sean pertinentes en función del potencial de desarrollo regional.
- Diseñar un sistema de seguimiento de egresados para caracterizar su inserción y desempeño en el mercado laboral y orientar a los estudiantes sobre las opciones laborales que existen en el ámbito local y regional.
 - Promover el buen funcionamiento de las áreas de vinculación en todas las escuelas y una relación más estrecha con los centros de trabajo, con el fin de que por ambos lados se apoye la transición de los estudiantes hacia el mercado laboral, o de éste hacia las escuelas, particularmente en el caso de quienes no cursaron o terminaron estos estudios.
 - Establecer, en todos los subsistemas, estructuras curriculares modulares y flexibles que hagan posible las salidas laterales para que los alumnos se incorporen al mercado laboral y/o reingresen a la escuela, así como para proporcionarles una certificación de competencia laboral.
- 5.3 Establecer mecanismos de cooperación estrecha entre la Secretaría de Educación Pública y otras autoridades federales, autoridades locales, empresarios, trabajadores e investigadores, con el fin de que la vinculación con el sector productivo sea un proceso eficaz y cotidiano.
- Promover la participación de los organismos empresariales en los consejos estatales de educación y suscribir convenios de colaboración entre éstos y las escuelas, que permitan a las últimas abrir espacios para las prácticas profesionales y, por el lado del sector productivo, contar con un potencial de recursos humanos debidamente capacitado.
 - Establecer, en el marco de los programas de desarrollo institucional de las escuelas, proyectos que permitan a las empresas, padres de familia o a la comunidad donde éstas se ubiquen, adoptar instituciones de educación media superior para fortalecer su infraestructura, equipamiento y capacitación acorde con las tecnologías de la información y la comunicación que se emplean en el sector productivo o de servicios.
 - Equipar los talleres y laboratorios de todas las escuelas con las herramientas básicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, relacionados con el desarrollo de cada una de las competencias laborales previstas en los planes y programas de estudios.
 - Fomentar la participación de los estudiantes en proyectos de investigación asociados a la conservación del entorno natural o al desarrollo local o regional sustentable.
 - Desarrollar, en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), nuevas carreras pertinentes a la demanda del sector productivo y de servicios del país.
 - Impulsar la capacitación de los habitantes del medio rural, en el entorno de las unidades educativas, para fortalecer el desarrollo de sus capacidades en el desempeño de las actividades productivas que realizan.
- 5.4 Instrumentar programas de orientación vocacional, con un nuevo enfoque, de modo que sirva a los estudiantes para apoyar su elección profesional futura y el desarrollo de su proyecto de vida, con base en el reconocimiento de sus competencias e intereses, así como en las necesidades del desarrollo regional.
- Establecer un nuevo programa de orientación vocacional que proporcione a las y los jóvenes herramientas relacionadas a la construcción de su proyecto de vida y planeación de futuro y que esté fundamentado en la realidad económica y social de la región y del país.
 - Proporcionar información objetiva a las y los jóvenes sobre la estructura, la situación y las perspectivas del sistema educativo y el mercado laboral mexicano, para apoyar su elección de carrera técnica o profesional.
- 5.5 Transformar los programas de estudios de los cursos de los centros de capacitación para el trabajo, correspondientes a las áreas prioritarias del desarrollo nacional, conforme al modelo de educación basada en competencias.
- Conformar grupos de trabajo de especialistas para transformar los programas de estudios al modelo de educación basada en competencias.
- 5.6 Optimizar la capacidad instalada del subsistema de formación para y en el trabajo.
- Consolidar la sistematización eficaz de los diversos procesos involucrados en la gestión de recursos de inversión, para la adquisición de equipo, infraestructura física y mantenimiento de los planteles.

- 5.7 Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de proporcionar los servicios de formación para y en el trabajo a distancia.
- Utilizar las tecnologías multimedia, la red Edusat e *Internet* para ofrecer servicios de formación de calidad a distancia, para y en el trabajo.
- 5.8 Ampliar y fortalecer los programas de becas para los servicios de formación para y en el trabajo.
- Incorporar a los jóvenes inscritos en los Centros de Formación para el Trabajo federales que se ubiquen por debajo de la línea de pobreza patrimonial, a los programas de becas de educación media superior.
 - Otorgar recursos para facilitar la inserción de los egresados en el mercado laboral.
- 5.9 Fortalecer y ampliar los programas para la profesionalización del personal docente, directivo y técnico-administrativo de los Centros de Formación para el Trabajo.
- Establecer programas para la certificación de competencias del personal docente.
 - Instrumentar programas de capacitación y actualización del personal docente, directivo y técnico-administrativo, adecuados a sus necesidades.
- 5.10 Promover la articulación de esfuerzos de los sectores productivos, las autoridades locales y los diversos actores sociales, que permitan la concertación de acciones para el establecimiento de programas y proyectos de formación para y en el trabajo que coadyuven al desarrollo regional.
- Instrumentar programas de formación para el trabajo, con la participación de la iniciativa privada, las autoridades locales y otras autoridades federales, dirigidos a sectores productivos específicos que son considerados prioritarios para el desarrollo regional y nacional.
 - Crear Consejos Estatales de Vinculación, con la participación de representantes del sector productivo, autoridades locales y miembros de la comunidad educativa.
 - Promover la participación de la comunidad educativa y de la sociedad en actividades que contribuyan a mejorar el servicio de formación para y en el trabajo.
 - Profundizar en el conocimiento de las necesidades regionales de formación para y en el trabajo de la población y del mercado laboral.

Educación superior

- 5.11 Fortalecer la pertinencia de los programas de educación superior.
- Impulsar la revisión y actualización oportuna de los planes de estudios para asegurar su pertinencia.
 - Extender y profesionalizar la práctica de realizar estudios de oferta y demanda educativa y de seguimiento de los egresados con propósitos de evaluación institucional y de retroalimentación curricular.
 - Reforzar los mecanismos de planeación para conciliar la ampliación de la oferta educativa de las instituciones de educación superior con los imperativos del desarrollo económico y social.
 - Fomentar que los programas educativos incorporen enfoques que tomen en consideración normas de competencias profesionales.
 - Dar prioridad en el otorgamiento de las becas del PRONABES a los jóvenes inscritos en programas de calidad y en las áreas de conocimiento pertinentes para el desarrollo estatal y regional.
 - Alentar en las instituciones de educación superior el establecimiento de consejos de vinculación y crear el Consejo Nacional de Vinculación de la Educación Superior, con representación de diversos sectores de la sociedad, para identificar áreas de oportunidad y demandas del aparato productivo y del sector social.
 - Fomentar la participación de las instituciones de educación superior en los programas de desarrollo económico, social y humano del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales.
 - Diseñar instrumentos dirigidos a apoyar la difusión y, cuando proceda, la comercialización de los servicios y productos que se deriven de las actividades de vinculación de las instituciones de educación superior.
 - Identificar buenas prácticas institucionales de vinculación y difundirlas para facilitar el aprovechamiento de las experiencias exitosas.
 - Apoyar la elaboración de estudios para identificar y fundamentar proyectos relevantes de vinculación de las instituciones con el entorno.
 - Promover la realización de estudios para prever las nuevas calificaciones y competencias que se demandarán en el futuro de los egresados de la educación superior.

- 5.12 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con la sociedad a través del servicio social.
- Impulsar la recuperación del sentido de solidaridad comunitaria y de retribución a la sociedad que dieron origen al servicio social.
 - Contribuir a formar estudiantes con sentido de responsabilidad social.
 - Promover la actualización de las normas y lineamientos que regulan la prestación del servicio social.
 - Identificar buenas prácticas en la prestación del servicio social y fomentar su difusión y adopción.
 - Elevar la pertinencia del servicio social y promover el establecimiento de vínculos efectivos del servicio social con proyectos de interés público y de desarrollo comunitario.
- 5.13 Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos.
- Contribuir a fortalecer la capacidad de investigación de esas instituciones en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
 - Fortalecer los mecanismos para financiar proyectos de investigación de mediano plazo y flexibilizar los lineamientos para el otorgamiento de recursos en periodos mayores a un año.
 - Alentar la participación del personal académico de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.

Certificación de competencias laborales

- 5.14 Fortalecer la certificación de la fuerza de trabajo, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Aumentar el número de los organismos certificadores y sus respectivos centros de evaluación.
 - Ampliar geográficamente la estructura de certificación y evaluación de competencias laborales, a través de oficinas regionales en las áreas de mayor concentración de fuerza de trabajo.
 - Desarrollar las normas técnicas de competencia laboral que demande el aparato productivo.
 - Formar comités de normalización en los sectores estratégicos de la economía.
 - Reforzar la coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior para realizar los cambios relacionados con las competencias laborales en planes y programas de estudios.
 - Intercambiar experiencias y fortalecer vínculos con gobiernos y organizaciones extranjeros en materia de certificación.
 - Realizar campañas permanentes de difusión nacional sobre la importancia de la normalización y la certificación.

Objetivo 6

Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos, y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y la rendición de cuentas.

Educación básica

- 6.1 Reactivar la participación social en el ámbito de la educación básica.
- Establecer las bases para reestructurar y reactivar las instancias formales de participación social como el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), los consejos estatales y escolares, en el contexto de la reforma integral de la educación básica y con especial énfasis en el fortalecimiento de la participación social.
 - Revisar el marco normativo de los consejos de participación social.
 - Instituir la participación de los padres de familia en el seguimiento del Plan Estratégico de Transformación Escolar.
 - Crear un espacio virtual para compartir información, experiencias y materiales didácticos, propiciando la formación permanente en participación social.
 - Estimular los procesos y canales de información y difusión permanente de todos los aspectos que sean del interés de los actores y sectores de la sociedad civil involucrados en los procesos educativos.

- Desplegar esquemas de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y rendición de cuentas en las escuelas beneficiadas por el Programa Escuelas de Calidad.
 - Promover la participación activa de los medios de comunicación en el fortalecimiento de una cultura cívica.
- 6.2 Promover la participación de la comunidad educativa y autoridades competentes para garantizar la seguridad de estudiantes y profesores.
- Fomentar el establecimiento y desarrollo de instancias ciudadanas de carácter independiente que contribuyan a velar por el respeto de la integridad de los educandos y la seguridad en las escuelas.
 - Fomentar la transparencia en todos los ámbitos del Sistema Educativo Nacional.
 - Contar con un modelo para conformar comunidades escolares seguras, dentro del Programa Escuela Segura.
- 6.3 Verificar que el aula, la escuela y el maestro cuenten con las condiciones para la operación adecuada de los servicios y establecer estándares de normalidad mínima.
- Establecer mecanismos de contraloría social y de comunicación directa entre las escuelas y las autoridades educativas responsables, para reportar anomalías y deficiencias.
- 6.4 Lograr una mejor articulación entre los programas desarrollados por la Subsecretaría de Educación Básica, organismos sectorizados, áreas responsables en las entidades federativas y otras instituciones y organismos vinculados con la prestación de los servicios, de manera que se evite la duplicación y la existencia de estructuras paralelas y se refuerce la gestión de las autoridades educativas de las entidades federativas.
- Identificar las necesidades más urgentes de las 32 entidades federativas, en términos de gestión, innovación y financiamiento.
 - Consolidar, en el marco del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), un espacio institucional para el desarrollo del diálogo sistemático y la concertación de acciones entre las autoridades educativas federales y las de las entidades federativas, relacionadas con la educación básica.
 - Revisar el marco jurídico y normativo de la educación básica en función del fortalecimiento del federalismo educativo.
 - Establecer claramente las funciones, atribuciones y responsabilidades del personal que se relaciona con el funcionamiento de las escuelas, para que se corresponsabilicen del logro educativo y sea posible pedir cuentas y reconocer los resultados del esfuerzo de cada uno.
 - Apoyar a los supervisores de los diferentes niveles y modalidades de educación básica, para que cuenten con las herramientas conceptuales, metodológicas, de equipamiento y mantenimiento que les permitan contribuir con las escuelas públicas que desarrollan procesos de transformación a partir de un nuevo modelo de gestión escolar orientado a la mejora continua de la calidad educativa y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.
- 6.5 Impulsar la investigación y el desarrollo de innovaciones educativas y el intercambio permanente entre los distintos actores del sistema.
- Impulsar procesos de investigación e innovación para la mejora continua de los servicios educativos.
 - Transformar la práctica educativa con base en evidencias derivadas de la investigación y del intercambio de información sobre buenas prácticas educativas.
 - Utilizar el espacio virtual para compartir experiencias exitosas en la instrumentación de innovaciones educativas.
- 6.6 Generar nuevos mecanismos de coordinación para las políticas de educación básica entre la Federación y las entidades federativas.
- Fortalecer y diversificar la oferta de programas de formación para funcionarios educativos estatales, así como dar continuidad al Programa de Formación de Funcionarios Educativos de los Estados.
 - Consolidar grupos técnico pedagógicos en las entidades federativas con capacidades para el desarrollo de la gestión democrática.
 - Promover la capacidad de gestión institucional para refinanciar, articular, gestionar y distribuir con eficiencia recursos para la educación básica en las entidades federativas.

- 6.7 Definir puntualmente criterios para mejorar las formas de contratación de los docentes.
- Definir un perfil de competencias para el desempeño profesional de los docentes e implantar concursos de oposición para el ingreso a todas las posiciones docentes y directivas.

Educación media superior

- 6.8 Establecer criterios transparentes y equitativos de contratación de directores con base en criterios como las competencias académicas, la experiencia laboral, la gestión escolar y el liderazgo.
- Establecer los procedimientos para el registro de aspirantes a ocupar cargos de director de plantel y para su selección, con base en un concurso de oposición abierto, a fin de contar con un proceso transparente y equitativo que garantice que se contrate a la persona adecuada para mejorar la calidad de la gestión educativa.
- 6.9 Fortalecer las competencias de gestión de los directivos a través de cursos y diplomados pertinentes.
- Diseñar cursos de capacitación en competencias gerenciales dirigidos a los directivos de los planteles, cuyos contenidos versen sobre temas como negociación, liderazgo, trabajo en equipo, orientación a resultados y gestión de proyectos, entre otros.
 - Capacitar a los directivos de los planteles para que valoren la importancia del uso de la tecnología en la enseñanza y para que utilicen la computadora como una herramienta para hacer más eficiente su gestión escolar.
- 6.10 Mejorar y ampliar las relaciones y la comunicación entre los subsistemas y modalidades del tipo educativo en todas las entidades federativas, respetando la identidad de los subsistemas.
- Fortalecer, en las entidades federativas, las áreas específicas destinadas a atender los asuntos relacionados con la educación media superior.
 - Impulsar el desarrollo de programas integrales de fortalecimiento institucional que contribuyan a mejorar la gestión académica y administrativa y coloquen a la escuela y a los estudiantes en el centro de todas las acciones que se realicen.
- 6.11 Fortalecer la gestión de los planteles.
- Promover la autoevaluación de las escuelas, con el fin de que puedan disponer de información suficiente para la determinación de políticas de desarrollo específicas que contribuyan al mejoramiento de los servicios que proporcionan, considerando, entre otros, la formación y el trabajo docente; la evaluación de los estudiantes y profesores, así como los resultados que obtienen; las características de la población escolar que atienden, y los procesos y recursos materiales empleados en la ejecución de los programas de estudios.
 - Establecer estándares de calidad aplicables al conjunto de las escuelas con el propósito de mejorar su desempeño y resultados.

Educación superior

- 6.12 Promover la integración efectiva de las instituciones y de los diversos subsistemas de educación superior en un sistema abierto, flexible y diversificado.
- Impulsar el federalismo educativo y fortalecer los esfuerzos dirigidos a ampliar y fortalecer los sistemas de educación superior en cada entidad federativa.
 - Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación y regulación ágiles y eficientes que contribuyan a articular las diversas instituciones de educación superior y los diferentes subsistemas, así como propiciar la conformación de un sistema integrado de educación superior, tanto de carácter nacional como estatal.
 - Fortalecer los programas de apoyo a las escuelas normales para integrarlas de manera efectiva al sistema de educación superior.
 - Flexibilizar el sistema de educación superior para facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre instituciones, programas y modalidades educativas.
- 6.13 Fortalecer los mecanismos e instancias de planeación y coordinación de la educación superior.
- Promover en las instituciones de educación superior la planeación y la formulación de programas de fortalecimiento institucional que establezcan metas de corto, mediano y largo plazos; estén contruidos por medio de procesos genuinamente participativos de sus actores clave (autoridades, investigadores y docentes, entre otros); y se vinculen con ejercicios transparentes de evaluación y rendición de cuentas.
 - Fomentar la planeación en los diferentes subsistemas de educación superior y articularla con los objetivos, políticas y prioridades del desarrollo estatal y nacional.

- Crear el Consejo Nacional para la Planeación y Coordinación de la Educación Superior (CONAPCES). La función principal de este Consejo será orientar, con respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior y la soberanía de las entidades federativas, las tareas de planeación y proponer esquemas de colaboración, concertación y coordinación de la educación superior.
 - Fortalecer las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior (COEPES) como instancias que –con una composición adecuada, facultades precisas y sustento legal- promuevan esquemas eficaces de planeación y coordinación (entre las diversas instituciones y entre los distintos subsistemas en cada entidad) y regulen la creación de instituciones y de programas de educación superior.
 - Crear una instancia federal de enlace y coordinación con las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior.
 - Diseñar y poner en marcha mecanismos de articulación y vinculación entre el Consejo Nacional para la Planeación y Coordinación de la Educación Superior, las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior y el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
 - Promover el establecimiento de comisiones para la planeación de la educación superior en las principales zonas metropolitanas del país.
 - Revisar los planes de estudios de los distintos niveles que comprende la educación superior (profesional asociado, técnico superior universitario, licenciatura y posgrados) para lograr una mayor integración y continuidad entre ellos.
 - Apoyar en las instituciones de educación superior la operación de modelos que faciliten el tránsito inmediato de la licenciatura a la maestría y el doctorado, articulando estos niveles de estudio.
 - Promover la celebración de acuerdos interinstitucionales y con universidades en el exterior para impulsar el reconocimiento de créditos y equivalencia de estudios que faciliten la movilidad estudiantil.
 - Promover reformas a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, con el fin de fortalecer el sistema de planeación y coordinación de este tipo educativo, así como la regulación del sistema.
- 6.14 Articular el sistema de educación superior con los de educación básica y media superior y con otros sistemas relevantes.
- Fomentar la coordinación y cooperación con la educación media superior para fortalecer la formación y capacitación de sus docentes, mejorar la pertinencia social de sus programas y el perfil de sus egresados.
 - Involucrar a las instituciones de educación superior en la tarea de apoyar la formación inicial, capacitación y actualización de la planta docente, tanto de las escuelas normales como de la educación básica y de la educación media superior.
- 6.15 Brindar información y orientación a los estudiantes del nivel medio superior antes de su ingreso a las instituciones de educación superior
- Diseñar con las instituciones de educación media superior programas de orientación educativa.
 - Difundir con oportunidad información acerca de la oferta educativa estatal y local, de sus características y de las perspectivas de empleo y oportunidades asociadas al ejercicio profesional posterior, con el fin de orientar a los jóvenes en la elección de las opciones de educación superior.
 - Dar especial atención a la difusión de las opciones de educación superior que respondan a las necesidades locales y regionales.
- 6.16 Conformar un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior con esquemas de asignación objetivos y transparentes.
- Incrementar el financiamiento federal a las instituciones de educación superior públicas, atendiendo las necesidades particulares de los diferentes subsistemas, con miras a aumentar la cobertura con equidad y mejorar la calidad de la educación superior.
 - Avanzar hacia la formulación e instrumentación de una política de Estado para el financiamiento de la educación superior que dé certeza al quehacer de esas instituciones públicas y reconozca su diversidad y heterogeneidad.

- Contrarrestar el carácter inercial y no equitativo de los modelos de asignación del subsidio ordinario y avanzar hacia otro basado en los principios de institucionalización, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad y reconocimiento al desempeño institucional y a la buena calidad, entre otros.
- Aumentar los fondos de subsidio extraordinario dirigidos a ampliar la oferta educativa y fomentar la mejora de la calidad de la educación superior y su aseguramiento, estableciendo medidas para evitar el ensanchamiento de las brechas entre las instituciones.
- Fortalecer los fondos adicionales al subsidio federal ordinario asignados con base en el desempeño institucional y el cierre de brechas.
- Establecer acuerdos con los gobiernos estatales cuyo financiamiento a las universidades públicas estatales está —en términos porcentuales— por debajo de la media nacional, para incrementar su contribución al subsidio ordinario, sin que a su vez se vea disminuido el monto de la aportación federal.
- Impulsar la diversificación de las fuentes de financiamiento de las instituciones públicas, con el fin de complementar la inversión pública en todos los subsistemas de educación superior, sin descuidar la naturaleza académica y de bien público de éstas.
- Incrementar los ingresos propios de las instituciones de educación superior, a partir de su más estrecha vinculación con su entorno social y productivo.
- Promover el desarrollo de las capacidades institucionales de captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Promover las reformas necesarias para transitar hacia un esquema de financiamiento multianual que dé certidumbre a las instituciones de educación superior y aliente la planeación de largo plazo.
- Fomentar el uso transparente y eficiente del subsidio público, y establecer fórmulas y mecanismos efectivos para la rendición de cuentas sobre el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas y del sistema nacional de educación superior.

6.17 Atender los problemas estructurales de las instituciones de educación superior.

- Establecer políticas y lineamientos para garantizar —con visión de largo plazo— la renovación de la planta académica de las instituciones públicas e identificar mecanismos para su financiamiento.
- Apoyar a las instituciones públicas para reducir los pasivos contingentes derivados de sus sistemas de pensiones y jubilaciones.
- Impulsar medidas para atender a las instituciones de educación superior con problemas financieros apremiantes y fomentar el impulso de reformas estructurales que les permitan superar situaciones críticas y avanzar hacia el saneamiento financiero y el reordenamiento administrativo.

Temas transversales

EVALUACIÓN

- E.1 Adecuar e instrumentar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que se convierta en insumo de los procesos de toma de decisión en el sistema educativo y la escuela, cuyos resultados se difundan ampliamente entre la sociedad en general.
- Realizar evaluaciones que empleen instrumentos y metodologías que permitan hacer mediciones válidas y confiables de la calidad del sistema educativo mexicano.
 - Desarrollar y promover actividades de investigación de carácter metodológico para producir o perfeccionar instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación.
 - Diseñar, construir y validar indicadores confiables sobre el desempeño del sistema educativo, integrando resultados de evaluaciones de aprendizaje, recursos, procesos y contexto social.
 - Fomentar la investigación educativa, tanto básica como aplicada, orientada a la innovación pedagógica que desarrolle estudios explicativos y trabajos teóricos.
 - Crear un mecanismo de acopio y difusión de resultados de investigación, así como de diálogo entre investigadores, tomadores de decisión y docentes, para que la investigación sea la base del mejoramiento de la calidad.
 - Evaluar los recursos humanos, materiales y organizativos con que cuentan las escuelas, así como los procesos escolares y de aula.

- Enriquecer cualitativamente la difusión de las evaluaciones a padres de familia, autoridades educativas federales y estatales, docentes, directivos y alumnos, con el fin de que los resultados sean aprovechados para mejorar la calidad de la educación.
- Comparar los resultados con otros países a través de la participación de México en proyectos internacionales.

Educación básica

- E.2 Fortalecer las capacidades de planeación y toma de decisiones de la escuela, a partir de los resultados de la evaluación, para que se traduzcan en mejoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Establecer el Sistema de Evaluación con Reconocimiento de la Calidad de la Educación Básica.
 - Crear una norma oficial mexicana que defina y avale los parámetros de calidad educativa, que incluya indicadores de gestión educativa e impacto del proceso educativo.
 - Establecer sistemas de tutorías, redes de apoyo a escuelas y otros mecanismos dirigidos a atender deficiencias significativas identificadas en las evaluaciones educativas en entidades federativas, regiones, secciones, supervisiones, escuelas, aulas y alumnos.
 - Generalizar el uso de esquemas rigurosos de análisis de datos, para determinar la asociación causal entre las prácticas pedagógicas y los resultados de las pruebas de aprendizaje.
- E.3 Continuar con la aplicación de evaluaciones sistemáticas de docentes y directivos, así como establecer criterios de evaluación de los programas federales.
- Establecer criterios de evaluación de los programas federales existentes, tales como: Programa Escuelas de Calidad, Escuela Segura, Programa de Formación de Funcionarios Educativos de los Estados, Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), Examen de la Calidad y el Logro Educativo (EXCALE), Fortalecimiento de las Instancias Estatales de Formación Continua y los Centros de Maestros, Profesionalización de Equipos Técnicos Estatales de Formación Continua, Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP).
- E.4 Fortalecer y diversificar mecanismos transparentes de evaluación y rendición de cuentas de los procesos y resultados de la formación continua.
- Establecer acuerdos y convenios con autoridades educativas estatales para la evaluación de programas y la rendición de cuentas.
 - Evaluar el cumplimiento de los programas rectores de formación continua de las 32 entidades federativas, privilegiando el impacto del programa en el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos.

Educación media superior

- E.5 Establecer un sistema integral de evaluación permanente, sistemática y confiable con la participación de expertos conjuntados en diferentes grupos técnicos. El sistema de evaluación deberá cubrir distintos objetos de evaluación: a los subsistemas y al sistema en su conjunto, directivos, docentes, alumnos y programas e intervenciones específicas; y atender varios propósitos, como el diagnóstico, la retroalimentación, la rendición de cuentas, así como establecer mecanismos de selección y certificación.
- Conformar comités técnicos de expertos en educación media superior que sean responsables de la definición y operación del sistema integral de evaluación.
 - Desarrollar actividades de capacitación orientadas a la evaluación del sistema en sus distintos componentes y modalidades, así como para interpretar sus resultados y utilizarlos.
- E.6 Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar continuamente la gestión escolar y retroalimentar a cada uno de los directivos con información oportuna para la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad.
- Diseñar un Sistema de Mejora de Continua de la Gestión de la Educación Media Superior, el cual incluirá tres módulos: i) los indicadores de gestión, ii) la ponderación de prioridades y iii) la definición de metas. Este sistema constituirá la principal herramienta de mejora continua y de reconocimiento de los esfuerzos de los directores de plantel.

- E.7 Diseñar, aplicar y consolidar los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los estudiantes como insumo para reorientar la acción pedagógica y para integrar los programas de nivelación académica.
- Aplicar la Evaluación Nacional de Logro Académico en la Educación Media Superior (ENLACE-EMS), cuyo propósito es determinar en qué medida los jóvenes son capaces de aplicar los conocimientos y habilidades que les permitan hacer un uso apropiado del idioma –comprensión lectora– y las matemáticas, así como difundir sus resultados.
- E.8 Establecer mecanismos para evaluar la pertinencia de los planes y programas de estudios.
- Diseñar un sistema de indicadores que permita valorar la calidad y la pertinencia de los contenidos y habilidades que este tipo educativo busca desarrollar.

Educación superior

- E.9 Articular y consolidar el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación y sus organismos especializados.
- Fortalecer las prácticas de autoevaluación, evaluación externa de pares, acreditación formal y exámenes nacionales estandarizados de ingreso y egreso de la educación superior.
 - Impulsar una revisión cuidadosa de las tareas, procedimientos, criterios e instrumentos de los organismos especializados de evaluación y acreditación, con el fin de corregir distorsiones y consecuencias no previstas, alinear y armonizar funciones, garantizar congruencia de propósitos y contribuir más efectivamente a la mejora de la calidad de la educación, tanto en las instituciones públicas como en las particulares.
 - Establecer mecanismos eficientes y ágiles de coordinación de los organismos e instancias involucradas, tanto en la evaluación externa y acreditación de las instituciones de educación superior y de sus programas, como en la evaluación del desempeño del personal académico y de los estudiantes.
 - Apoyar la formación de organismos que tengan funciones de evaluación y acreditación en todas las áreas del conocimiento.
 - Impulsar la evaluación permanente de los organismos que tienen funciones de evaluación y acreditación, así como de sus prácticas.
 - Crear organismos especializados a cargo de evaluar y acreditar la calidad de los programas de educación superior, en las modalidades abierta y a distancia.
 - Institucionalizar la formación, capacitación y actualización de los profesionales que realizan las tareas de evaluación externa y acreditación de los programas de educación superior.
 - Conformar un padrón nacional de programas de licenciatura, profesional asociado y técnico superior universitario de buena calidad.
 - Fortalecer los procesos de reconocimiento de idoneidad y certificación de profesionales.
 - Impulsar sistemas para detectar la falsificación de documentos y establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las instituciones de educación superior para regular la emisión, validación y registro de los documentos académicos (certificados de estudio, constancias de servicio social, actas de examen y títulos profesionales) a fin de ofrecer certeza jurídica a los profesionales y a la sociedad.
 - Promover reformas al marco jurídico para contribuir a dar objetividad y confiabilidad a los procesos de evaluación, acreditación y certificación.

INFRAESTRUCTURA

- I.1 Promover la participación de las entidades federativas y los municipios para realizar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa pública.
- Establecer procesos de planeación y programación federal, estatal y municipal, a partir de un sistema de información sobre el estado físico de los inmuebles que coadyuve a la aplicación eficiente de los recursos.
 - Incorporar criterios de rezago, eficiencia y presión demográfica en la dotación de infraestructura, para favorecer a las regiones de mayor pobreza y marginación.
 - Rehabilitar y crear espacios deportivos que faciliten un desarrollo integral de la comunidad educativa.
 - Promover acciones de intercambio de mejoras prácticas y transferencia tecnológica en materia de infraestructura física educativa.

- Propiciar la aplicación de las normas técnicas federales en los procesos de construcción de escuelas, a partir de estándares en materia de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de recursos federales erogados por los ejecutores (entidades federativas).
- Actualizar las guías técnicas de equipamiento.
- Promover la adecuación del marco jurídico que regule la infraestructura física educativa.

Educación básica

1.2 Fortalecer la infraestructura escolar.

- Realizar un censo para conocer el estado de la infraestructura de las escuelas que imparten educación básica y orientar, de manera prioritaria, los recursos destinados a este rubro hacia las escuelas que más lo necesiten.
- Establecer y promover el cumplimiento de estándares mínimos de adecuación y actualización de la infraestructura escolar, así como tomar en cuenta las nuevas necesidades que se desprenden del uso de herramientas tecnológicas y del impulso a la educación física.
- Realizar las acciones pertinentes que permitan la conversión privada y pública federal y estatal para el mantenimiento de infraestructura educativa y equipamiento en tecnologías de la información y la comunicación.

Educación media superior

1.3 Expandir y modernizar la infraestructura a través de fondos concurrentes de los tres órdenes de gobierno, los cuales sean asignables mediante reglas claras y transparentes, dando prioridad a la demanda de las entidades federativas con mayor rezago, presión demográfica y eficacia.

- Elaborar un plan de trabajo para el mejoramiento de la infraestructura en cada plantel, a partir del diagnóstico realizado por las autoridades educativas de nivel central.
- Conformar un Fondo de Infraestructura en Educación Media Superior que cuente con tres modalidades: a) ampliación y equipamiento de planteles, b) construcción de nuevos planteles, c) inversión e innovación.
- Equipar los talleres y laboratorios de las escuelas con las herramientas básicas necesarias para alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo de cada una de las competencias laborales previstas en los planes y programas de estudios.

Educación superior

1.4 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Instituciones de Educación Superior.

- Diseñar y poner en marcha esquemas novedosos de financiamiento no oneroso y accesible para apoyar el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las instituciones.
- Atender las necesidades de ampliación y modernización del equipamiento e infraestructura educativa y de apoyo al trabajo de los cuerpos académicos mediante la concurrencia de fondos federales y estatales.
- Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, brindando atención prioritaria a las instituciones que se encuentran en situación de mayor rezago.
- Impulsar la adecuación de la infraestructura de las instituciones, para atender las necesidades de los estudiantes con capacidades diferentes.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones de educación superior.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI.1 Diseñar e instrumentar un sistema de información que se convierta en la plataforma de los procesos de toma de decisión, que facilite el tránsito de estudiantes entre diferentes modalidades educativas y que se difunda ampliamente entre la sociedad en general.

- Mantener actualizado el sistema nacional de información educativa, incorporando en él información relevante del sistema educativo.
- Diseñar y operar los sistemas de registro de profesores, alumnos e instituciones.
- Desarrollar y operar sistemas de seguimiento de los programas y proyectos del sistema nacional de educación, así como el desempeño del sector en la ejecución de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Educación.
- Diseñar y operar los mecanismos de divulgación a la sociedad de las principales estadísticas educativas, apoyados en el uso de *Internet* y de otros medios.

Educación básica

SI.2 Integrar los sistemas de información educativa.

- Integrar los sistemas de información para que sean compartidos, analizados y diseminados para la toma de decisiones, desde la escuela hasta las instancias estatales y federales.
- Instalar sistemas computarizados en red al alcance de todas las escuelas. Las estadísticas educativas y los datos de control escolar se habrán articulado ofreciendo una imagen integral actualizada del comportamiento del sistema educativo.
- Integrar información básica sobre el desempeño del sistema educativo de manera directa y en tiempo real desde el ámbito de las escuelas, que sea accesible de manera directa o a través de los indicadores que de ella se deriven, a cualquier persona interesada a través de *Internet*.
- Estimular los procesos y canales de información y difusión permanente de todos los aspectos de interés para los actores y sectores de la sociedad civil involucrados en los procesos educativos.

Educación media superior

SI.3 Desarrollar e instrumentar un sistema de indicadores que permita un manejo eficaz de los grandes volúmenes de información que se generan en las instituciones educativas y en los planteles, con el fin de que éstos cuenten con elementos para la mejora continua de todos sus procesos.

- Avanzar en el desarrollo y consolidación de un sistema nacional de información confiable.
- Revisar y actualizar las herramientas para la recopilación de la información.
- Desarrollar indicadores sobre el desempeño de este tipo educativo.

Educación superior

SI.4 Fortalecer el sistema nacional de información de la educación superior.

- Impulsar el desarrollo de un Sistema Nacional de Información en materia de educación superior que permita articular los esfuerzos dispersos, identificar necesidades de información, revisar y mejorar métodos, procedimientos e instrumentos de recolección, integrar y construir bases con datos de encuestas, censos y registros institucionales con referencia territorial, e impulsar políticas y mecanismos interinstitucionales de cooperación en la materia.
- Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación para promover el acceso, e impulsar la consulta de bases de datos sobre educación superior en línea.
- Apoyar el desarrollo de sistemas integrales de información en las instituciones de educación superior y en las entidades federativas.
- Conformar un grupo de trabajo para definir la operación del sistema nacional de información de la educación superior.
- Construir, con la participación de los diversos subsistemas e instancias representativas de la educación superior, un sistema de indicadores para conocer y efectuar un seguimiento de la situación del sector.
- Promover y realizar encuestas y estudios para apoyar la toma de decisiones de la educación superior y rendir un informe anual sobre la situación de la educación superior en México.

MARCO JURÍDICO DEL SECTOR EDUCATIVO

MJ.1 Adecuar el marco legal que regula al Sistema Educativo Nacional para que coadyuve al logro de los objetivos institucionales.

- Consolidar el federalismo educativo y promover la corresponsabilidad en los resultados educativos de los distintos actores del sector.
- Simplificar los procedimientos que faciliten la operación de las instituciones responsables de prestar servicios educativos y de los centros escolares.
- Hacer más eficiente la fiscalización y el manejo de los recursos públicos, mediante la definición de nuevas reglas y criterios de asignación presupuestal transparentes, claros y equitativos.

MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

G.1 Mejorar el desempeño de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, mediante el control de sus procesos, la alineación de sus estructuras organizacionales e implantar modelos de dirección que contribuyan a mejorar la calidad educativa y la percepción ciudadana de los servicios que brinda la secretaría.

- Controlar y mejorar los procesos sustantivos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la identificación, documentación, alineamiento y certificación de los mismos.

- Alinear y adecuar las estructuras organizacionales de las unidades administrativas conforme a los procesos de los que forman parte.
 - Consolidar el Modelo de Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública, vinculado con el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Programa de Mejoramiento de la Gestión, de modo que asegure los resultados de programas y proyectos que opere la dependencia.
 - Impulsar una cultura de calidad con enfoque a resultados, a través del desarrollo del liderazgo visionario y transformador de los diferentes niveles de mando de la Secretaría de Educación Pública.
- G.2 Incrementar la productividad institucional de las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, mediante la modernización y construcción de la infraestructura tecnológica que dé soporte a los requerimientos de comunicación de voz, datos e imagen, orientados a fomentar y estandarizar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la automatización de los programas educativos y los procesos administrativos, así como reducir los costos de operación.
- Diseñar un Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Secretaría de Educación Pública.
 - Modernizar la Infraestructura de cómputo y comunicaciones.
 - Implementar programas de ahorro en comunicaciones.
 - Realizar una reingeniería de procesos de negocio de la institución.
 - Automatizar procesos sustantivos y administrativos, así como trámites y servicios electrónicos.
 - Ofrecer capacitación básica y especializada a usuarios finales.
 - Emitir normatividad y lineamientos para regular la función informática y el uso de los recursos informáticos y de telecomunicaciones.
 - Certificar los procesos informáticos.
- G.3 Mejorar la calidad de los servicios que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios proporciona a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública, así como su desempeño.
- Revisar la normatividad interna.
 - Simplificar y modernizar los procedimientos para la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios.
 - Capacitar al personal en el uso de los sistemas informáticos internos, que permitan incrementar los índices de satisfacción de los usuarios.
 - Revisar y mejorar los procesos, la alineación de la estructura organizacional, la definición de objetivos y metas (colectivas e individuales).
 - Capacitar al personal de mando con un enfoque a resultados y evaluación del desempeño.
- G.4 Reducir los costos de operación de la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública.
- Optimizar los gastos administrativos de la dependencia con la implantación de políticas de austeridad; orientadas a cumplir las metas a menores costos, en el marco del programa de mejoramiento de la gestión con un enfoque a resultados y de evaluación del desempeño.
 - Mantener el programa anual de austeridad y disciplina presupuestaria a lo largo de la presente administración.
 - Racionalizar la energía eléctrica y el uso del servicio telefónico (celulares y largas distancias).
 - Optimizar los espacios físicos, en función de arrendamientos de inmuebles.
 - Habilitar escuelas con tendencia a la disminución de matrícula, como espacios administrativos.
 - Controlar gastos en materiales, suministros y papelería en cada centro de trabajo administrativo y en procedimientos de entrega-recepción de todo tipo de material.
-

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de Salud elaboró el Programa Sectorial de Salud para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Salud y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Salud, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial de Salud 2007-2012.

Programa Sectorial de Salud 2007-2012**SECCIÓN 1****PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2007-2012***“Por un México Sano: Construyendo Alianzas para una Mejor Salud”*

En el México de hoy predominan enfermedades no transmisibles y lesiones, por encima de las infecciones comunes, los problemas de salud relacionados con la reproducción humana y los padecimientos asociados a la desnutrición, que antaño se encontraban encabezando las listas de la morbi-mortalidad nacional. Esta transición epidemiológica, íntimamente asociada al envejecimiento poblacional, a la desigualdad de oportunidades y al creciente desarrollo de riesgos relacionados con estilos de vida poco saludables, plantea desafíos al desempeño del Sistema Nacional de Salud. Los daños a la salud, que actualmente nos aquejan como sociedad, requieren, con gran frecuencia, de una atención compleja, de larga duración, costosa, y que exige el empleo de altas tecnologías.

Para lograr un México saludable se requiere implementar estrategias anticipatorias que fortalezcan y amplíen la lucha contra riesgos sanitarios, favorezcan la cultura de la salud y el desarrollo de oportunidades para elegir estilos de vida saludables. La política nacional debe incidir sobre los determinantes de la salud y adaptar los servicios de atención médica, de todo el sector, a las nuevas necesidades promoviendo altos niveles de calidad, seguridad y eficiencia.

El fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y control de riesgos sanitarios, está orientado a reducir el impacto que tienen las enfermedades y las lesiones sobre individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto.

La salud es un asunto que atañe a la sociedad y al Gobierno en sus diferentes ámbitos y niveles. Precisa de la corresponsabilidad en las tareas de detección de necesidades, organización, planeación, prestación de servicios de salud, seguimiento y evaluación del impacto de las acciones emprendidas en beneficio de la salud. Para construir un México sano, se requiere que el Estado, los ciudadanos, las familias, las instituciones y la sociedad en su conjunto asuman de manera efectiva la corresponsabilidad en el cuidado de la salud, individual y colectiva. Es necesario estrechar lazos de colaboración comprometida entre los múltiples actores.

El Sistema Nacional de Salud se fortalece. Lo hace, sobre todo, en el seno de las instituciones que lo constituyen; sin embargo, son todavía evidentes su segmentación y sus problemas de coordinación sectorial y con otros ámbitos. Por ello, es imprescindible fortalecer las alianzas y crear los consensos con los diferentes sectores como son: dependencias de la administración pública federal, para potencializar las acciones y recursos transversales; con el poder legislativo, para sumar voluntades, que permitan la obtención de recursos para atender las necesidades de salud; con las organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la base social y su sentido de corresponsabilidad y compromiso comunitario; con los gobiernos estatales, municipales y locales, para alinear recursos y establecer acciones orientadas a resultados; y con el sector privado, para promover su participación e inversión, que en conjunto permita la suma de esfuerzos y la alineación de recursos para fortalecer la oferta de los servicios y contribuir a mejorar la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Los desafíos que encara el México de hoy en materia de salud, al igual que las oportunidades que se nos presentan, son de gran magnitud y complejidad. Sin embargo, con el firme compromiso y la entrega de las instituciones que integran el Sector Salud: Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); la Secretaría de Marina (SEMAR); y Petróleos Mexicanos (PEMEX) y las personas que realizan las tareas de proteger la salud de los mexicanos, y a través de las alianzas para una mejor salud, se habrán de capitalizar nuestras fortalezas hacia la construcción de un México sano.

Finalmente señalar, que la estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos. Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados. Las prioridades sectoriales se concretan en la metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de Salud, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan."

SECCIÓN 2

RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PROSESA 2007-2012

El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 (PROSESA) tiene como marco de formulación al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), elaborado por el Ejecutivo Federal con la finalidad de establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que le darán rumbo y dirección a la acción de gobierno durante la presente administración.

Además de lo anterior, el PROSESA se vincula, desde el inicio, al principio rector del PND: "El Desarrollo Humano Sustentable", como visión transformadora de México en el futuro y, simultáneamente, como derecho actual de los mexicanos. Desarrollo Humano Sustentable significa, a la vez, asegurar a la población del México de hoy, la satisfacción de sus necesidades esenciales (una de ellas la salud), así como ampliar las oportunidades reales.

El PROSESA se relaciona íntegramente con los 10 objetivos nacionales del PND. Esta relación se da de forma directa con algunos objetivos como es el caso de los objetivos 4, 5, 6, 7 y 8 del Eje 3 del PND, "Igualdad de Oportunidades" (Figura 1). Sin embargo, existe una relación indirecta y de grado variable con otros objetivos del PND como se especifica a continuación.

Figura 1

EJE 3 "Igualdad de Oportunidades"	
4.	Mejorar las condiciones de salud de la población.
5.	Brindar servicios de salud eficientes con calidad, calidez y seguridad para el paciente.
6.	Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.
7.	Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.
8.	Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano del país.

El objetivo 1 del PND, *Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia*, se asocia a diversas estrategias y líneas de acción, particularmente las que se relacionan con la protección contra riesgos sanitarios; la atención de desastres y urgencias epidemiológicas; el aseguramiento de la producción nacional de reactivos, biológicos y otros dispositivos médicos estratégicos para la seguridad nacional, así como con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector ante emergencias nacionales en salud.

Con el objetivo 2, *Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio, en un marco de convivencia social armónica*, encuentran relación las estrategias 1, 3 y 4 del PROSESA, que se refieren: al fortalecimiento de la protección contra riesgos sanitarios; a situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud (sobre todo en lo referente a proteger los derechos de los pacientes mediante el arbitraje y la conciliación, así como en la actualización del marco jurídico para la prestación de servicios de atención médica), y el desarrollo de instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud.

Con relación al objetivo 3 del PND, *Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en condiciones de pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida*, el PROSESA contribuye de forma general, ya que las instituciones de salud son instituciones generadoras de empleos formales, directos e indirectos. Adicionalmente, el gozar de buena salud a nivel poblacional, incrementa los niveles de productividad en todos los sectores de la economía.

Con respecto al objetivo 4, *Tener una economía competitiva, que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas*, el PROSESA se relaciona igualmente, que con respecto al anterior objetivo, no sólo por la dinámica que a la economía le otorga el sector salud, sino también porque la salud de las personas es motor de la productividad.

En el marco del objetivo 5, *Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución*, se encuentran vinculados las estrategias 5, 6 y 7, que se refieren a: organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud (específicamente la línea de acción 5.1 pretende extender la cobertura de atención a población de zonas altamente marginadas); garantizar recursos financieros suficientes para la protección contra riesgos y la promoción de la salud de la población, y consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud.

El objetivo 6 del PND, *Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación*, se vincula con las estrategias 3, 5 y 7 del PROSESA guardan una estrecha relación con este objetivo, en particular las líneas de acción 3.4 que versa sobre la promoción de políticas interculturales de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas y 3.5 que pretende garantizar el derecho de las personas al arbitraje y la conciliación. De la estrategia 5, las líneas de acción 5.1, a la cual ya nos referimos respecto a su relación con el objetivo 5 del PND; 5.2 que se refiere al incremento del conocimiento de las medicinas tradicional y complementarias; 5.3 sobre la política integral de atención de la salud de los pueblos indígenas y 5.4 que busca el fortalecimiento de la atención integral de las personas con discapacidad, también están íntimamente ligadas al objetivo en comento. La consolidación de la reforma financiera, definida en la estrategia 7 es esencial en la reducción de brechas económicas en la sociedad.

Para garantizar lo señalado en el objetivo 7, *Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país*, el PROSESA propone los contenidos de las estrategias 3 y 5 ya referidas.

La estrategia 1 del PROSESA, sobre la protección contra riesgos sanitarios se contribuirá al logro del objetivo 8 del PND, *Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras*.

El objetivo 9 del PND, *Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los poderes de la unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder*. A este respecto cabe señalar que todo el PROSESA tiene esta orientación. Sin embargo, en particular, la estrategia 4, propone desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud, lo que contribuye, de forma más específica al logro de este objetivo.

Finalmente, el objetivo 10 del PND, *Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones*, encuentra reflejo en el PROSESA a través de su línea de acción 4.9 sobre la cooperación internacional en salud para contribuir a lograr los objetivos del sector.

El Cuadro 1, muestra la forma en que los objetivos del PROSESA se relacionan con los 5 ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y sus objetivos específicos.

En suma el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, aporta los elementos, que en el ámbito de la salud corresponde, para el logro de los objetivos y metas que el Ejecutivo Federal ha planteado a través del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Cuadro 1
Relación entre Ejes Rectores y objetivos específicos del PND con los 5 objetivos del PROSESA 2007-2012

EJES RECTORES	OBJETIVOS DEL PND	OBJETIVOS DEL PROSESA 2007-2012				
		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN	REDUCIR LAS BRECHAS O DESIGUALDADES EN SALUD MEDIANTE INTERVENCIONES FOCALIZADAS EN GRUPOS VULNERABLES Y COMUNIDADES MARGINADAS	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y SEGURIDAD	EVITAR EL EMPOBRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR MOTIVOS DE SALUD	GARANTIZAR QUE LA SALUD CONTRIBUYA AL COMBATE A LA POBREZA Y AL DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS
1 Estado de Derecho y seguridad	1.5. Confianza en las instituciones publicas					
	Objetivo 10. Combatir la corrupción de forma frontal					
Seguridad Nacional	1.7. Derechos humanos					
	Objetivo 12. Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.					
	1.8. Defensa de la soberanía y la integridad del territorio					
	Objetivo 13. Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.					
2 Economía competitiva y generadora de empleo.	2.7. Sector Rural					
	Objetivo 8. Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mates.					
Productividad y competitividad						
3 Igualdad de Oportunidades	3.1. Superación de la pobreza					
	Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.					
Desarrollo Integral	3.2. Salud					
	Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población.					
	Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.					
	Objetivo 6. Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.					
	Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.					
	3.3. Transformación educativa.					
	Objetivo 12. Promover una educación integral de las personas en todo el sistema educativo.					

Grupos Prioritarios	3.4. Pueblos y comunidades indígenas.					
	Objetivo 15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a las tradiciones históricas y enriquecimiento con su patrimonio cultural a toda la sociedad.					
	3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.					
	Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar igualdad de oportunidades para que los hombres y las mujeres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan su derecho por igual.					
	3.7. Familia, niños y jóvenes.					
	Objetivo 18. Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.					
	Objetivo 19. Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.					
	Objetivo 20. Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.					
	5.4. Eficacia y eficiencia gubernamental					
	Objetivo 4. Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.					
5.9. Mexicanos en el exterior y migración						
Objetivo 10. Construir una nueva cultura de la migración						
5 Democracia efectiva y política exterior Responsable.						
Democracia efectiva						
Política exterior responsable y activa						

SECCIÓN 3

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país. Cada uno de estos objetivos está asociado a metas estratégicas que deberán cumplirse en el periodo 2007-2012. Los objetivos, metas estratégicas, estrategias, líneas de acción y actividades corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y que se describen a continuación. El valor de referencia de estas metas es el correspondiente a 2006.

1. Mejorar las condiciones de salud de la población;
2. Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas;
3. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad;
4. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud; y
5. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país.

1. Mejorar las condiciones de salud de la población

Todos los sistemas de salud tienen como objetivo central mejorar las condiciones de salud de su población. Las mejoras en las condiciones de salud pueden manifestarse en mejoras en los valores de indicadores de salud asociados a padecimientos o grupos de edad específicos, como la mortalidad por enfermedades del corazón o la mortalidad infantil, o en mejoras en los valores de indicadores de salud que resumen una gran cantidad de eventos, como la esperanza de vida al nacer o la esperanza de vida saludable. Para este objetivo en particular se seleccionaron siete metas estratégicas en indicadores de ambos tipos, que son las siguientes:

Meta 1.1 Aumentar la esperanza de vida al nacer 1.5 años

Meta 1.2 Disminuir 15% la mortalidad por enfermedades del corazón en la población menor de 65 años

Meta 1.3 Reducir 20% la velocidad de crecimiento de la mortalidad por diabetes mellitus con respecto a la tendencia observada entre 1995-2006

Meta 1.4 Disminuir en 10% la prevalencia de consumo, por primera vez, de drogas ilegales en la población de 12 a 17 años de edad

Meta 1.5 Incrementar al triple la cobertura en el último año de detección de cáncer de mama por mastografía en mujeres de 50 a 69 años

Meta 1.6 Disminuir 27% la tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino por 100,000 mujeres de 25 años y más

Meta 1.7 Reducir 15% el número de muertes causadas por accidentes de tránsito de vehículos de motor en población de 15 a 29 años de edad

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	
		Línea Base	Meta 2012
Esperanza de vida al nacer	Años	75.7 años	77.2 (Aumentar 1.5 años)
Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, en población menor de 65 años	Número de muertes por cada 100,000 habitantes menores de 65 años	13.1	11.1 (Disminuir 15%)
Tasa de mortalidad estandarizada por diabetes mellitus	Número de muertes por cada 100,000 habitantes	80.6	99.4 (Reducir 20% la velocidad de crecimiento de la mortalidad por diabetes mellitus con respecto a la tendencia observada entre 1995-2006) 20%

Prevalencia de consumo, por primera vez, de drogas ilegales en la población de 12 a 17 años de edad, según sexo	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que consume drogas ilegales por primera vez	2.46% en hombres 0.70% en mujeres	2.21% hombres 0.63% mujeres (Disminuir en 10%)
Cobertura anual de mastografía para la detección del cáncer de mama en mujeres de 50 a 69 años	Porcentaje de mujeres de 50 a 69 que acudieron a realizarse el estudio de mastografía para la detección del cáncer de mama en el último año	7.2%	21.6% (Incrementar al triple)
Tasa de mortalidad de cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más	Número de muertes por cada 100,000 mujeres mayores de 25 años y más	15.5	11.3 (Disminuir 27%)
Número de muertes a causa de accidentes de tránsito de vehículos de motor en población de 15 a 29 años	Número de muertes anuales	5,259	4,470 (Reducir 15%)

2. Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas

Tan importante como incrementar el nivel general de salud de una población es reducir las desigualdades en salud que existen entre los distintos grupos de una población. Por esta razón, uno de los principales objetivos de esta administración es cerrar las brechas en las condiciones de salud que existen entre los distintos grupos poblacionales de México. Hay dos indicadores que son particularmente sensibles a las desigualdades: la mortalidad materna y la mortalidad infantil. Las metas que se plantea cumplir en el curso de esta administración como parte de este objetivo son las siguientes:

Meta 2.1 Disminuir a la mitad la tasa de mortalidad materna en los 100 municipios con menor índice de desarrollo humano

Meta 2.2 Disminuir 40% la mortalidad infantil en los 100 municipios con menor índice de desarrollo humano

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	
		Línea Base	Meta 2012
Razón de la mortalidad materna en los 100 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano	Número de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos	187.7	93.8 (Disminuir a la mitad)
Tasa de mortalidad infantil en los 100 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano	Defunciones de niños de 1 año y menos por cada 1,000 nacidos vivos	32.5	19.5 (Disminuir 40%)

3. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad

Para poder mejorar las condiciones de salud de una población es indispensable contar con servicios personales y de salud pública de calidad efectivos y seguros, que respondan a las expectativas de los usuarios y tomen en consideración su diversidad cultural. En esta materia el *Programa Sectorial de Salud 2007-2012* se planteó las siguientes metas:

Meta 3.1 Acreditar el 100% de las unidades de salud que ofrecen servicios al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)

Meta 3.2 Implantar medidas de prevención de eventos adversos, para garantizar la seguridad de los pacientes en 60% de las unidades del sector público

Meta 3.3 Alcanzar y mantener una tasa anual de infecciones nosocomiales no mayor de 6 por 100 egresos en los hospitales públicos de segundo nivel

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	
		Línea Base	Meta 2012
Porcentaje de unidades acreditadas que prestan servicios del Sistema Protección Social en Salud (SPSS)	Porcentaje de unidades acreditadas	30.3%	100%
Porcentaje de unidades de salud que han implementado medidas para prevenir eventos adversos	Porcentaje de unidades de salud que han implantado medidas de seguridad	16.7%	60%
Tasa anual de infecciones nosocomiales en hospitales de segundo nivel	Pacientes con infecciones nosocomiales en los hospitales públicos de segundo nivel por cada 100 egresos	15	6

4. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud

Los sistemas de salud tienen dentro de sus objetivos centrales evitar que los hogares incurran en gastos catastróficos por motivos de salud, lo que los obliga a diseñar esquemas justos de financiamiento de la atención a la salud. En este rubro la presente administración se planteó las siguientes dos metas estratégicas:

Meta 4.1 Disminuir el gasto de bolsillo a 44% del gasto total en salud

Meta 4.2 Reducir en 10% la proporción de hogares que enfrentan gastos catastróficos en salud

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	
		Línea Base	Meta 2012
Gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de las familias mexicanas	Porcentaje del gasto de bolsillo en salud respecto al gasto total en salud de las familias mexicanas	50%	44%
Porcentaje de hogares que incurren en gastos catastróficos por motivos de salud	Porcentaje de hogares que incurren en gastos catastróficos por motivos de salud	2.71%	2.4% (Reducir en 10%)

5. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo social del país

El sistema de salud debe contribuir al bienestar general de la población, apoyar el desarrollo general de la población y ayudar al combate a la pobreza. En este sentido, la salud guarda con el desarrollo social del país y el combate a la pobreza, una relación bidireccional, es decir, una población saludable produce desarrollo social y a su vez el desarrollo social genera mejores condiciones de salud de la población. Adicionalmente a ello, las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud son instituciones generadoras de empleo. La meta que se plantea el *Programa Sectorial de Salud 2007-2012* es la siguiente:

Meta 5.1 Reducir 20% la prevalencia de desnutrición en menores de 5 años en los 100 municipios con menor índice de desarrollo humano

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta	
		Línea Base	Meta 2012
Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años que presentan bajo peso para su talla en los 100 municipios con menor IDH	Porcentaje de menores de 5 años de los 100 municipios con menor IDH, que presentan bajo peso para su talla	8.7%	6.96% (Reducir 20%)

Cabe señalar, que las fuentes consultadas para la construcción de los indicadores y metas estratégicas de salud, fueron la base informativa del Sistema Nacional Estadístico y de Información Geográfica, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y la Organización Mundial de la Salud, entre las principales fuentes de referencia.

SECCIÓN 4

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Para cumplir con estos objetivos y alcanzar las metas a ellos asociadas, se instrumentarán diez estrategias asociadas a las funciones sustantivas del Sistema Nacional de Salud: rectoría efectiva, prestación de servicios con calidad y seguridad, financiamiento equitativo y sostenible, y generación de recursos suficientes y oportunos. Cada una de las diez estrategias contempla diversas líneas de acción, y actividades específicas. Asimismo, los instrumentos y responsables de la ejecución de las líneas de acción y actividades comprometidas en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, se encuentran contenidas en el Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud y en los correspondientes de las instituciones y dependencias que conforman el Sector Salud.

1. Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios;
2. Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, y prevención y control de enfermedades;
3. Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud;
4. Desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud;
5. Organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud;
6. Garantizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud;
7. Consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud a la persona;
8. Promover la inversión en sistemas, tecnologías de la información y comunicaciones que mejoren la eficiencia y la integración del sector;
9. Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos, y
10. Apoyar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios.

ESTRATEGIA 1. Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios**Líneas de acción**

- 1.1 Renovar y hacer más eficiente el marco normativo en materia de protección contra riesgos sanitarios.
- 1.2 Mejorar la coordinación operativa con las entidades federativas y los municipios en materia de protección contra riesgos sanitarios.
- 1.3 Promover la coordinación intersectorial, intergubernamental e internacional para hacer más efectivos los procesos de protección contra riesgos sanitarios.
- 1.4 Coordinar las acciones de protección contra riesgos sanitarios con las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica.
- 1.5 Fortalecer las políticas y acciones de protección contra riesgos sanitarios atendiendo las evidencias científicas.
- 1.6 Impulsar una política farmacéutica que garantice la seguridad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud y las buenas prácticas de manufactura en la industria.
- 1.7 Consolidar la participación de la red nacional de laboratorios de salud pública y terceros autorizados.
- 1.8 Integrar un esquema de manejo adecuado de los instrumentos de publicidad y comunicación a través del etiquetado.
- 1.9 Fortalecer las acciones regulatorias de la publicidad de productos del tabaco y bebidas de contenido alcohólico.

2. Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades**Líneas de acción**

- 2.1 Desarrollar políticas públicas y acciones sectoriales e intersectoriales de promoción de la salud y prevención de enfermedades para la construcción de una nueva cultura por la salud que favorezca el manejo de los determinantes de la salud.
- 2.2 Fortalecer los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables.
- 2.3 Diseñar programas y acciones para el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia.
- 2.4 Reducir la incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación.
- 2.5 Fortalecer las acciones de prevención de infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas en la infancia.
- 2.6 Fortalecer las políticas de salud materna y perinatal.
- 2.7 Promover la salud sexual y reproductiva responsable.
- 2.8 Impulsar una política integral de prevención y atención de infecciones por VIH y otras ITS
- 2.9 Prevenir y controlar la tuberculosis.
- 2.10 Establecer acciones para la prevención y atención del dengue, paludismo y rabia.
- 2.11 Fortalecer las políticas de atención contra las adicciones causadas por el abuso en el consumo de alcohol, tabaco, y drogas ilegales y médicas no prescritas.
- 2.12 Impulsar una política integral para la prevención y control del sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus y padecimientos cardio y cerebro-vasculares.
- 2.13 Promover la prevención, detección y atención temprana del cáncer cérvico-uterino y de mama.
- 2.14 Impulsar medidas de promoción de una vialidad segura que eviten lesiones no intencionales y discapacidades.
- 2.15 Reducir la prevalencia de daños a la salud causados por violencia.
- 2.16 Atender los efectos de los desastres y las urgencias epidemiológicas.

ESTRATEGIA 3. Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud**Líneas de acción**

- 3.1 Implantar el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) en el Sistema Nacional de Salud
- 3.2 Incorporar programas de calidad en la formación académica de técnicos y profesionales de la salud
- 3.3 Impulsar la utilización de las guías de práctica clínica y protocolos de atención médica
- 3.4 Promover políticas interculturales de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas
- 3.5 Proteger los derechos de los pacientes mediante el arbitraje y la conciliación
- 3.6 Diseñar e instrumentar una Política Nacional de Medicamentos que promueva el desarrollo de modelos para el suministro eficiente y oportuno de medicamentos e insumos para la salud
- 3.7 Fortalecer la vinculación de la bioética con la atención médica
- 3.8 Actualizar el marco jurídico en materia de servicios de atención médica

ESTRATEGIA 4. Desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud**Líneas de acción**

- 4.1 Promover la reestructuración organizativa de los servicios estatales de salud
- 4.2 Diseñar e instrumentar mecanismos innovadores para la gestión de unidades médicas y redes de servicios de salud
- 4.3 Priorizar las intervenciones en salud con base en un proceso institucional de evaluación clínica, ética, social y económica
- 4.4 Establecer políticas e instrumentos para la planeación sectorial de recursos para la salud
- 4.5 Promover la evaluación de tecnologías para la salud
- 4.6 Integrar el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica
- 4.7 Actualizar el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud
- 4.8 Facilitar el acceso a información confiable y oportuna, así como el desarrollo de la métrica e indicadores para la salud
- 4.9 Aprovechar la cooperación internacional en salud para contribuir a lograr los objetivos del sector

ESTRATEGIA 5. Organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud**Líneas de acción**

- 5.1. Extender la cobertura de atención a las zonas altamente marginadas con escaso o nulo acceso a servicios de salud, a través de las Caravanas de la Salud (unidades móviles y equipos de salud itinerantes), que estarán integradas a las redes de servicios
- 5.2 Incrementar el conocimiento de las medicinas tradicional y complementarias y promover su utilización de acuerdo a la demanda que de ellas haga la población
- 5.3. Impulsar una política integral para la atención de la salud de los pueblos indígenas
- 5.4 Fortalecer la prevención, atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad
- 5.5 Promover una mayor colaboración entre instituciones, entidades federativas y municipios para el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada en materia de prestación de servicios de salud
- 5.6 Consolidar y articular el Sistema Nacional de Atención de Alta Especialidad
- 5.7 Diseñar e instrumentar el Sistema Nacional de Trasplantes
- 5.8 Fortalecer la Red Nacional de Servicios de Sangre
- 5.9 Fortalecer el Sistema Nacional de Atención en Salud Mental
- 5.10 Ampliar el acceso y mejorar la calidad, la efectividad y la continuidad de la atención médica a través del uso de telesalud

ESTRATEGIA 6. Garantizar recursos financieros suficientes para llevar a cabo las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud**Líneas de acción**

6.1 Fortalecer las fuentes de financiamiento de los procesos de autorización, registro y verificación asociados a la protección contra riesgos sanitarios

6.2 Promover mecanismos para fortalecer las finanzas municipales para hacer frente a sus responsabilidades sanitarias

6.3 Impulsar la continuidad presupuestal de los recursos para financiar los bienes públicos de la salud que tienen un impacto nacional

6.4 Establecer reglas claras de concurrencia de recursos federales y estatales para financiar acciones de salud comunitaria que tienen un impacto regional

ESTRATEGIA 7. Consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud a la persona**Líneas de acción**

7.1 Establecer el Seguro Médico para una Nueva Generación, que incorporará a todos los niños no beneficiarios de la seguridad social al SPSS

7.2 Consolidar un financiamiento equitativo de la atención médica mediante el establecimiento de una cuota social a cargo del Gobierno Federal, para todas las familias del país

7.3 Consolidar el financiamiento de los servicios de alta especialidad en un fondo sectorial de protección contra gastos catastróficos

ESTRATEGIA 8. Promover la inversión en sistemas, tecnologías de la información y comunicaciones que mejoren la eficiencia y la integración del sector**Líneas de acción**

8.1. Consolidar un sistema único de información estadística y epidemiológica para la toma de decisiones en materia de salud pública

8.2. Brindar a la población acceso a información de salud actualizada y fidedigna a través de las tecnologías de la información

8.3. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la eficiencia y la transparencia en los procesos administrativos del Sistema Nacional de Salud

8.4. Modernizar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones del Sistema Nacional de Salud

8.5. Establecer la infraestructura base para la adopción del expediente clínico electrónico y la gestión de los servicios

ESTRATEGIA 9. Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y los recursos humanos**Líneas de acción**

9.1 Definir la agenda de investigación y desarrollo con base en criterios de priorización en salud

9.2 Reorientar la innovación tecnológica y la investigación para la salud hacia los padecimientos emergentes, las enfermedades no transmisibles y las lesiones

9.3 Impulsar la formación de recursos humanos especializados de acuerdo a las proyecciones demográficas y epidemiológicas

9.4 Incentivar el desarrollo y distribución nacional del capital humano especializado con base en las necesidades regionales de atención a la salud

9.5 Desarrollar competencias gerenciales en el personal directivo que fortalezcan la toma de decisiones en salud

ESTRATEGIA 10. Apoyar la prestación de servicios de salud mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios

Líneas de acción

10.1 Asegurar la producción nacional de reactivos, vacunas y otros dispositivos médicos estratégicos para la seguridad nacional

10.2 Impulsar la infraestructura de prevención y control de enfermedades, a través del fortalecimiento de la capacidad estructural de inteligencia para emergencias en salud, la reingeniería de los laboratorios de diagnóstico y referencia y la creación de una planta de producción de vacunas de BIRMEX

10.3 Impulsar la dignificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipo industrial de las unidades de salud

10.4 Impulsar el financiamiento y establecimiento de políticas para la renovación y mantenimiento de equipo médico mediante el desarrollo de áreas de ingeniería biomédica en las unidades de atención a la salud.

10.5 Promover la creación de centros de atención especializada para pacientes ambulatorios (UMAES y UNEMEs) y nuevas unidades de atención hospitalaria, con modelos innovadores de financiamiento

SECCIÓN 5

MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Como se menciona en la sección que antecede, específicamente en la estrategia 4 que se refiere a desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud, se requiere el fortalecimiento y optimización de los sistemas de captura, registro y difusión de la información que generan las actividades del sector. Si bien es cierto, que en diferentes secciones se definen compromisos claros para abordar la problemática actual en esta materia, a partir de la mejora de la gestión pública, también es cierto, que para ello se necesitan definir e instrumentar políticas que propicien la mejora de los procesos, que tiendan a la reducción de costos de operación; al incremento de la productividad y a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios.

El PROSESA 2007-2012, puntualiza el compromiso de fortalecer y consolidar las diversas acciones que se han llevado a cabo en el pasado. Ejemplos de estos esfuerzos son: el Sistema de Metas Presidenciales y el Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción, que establecieron la evaluación de acuerdo a resultados. En este orden de ideas, el PROSESA se plantea lograr los siguientes compromisos:

- Mejorar la gestión con base a resultados, coordinando esfuerzos con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Local, que se verán vinculados con los presupuestos de egresos de la federación que se aprueban año con año. En un primer esfuerzo, se evaluarán las estructuras organizacionales, fortaleciéndose las que sean de carácter sustantivo y las de evaluación y control, y se propone eliminar aquellas que no incidan en el alcance de los resultados.

- Establecer la actualización del control interno institucional, que permita tener procesos uniformes para actividades homogéneas, así como, vincular las actividades que permitan un adecuado uso de los recursos y su readecuación, la modificación de los procesos, la eliminación de duplicidades y el incremento en la productividad institucional, con la participación del personal adscrito a las unidades médicas y administrativas.

- Realizar la mejora regulatoria, administrativa, interna, que haga expedita la operación administrativa, propicie la eliminación de burocracias añejas y otorgue una mejor atención en las áreas de contacto con el público usuario. Como meta debemos alcanzar un 93% de satisfacción de los usuarios en el último año de la administración y no deberá ser menor al 89% en los años anteriores.
